

PORTADA:

Antigua finca “El Silvestre”, donada a la Universidad de
Costa Rica, hoy Jardín Carlos H. Lankester, situado en
Paraíso de Cartago

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Serie Misceláneas No. 153

INFORME DEL RECTOR

1972 - 1973

Ciudad Universitaria Rodriga Facio
San José, Costa Rica 1973

INDICE

Pág. N°

I.	PALABRAS PRELIMINARES.....	5
II	ASUNTOS ACADEMICOS.....	9
	Asamblea Universitaria.....	11
	Creación de la Universidad Nacional.....	49
	Comisiones de Estudio.....	65
	Escuela de Arquitectura.....	67
	Escuela de Servicio Social.....	71
	Cursos de Posgraduación del IICA.....	73
	Los Estudios Graduados.....	78
	Centros Universitarios Regionales.....	79
	Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.....	87
	Instituto Clodomiro Picado.....	91
	Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit".....	93
	Departamento de Educación Física y Deportes.....	96
	Personal docente y reajuste de salarios.....	98
III.	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.....	101
	Personal Administrativo.....	103
	Patronato de Becas.....	105
	Departamento de Bienestar y Orientación.....	116
	Departamento de Registro.....	118
	Radio Universitaria.....	130
	Departamento de Construcciones y Mantenimiento.....	132
IV.	ASUNTOS FINANCIEROS.....	135
	Aspectos generales sobre financiación.....	137
V.	RELACION CON LOS PODERES PUBLICOS Y CON OTROS ORGANISMOS.....	169

<i>Aspectos Generales</i>	171
<i>Ministerios de Gobierno</i>	172
<i>Caja Costarricense del Seguro Social</i>	172
<i>Organismos nacionales e internacionales</i>	
<i>Otros organismos nacionales e internacionales</i>	173
<i>Unión de universidades de América Lati-</i>	
<i>Na</i>	173
<i>Conflicto con AID</i>	173
VI. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROA-	
MERICANO	175
<i>Confederación Universitaria Centroamericana</i>	177
<i>La agresión a la universidad de El Salvador</i>	178
VII. LABORES VE LA OFICINA VE PLANIFICACION	
UNIVERSITARIA	185
<i>a) Planificación Administrativa</i>	188
<i>b) Planificación Académica</i>	194
<i>c) Planificación de Recursos Humanos</i>	195
<i>d) Planificación Física</i>	197
<i>e) Planificación Financiera</i>	199
<i>f) Proyecto Especiales</i>	199
<i>1. - Proyecto PROCA</i>	199
<i>2. - Proyecto Universidad de Cornell</i>	200
<i>3. - Estudio Centros Regionales</i>	200
<i>Cronograma de las etapas correspondientes al estudio sobre</i>	
<i>Centros regionales</i>	203
<i>Distribución de Centro de Educación Superior en Costa Rica</i>	208
ANEXO A.	
<i>Estudio analítico de la primera parte del funcionamiento</i>	
<i>del presupuesto por programa y actividades establecido</i>	
<i>por OPLAU</i>	210

ANEXO B.

El mejoramiento administrativo universitario por la articulación de los servidores OPLAU.....211

VIII. INFORMA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO 215

Aspectos Financiero.....218

Aspectos económico.....218

Urbanización "El Cedral".....219

IX. ASUNTOS VARIOS.....225

Asuntos Estudiantiles.....227

Algunas obras de Inversión..... 228

Comités de Desarrollo Universitario..... 229

Donación de una valiosa computadora.....229

Jardín Carlos H. Lankester.....229

CAPITULO I

PALABRASPRELIMINARES

PALABRAS PRELIMINARES

Al iniciar las actividades académicas de 1973, nos encontramos con un hecho de influencia decisiva para la orientación de la Universidad de Costa Rica: la existencia del Instituto Tecnológico y de la Universidad Nacional, dos nuevas instituciones de educación superior.

Ahora no se trata de recordar las circunstancias de su fundación, ni de sostener la tesis de que las cosas pudieran haberse presentado en otra forma. La realidad educativa del país nos indica objetivamente la existencia de estos dos organismos, y no podemos desentendernos de ellos al planteamos globalmente el problema de la educación costarricense. Desde hace dos años vengo clamando porque haya una definición estatal en cuanto se refiere al crecimiento de la educación superior, para que ésta no se desarrolle al ritmo de las presiones localistas o de otro tipo. La verdad es que no tuve éxito en mi llamado pues, por una razón o por otra, no pudo formarse un grupo de trabajo de carácter nacional que laborara en este campo, urgido como ninguno de decisiones verdaderamente imaginativas. Ahora existen ya tres instituciones de educación superior en nuestro medio: la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico. Si antes no se entendió la necesidad impostergable de una Comisión Nacional que coordinara estos esfuerzos, ahora la práctica de todos los días la impondrá forzosamente. Porque si ni siquiera en las nuevas circunstancias se organiza un grupo de trabajo semejante, vendrá sin remedio una increíble duplicidad de funciones y un desperdicio irracional de los escasos recursos existentes.

*La Asamblea Universitaria
decidió:*

“...adoptar como modelo de su crecimiento la creación de un Sistema Universitario Nacional que por medio de las unidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica”.

Este criterio, expuesto con notable claridad por la Asamblea Universitaria recogiendo las inquietudes derivadas del III Congreso Universitario, debe analizarse ahora, contando con la decisión nacional de crear una nueva Universidad con sede en Heredia. Y digo “decisión nacional”, porque no cabe duda que el proyecto tuvo el apoyo de todos los sectores políticos, y mereció en la Asamblea Legislativa una aprobación prácticamente unánime. El hecho es decisivo para la orientación de la Universidad de Costa Rica, y nos obliga a planteamos con un nuevo criterio todo lo que hemos hablado y discutido sobre su desarrollo. Pero debemos cuidarnos de una tentación peligrosa que puede oscurecer el camino: no se trata de que nosotros, en la Universidad de Costa Rica, decidamos lo que nos parece más conveniente sobre este grave problema, sino de que, en vista de las nuevas circunstancias, sepamos decidir nuestro destino con la mayor objetividad posible.

El camino me parece claro, una vez tomada la decisión nacional de crear otras Universidades, según lo exijan las nuevas circunstancias. Debemos limitar el crecimiento de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, y fijar una política de Centros Universitarios Regionales de común acuerdo con las otras instituciones de educación superior. Obsérvese que el primer punto está ya aprobado por la Asamblea Universitaria (Acuerdos Definitivos originados en el III Congreso Universitario, III-4):

“La Universidad de Costa Rica debe definir el límite del crecimiento del número de estudiantes que estudiará en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, esto a criterio de los estudios que deberán presentar los organismos correspondientes de la Universidad”.

Y la necesidad del segundo punto es indudable, pues no podría concebirse una lucha entre Universidades por abrir nuevos Centros Regionales, o por ampliar los existentes en una sin tener en cuenta los planes de desarrollo de la otra. Tendríamos que ser muy ciegos para incurrir en un error semejante, desastroso para las comunidades afectadas y fatales para la educación del país y para las finanzas del Estado.

Muchos de los problemas de la Universidad de Costa Rica se derivan de un hecho muy simple: nos hemos echado a la espalda cargas que le corresponden a la Nación. Dar educación adecuada a los miles de bachilleres que egresan todos los años no debe ser una tarea específicamente de la Universidad de Costa Rica, sino una grave responsabilidad nacional. Por mucho tiempo pensamos que sería mejor para Costa Rica y una carga menor desde el punto de vista del presupuesto del país, que nuestra educación universitaria -tal como lo expresan las decisiones de la Asamblea Universitaria- creciera dentro de un Sistema que tuviera como centro a la Universidad de Costa Rica.

defender esta tesis de hondo contenido nacional, se ha atacado a la institución expresándose que desea un monopolio inadmisibles; no se ha querido entender que la tesis contraria -limitar nuestro crecimiento era la que más nos beneficiaba desde una posición egoísta. En estos momentos la decisión nacional está tomada, y por primera vez se nos abre la posibilidad de dedicarnos a fortalecer nuestra propia institución: es tarea del Estado, y no nuestra, darle financiación adecuada a los organismos existentes ya los nuevos que puedan crearse en el futuro.

No se ha comprendido suficientemente lo que en términos económicos significa el crecimiento vertiginoso de la Universidad de Costa Rica, y por eso apunto un dato muy general. En 1972, después de todas las gestiones hechas para la financiación de nuestra Universidad, obtuvimos más de ₡40.000.000.00 sobre el presupuesto anterior, lo que significa un aumento sin paralelo en la historia de la institución. Mucho pudo hacerse con este incremento, pero, aún así, quedaron muchas necesidades sin satisfacer. Si seguimos creciendo en la misma forma se criticará con facilidad en el futuro nuestro presupuesto altísimo, sin entenderse que sería, comparativamente, un presupuesto muy reducido. y esto sin mencionar los problemas puramente académicos que plantea un crecimiento exagerado, y que están a la vista de todos cuantos laboran en nuestra Universidad.

Mientras la Universidad de Costa Rica fue la única, era imposible detener su crecimiento. Cuando no se había fijado una política nacional en cuanto al desarrollo de la educación superior, no podíamos cerrar las puertas a los miles de jóvenes que, justamente, aspiraban a continuar sus estudios. Ahora las circunstancias han tenido un cambio importante: el Estado costarricense ha decidido que la tesis nacional es la creación de nuevas Universidades, tantas cuantas se requieran para el desarrollo del país. Personeros de la Nueva Universidad Nacional han expresado públicamente que aspiran a una Universidad relativamente pequeña, donde no se presenten los graves problemas de las Universidades que han crecido exageradamente. La aspiración me parece magnífica, pues tiende a lograr altos niveles en la enseñanza y en la investigación.

Nosotros, en la Universidad de Costa Rica, debemos actuar con un criterio semejante, lo que nos permitiría invertir con más provecho los recursos de que disponemos. Porque no podríamos admitir -desde luego- que se exigiera a la Universidad de Costa Rica seguir creciendo sin control alguno, ahora que se han creado nuevas instituciones de educación superior. Estas deben absorber un buen porcentaje de la población estudiantil; pero si no están en capacidad de hacerla, que el Estado continúe con su política de crear nuevas Universidades. La Universidad de Costa Rica tiene ya que limitar su crecimiento, y no pueden ser más la víctima de un problema nacional que no tiene en sus manos resolver. El país se ha embarcado en una política educativa de nivel superior que consumirá cuantiosos recursos, más de los que se ha supuesto. La Universidad de Costa Rica, acogiéndose a esta decisión

nacional, deberá revisar su estructura, sus finalidades y su crecimiento.

No debemos temer a los cambios que fortalezcan y mejoren a nuestra Universidad, aunque esto signifique dejar de lado tesis que nos parecen muy queridas desde un punto de vista nacional. Al iniciarse 1973 cambiaron decisivamente las circunstancias de la educación superior en Costa Rica; la visión del pasado no debe oscurecer los caminos del porvenir. Emerson decía que debemos ver hacia adelante y no hacia atrás, porque “los ojos del hombre están situados en la frente, no en la nuca””.

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 5 de mayo de 1973

*Eugenio Rodríguez
Rector*

CAPITULO II

ASUNTOS ACADEMICOS

ASUNTOS ACADEMICOS

Asamblea Universitaria

El período de 1971-72 fue de gran actividad. Constituyó la etapa final del III Congreso Universitario realizado en el Período anterior. A partir del viernes 23 de abril se inició una serie de sesiones de la Asamblea Universitaria con el fin de analizar los acuerdos del III Congreso Universitario y definir las políticas a seguir por la Universidad de Costa Rica.

En total se efectuaron 10 sesiones; una de ellas se dedicó a cumplir con el mandato del Estatuto Orgánico por el cual el Rector de la Universidad de Costa Rica debe informar de su labor a la Asamblea Universitaria. Dos sesiones se dedicaron a la elección del Secretario General, siendo reelecto para un nuevo período el Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. Las restantes siete (7) sesiones se dedicaron por completo al estudio y análisis de las proposiciones del III Congreso.

Creo que en la historia de la Universidad nunca se ha atravesado por un período de tanta agitación reformista, ni se ha discutido más extensamente la estructura académica y administrativa de la institución. Creo que en ninguna otra oportunidad hubo una más intensa participación de profesores y estudiantes, en un clima de franca autocrítica y con tanto entusiasmo por el mejoramiento de la Universidad. Las distintas tesis se discutieron ampliamente, a veces con el inevitable calor propio de estos debates, pero siempre dentro de un

clima de civilizada tolerancia por las ideas de los demás'. El curso de las deliberaciones fue accidentado, pues el 11 de julio se recibió en la Secretaría una solicitud de 142 miembros de la Asamblea Universitaria, interponiendo un recurso de revisión sobre los acuerdos de esta Asamblea en cuanto al capítulo de Gobierno y Administración de la Universidad. En una sesión celebrada el 11 de agosto, una mayoría de 175 contra 117, decidió acoger el recurso de revisión presentado. En ese mismo acto la Asamblea aprobó una moción del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, autorizando al Rector para nombrar una Comisión Especial que, en un término de 60 días, debía presentar un nuevo proyecto sobre el Capítulo de Gobierno y Administración. Cumpliendo este acuerdo, dispuse integrar esa Comisión en la siguiente forma: MPA Milton Clark, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Dr. Bernal Fernández, Lic. Mariano Ramírez (Coordinador), Lic. Rogelio Sotela y Sr. Gabriel Zamora (Presidente FEUCR). En varias sesiones de Asamblea Universitaria se discutió el Informe de esta Comisión, lo mismo que las numerosas mociones de enmienda que se presentaron. Finalmente se dispuso que las mociones presentadas y no discutidas, pasaran nuevamente a la Comisión redactora del Informe. Se dieron a ésta atribuciones suficientes para analizadas, incorporándolas -si lo estimaba conveniente- al documento ya aprobado por la Asamblea. La Comisión debería informar al Rector en un término de quince días, quedando autorizado éste para aprobar o improbar el Informe de la Comisión; solamente debería convocarse de nuevo a la Asamblea si el Rector objetaba los acuerdos propuestos por la Comisión. Como esta situación no se presentó, el documento quedó firme en cuanto a este discutido capítulo sobre Gobierno y Administración.

De acuerdo con las decisiones de la Asamblea Universitaria, procedí a nombrar la Comisión encargada de redactar un proyecto de nuevo Estatuto Orgánico. Quedó integrada así: Lic. Rogelio Sotela (Coordinador), Lic. Cados José Gutiérrez, Dr. Gil Chaverri, Dr. Bernal Fernández, Lic. Luis Torres y el Presidente de la FEUCR o su delegado. La Comisión se instaló inmediatamente, y viene trabajando con el mayor entusiasmo.

* * *

Los acuerdos definitivos de la Asamblea Universitaria originados en el III Congreso Universitario 1971-1972, fueron en definitiva los siguientes:

- “I Fines de la Educación Superior en Costa Rica. Análisis General de la Educación Superior en Costa Rica y participación en ella de la Universidad de Costa Rica.
- I Universidad y Sociedad.
- III Crecimiento de la Universidad.

- IV Principios Orientadores.
- V Gobierno y Administración.
- VI Hacienda Universitaria.
- VII Vida Estudiantil.
- VIII Otras resoluciones.
- IX Asuntos varios.

L Fines de la Educación Superior en Costa Rica. Análisis General de la Educación Superior en Costa Rica y participación en ella de la Universidad de Costa Rica.

La Asamblea Universitaria acuerda:

A. Fines de la Universidad.

1. - La Universidad de Costa Rica es por antonomasia la Institución de cultura superior del país, es sociedad indisoluble de profesores y estudiantes por esencia consagrada al estudio, la investigación, la meditación, la creación artística, la enseñanza y difusión del conocimiento, orientados a las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
2. - La finalidad última y suprema del trabajo universitario, que justifica fundamentalmente toda la actividad de la Universidad, consiste en cooperar y comprometerse en la construcción del bien común mediante una constante política general universitaria que tienda a una verdadera justicia social y de desarrollo integral y de independencia de nuestro pueblo.
3. - El estudio, la investigación, la meditación, la creación artística, la enseñanza y la difusión del conocimiento, son los medios de la labor universitaria para la realización de la finalidad última de la Universidad, de acuerdo con los criterios y procedimientos más perfectos posibles.
4. - La finalidad y los objetivos de la Universidad de Costa Rica demandan de ésta la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, la eficacia y la belleza.

B. Funciones Concretas de la Universidad

1. - Formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva de la sociedad costarricense así como ligarse estrechamente a los procesos nacionales sin perjuicio de la autonomía con el fin de forjar un régimen social justo, donde exista verdadera participación de amplios sectores populares.

2. - Impulso y desarrollo de la docencia e investigación de alto nivel.
 3. - Participación en la confección de diagnósticos y proyectos tendientes a que los recursos humanos del país se desarrollen plenamente en función de un plan nacional elaborado por la Universidad con amplia participación estudiantil.
 4. - Graduación de los profesionales en todos los campos, capaces de transformar las fuerzas productivas de la sociedad y de formar conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y el subdesarrollo.
 5. - Colaboración en la formación de una cultura nacional que sea culminación de un proceso que haya integrado dentro de nuevas perspectivas los valores más auténticos de nuestra tradición, sobre el que deben sustentarse las libertades democráticas. Parte fundamental para lograr lo anterior es la participación en los procesos tendientes a remover los factores que producen el hambre, la miseria, la ignorancia y la explotación de nuestro pueblo y como problema medular el de la dependencia.
 6. - La Universidad de Costa Rica garantiza a todos sus miembros dentro de las diferentes estructuras de poder y unidades académicas y a cualquier persona dentro de su jurisdicción, la libre expresión y la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes de pensamiento filosófico, religioso y político sin otra limitación que el respeto mutuo.
- C. Recomendar agregar un inciso al artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad con el siguiente texto:

Formar personal idóneo para la enseñanza y la administración en los niveles pre-universitarios del sistema de educación costarricense y para la enseñanza en los otros centros de educación superior del país.

II. Universidad y Sociedad.

La Asamblea Universitaria acuerda.

A. Trabajo Comunal Universitario.

Se aprueba en principio el trabajo comunal universitario, sujetando su posible aplicación al estudio que al respecto hará una Comisión que oportunamente nombrará el Consejo Universitario, dando paridad en la integración de la

misma a los estudiantes.

Los criterios aprobados que a continuación se ofrecen servirán de base para el trabajo de dicha Comisión:

1. - El trabajo comunal universitario es la actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad a través de los estudiantes y la comunidad, en una relación recíproca que lleve a una interacción dinámica y crítica que contribuye a superar los problemas concretos de la comunidad y de la sociedad costarricense en general, en especial lo relacionado con la dependencia y el subdesarrollo.
2. - El trabajo comunal universitario será obligatorio y se realizará de una sola vez al final de la carrera. Durante los años de la carrera cada Escuela, Facultad o Departamento llevará a cabo proyectos concretos para la preparación de este trabajo comunal.
3. - La duración del trabajo no será menor de seis meses, ni mayor de un año.
4. - Se prestará en cualquier parte del territorio nacional.
5. - El trabajo comunal es requisito para la graduación y no sustituye las prácticas profesionales que cada Escuela, Facultad o Departamento tenga establecidas.
6. - Para la organización y administración del trabajo comunal universitario se creará un Departamento que centralice todo lo relacionado con este trabajo. Este estará integrado por un personal debidamente capacitado profesionalmente y que necesariamente habrá de representar las diferentes áreas de formación académica y profesional.

B. Editorial Universitaria.

Incorpórese al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la creación de la Editorial Universitaria el cual será un Departamento Técnico que publicará obras de mérito de profesores y alumnos de la Universidad de Costa Rica, así como la de autores ajenos a ella, y que contribuyan a los fines de la Universidad, de acuerdo con una política editorial establecida por la Comisión Determinativa nombrada por el Consejo Universitario y en la cual habrá una adecuada representación estudiantil.

Para que la Editorial cumpla con su cometido, se le asignarán las partidas presupuestarias necesarias.

El Consejo Universitario nombrará una comisión que fije la política relativa a los trabajos que se hagan en el Departamento de Publicaciones.

La Comisión de la Editorial Universitaria nombrará las comisiones especiales necesarias para la revisión y epta-

ción de los artículos, textos u obras que se presenten a la Editorial para su publicación.

Con respecto a los derechos de autor esta Editorial se adecuará a las regulaciones legales correspondientes.

C. Seminario sobre Problemas Nacionales.

1. - Que se establezca un comité interdisciplinario al nivel universitario que coordine los diferentes aspectos en relación con cursos, seminarios y actividades afines, que se ofrezcan en las diferentes unidades académicas.
2. - Que las diferentes unidades académicas, bajo la coordinación de ese comité, ofrezcan la oportunidad de analizar problemas nacionales según las necesidades y características propias de casi una de ellas.
3. - Que se establezca la posibilidad de que los estudiantes tomen este tipo de cursos en unidades académicas diferentes a las suyas.

D. Compromiso de la Universidad con la Sociedad.

1. - Que sea tarea de nuestra Universidad investigar libre y auténticamente la realidad nacional a fin de proponer y enjuiciar modelos de desarrollo para que a partir de las propias posibilidades, características y valores de la sociedad costarricense, sea posible encontrar soluciones originales y eficaces a sus problemas específicos.
2. - Que la investigación y la docencia se traduzcan en la adopción de técnicas y métodos que contribuyan a alcanzar un desarrollo autónomo de nuestra sociedad y su cultura.
3. - Que la investigación y la docencia universitarios conduzcan a la capacitación y a la formación adecuada de profesionales técnicos y humanistas, los cuales partiendo de una comprensión clara y objetiva de nuestra situación de dependencia política, económica y cultural y del subdesarrollo, participen libre y creativamente en la superación de dicha circunstancia.
4. - Que la Universidad de Costa Rica contribuya a crear un ambiente favorable al cambio social y al fortalecimiento y creación de una auténtica cultura nacional. Corresponde también a la Universidad luchar por la superación de la dependencia cultural, contribuyendo al rescate de nuestros valores populares.
5. - Se considera como extensión universitaria el conjunto de acciones que realiza la Universidad para lograr metas de acercamiento al pueblo, la presentación y desarrollo de una

cultura auténticamente popular y el desarrollo de una amplia crítica ante la realidad nacional. La extensión universitaria es parte importante de la misión universitaria. Por tal razón es menester fortalecer los medios de comunicación social de la Universidad mejorando los ya existentes y creando otros nuevos.

Suministrar el apoyo y los recursos necesarios al periódico “Universidad” para que éste pueda convertirse en un diario con proyección nacional.

Fortalecer la Radio Universitaria y modificar su orientación a fin de que promueva los valores culturales auténticos de nuestra sociedad.

E. La Investigación y la Sociedad

Que sea tarea del Profesor Universitario investigar en forma libre y auténtica en todas las disciplinas. A fin de que esta investigación contribuya al hallazgo crítico de un modelo de desarrollo nacional.

III. Crecimiento de la Universidad

La Asamblea Universitaria acuerda.

A. Principios para el crecimiento de la Universidad

1. - El Estado debe garantizar igualdad real de oportunidades de educación incluyendo la educación superior -para todos los costarricenses-.

La Universidad de Costa Rica debe garantizar oportunidades de acceso a sus aulas a los sectores populares, así como disminuir el desequilibrio geográfico en las oportunidades de los jóvenes costarricenses a la educación superior.

2. - La Educación Superior debe diversificarse creando alternativas a la educación universitaria, y concretamente un sistema de educación superior no universitario. La Universidad debe colaborar al desarrollo de este sistema.

3. - La Universidad de Costa Rica debe adoptar como modelo de su crecimiento la creación de un Sistema Universitario Nacional que por medio de las unidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica.

La política de Centros Regionales debe tener como objetivo poner al alcance de toda la población la oportunidad de realizar estudios universitarios, así como el desarrollo

futuro de las instituciones completas de enseñanza universitaria según lo demande el progreso del país y lo permita la disponibilidad de personal docente idóneo. Deberá otorgarse a éstos un alto grado de autonomía administrativa académica y en materia de gobierno.

Estos centros universitarios estarán bajo una dirección en cuanto a políticas generales se refiere, y formando parte de una sola institución: la Universidad de Costa Rica, de la cual el campus "Rodrigo Facio", será uno de sus componentes. Los recursos económicos para el financiamiento de la Universidad de Costa Rica serán distribuidos por los organismos superiores del sistema hacia los diferentes componentes del mismo, de acuerdo con sus necesidades reales determinadas por los órganos de planificación del sistema.

4. - La Universidad de Costa Rica debe definir el límite de crecimiento del número de estudiantes que estudiará en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", esto a criterio de los estudios que deberán presentar los organismos correspondientes de la Universidad.

5. - La Universidad de Costa Rica ratifica su posición contraria al establecimiento de universidades privadas.

Se opone también a que empresas privadas puedan impartir la enseñanza de los Estudios Generales y de las asignaturas que son requisitos de ingreso a las escuelas universitarias.

6. - La Universidad debe definir y formular explícitamente su "Política de Admisión".

Los criterios que a continuación se ofrecen servirán de base para la elaboración de la política citada:

La Universidad de Costa Rica organizará un sistema de admisión mediante un criterio que responda básicamente a capacidades intelectuales y conocimientos básicos. Este sistema debe, además, ser diferenciado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales, de procedencia geográfica, etc., de los aspirantes.

Al mismo tiempo la Universidad tendrá cursos preparatorios para todos los estudiantes que, por escasez de conocimientos, no pueden seguir determinadas asignaturas.

7. ~. Dada la relación que tiene el crecimiento universitario, la democratización de la enseñanza el bienestar estudiantil, es necesario construir con urgencia los comedores y las residencias estudiantiles.

8. - Que los organismos correspondientes de la Universidad, al definir el límite de crecimiento de la población estudiantil en el campus "Rodrigo Facio", tomen en consideración los dos puntos siguientes:

- a) Que todos los profesores que tengan a su cargo algún curso tendrán por lo menos la categoría de Profesor Adjunto.
- b) Que el número de estudiantes de cada grupo no sobrepase el número que fije el Departamento correspondiente.

9. - La Universidad de Costa Rica garantizará a todos sus profesores y estudiantes, en una política de crecimiento racional cualitativo, las condiciones de espacio, tiempo, laboratorio y biblioteca, tendientes a mejorar el estilo de trabajo y la dignidad de sus integrantes.

10. - La Universidad de Costa Rica propiciará la creación a títulos de plan piloto, de un liceo modelo de enseñanza media. Este liceo podría ser la segunda etapa de la Escuela Laboratorio de la Universidad.

11. - Se insta al Consejo Universitario para que se nombre una Comisión Especial para que estudie todos los problemas que entraña la creación de nuevas alternativas de la enseñanza superior no universitaria.

12. - Se pide al Poder Ejecutivo la creación de una comisión para fijar la política nacional en cuanto a enseñanza superior a la luz del Sistema Nacional Universitario aprobado por el 111 Congreso Universitario. La Comisión estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y representantes de la Universidad de Costa Rica.

IV. *Principios Orientadores y Evaluación de la Docencia y de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.*

*

1. *Docencia e Investigación.*

1. - Crear la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, como dependencia directa de la Rectoría.

2. - Contará con un Consejo de Sistema de Docencia e Investigación.

3. - En el campo de la docencia, velará por los mecanismos necesarios para que el estudiante universitario aproveche al máximo los cursos de la Universidad, establecerá los criterios y los mecanismos para la eliminación de aquellos alumnos que por incapacidad o desinterés no rinda el mínimo necesario, y porque los cursos sean impartidos en

Este punto está modificado por lo que posteriormente resolvió la Asamblea Universitaria en el Capítulo de Gobierno y Administración.

forma tal que permitan al estudiante ubicarse en el momento histórico que vive y desarrollar una mente crítica y analítica.

4. - La Vicerrectoría de Docencia e Investigación evaluará periódicamente la labor docente de los profesores y, para su mejoramiento, pondrá a su alcance los procedimientos más modernos, para mejorar su sistema de enseñanza y evaluación.

5. - En cuanto a la investigación, la Vicerrectoría coordinará todas las investigaciones que se realicen en la Universidad y proveerá los estímulos y facilidades necesarias para su realización.

6. - Los planes de investigación serán elaborados por las unidades académicas y los Institutos de Investigación, pero deberán contar con la aprobación del Consejo de Sistema para su sustentación económica.

7: - La investigación que auspiciarán los Institutos deberá poner énfasis, en lo posible en la realización de estudios que contribuyan a conocer y solucionar problemas nacionales y el desarrollo integral del país a corto y a largo plazo. Para ello debe fortalecerse la investigación básica o fundamental y la actitud libre y creadora del investigador.

8. - La Vicerrectoría de Investigación y Docencia elaborará su presupuesto por programas tomando en cuenta los planes de investigación de la Universidad.

9. - Para el mejoramiento de la calidad del profesorado, se mejorará el sistema de becas para estudios de post grado y se establecerá, para casos muy calificados, el año sabático.

10. - La Vicerrectoría de Docencia e Investigación organizará la Escuela de Graduados tomando como base las experiencias ya obtenidas en varios Departamentos de la Universidad, así como el estudio realizado de 1962 a 1966 por la Comisión Preparatoria de la Escuela de Graduados, que culminó con el documento denominado "La Escuela de Graduados y la Universidad de Costa Rica" -(Informe del Rector 1964-65, Págs. 201-212) presentado al 11 Congreso Universitario por el catedrático Dr. Jesús María Jiménez Porras, Presidente de dicha Comisión.

Transitorios

1. La Comisión considera que es necesario que en la redacción del nuevo estatuto y los reglamentos correspondientes en relación con esta ponencia, se tome muy en cuenta la exposición de motivos y objetivos que acompaña la parte resolutive.

II. Criterios para la Evaluación.

Considerando:

1. - Que la evaluación no es un proceso que se pueda visualizar por aparte del de la enseñanza, sino que es un instrumento de probar los logros y rendimientos de ésta.
2. - Que en consecuencia las pruebas y exámenes por medio de las cuales se efectúa la evaluación deben estar directamente relacionados con la orientación que se dé a la enseñanza y con los propósitos de ésta.

Acuerda:

1. - Procurar una verdadera renovación de la enseñanza universitaria por medio de la mejor capacitación docente del profesorado y de acuerdo con la introducción de nuevas técnicas didácticas.

III. Dependencia e Independencia de la Universidad

A. Sobre Organismos Internacionales.

1. - No se aceptarán ayudas que comprometan a la Universidad y a la integridad soberana del país. Las donaciones condicionadas, los préstamos y los intercambios de cualquier país que sean inconvenientes para nuestra Institución y nuestra Patria serán rescindidos una vez que terminen los fijados hasta la fecha. Esto se hará cuando la Vicerrectoría de Investigación lo indique previo un minucioso estudio.
2. - Los intercambios culturales y programas de intercambio se harán con los países del mundo que más convenga tratando que sean el mayor número, a fin de que la formación de profesores, investigadores y profesionales sea la más amplia y en el más diverso tipo de instituciones. Las Universidades en las que se hagan los estudios deberán ser las mejores en la rama de su especialidad a fin de que los costarricenses que salgan del país, regresen con una formación del más alto nivel.
3. - Se iniciará una investigación con los organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de planear una estrategia general de ayuda y un programa interdisciplinario con dicho organismo, que sin menoscabo de nuestros derechos nos permitan coordinar programas y becas. Asimismo, se solicitará a los organismos del CSUCA, su asesoría, en especial en los campos de las ciencias sociales.
4. - Todo convenio o contrato con cualquier organismo

internacional, universidad o gobierno extranjero, deberá ser publicado previamente por 'el organismo universitario correspondiente y tendrá que ser considerado por un Centro Universitario de ayuda internacional que coordinará estas actividades y estará subordinado y organizado por la Vicerrectoría de Investigación, con un 33% de participación estudiantil.

Estas ayudas o contratos deben ser dirigidos y utilizados por la Universidad de Costa Rica.

B. Sobre los Textos Universitarios.

1. - Se estimulará la utilización de los mejores textos, incluyendo los de los autores latinoamericanos que hayan realizado contribuciones importantes en su campo.
2. - Se estimulará el uso de publicaciones de autores costarricenses como textos o lecturas que sean de buena calidad.
3. - Los aportes generales de la ciencia deberán ser recreados y fusionados con las necesidades de nuestro país en esos campos. Como forma de concretar lo anterior se establecerá como política de las Vicerrectorías de Investigación y Docencia, el apoyo a la redacción y utilización de textos elaborados por profesores de la Universidad de Costa Rica.

IV. Sobre el Carácter de la Investigación.

1. - La investigación en cada campo deberá estar orientada a ser contraparte y unidad indivisible de la Docencia. Por ello, deberá contribuir a investigar los aspectos básicos en cada campo que permitan formar una infraestructura científica capaz de sustentar una tecnología propia y que, a la vez, tenga la posibilidad de aplicarse para solucionar problemas de nuestro pueblo, todo ello sin subordinación a intereses extranjeros lesivos al país.
2. - La investigación debe ser una adecuada combinación entre la investigación de utilidad práctica inmediata y la investigación básica. Esta última contribuye, de una manera efectiva, en la eliminación de la dependencia técnica y cultural.

V. Sobre el Carácter de la Docencia.

1. - En los cursos específicos de cada carrera que sea pertinente deberán estudiarse problemas concretos de esa

rama en la vida nacional. El estudiante y el profesor deberán aplicar creativamente a las condiciones nacionales, los conocimientos universales dando en todo momento una vinculación con lo nacional.

2. - Como parte integrante de la carrera, deberán darse en forma vertical, durante los años de carrera, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia, la estructura productiva de nuestro país, la estructura del poder, etc., que permita a estudiantes y profesores formarse un cuadro global de nuestra: posición actual.

3. - El punto primero deberá estar en estrecha vinculación con lo que se señale en el punto 2, a fin de que los problemas concretos en cada campo puedan contribuir a profundizar el conocimiento de la realidad nacional.

VI. Calificación de la Docencia.

El señor Rector nombrará una Comisión especial en el cual debe haber una representación al menos de un profesor de la Facultad de Educación, un profesor de Filosofía o Letras y otro de Ciencias, un miembro del Instituto de Investigaciones Psicológicas y dos estudiantes, uno de Ciencias y otro de Letras que cursen el último año de sus estudios. El Director de la Comisión de Carrera Docente presidirá la Comisión.

Esta Comisión propondrá a los organismos universitarios correspondientes las bases fundamentales que servirán para calificar la docencia al igual que hoy se califica la investigación. Propondrá, además, el sistema para separar de la Universidad los malos profesores.

VII. Carreras Interdisciplinarias.

La Universidad de Costa Rica podrá acordar otros títulos que los que actualmente especifica en el Estatuto. Estos títulos se obtendrán aprobando planes de estudio de carácter interdisciplinario que sean elaborados por la Vicerrectoría de Docencia.

VIII. Lecciones Activas y Solventes Didácticamente e Idoneidad del Profesorado Universitario.

1. - Se considera necesario que la Vicerrectoría de Docencia elabore un programa de investigación sobre técnicas pedagógicas modernas para que sean puestas en práctica en la enseñanza universitaria.

2. - Se considera necesario que la Universidad ponga en práctica las medidas necesarias para que todo el personal docente alcance una adecuada idoneidad pedagógica tales como seminarios y cursos de carácter obligatorio organizados por los Departamentos o unidades académicas respectivas; se solicitará en caso necesario el asesoramiento de la Facultad de Educación. La Universidad debe exigir de sus profesores la especialización que requieren sus cursos.

v. *Gobierno y Administración.*

Asamblea Universitaria.

La Asamblea Universitaria es el órgano superior y permanente de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la Institución.. Como tal tiene la potestad de aprobar los lineamientos generales de la política del Sistema Universitario. Le corresponde, asimismo, la creación, fusión y eliminación de las sedes universitarias.

Sus miembros constituirán el electorado universitario para la elección del Rector, y de los miembros del Consejo Universitario.

Estará integrado por:

a) Profesores en Servicio Activo.

- i) Que se encuentren en el régimen de Carrera Docente.
- ii) Extraordinarios que hayan cumplido un año de servicio.
- iii) Honorarios. *

* Transitorio: Formarán también parte de la Asamblea Universitaria aquellos profesores en servicio activo que hubieran sido nombrados con anterioridad al 10 de mayo de 1966.

- b) Representación Estudiantil, en un número no mayor del 25% del total de los profesores indicados en el inciso anterior.
- c) Los miembros del Consejo Universitario, cuyo Presidente presidirá las sesiones de la Asamblea; los Rectores y los Vice Rectores de las sedes universitarias que estuviesen establecidas; los Directores de los Centros Regionales, los Secretarios de las Facultades y los Directores de las siguientes entidades: Oficina de Planificación Universitaria, Biblioteca, Asesoría Legal, Contraloría.

- d) Representantes de los Colegios Profesionales Universitarios, en un número de dos representantes por cada colegio profesional.

Congreso Universitario.

Es el cuerpo deliberativo de todos los sectores de la comunidad universitaria, integrado por los miembros de la Asamblea Universitaria, el personal docente con al menos el rango de instructor, los encargados de cátedra con título universitario, los Jefes de las Oficinas Administrativas que indique el Estatuto Orgánico y una representación estudiantil no mayor del 25% del total de sus miembros. Se reunirá al menos cada cuatro años para discutir objetivos y metas de la Universidad y, de manera global, la evolución de la estructura y funcionamiento de la Institución.

Foro Universitario.

Es el órgano permanente del Congreso Universitario, encargado de recibir propuestas de los miembros de la comunidad universitaria nacional y transmitir las al Congreso o al Consejo Universitario, según sea la naturaleza de las mismas. Estará integrado por un coordinador y los universitarios que asistan a sus reuniones periódicas, según lo señale el Estatuto Orgánico de la Universidad. Sobre sus recomendaciones deberá conocer el Congreso en la próxima reunión ordinaria.

Tribunal Universitario.

Es un cuerpo único para todo el Sistema Universitario, integrado por cinco miembros de los cuales dos tendrán el rango de catedráticos, dos serán servidores del área administrativa con título universitario y uno representante estudiantil. La inasistencia de alguno de sus miembros no impedirá el funcionamiento del Tribunal Universitario. Se nombrarán suplentes para sustituir en sus ausencias temporales a los miembros titulares del Tribunal. De todos ellos al menos dos deberán ser abogados. Su nombramiento es hecho por el Consejo Universitario excepto en lo que se refiere al representante estudiantil. Dichos miembros permanecerán en sus cargos por un plazo de cinco años con posibilidad de reelección, con excepción del representante estudiantil.

Es el organismo que conoce, en última instancia, de los

asuntos disciplinarios y laborales de la Universidad de Costa Rica. Decidirá y supervisará lo concerniente a los procesos electorales universitarios y, por lo tanto, lo relativo a la integración de los padrones electorales; conocerá también lo concerniente a las decisiones sobre nulidad de nombramientos en la Universidad. Asimismo conocerá de las decisiones referentes a la clasificación y valoración de puestos. Se tomarán las previsiones del caso para que los miembros de este Tribunal sean reemplazados en forma escalonada.

Consejo Universitario.

Es un organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria, único para el Sistema Universitario con las siguientes funciones principales:

- a) Llevar a cabo el desenvolvimiento de las políticas señaladas por la Asamblea Universitaria.
- b) Complementar la acción de la Asamblea Universitaria con iniciativas propias.
- c) Dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión de todo el Sistema Universitario.
- d) Aprobar y modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
- e) Crear, fusionar o eliminar los Centros Regionales y las Facultades universitarias.
- f) Aprobar los reglamentos generales para el funcionamiento del sistema universitario, sus Sedes y Facultades.
- g) Establecer las políticas de asignación de fondos para Efectos presupuestales anuales.

Lo integrarán 6 representantes del sector académico, que deberán ser profesores de medio tiempo o de tiempo completo, 2 del sector estudiantil, 1 representante del sector administrativo con título universitario, el Ministro de Educación Pública y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales o su delegado. Asimismo un representante por cada sede universitaria.

Los representantes del sector académico se elegirán por áreas agrupadas para estos efectos así:

- 1) *Médicas* (Facultades de Medicina, Farmacia, Microbiología, y Odontología).
- 2) *Sociales* (Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Sociales, Educación y Bellas Artes).
- 3) *Ingenierías* (Facultades de Ingeniería y Agronomía).
- 4) *Ciencias* (Compuesta por los siguientes Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras: Química,

Biología, Física, Matemáticas).

5) *Letras* (Compuesta por los siguientes Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras: Estudios Generales, Geografía e Historia, Filosofía, Filología, Lenguas Modernas, Ciencias del Hombre).

6) *Centros Regionales*

Este agrupamiento por áreas estará sujeto a modificaciones por parte del nuevo Consejo Universitario según se prevé en el capítulo “Áreas Académicas”.

Se elegirá un representante de cada área. Para los efectos de elección, cada Facultad o Departamento del área correspondiente presentará al electorado universitario en conjunto una papeleta con dos nombres para la elección de los miembros del Consejo Universitario.

En relación a los Centros Regionales, ellos escogerán dos candidatos para incluir en su papeleta.

El Rector será miembro del Consejo Universitario con voz pero sin voto y no podrá ser su presidente.

El representante del sector administrativo se elegirá de una tema integrada por toda la comunidad administrativa.

Los representantes del sector estudiantil serán elegidos por la F.E.U.C.R.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica tomará las providencias del caso para reducir la actividad electoral al mínimo necesario.

Lo presidirá su Presidente, elegido por el término de un año, de entre sus miembros con excepción del Ministro de Educación Pública y de los representantes estudiantiles. No habrá impedimento para la reelección del presidente.

El Consejo Universitario determinará cuáles de los diversos servicios universitarios no serán descentralizados por sedes. Los miembros del Consejo Universitario, cuando sean profesores en ejercicio (horario, medio tiempo, tiempo completo), limitarán su actividad en la Facultad al ejercicio académico, sin participar en la actividad decisoria de la misma. Deberán ser liberados de las funciones que interfieran con las actividades de miembros del Consejo Universitario.

Se elegirán por períodos de cuatro años, sin posibilidad de reelección inmediata. Se renovarán por mitades.

Rector.

Es el funcionario ejecutivo de más alta jerarquía.

Le competará:

1) Ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario, aseso-

rado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.

- 2) Llevar a cabo el control y evaluación del Sistema
- 3) Universitario.

Conocer de los otros asuntos que el Estatuto Orgánico le señale.

Será nombrado por el electorado universitario por un período de 4 años, susceptible de una sola reelección.

De este funcionario dependerán directamente:

- 1) La Oficina de Planificación Universitaria.
- 2) La Oficina Jurídica.
- 3) La Oficina de Asuntos Internacionales.

Consejo de Rectoría.

Es el órgano asesor del Rector, compuesto por el Rector y los Vicerrectores. Cuando así lo estime conveniente, el Rector podrá convocar también a un representante estudiantil designado por la F.E.U.C.R. *

Tiene las siguientes funciones principales:

- 1) Tratar, conforme a la indicación del Rector, de la forma de llevar a cabo en los respectivos campos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.
- 2) Tratar de los otros asuntos que el Rector le someta a su conocimiento y verter su parecer.

Contraloría.

Es un organismo bajo la dependencia del Consejo Universitario que sustituirá a la actual Auditoría, con funciones ampliadas, pues comprenderá, además del control financiero, la supervisión administrativa. Esta Oficina deberá entenderse como un órgano auxiliar del Sistema Universitario en el control de las actividades bajo su jurisdicción. El Rector podrá recurrir de sus decisiones cuando lo estime conveniente.

Oficina de Asuntos Internacionales.

Colaborará con el Rector en las relaciones de la Universidad con las instituciones y organismos internacionales y de otros países. Gestionará y tratará los convenios interna

* Frase agregada por la Comisión: “Cuando así lo estime conveniente, el Rector podrá convocar también a un representante estudiantil designado por la F.E.U.C.R.”

cionales y las ayudas financieras y de otra índole. Coordinará sus actividades con la Oficina de Planificación Universitaria y con las Vicerrectorías en lo que corresponda.

Oficina de Planificación Universitaria y Oficina Jurídica.

Tendrán las funciones que actualmente desempeñan adaptadas al servicio del Sistema Universitario.

Vicerrectores.

Los Vicerrectores son los siguientes:

Vicerrector de Docencia.

Vicerrector de Investigación.

Vicerrector de Extensión.

Vicerrector de Vida Estudiantil.

Vicerrector Administrativo.

Son los colaboradores inmediatos del señor Rector por medio de quienes se canalizará, en lo que corresponda, su autoridad; formarán junto con él el Consejo de Rectoría. Las diversas dependencias universitarias que no estén adscritas directamente al Rector, tendrán como superior jerárquico al respectivo Vicerrector.

Su nombramiento será hecho por el Consejo Universitario de tema que para cada cargo presentará el Rector.

Podrán ser reelectos por una sola vez a petición del Rector.

Deben tener al menos el grado de Licenciado. Los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Extensión, en ese orden, suplirán al Rector en sus ausencias.

Consejo de Vicerrectorías.

Cada Vicerrectoría tendrá como órgano asesor un Consejo con las siguientes funciones principales:

- 1) Tratar, conforme a la indicación del Vicerrector, de la forma de llevar a cabo en su respectivo campo, las decisiones tomadas por el Rector para ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario o las decisiones que en ejercicio de su acción administrativa sean tomadas por el Rector directamente.
- 2) Tratar de los otros asuntos que el Vicerrector le someta a su conocimiento para verter su parecer.
- 3) El Consejo de Vicerrectoría de Docencia conocerá de las apelaciones de los acuerdos tomados por las Facultades; en este caso la resolución deberá tomarse necesariamente por el Consejo integrado por los

coordinadores de área y el Decano de la Facultad de cuyos acuerdos se recurra.

El Consejo de Vicerrectoría de Docencia estará formado por los coordinadores del Área de Docencia, y cuando se trate de asuntos que les concierna, por los Decanos de Facultad o los Directores de Departamento en su caso y los Directores de Centros Regionales.

El Consejo de Vicerrectoría de Investigación estará integrado por diversos representantes de las Facultades o los Departamentos en su caso, escogidos dentro de sus áreas de investigación, y los Directores de los Institutos de Investigación. Podrán ser convocados total o parcialmente.

Los Consejos de los Vicerrectores de Extensión, Vida Estudiantil y Administrativo estarán integrados por los jefes de las diferentes Oficinas sometidas a su jurisdicción inmediata, podrán ser convocados total o parcialmente.

A las reuniones de cada uno de los Consejos de Vicerrectorías podrá ser convocado, a juicio del Vicerrector respectivo, un representante estudiantil designado por la F.E.U.C.R. Cuando se trate del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la convocatoria al representante estudiantil será imprescindible. También lo será en el Consejo de la Vicerrectoría de Docencia, cuando éste se constituya en Tribunal de alzada para conocer de las apelaciones de los acuerdos tomados por las Facultades.

El Estatuto Orgánico determinará la adscripción a las Vicerrectorías de las diferentes dependencias de la Universidad de Costa Rica tales como: Biblioteca, Centro de Cálculo, Oficina de Registro, Editorial Universitaria, Oficina de Publicaciones, Radio Universitaria, etc.

Area Académica.

Las Facultades y Departamentos se agruparán en áreas académicas conforme a la naturaleza de sus disciplinas.

Dichas áreas podrán formarse siguiendo las normas indicadas en el capítulo de elección. de miembros del Consejo Universitario con la advertencia de que su agrupamiento podrá variarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, según resolución del Consejo Universitario, previa consulta a las unidades académicas correspondientes.

En lo que corresponda, la Facultad de Ciencias y Letras se considerará compuesta por dos áreas: la de Ciencias Básicas y la de Letras.

Coordinadores de Áreas.

Son los funcionarios encargados de la coordinación de la labor de las diversas áreas académicas de la Universidad en su actividad ínter facultativa o interdepartamental.

Actuarán como funcionarios asesores de los Vicerrectores de Docencia e Investigación.

Serán nombrados por el término de 4 años por el Vicerrector de Docencia, de temas presentados a él por las Facultades de cada área correspondiente, sin que sea posible la escogencia de candidato de una misma Facultad para un período sucesivo inmediato. La excepción es el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual los cargos de Decano y Vice Decano conllevan la adjudicación de Coordinadores de sus respectivas áreas.

Decano.

Es el funcionario que ostente la representación de la Facultad. Encargado de velar por la ejecución de los acuerdos de su Facultad en sus diversas Escuelas y Departamentos y a su vez llevar a cabo en las respectivas dependencias las políticas emanadas del Consejo Universitario.

En línea jerárquica inmediata estará en relación directa con el Vicerrector de Docencia, manteniendo, asimismo, con el Vicerrector de Investigación la conexión necesaria para el desarrollo de actividades de esa índole.

Es el medio obligado de comunicación entre los Directores de Escuela y Departamento y los Vicerrectores y los Coordinadores académicos, en su caso.

Durará en su cargo 4 años sin posibilidad de reelección inmediata. Será electo por el respectivo Consejo de Facultad.

Consejo de Facultad.

Es el órgano superior de cada Facultad universitaria; le corresponderá señalar las políticas de aplicación a su Facultad, en forma general. Aprobar el reglamento de la Facultad: Conocer en apelación de los asuntos que reglamentariamente le competen.

Será presidido por el Decano e integrado por los miembros de sus diversas Escuelas y Departamentos y la representación estudiantil correspondiente, de acuerdo con el Estatuto Orgánico. El Consejo de Facultad podrá delegar, conforme a su reglamento, en los organismos creados al efecto alguno de las actividades que le son inherentes.

Serán indelegables las siguientes funciones:

- 1) Aprobación y modificación del Reglamento.
- 2) Nombramiento del Decano.
- 3) La resolución sobre asuntos que deba conocer en apelación.

Directores de Escuela o Departamento.

Son los funcionarios representantes de la respectiva unidad académica, elegidos por ésta, por un período de 4 años.

Tendrán a su cargo la dirección de su unidad y llevarán a cabo los acuerdos del Consejo Universitario, de la Facultad respectiva y los de la Escuela o Departamento correspondiente.

Son los funcionarios de enlace entre la Escuela o Departamento y el Decano respectivo. En línea jerárquica inmediata estarán en relación directa con éste.

Consejo de Escuela o Departamento.

Es el órgano superior de la respectiva unidad académica, al que corresponde la ejecución de los proyectos académicos aprobados por el órgano superior de la Facultad correspondiente.

Estará integrado por los miembros de la Escuela o Departamento y la representación estudiantil respectiva, de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

Cuando las condiciones de su desarrollo lo justifiquen, un Departamento o Escuela podrá transformarse en Facultad, si así lo resuelve el Consejo Universitario.

Comisiones determinativas de la Universidad

El Consejo Universitario de acuerdo con las necesidades de la Institución creará las comisiones determinativas para el estudio y resolución de asuntos especiales que considere convenientes. (A manera de ejemplo: Comisión de Reglamentos, Comisión de Carrera Docente, Comisión de Planes Docentes). Estas comisiones tendrán representación estudiantil.

Potestad Reglamentaria y Recursos.

*Frase agregada por la Comisión: “en una fecha que no vaya más allá del 30 de junio”.

1. *Potestad Reglamentaria.*

El Estatuto Orgánico de la Universidad será elaborado y modificado por el Consejo Universitario. El proyecto respectivo deberá publicarse en el diario oficial y en el periódico Universidad.

Deberá aprobarse por dos tercios del total de sus miembros en dos sesiones no consecutivas.

Corresponderá también al Consejo Universitario la elaboración, modificación y aplicación de los Reglamentos Generales que tendrán validez para todo el Sistema Universitario. Le corresponderá, a su vez, al Consejo Universitario aprobar los reglamentos que le sometan las Facultades y a través de ellas las Escuelas y Departamentos.

2. *Recursos.*

El recurso de revisión se podrá interponer ante el mismo cuerpo que ha dictado el acuerdo o norma impugnada, antes de ser aprobada el acta respectiva. Podrá interponerlo solamente quien sea miembro de dicho cuerpo. No cabrá el recurso en los acuerdos de nombramientos de funcionarios o profesores. Sólo podrá darse un recurso de revisión para cada caso.

El recurso de revocatoria de acuerdos o resoluciones se interpondrá ante el órgano o funcionario que lo haya dictado.

El recurso de apelación lo conocerá el superior inmediato de quien dictó el acuerdo o resolución impugnada y cuando la resolución fuese de primera instancia tomada por quien tenga la calidad de Jefe de la unidad correspondiente será apelable en segunda y última instancia ante el Tribunal Universitario salvo que haya norma especial al respecto.

La nulidad de normas, acuerdos o resoluciones las resolverá en primera instancia el órgano que las haya dictado. De lo que se resuelva podrá recurrirse en segunda y última instancia ante el Tribunal Universitario.

Del Régimen de Carrera Docente y del Estatuto de Servicio Civil Universitario.

I. - El Estatuto Orgánico dispondrá lo pertinente para mantener el régimen de Carrera Docente que asegura el reconocimiento de los méritos de los servidores universitarios en el campo académico y garantiza su permanencia en la Universidad.

II. Asimismo el Estatuto Orgánico establecerá las disposiciones pertinentes para asegurar al empleado universitario no cubierto por el Régimen de Carrera Docente, la permanencia en su función, pasado el período de prueba y mientras dure su buen desempeño.

Becas.

El nuevo Estatuto Orgánico regulará lo relativo a becas, tanto para estudiantes como para profesores, creando los organismos o mecanismos necesarios para ese propósito.

La Organización del Sistema.

Las bases anteriores se aplicarán a la organización de todo el Sistema Universitario; regirán por consiguiente para el funcionamiento de las sedes cuando éstas hayan sido creadas por la Asamblea Universitaria, las que se regirán, en lo que corresponda, por análogas regulaciones.

La Asamblea Universitaria podrá considerar la posibilidad futura, en su oportunidad, de independizar cualquiera de las sedes del Sistema, cuando por la madurez adquirida y la conveniencia para la educación universitaria nacional, se justifique.

Medidas Transitorias.

- 1) El Rector designará la comisión redactora del nuevo Estatuto Orgánico a la mayor brevedad.
- 2) Los miembros de dicha comisión serán exonerados, sin disminución de su salario, de toda otra actividad universitaria, a fin de que puedan dedicarse al máximo posible a la elaboración del nuevo Estatuto Orgánico. El plazo para presentar el proyecto no debe exceder de seis meses.
- 3) La comisión estará integrada por seis miembros de los cuales uno será representante estudiantil, otro representante del sector administrativo y cuatro representantes del sector académico con el rango de catedrático. De los miembros citados dos deberán ser abogados. El Proyecto del Estatuto Orgánico elaborado por la comisión será distribuido entre los miembros de la Asamblea Universitaria para su estudio dentro de un plazo no mayor de 15 días.
- 4)

- 5) Dentro de los 15 días siguientes se reunirán las Facultades y la F.E.U.C.R. para conocer y aprobar en su caso las observaciones que se hagan al proyecto. El personal administrativo de la Universidad podrá hacer también las observaciones que juzgue necesarias, canalizando sus sugerencias a través de los Jefes respectivos, quienes remitirán las propuestas a la Dirección Administrativa de la Universidad. Esta Oficina, integrada para estos efectos por su Director y los Directores o Jefes de las oficinas administrativas (incluyendo a los de Planificación Universitaria, Departamento de Desarrollo y Auditoría) de la Universidad, hará una selección de las sugerencias recibidas del personal administrativo y remitirá a la Comisión redactora del Estatuto, para su estudio y consideración, aquellas que estime pertinentes.
- 6) De inmediato serán remitidas a la comisión redactora la cual dispondrá de 15 días para pronunciarse sobre ellos.
La recomendación final será presentada para su discusión y aprobación al nuevo Consejo Universitario.
- 7) El Consejo Universitario actual convocará a elecciones para la designación de los miembros del nuevo Consejo Universitario, dentro de las bases aprobadas por la Asamblea en una fecha que no vaya más allá del 30 de junio. * Dichos miembros tendrán como única función inmediata la de conocer del proyecto del Estatuto Orgánico y previa decisión y aprobación, promulgarlo.
- 8) Entre tanto continuará en sus funciones el actual Consejo Universitario para resolver los demás asuntos de la actividad universitaria.
Tan pronto haya sido promulgado el nuevo Estatuto cesarán en sus cargos los miembros del actual Consejo Universitario en cuanto a esa calidad.
El nuevo Consejo Universitario, una vez en funciones, elaborará un calendario para poner en ejecución las nuevas estructuras y realizar los nombramientos previstos en el nuevo Estatuto Orgánico.
- 9) Las personas que actualmente ocupan cargos de Rector, Decano o Directores de Escuela o Departamento continuarán en sus puestos hasta el término para el que fueron electos y podrán ser reelegidos para un período consecutivo más.
- 10) Deberá hacerse una nueva recalificación y valoración

de puestos para los funcionarios a que se refiere el nuevo Estatuto Orgánico en forma específica.

- 11) La Comisión expresamente aclara que aquellos aspectos del Capítulo de Gobierno y Administración no contemplados en este informe, han sido desechados.

VI. *Hacienda Universitaria.*

1. *La Asamblea Universitaria acuerda.*

1. - Solicitar a la Asamblea Legislativa que inicie en junio de 1972 los trámites para reformas a la Constitución Política de Costa Rica de manera que se destine el 6% del presupuesto nacional a la Universidad de Costa Rica.

2. - Solicitar a la Asamblea Legislativa que se le garantice a la Universidad los recursos necesarios para su normal desenvolvimiento durante los años 1972 - 1973, mediante una ley que establezca el mismo tipo de financiamiento que el recomendado por la reforma constitucional.

Se encargará al señor Rector la integración de una Comisión para estudiar la financiación requerida para poner en marcha la Reforma Universitaria de 1973. El informe de esta Comisión será enviado a conocimiento del poder Central.

3. - Solicitar a la Asamblea Legislativa una reforma a la ley N° 362 del 26 de agosto de 1949, de manera que se aumente el impuesto sobre usos de teléfonos a ₡2.00 colones mensuales, y que la recaudación quede a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad, el que deberá incluidos en los recibos mensuales que se envían a cada abonado, y entregar el producto a la Universidad al mes siguiente de su cobro.

4. - Estudiar la posibilidad de solicitar a la Asamblea Legislativa que se eleve el impuesto actual de timbre aéreo y que se modifique su pago, a fin de que se realice en moneda nacional y en las Oficinas de Migración. Dicho estudio estará a cargo de la Oficina de Planificación Universitaria, con el asesoramiento del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

5. - Estudiar la posibilidad de solicitar a la Asamblea Legislativa el establecimiento, a beneficio de la Universidad de Costa Rica, de un impuesto sobre licores. Dicho estudio estará a cargo de la Oficina de Planificación Universitaria con el asesoramiento del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

6. - Establecer que el sueldo base para el cálculo de los

salarios de los profesores no será menor al salario mínimo profesional establecido por el Consejo Nacional de Salarios más un 10% de esa cantidad.

7. - Declarar que no existe un estudio definitivo que establezca cabalmente cuáles son las necesidades económicas de la Universidad. Las reformas que ha aprobado este Congreso significan mayores erogaciones que no se han cuantificado en términos financieros. Por eso, las medidas que se han propuesto son solo temporales y en forma alguna vienen a solucionar los problemas financieros de la Universidad. La reforma constitucional que otorga el 6% del presupuesto nacional a la Universidad no viene a solucionar los problemas económicos de la Institución.

II La Asamblea Universitaria, considerando.

1. - Que las exenciones de impuestos que se dan en nuestro país no contribuyen claramente a liberarnos del subdesarrollo.

2. - Que cada vez son más amplios los sectores que demandan del Gobierno la eliminación de dichas exenciones.

3. - Que la Universidad tiene la obligación de trabajar y preocuparse por los problemas del país, en especial por todos aquellos que contribuyan a forjar una efectiva independencia en la consecución del bien común.

4. - Que es innegable la caótica situación económica por la que atraviesa la Universidad.

Resuelve:

Solicitar al Gobierno Central que del total de las exenciones de impuestos a las compañías que operan en nuestro país, se cobre, por lo menos, un 15% del cual destinaría el 8% para la Universidad y el 7% para las otras instituciones de educación superior.

VII. Vida Estudiantil.

I. Dirección General de Servicios a Estudiantes.

1. - Que se cree una Dirección General de Servicios a Estudiantes a la cual le corresponda agrupar, coordinar y dirigir todos los servicios de ayuda y asistencia a los estudiantes.

2. - Que para el máximo logro de sus objetivos, esta Dirección de Asuntos Estudiantiles deberá orientar su

acción hacia las áreas de bienestar y salud en general del estudiante universitario, de asistencia económica, de orientación y guía de acción cultural estudiantil; y de Educación Física y Deporte.

3. - Que esta Dirección General cuente con una Oficina de Servicio Social que preste asistencia a todas las dependencias que formen parte de esa unidad. Además de desarrollar programar mis propios en relación con el Servicio Social.

4. - Que en aquellas áreas en que sea necesario establezcan Comités Técnicos con una representación estudiantil no menor del 25%.

II. Área de Bienestar Estudiantil

A) Residencias Estudiantiles.

1.-, - Que la Universidad busque la financiación necesaria para construir dentro de sus terrenos y en un plazo no mayor de dos años, residencias para estudiantes.

2. - Que para la planificación y construcción de las residencias estudiantiles se tomen en consideración los planteamientos presentados en el documento: “La Residencia Estudiantil en la Universidad de Costa Rica”.

3. - Que hasta tanto no se pongan en servicio las residencias estudiantiles en la Universidad, ésta debe centralizar la oferta y demanda de alojamientos para estudiantes y ejercer un control sobre las pensiones, casas de familia a las cuales refiere estudiantes, tanto a lo que toca a servicios como a las dietas.

4. - Que, como una de sus primeras tareas, la entidad encargada del Área de Bienestar Estudiantil -y de la cual deben depender las Residencias Universitarias- se aboque a la preparación del personal que dirigirá dichas residencias.

B) Comedores Estudiantiles.

1. - Que la Universidad delegue en la entidad encargada del Área de Bienestar Estudiantil, el estudio de las necesidades del servicio de comedor y de la mejor forma de satisfacerlas. Este estudio deberá realizarse en un plazo no mayor de seis meses.

2. - Que una vez establecidas las necesidades y formas de satisfacerlas, la Universidad brinde todas las facilidades para hacer efectivo el plan de comedores estudiantiles, en un plazo corto.

3. - Que, para aliviar las actuales presiones, la Universidad

se haga cargo de la administración de los servicios de comedor que se ofrecen en el presente, y los organice en una forma más acorde con las funciones de un comedor estudiantil.

C) Centro de Recreación.

1. - La F.E.U.C.R. y la Dirección General de Asuntos Estudiantiles se abocarán a la remodelación del Centro de Recreación con el fin de que cumpla a cabalidad los objetivos de la recreación estudiantil universitaria.
2. - Que este Centro se remodele para contar con salones de reuniones para las distintas agrupaciones estudiantiles, salones de recreación y de estudio, una ramificación de la oficina de correos para uso de los estudiantes y una sucursal de la Cooperativa de Libros.

D) Programas de Intercambio Estudiantil.

1. - Que se cree una oficina de estudiantes extranjeros, incorporada a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y bajo la dirección de la entidad encargada de Bienestar Estudiantil.
2. - Que se fortalezcan los programas de intercambio estudiantil.

III Área de Salud Física y Mental.

1. - Que la Universidad, en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social, amplíe los servicios médicos que se prestan dentro del campus universitario tanto para el personal como para los estudiantes.
2. - Que la Universidad amplíe los actuales servicios de psicología, dotándoles de personal suficiente e idóneo, ya sea nacional o extranjero para trabajar tanto en el aspecto de Psicología Clínica como de Orientación Vocacional.
3. - Que para prestar en forma eficiente los servicios médicos y psicológicos, la Universidad provea, dentro de su campus, un local que se adecue a las necesidades de dichos servicios (consultorios, laboratorios clínicos, salas de terapia de grupo, etc.).
4. - Que el Departamento Médico-Psicológico pueda contar con unas camas para la atención de enfermos leves con padecimientos infecto-contagiosos y para casos en observación.
5. - Que el equipo de higiene dental forme parte integrante

del Departamento Médico-Psicológico con el objeto de llevar un mejor control sobre el aspecto de la salud física del estudiante.

6. - Que la Universidad facilite al Departamento Médico-Psicológico la posibilidad de instalar en cada edificio del campus, un botiquín de primeros auxilios.

7. - Que la Universidad favorezca programas educacionales y de investigación tendientes al logro de una mejor salud física y mental de la población estudiantil.

IV. Ruido en el Campus Universitario.

1. - Prohibir en tiempo lectivo, el uso, dentro del campus universitario de instrumentos u objetos que produzcan innecesarios ruidos tales como: altoparlantes, petardos, etc.

V. Área de Orientación y Guía Académica.

1. - Organizar los Servicios de Orientación y Guía Académica, mejorando los actuales, de acuerdo con la filosofía que debe animar a una Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

2. - Que estos servicios se organicen dentro de una unidad que coordine todas las actividades tendientes a la orientación vocacional y a la Guía Académica de los estudiantes, en colaboración estrecha con las distintas unidades académicas.

3. - Que esta Unidad de Orientación y Guía Académica, por medio de las Oficinas de Admisiones e Información -que le debe ser adscrita- centralice todo lo relacionado con el ingreso de nuevos alumnos, como con la información profesional y académica (requisitos, necesidades para satisfacerlos, etc...) mediante monografías profesio-gráficas, cursillos de orientación a nivel de planteles de segunda enseñanza en coordinación con los respectivos departamentos de orientación, catálogos universitarios, etc.

4. - Que en el aspecto de Guía Académica, esta unidad coordine y supervise la labor de profesores consejeros y dicte una política uniforme al respecto.

5. - Que se realice la Orientación y Guía Académica con un énfasis mayor en el trabajo profesional y la situación del estudiante como tal.

6. - Que se establezca una relación de consulta, según se considere necesaria, entre las distintas unidades académicas y la sección de Orientación de la Facultad de Educación, en

donde se forman profesionales en este campo.

VI. Área de Educación Física y Deportes.

1. - Solicitar a las autoridades universitarias que el 1 % del presupuesto general de la Universidad sea destinado a la construcción progresiva de las instalaciones deportivas universitarias.
2. - Dotar a los centros regionales de instalaciones deportivas, con fondos que serán tomados del 1 % indicado en el punto 1.
3. - Reforzar el número de horas deportivas que reciben los estudiantes, considerando que dos horas son insuficientes. Además extender la actividad deportiva a todos los años, con carácter optativo, no obligatoria y no limitada a primer año como existe actualmente.
4. - Crear mayores facilidades para que tanto estudiantes como profesores tengan oportunidad de practicar el deporte en forma orientada a la consecución de los fines de una buena educación física.

VII Area de Asistencia Económica de los Estudiantes.

1. - Que se transforme el actual Patronato de Becas en una Oficina de Asistencia Económica (Becas, préstamos, bolsa de trabajo) como dependencia de la Dirección Central de Asuntos Estudiantiles; esto con el fin de lograr una mayor coordinación con los servicios de ayuda y asistencia a los estudiantes. La Universidad dotará con el 1 % de su presupuesto al Área de Asistencia Económica a los Estudiantes. Este contará además con los fondos -que ingresen a la Universidad por concepto del pago de matrícula.
2. - Que se separe la administración de las becas para estudiantes, de las becas para el personal docente y administrativo de la Universidad, las cuales deberán depender de otro organismo universitario. No obstante lo dicho en el punto 1 anterior, para financiar las becas de profesores cuya mejor preparación redundará en un mejor servicio a los estudiantes, se dispondrá de un máximo del 25% de lo que se recaudó por concepto de aranceles de matrícula.

VIII Acción Cultural Universitaria.

1. - Que la Universidad centralice, en una sola entidad, todas las actividades culturales que se realicen en el campus; esta entidad tendría como funciones las de crear y ofrecer

al estudiantado, con participación activa de éste, un verdadero ambiente cultural.

2. - Que esta entidad de Acción Cultural dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, y en estrecha colaboración con la Facultad de Bellas Artes y con el Departamento de Estudios Generales, además de organizar recitales, presentaciones teatrales, exposiciones, etc. destinadas al estudiantado en general, cree diversos certámenes culturales a nivel de las distintas unidades académicas.

3. - Que este organismo de Acción Cultural trace una política cultural coherente y sistemática, de acuerdo con su objetivo fundamental de incrementación de la cultura en la población universitaria en general (profesores, funcionarios, estudiantes, etc.).

4. - Que en el campus universitario se edifique un local independiente que permita la realización de actividades de teatro, cine, conferencias, y que cuente con facilidades para museo, fono teca, salón de exposiciones, salas de concierto, seminarios de folklore, centro de reunión de grupos ligados a estas actividades, café literario, etc.

5. - Que el edificio de Acción Cultural Universitaria sea realidad en un plazo no mayor de tres años.

6. - Que, como complemento, la unidad de Acción Cultural organice los medios más adecuados para que tanto el estudiante como el profesor puedan tener acceso a las actividades culturales organizadas por las entidades ajenas a la Universidad.

7. - El III Congreso Universitario solicitará a la Asamblea Legislativa la creación de un proyecto de ley, por medio del cual se obligará a todo espectáculo de carácter público y privado, que se considere pertinente, a que realice al menos una presentación gratuita para la Institución y los estudiantes.

La elección y coordinación del espectáculo estará a cargo de Acción Cultural Universitaria.

Se nombrará una comisión integrada por diputados, profesores y estudiantes en igualdad numérica para preparar el proyecto.

8. - Se encarga a la unidad de Acción Cultural centralizar toda la propaganda de las actividades culturales que se realicen tanto en el Campus Universitario como fuera de él, para que todos los universitarios estén conscientes de ellas.

IX Admisión, Matrícula y Restricción de Cupo.

1. - Que en el proceso de matrícula, la prematricula es el

paso más importante por cuanto sirve de guía para que el estudiante tome la carga de materias que garantice un buen éxito en todos sus cursos.

2. - Que el Rector encargue a una Comisión con participación de la Facultad de Ingeniería y estudiantes para crear un sistema integrado para que el proceso de matrícula sea expedito y solucione los problemas de los estudiantes en cuanto a la demanda de cursos y sus correspondientes cupos se refiere.

3. - La ampliación de cupos a nivel de primer año deberá ir aparejada de las siguientes medidas:

- a) Preparación intensiva y prolongada de profesores a fin de afrontar las nuevas tareas de enseñanza e investigación universitarias.
- b) Instalación de laboratorios que reúnan las condiciones óptimas para la enseñanza y la investigación.
- c) Construcción de edificios e instalaciones de enseñanza en los nuevos terrenos recientemente adquiridos por la Universidad.
- d) Programas efectivos de ayuda económica a todos los estudiantes que las necesiten, esto es, mejores becas y a todos los que las necesiten.

4. - Se debe eliminar cualquier medida arbitraria que limite el acceso a una carrera profesional o limite el cupo en la matrícula de un curso. Para ello, una planificación rigurosa, una capacitación de profesores, racionalización de las instalaciones y creación de nuevos edificios, eliminación de la excesiva burocracia administrativa provocada por factores que entran en algunos casos las políticas universitarias.

5. - En su política de admisión de becas, etc., la Universidad deberá tomar en cuenta las necesidades económicas de los estudiantes que necesitan trabajar o de aquellos con problemas económicos a fin de poder equiparar las condiciones en que el estudiante estudie en nuestra Alma Mater.

6. - Las políticas de eliminación de estudiantes con bajo rendimiento académico no se harán a menos que la Universidad elabore con toda seriedad un programa tendiente a eliminar las causas reales de los bajos rendimientos. Se estudiará y establecerá el sistema de condición académica para lo cual se utilizará el proyecto de reglamento recomendado por una comisión ad-hoc del Consejo Universitario.

7. - La Universidad deberá gestionar con los organismos competentes la operación de líneas de autobuses que presten un buen servicio a los estudiantes de áreas rurales,

barrios capitalinos y la propia línea a San Pedro, a fin de permitir el transporte del estudiante y de los ciudadanos en la forma más eficiente y segura.

8. - La Universidad de Costa Rica a través de los organismos competentes estimulará la creación y fortalecimiento de las Asociaciones Regionales a fin de que éstas sean verdaderos catalizadores de las aspiraciones y luchas de los estudiantes de áreas rurales a fin de contribuir a erradicar las causas de las situaciones anteriormente enumeradas.

VIII. Otras Resoluciones.

Supresión de Tribunales de Examen.

1. - Quedan eliminados los tribunales de examen excepto en los casos de exámenes finales orales que continuarán funcionando como lo han hecho hasta el presente.

2. - Se establecerá un tribunal de apelación para cada asignatura ante el cual podrá apelar el estudiante cuando juzgue conveniente. Las decisiones de estos tribunales sobre la promoción de un estudiante son inapelables. Cada tribunal de apelación estará integrado por el profesor de la materia y dos profesores más de la misma disciplina o de disciplinas afines.

Auxilio a Profesores Enfermos.

1. - Que el artículo 77 del Estatuto se lea así:

“Artículo 77. - Los profesores, funcionarios y empleados, de tiempo completo y medio tiempo, de la Institución que se imposibiliten para atender su cátedra o sus funciones por motivo de enfermedad podrán obtener licencia para retirarse temporalmente de aquéllas con goce de sueldo completo hasta por seis meses. En casos excepcionales puede autorizarse una prórroga de este beneficio hasta por otros seis meses. La comprobación de la enfermedad quedará a cargo de los médicos de la Caja Costarricense del Seguro Social quienes deberán certificar la incapacidad en las fórmulas que para ese efecto confecciona la Universidad”.

Cuando el profesor o funcionario haya sido internado en instituciones reconocidas por el Ministerio de Salubridad para el tratamiento de enfermedades mentales, tuberculosis, lepra, cáncer o poliomeilitis, se girará un auxilio igual a su

sueldo total.

En los casos de enfermedades mentales, tuberculosis, y lepra, este auxilio se otorgará durante el tiempo que el enfermo deba permanecer aislado o en tratamiento ordenado por el jefe de la respectiva institución, pero deberá renovarse la solicitud del mismo cada seis meses y en los casos de cáncer, poliomieltis, secuelas de accidentes vasculares y cerebrales, insuficiencia cardíaca crónica, secuelas post-encefálicas y post-meningíticas y toda enfermedad que implique incapacidad total se dará por el término que dure su tratamiento, debiendo revalidarse la solicitud de auxilio cada seis meses. Como todos los profesores y funcionarios están asegurados en la Caja Costarricense del Seguro Social la Universidad de Costa Rica pagará la diferencia entre lo que reciba el empleado incapacitado de la referida Caja Costarricense del Seguro Social y el monto de su salario.

Las licencias menores de tres meses se tramitarán conforme a lo que estipula el artículo 115 de este Estatuto y las mayores de tres meses deberán ser autorizadas por el Consejo Universitario”.

2. - Se redactará otro artículo, después del 77 en que se contemple el espíritu del artículo 77 actual para ser aplicado a los profesores de horas o que trabajan un equivalente menor al medio tiempo.

Central Telefónica Automática.

1. - Con excepción de un teléfono directo para el señor Rector, todos los otros teléfonos de la Ciudad Universitaria tendrán conexión con la Central Telefónica del campus universitario.

2. - La Universidad instalará una Central Automática en forma que desde las diferentes oficinas de la Ciudad Universitaria se pueda llamar a cualquier parte del país.

3. - Se establecerá un consumo máximo por teléfono y cualquier exceso lo pagarán los responsables de su uso.

4. - Las líneas directas actuales serán utilizadas en ampliar las troncales de entrada y salida de la Central Automática.

5. - Se encargará a los señores profesores que a su vez son funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad para que, coordinados por los funcionarios que designe el Señor Rector, procedan a hacer los arreglos técnicos y financieros con el I.C.E. a fin de que esta obra entre en servicio a más tardar el 1 de marzo de 1973.

6. - El teléfono directo utilizado por la Federación de

Estudiantes Universitarios de Costa Rica, mantendrá su situación actual.

Denuncia de Tratados Internacionales.

1. - La Universidad de Costa Rica gestionará ante el Poder Ejecutivo la revisión y en su caso la denuncia de todos los tratados y convenios internacionales que a su juicio la afectan.
2. - Se tomarán las providencias del caso para que el anterior acuerdo no afecte asuntos en trámite o a estudiantes durante este año de 1972.

Traslado del Conservatorio de Música y del Departamento Legal a la Ciudad Universitaria.

1. - Declarar asunto de interés institucional la construcción del edificio que habrá de albergar al Conservatorio de la Facultad de Bellas Artes.
El Consejo Universitario integrará una comisión Ad-hoc que estudie la posibilidad de un préstamo, en condiciones similares al que se hizo para construir el edificio de Odontología o para encontrar otro medio de financiar la obra.
El dictamen de esta comisión estará listo a más tardar en el mes de Octubre de 1972 a fin de que se inserten en el presupuesto de 1973 las partidas correspondientes para la nueva obligación económica.
2. - Pedir al Consejo Universitario que como dependencia del Departamento Legal se establezca dentro del campus universitario un servicio de asesoría jurídica, debiendo proveerse a ese Departamento de los medios necesarios para tal propósito.

Catálogo Universitario.

1. - La Universidad de Costa Rica publicará cada año en el mes de octubre el "Catálogo de la Universidad de Costa Rica" el que deberá contener por lo menos lo siguiente: a) Calendario Universitario para el próximo año lectivo; b) Lista de los Miembros del Consejo Universitario con especificación de su rango; c) lista alfabética de todos los profesores de la Universidad de Costa Rica del año en que se edita el catálogo clasificados por grupos; catedráticos asociados, profesores adjuntos, instructores finalmente encargados de cátedra. A la par del nombre de cada

profesor se pondrá el grado académico más alto que posea y el nombre de la Universidad que lo confirió; d) Información general sobre admisión, gastos de matrícula, vida estudiantil, y aspectos de interés general entresacados del Estatuto y los reglamentos (sistema general de calificaciones, graduación con honores, becas, etc.); e) Planes de estudio de cada carrera agrupados por Facultades hasta donde sea posible, seguido de una breve descripción de cada curso; número de Registro, horas por semana, créditos y breve descripción.

2. - Se establece una comisión especial llamada "Comisión de Catálogo" dirigida por un catedrático y que se encargará de preparar, revisar u ordenar la publicación del catálogo.

Uso de los Grados Académicos.

1. - Dar plena vigencia a las disposiciones legales que le confieren a la Universidad de Costa Rica el derecho de otorgar grados y títulos.

2. - Que la Universidad por los medios que estime convenientes, impida el uso indebido de los mismos.

3. - Que sus documentos, publicaciones, etc. al referirse a los graduados, se ha de indicar grados y títulos, señale los correspondientes.

De la Elección de Secretarios de Facultad

Los secretarios de las Facultades y Departamentos tendrán el carácter de Directores Administrativos. Serán nombrados por el Decano o el Director según corresponda por un período igual al de quien lo nombre.

IX. Asuntos Varios

A) Una costumbre que debe desaparecer.

1. - La Asamblea Universitaria declara que debe terminar la costumbre del corte del cabello a los nuevos estudiantes de la Universidad.

2. - La Federación de Estudiantes conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Estudiantiles organizará las actividades de carácter cultural, y artístico a realizarse en los primeros días del curso lectivo.

Becas para estudiantes sobresalientes.

1. - La Universidad de Costa Rica realizará un estudio del

sistema de selección de alumnos sobresalientes, del estímulo y guía que luego reciben en todos los ciclos educativos conforme se practica en algunos países de la órbita socialista. El estudio tiene por objeto el tratar de adaptado al medio costarricense dentro del marco democrático de nuestra vida.

2. - El señor Rector nombrará una Comisión Ad-hoc tomando en cuenta los conocimientos que sobre la materia tenga cada miembro que se escoja.

3.- Si la comisión considera factible la adaptación del sistema dentro de nuestro marco democrático redactará un proyecto de ley que será sometido a la consideración del Consejo Universitario. A su vez la Comisión hará un estudio de la posible ayuda que podría ofrecer la colaboración de la Universidad al Gobierno Central en cuanto sea posible para la ejecución del plan a nivel nacional.

Purificación del Expediente.

Los graduados de la Universidad podrán solicitar fotocopias certificadas de su expediente purificado (expediente-P). Este expediente-P contendrá los cursos aprobados (o reconocidos) en la Universidad (cada uno con su calificación y el año en que ocurrió la aprobación) y que constituyen la base para otorgar el título. Contendrá además el título de la tesis, en los casos en que corresponda, y el grado académico o el título otorgado por la Universidad y la fecha. El expediente-P se confeccionará con base en el expediente original (expediente-O) y en ello deben invertir y ratificar con su firma el secretario y Decano de la Escuela correspondiente así como el Director del Departamento académico cuando corresponda y el Jefe del Departamento de Registro. Desde luego el interesado podrá solicitar certificación de su expediente-O el que deberá contener los datos de tesis, título y fecha también. Ambos expedientes -P y -O serán conservados por el Departamento de Registro.

Derechos de revisión de exámenes.

1. - La Asamblea Universitaria declara que los estudiantes tienen derecho a revisar sus exámenes escritos luego de calificados y solicitar la revisión por el profesor de aquellos aspectos que a juicio de ellos no estén bien calificados. Los exámenes escritos efectuados a lo largo del curso deben ser devueltos al alumno una vez calificados.

Derechos de Graduación

1. - Queda suprimida la cuota de graduación que actualmente se cobra a los estudiantes. En adelante sólo se cobrará lo correspondiente al costo de confección y material del título, así como cualquier otro gasto inherente al acto de graduación. Este pago deberá hacerse por anticipado y la suma la fijará el Consejo Universitario con base en el informe que rinda el Departamento de Administración Financiera.

Se deja constancia de que la Asamblea Universitaria da un voto de agradecimiento y aplauso al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, así como al Comité Organizador del III Congreso Universitario, por la eficiente, responsable y feliz conducción del mismo.

Creación de la Universidad Nacional

El proyecto original para crear una nueva Universidad con sede en la ciudad de Heredia, adolecía de muy graves defectos. Cuando se consultó ese proyecto a la Universidad de Costa Rica, se hicieron numerosas objeciones de fondo y de forma; basta citar una: la nueva institución propuesta carecía de autonomía, apareciendo ligada al Consejo Superior de Educación. En el curso del trámite legislativo, muchos de estos defectos desaparecieron, y el nuevo organismo de educación superior surgió a la vida institucional en la Ley N° 5182 del 15 de febrero de 1973.

La Asamblea Universitaria, recogiendo los acuerdos del III Congreso Universitario, había recomendado otra forma distinta para hacer frente al crecimiento de la educación superior. En resumen, se buscaba la creación de un Sistema Universitario Nacional, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica. La Asamblea Legislativa, en forma prácticamente unánime, escogió un modelo distinto creando una nueva Universidad, lo que significa que en el futuro se crearán nuevas Universidades en distintas zonas geográficas del país.

Creada la nueva Universidad Nacional, pensé desde un principio

que me correspondía colaborar con ella en todo lo posible, para crear un ambiente de mutua comprensión libre de prejuicios y de absurdas rivalidades. En un país tan pequeño y de recursos tan escasos, no podemos darnos el lujo de iniciar pugnas estériles entre las instituciones de educación superior. Se ha tomado ya una decisión nacional en este punto, y debemos atenemos a ella. Tendremos que planteamos de nuevo el problema del crecimiento de la Universidad de Costa Rica, coordinando sus actividades con los otros organismos que buscan también finalidades semejantes.

Para que quede bien clara la posición de la Universidad de Costa Rica ante la creación de la Universidad Nacional, se incluye el documento que oportunamente se envió a la Asamblea Legislativa:

“Señor Presidente
de la Comisión Permanente
de Asuntos Sociales Diputado
Edwin Muñoz Mora
Asamblea Legislativa.

Estimado Señor Diputado:

Dentro de la audiencia conferida por esa Comisión Legislativa a la Universidad de Costa Rica, conforme al mandato contenido en el artículo 88 de la Constitución Política, el Consejo Universitario manifiesta su opinión sobre el proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional, publicado en el Alcance N° 87 del Diario Oficial La Gaceta N° 179 de 21 de setiembre de 1972.

El proyecto no puede verse ni analizarse fuera del contexto del sistema educativo nacional, ni debe enfocarse aislado de la problemática de nuestra educación superior.

Lamentablemente, en la forma que se plantea pareciera desentenderse de estos aspectos y soslayar una experiencia de treinta años de vida universitaria, así como la estructura constitucional y legal de la educación costarricense.

I La Expansión de la Educación Superior

Cuando el constituyente de 1949 le dio asiento constitucional a la Universidad de Costa Rica, no pensó en que podían ser necesarias otras instituciones en el campo de la educación superior y menos aún nuevas universidades.

La estructura formal y el régimen jurídico institucional que le dio a la Universidad de Costa Rica -que más adelante se analizará- con una serie de privilegios y garantías que se le otorgan, entre otros, capacidad de darse organización y

gobierno propios, autonomía económica, consulta legislativa obligatoria sobre proyectos de ley relativos a su competencia, atribución exclusiva para el reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero y para autorizar el ejercicio de profesiones, no sólo tienen un carácter particular y exclusivo sino que parecen responder intrínsecamente a una concepción unitaria de sistema nacional universitario. Aparte las consideraciones de carácter doctrinario, que en aquel momento histórico tuvieron decisivo peso para conferir a la Universidad de Costa Rica un rango institucional único en este tipo de instituciones, es evidente que la decisión del constituyente de 1949 fue tomada dentro de un marco de referencia obviamente circunscrito a las condiciones de la educación costarricense de la época, en que la enseñanza media y la universitaria apenas comenzaban a desenvolverse. Resulta significativo al efecto, que en 1949, ocho años después de haberse creado la Universidad de Costa Rica, su población sólo había llegado a 1606 alumnos y su presupuesto a ¢.690.000.00, y ya algún Diputado constituyente se permitía criticar a la institución por haber quintuplicado sus gastos cuando sólo había duplicado el número de alumnos en relación con el año 1941, en el cual había iniciado labores con una matrícula de 719 estudiantes y un presupuesto anual de ¢349.942.00.

No imaginó la Asamblea Nacional Constituyente que al crecimiento de la población estudiantil iría dando saltos cada vez más bruscos en períodos cada vez más cortos; que ya en 1970, con 12.700 alumnos, la capacidad física estimada inicialmente para la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" hubiera sido desbordada; que en 1972, con esfuerzos casi dramáticos, se llegara a 18.000 estudiantes y que para el próximo curso posiblemente se sobrepase en mucho la cifra de 20.000 alumnos, con un presupuesto seguramente mayor de los ¢ 60.000.000.00.

Tampoco previó el constituyente que la relación entre el número de bachilleres egresados de la enseñanza media y el de aquellos que logran su ingreso a la Universidad sufriera cada vez más deterioro. Mientras en 1961 aquella relación alcanzó el 72%, en 1965 descendió a un 52%, en 1970 sólo llegó al 47% y actualmente, pese a los ingentes esfuerzos que se han hecho para aumentar el ingreso a la Universidad, aquella relación se encuentra en un 45%.

No es necesario continuar en la cita de guarismos para alcanzar la conclusión de que es indispensable buscar soluciones al desmesurado crecimiento de la demanda de

educación superior. Pero también resulta igualmente importante afirmar la tesis de que, tales soluciones no deben ser de cualquier tipo ni prohiar la adopción de fórmulas estereotipadas, que sólo conducen a agravar los defectos del sistema.

Para un país pequeño en territorio, con limitación en sus recursos económicos y humanos, el uso o disposición de tales recursos debe conformarse imperativamente a un criterio de estricta racionalización. Si se actúa contra este criterio, y se abre la posibilidad de duplicar o triplicar inversiones y esfuerzos, desperdiciando la oportunidad de aprovechar al máximo la acumulación de experiencias y recursos humanos, de equipo y laboratorio que se haya logrado en otras instituciones, lejos de resolver el problema se acabará por agravado inevitablemente.

11. Las Soluciones que ha propuesto la Universidad de Costa Rica.

a) Política de extensión geográfica o territorial (La Universidad como sistema).

La institución no ha sido ajena a las preocupaciones que ha suscitado la justa e insatisfecha aspiración de tantos egresados de la enseñanza media, que año tras año intentan ingresar a la enseñanza superior.

Dentro de la limitación de sus condiciones y recursos, ha realizado un enorme esfuerzo por elevar su matrícula, especialmente en el último trienio. Pero también ha venido trabajando en la realización de una política de extensión geográfica o territorial, con el propósito de incorporar real y efectivamente a las oportunidades de enseñanza universitaria, la población de las regiones alejadas del valle central, atendiendo al hecho de que la Universidad hasta ahora ha sido fundamentalmente para el centro del país y en alto grado para el área metropolitana, lo que ha impedido el acceso democrático de la juventud rural, y ha contribuido en alguna medida al desequilibrio del desarrollo del país.

Desde la reunión del II Congreso Universitario, y con ocasión de celebrarse las Bodas de Plata de la Institución, comenzaron a presentarse ideas e inquietudes al respecto; un año después, a iniciativa del Rector de entonces, don Carlos Monge Alfaro, una Comisión de profesores universitarios preparó un documento que, en lo fundamental, habría de servir de base a la creación de los llamados centros regionales universitarios (hoy Centros Universita-

rios), el primero de los cuales se creó en San Ramón en 1968. El año pasado se inició un centro de estudios generales en Turrialba que habrá de adquirir la categoría de Centro Universitario en 1973; y el tercero de estos centros se abrió en Liberia al iniciarse el presente curso lectivo.

Tales centros, dada la forma como se ha definido su orientación en el Consejo Universitario, ofrecen en primer término los estudios generales y las principales asignaturas de las llamadas de área y de repertorio, que constituyen requisitos previos para el ingreso a las escuelas profesionales. En casos bien determinados, pueden ofrecer carreras profesionales que no se den en la sede de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o bien carreras cortas, todo con la autorización previa del Consejo Universitario.

Si bien, no se ha delineado en forma definitiva cuáles serán los siguientes pasos en este proceso de extensión geográfica y democratización de la enseñanza universitaria, es evidente que al menos presenta los perfiles de un sistema orgánico, con unidad de objetivos y soluciones, aunque quizás no con la celeridad en su desarrollo que algunos sectores de opinión querrían que tuviese.

Pero en cambio, es muy importante y significativo, que el III Congreso Universitario diera su espaldarazo a esta política relacionada con el crecimiento de la Universidad. Es interesante el texto de los principios adoptados por el Congreso en este punto de la expansión universitaria en el país, que posteriormente fueron acogidos y aprobados por la propia Asamblea Universitaria como política de la Institución. He aquí la transcripción de algunos de dichos principios:

“1. El estado debe garantizar igualdad real de oportunidades de educación, incluyendo la educación superior, para todos los costarricenses. La Universidad de Costa Rica debe garantizar oportunidades de acceso a sus aulas a los sectores populares, así como disminuir el desequilibrio geográfico en las oportunidades de los jóvenes costarricenses a la educación superior

2. La Educación Superior debe diversificarse creando alternativas a la educación universitaria, y concretamente un sistema de educación superior no universitaria. La Universidad debe colaborar al desarrollo de este sistema.

3. *La Universidad de Costa Rica debe adoptar como modelo de su crecimiento la creación de un Sistema*

Universitario Nacional que por medio de las unidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica.

La política de Centros Regionales debe tener como objetivo poner al alcance de toda la población la oportunidad de realizar estudios universitarios, así como el desarrollo futuro de instituciones completas de enseñanza universitaria según lo demande el progreso del país y lo permita la disponibilidad de personal docente idóneo. Deberá otorgarse a éstas un alto grado de autonomía administrativa académica y en materia de gobierno.

Estos centros universitarios estarán bajo una dirección única (en cuanto a políticas generales se refiere), y formando parte de una sola institución: la Universidad de Costa Rica, de la cual el campus "Rodrigo Facio" será uno de sus componentes. Los recursos económicos para el financiamiento de la Universidad de Costa Rica serán distribuidos por los organismos superiores del sistema hacia los diferentes componentes del mismo, de acuerdo con sus necesidades reales determinadas por los órganos de planificación del sistema.

4. La Universidad de Costa Rica debe definir el límite de crecimiento del número de estudiantes que estudiará en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", esto a criterio de los estudios que deberán presentar los organismos correspondientes de la Universidad.

5. La Universidad de Costa Rica ratifica su posición contraria al establecimiento de universidades privadas. Se opone también a que empresas privadas puedan impartir la enseñanza de los Estudios Generales y de las asignaturas que son requisitos de ingreso a las escuelas universitarias".

(El subrayado no es del texto).

La aprobación de los principios enunciados, es el resultado del consenso mayoritario del Congreso y de la Asamblea a favor de una de las proposiciones frente a otra que propugna por la creación de varias unidades estatales independientes entre sí.

b. Sistema nacional universitario:

1. Comisión Nacional de Educación Superior.

El Rector de la Universidad de Costa Rica, ha proclamado públicamente, en discursos y documentos, la necesidad de que se cree y constituya una Comisión Nacional de Educación Superior.

Se trata de que un organismo permanente, del más alto nivel y con potestad legal suficiente, sea el que determine en cada caso la creación de nuevas instituciones de educación superior, así como la ubicación territorial que les corresponda y la orientación en los objetivos y funciones que deben realizar.

Resulta innegable el hecho de que el país no ha podido o no ha querido planificar en materia educativa. Es cierto que no existe ninguna tradición en el campo de la planificación, y en cambio se dan numerosas y frecuentes muestras de la desorganización característica de un país en el cual el sector público, pese a una ley que establece una Oficina Nacional de Planificación, improvisa y responde a las urgencias y presiones del momento, sin observar jamás las exigencias mínimas de un proceso de racionalización. Desde luego, la propia Universidad de Costa Rica no ha escapado a este fenómeno de desorden nacional y deberá aceptar la cuota de responsabilidad que le corresponde en la falta de previsión respecto de los grandes problemas que le conciernen como la institución rectora de la educación superior.

Pero, de esta vez, no se la puede inculpar de no haber sido definida y terminante en el planteamiento de la necesidad de comenzar a coordinar y en general a planificar todo el proceso de la educación superior.

Precisamente, la idea de una Comisión Nacional en este campo, surgió a raíz de haberse anunciado por el Ministerio de Educación Pública, con ocasión de celebrarse el Seminario Nacional de Desarrollo Educativo, el planteamiento de una nueva Universidad estatal, que entonces se pensaba crear con el limitado carácter de pedagógica.

Proclamaba el Rector, la imperiosa obligación de evitar mayores males producto de la descoordinación e improvisación, y la necesidad de aprovechar al máximo los recursos existentes, que con tanta dificultad ha acumulado el país en el campo de la educación superior, acabando de una vez con las duplicaciones y los despilfarros, casi siempre resultado de las presiones circunstanciales.

En III Congreso Universitario y posteriormente la Asamblea Universitaria, aprobaron una ponencia en el mismo sentido, que a la letra dice:

“Se pide al Poder Ejecutivo la creación de una comisión para fijar la política nacional en cuanto a enseñanza superior a la luz del Sistema Nacional Universitario aprobado por el III Congreso Universitario. La Comisión estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y representantes de la Universidad de Costa Rica”.

Debe reconocerse que el señor Ministro de Educación Pública acogió e hizo suya la idea de crear la Comisión Nacional mencionada, y ya ha comenzado a plasmar en la integración preliminar con los miembros previstos, según acuerdo del Consejo Superior de Educación. La propia Universidad de Costa Rica, ha hecho la designación de sus representantes.

Y aunque tal Comisión no ha sido instituida legalmente ni tiene funciones definidas que le permitan actuar eficazmente, parece lo adecuado concretar rápidamente los aspectos que la hagan operante y eficaz, antes de proceder a crear una nueva Universidad que, independientemente de otras consideraciones, viene a agregar un factor en el panorama de desorden que preside hoy el desarrollo de la educación superior.

2. Conveniencia de la coordinación. La correlación educativa.

“Básicamente, el problema de la creación de otra universidad debe verse desde el punto de vista de la dificultad de planificación y coordinación entre dos entes operando en el mismo campo, sin puntos de contacto entre ellos. Lo que ocurre actualmente en materia hospitalaria y bancaria en el país puede servir de ejemplo de lo que podría llegar a presentarse en la educación universitaria si se crean universidades separadas. En lo hospitalario, el país cuenta con dos o tres sistemas distintos: hay hospitales operados por el Ministerio de Salubridad, hospitales administrados por Juntas de Protección Social y hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social. En algunos lugares del país hay dos hospitales, en otros no hay ninguno. Entre los médicos y administradores de los sistemas existen rivalidades, rencillas y disputas que, entre otras cosas, obligan a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica a mantener cátedras paralelas en el Hospital San Juan de Dios (de la Junta de Protección Social) y México (de la Caja Costarri-

cense de Seguro Social). Como resultado de todo ello el costo de las funciones hospitalarias del Estado costarricense se eleva, la planificación se dificulta y los servicios de salud carecen de la eficiencia que podrían tener si se operara un solo sistema. Los intereses creados alrededor de las distintas organizaciones han sido y son lo suficientemente fuertes como para impedir los esfuerzos hechos para establecer un Sistema Hospitalario Nacional, en manos de una institución autónoma separada, como se quiso hacer algún tiempo, o en manos de la Caja Costarricense de Seguro Social, como lo pretende el actual Ministro de Salubridad Pública.

Los Bancos forman por ley un Sistema Bancario Nacional, que tiene una institución rectora, el Banco Central, y una Comisión de Coordinación Bancaria. Hay menos duplicación y desperdicio que en los hospitales. Sin embargo, cada una de las instituciones busca acrecentar su campo de acción y encontramos situaciones como la de que el Banco Crédito Agrícola de Cartago mantenga una Agencia o Sucursal en San José y con base en ese ejemplo, otras de las instituciones bancarias lleven a cabo actividades dentro de la Provincia asignada a aquél. . .” “Sin embargo, cabe apuntar que tanto hospitales como bancos fueron organizados en épocas en las cuales, la conciencia sobre la planificación todavía no existía y en consecuencia, hoy se nos presentan como hechos consumados, frente a los cuales, la tarea de racionalizar, ordenar y sistematizar se hace mucho más difícil. En cambio, en materia de educación superior hasta el momento tenemos una sola universidad. Crear nuevas, separadas de la existente vendría a ser darle a la Administración Pública una nueva causa de desorden, que en mucho habría de dificultar el proceso de planificación educativa.

Por otra parte, si entre las instituciones de educación superior no hay coordinación ni relaciones, todas ellas deberán recurrir por separado a los Poderes del Estado para su financiación.

Las demandas de una y otra, estarán sujetas a los vaivenes de los intereses locales y de los grupos o partidos políticos. La rivalidad que siempre surge cuando instituciones separadas operan en el mismo campo habrá de hacer surgir toda clase de duplicaciones y diferencias entre ellas.

Finalmente, la falta de comunicación hará imposible una carrera universitaria unificada que permita a los profesores moverse dentro del sistema y creará en este campo la diferencia que existe en los países donde la organización se ha dado con estas bases, entre las universidades de provincia y las de la capital”.

(Carlos José Gutiérrez, ponencia III Congreso Universitario).

“En cuanto a la correlación propiamente dicha de los ciclos o niveles de enseñanza, cabe decir que lamentablemente no se ha ido mucho más allá de la letra de la Constitución Política.

Se han hecho esfuerzos ocasionales para desarrollar este objetivo, y algunas líneas de relación se han dado entre la educación primaria y la enseñanza media. Pero ha sido un hecho insuperable la parcelación del sistema educativo en unidades casi totalmente separadas, manejadas con mentalidad y criterio incluso contrapuestos, sin nexos estructurales dentro de la administración educativa y con un régimen académico de formación de profesionales docentes que no sólo no ha respondido nunca a una concepción unitaria de la educación costarricense sino que hasta ha alentado celos y rivalidades de toda índole entre sus miembros. La consecuencia natural de todo esto, son los desajustes que se producen en la psicología de los estudiantes y que tienen tantas implicaciones en los factores de retención y promoción escolares. Al respecto, justo es reconocer que el establecimiento de una etapa de educación general de tres ciclos y nueve años, de ser bien implementada, contribuiría a desarrollar una correlación efectiva.

El mal ha sido mayor al llegar al ciclo de la educación universitaria. Nos hemos conformado o resignado con una pobre imagen de la correlación, que se limita a un asiento para el Ministro de Educación Pública en el Consejo Universitario y a un voto del Rector en el Consejo Superior de Educación.

La ausencia de una verdadera y eficaz coordinación entre el Ministerio y la Universidad, se ha traducido en innumerables problemas, fuera de la pugna y del antagonismo en ocasiones irreconciliables entre ambos. Veamos un ejemplo: la Universidad formula los planes de estudio y los programas de formación de profesores de enseñanza secundaria y lanza a sus

graduados a trabajar en los liceos. Pero el Ministerio, por su parte, tiene que establecer las condiciones materiales e implementar los sistemas didácticos frente a una serie de limitaciones de todo orden, que obligan frecuentemente a cambiar o restringir y en muchos casos a empobrecer el ámbito de acción docente. Resultado: no se puede aprovechar el esfuerzo en la formación del profesorado y se desperdician muchos recursos de diversa índole. Otro ejemplo: los estudios generales de la Universidad de Costa Rica casi no guardan ninguna secuencia con los conocimientos adquiridos por los Bachilleres de Enseñanza Media, y la metodología que emplean uno y otro nivel los diferencian tanto que es inevitable que se produzca un salto brusco y frustrante en los adolescentes al ingresar a la Universidad.

Por eso, yo creo firmemente, que la auténtica correlación debe comenzar por sustentarse en la secuencia e integración de los planes de estudio y programas, y en general de los aspectos que constituyen lo que hoy se denomina currículo, e igualmente, en la formación de personal docente.

En este sentido considero que el Ministerio de Educación Pública y la Universidad deben integrarse plenamente en la función de establecer los diferentes aspectos del currículo para su aplicación en los niveles que administra el primero, y lo mismo en la formación y capacitación del personal docente que los habrá de aplicar en el sistema escolar. . .” “La Ley Fundamental de Educación sienta algunas bases de correlación que no han trascendido del campo teórico o abstracto. Es preciso buscar las fórmulas concretas y eficaces para su realización. Y en esta tarea son corresponsales el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica”.

(Ismael Antonio Vargas, documento presentado al Seminario Nacional de Desarrollo Educativo).

3. El aspecto constitucional y legal

En un afán de condensar el planteo de este punto, de suyo delicado y complejo, conviene transcribir, en lo fundamental, un Informe rendido por el Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, que logra desarrollado en apretada síntesis y con gran claridad y certeza:

“La Constitución Política prescribe que la educación pública debe ser organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria. (Art. 77). Ahora bien, la misma Constitución Política ha señalado en el capítulo de Educación y la Cultura dos organismos de gran importancia para el desarrollo de ese proceso: el Consejo Superior de Educación y la Universidad de Costa Rica.

El primero tiene a su cargo todo lo relacionado con la educación pre-escolar, primaria y media; la segunda los estudios universitarios. El hecho de que el artículo 81 de la Constitución se refiera a la facultad que compete al Consejo Superior de Educación para señalar "la dirección general de la enseñanza oficial", ha de ser entendido en buena hermenéutica, como competencia para dirigir esa enseñanza, en cuanto no sea universitaria. ¿Por qué hacemos esta aseveración? Hay varias razones: a. Como dijimos en dicho capítulo constitucional se habla de dos organismos: el Consejo Superior de Educación y la Universidad; cada uno pues, debe tener su función. b. Porque como excepción al régimen universitario, dejado en manos exclusivas de la Universidad, la Constitución indicó que además de la Universidad de Costa Rica el Estado podría formar profesionales docentes por medio de Institutos especiales. (Art. 86). Si tuviera libertad absoluta el Consejo Superior de Educación de señalar la “dirección general” inclusive de la enseñanza universitaria, no habría existido razón para incorporar la excepción en la Constitución Política. c. Porque la Ley de 26 de Agosto de 1940 que creó la Universidad, hoy refundida en los artículos 423 y siguientes del Código de Educación, dice claramente en ese artículo:

“La enseñanza superior estará a cargo de la Universidad de Costa Rica. . .”

Y esa norma legal tiene plena vigencia, significando que en lo que a su planteamiento y dirección -y por ahora ejecución- se refiere, la única competente para ello es la Universidad de Costa Rica; no el Consejo Superior de Educación. d. Porque la misma ley de creación del Consejo Superior de Educación N° 1362 de 8 de Octubre de 1951, es clara en cuanto a sus

objetivos, señalados en su artículo 4, y allí conforme al inciso b) el Consejo deberá conocer de “los proyectos para la creación de nuevos tipos de escuelas y colegios”. A nadie escapa que la mención a una Universidad no se hace con esos términos; y a mayor abundamiento, en el inciso h) se hace una referencia en cuanto al establecimiento “escuelas y colegios” de orden privado; no de Universidades. e. Porque el Reglamento de Establecimientos Privados de Enseñanza N° 3 de 10 de marzo de 1961, al hablar de la clasificación de dichos establecimientos en su artículo 4 no menciona en absoluto las universidades, y porque el artículo 16 señala que es al Ministerio de Educación al que compete integrar los tribunales en esos establecimientos privados, significando con ello que son exclusivamente de naturaleza escolar, primaria o secundaria, pero no universitaria, pues de otro modo sería inconstitucional la ingerencia del Ministerio de Educación en esos aspectos, a más de imposible prácticamente.

Por estas razones explicadas consideramos que el Consejo Superior de Educación no comprende dentro de sus funciones la dirección de la enseñanza oficial universitaria ni privada. Es la única manera de justificar la existencia de los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y de reducir a sus justos límites lo dispuesto en el artículo 81, como se ha venido entendiendo desde que se promulgó la Constitución que nos rige.

¿Quiere esto decir que en Costa Rica no sea posible crear otras universidades, oficiales o privadas? En manera alguna. Lo que hemos afirmado es que con el régimen legal vigente ello no es posible; pero nada impide que se dicten normas jurídicas sustantivas –no reglamentos basados en leyes que no facultan a ello para que esto se haga. ¿Y si esas leyes se dan, no habrá contradicción con lo afirmado de que la dirección general de enseñanza universitaria compete a la Universidad de Costa Rica? No la habrá si esas leyes al permitir la creación de nuevos centros universitarios, privados u oficiales, expresamente dejan la facultad de planificar la enseñanza de ese tipo, a la Universidad de Costa Rica, y si mantienen las disposiciones del artículo 443 del Código de Educación que le da a la Universidad de Costa Rica la competencia exclusiva para autorizar el ejercicio de

profesiones reconocidas en el país, así como las de conocer y resolver sobre incorporaciones universitarias y reconocer equivalencias de estudios profesionales, porque en esto la Universidad actúa como el Agente capacitado del Estado para ese propósito. Deben recordarse aquí aquellas palabras del ilustre autor del proyecto de ley de nuestra Universidad, el Dr. Galdames, quien expresó lo siguiente: “El Gobierno no ejerce sobre la Universidad ni un control mínimo. . .El Gobierno se limita a proveer a la Universidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de su acción.

No vamos a ponderar la magnitud y la trascendencia del gran paso. Se alcanza por primera vez en América el ideal máximo de la soberanía de una corporación docta perteneciente al Estado. Se le confiere a la alta cultura la prerrogativa que desde tanto tiempo reclama. Jurídicamente, la institución universitaria se erige en un poder público, en el poder espiritual de la nación. Si no nos engañamos, con ello tiende a aparecer una faz nueva en el derecho constitucional y administrativo del Estado; un derecho que podría considerarse como blasón del magisterio”. (“La Universidad Autónoma” Pág. 82 y 83).

Indudablemente que aún dentro de un régimen jurídico que permitiera la existencia de varias universidades, fueran ellas de índole oficial o privada, algún organismo tendría que tener la planificación y organización de la enseñanza universitaria para todos los centros de esa naturaleza, y nada más propio que ella fuera atendida por la Universidad de Costa Rica como organismo del Estado encargado de esa finalidad, tanto por su experiencia acumulada como por el alto rango que tiene al ser una entidad de orden constitucional. Recordamos el caso de Guatemala por ejemplo, donde hay cuatro universidades pero la de San Carlos tiene las funciones que estamos imaginando para la de Costa Rica, si llegaren legalmente a autorizarse otras.”

A los puntos de vista del Lic. Sotela, cabe agregar más bien en el plano institucional, que la experiencia de algunos países que no tuvieron la previsión de establecer la correlación y coordinación necesarias, entre las diversas universidades que originariamente crearon en forma separada, ha sido una experiencia dramática y dolorosa, pues

cuando por fin se decidieron a establecer el eje coordinador ya resultó demasiado tarde, y hoy sufren las consecuencias de aquella imprevisión en la pugna estéril, el enfrentamiento, las rivalidades, el antagonismo entre las instituciones, y la imposibilidad de un control efectivo en el uso y disposición de recursos económicos y humanos.

III Consideraciones Específicas sobre el Proyecto de Ley.

Sustentada en las consideraciones anteriores, la posición de la Universidad de Costa Rica, que sólo admite la alternativa entre la adopción de una política de extensión geográfica o territorial de la propia institución y el implantamiento de otras universidades estatales sobre la base y dentro del régimen constitucional y legal de la Universidad de Costa Rica, pierde importancia la referencia al proyecto de ley en particular, toda vez que de su sola lectura se desprende que no encuadra dentro del planteamiento que este informe contiene y más bien lo contraría.

Sin embargo, y en forma muy breve, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

a. Su denominación.

El nombre de “Universidad Nacional” debe objetarse, por el hecho de que la Universidad de Costa Rica, por su arraigo institucional y la tradición que ha creado de ser la única que existe en el país, siempre ha sido “la Universidad Nacional” por antonomasia. Puede entonces, fácilmente, caerse en confusiones y errores.

b. Su carencia de autonomía.

Aparte de que, conforme a las tesis ya expuestas, la nueva universidad tendría que formar parte de un sistema universitario nacional, es evidente que su concepción en la forma que lo hace el proyecto de ley, no sólo sin autonomía sino supeditada en cuanto a la formulación de su política al Consejo Superior de Educación -organismo oficial que en todo caso no emerge de la comunidad universitaria-, le traería innumerables problemas y podría constituirse en fuente permanente de conflictos de poder. Todo esto, sin reparar en que, de acuerdo a la opinión del Lic. Sotela acogida en este informe, la ingerencia del Consejo Superior de Educación en la dirección universitaria, devendría inconstitucional.

c. Su principal función. ¿Un monopolio?

Tal como viene redactado el texto del artículo 50 inciso a), parece desprenderse la creación del monopolio en la formación de profesionales docentes en abierta contradicción al artículo 86 de la Constitución Política.

Pero es también importante destacar que, en una clara, sensata y lógica distribución de funciones, la de formar especialistas en las diversas ramas de la educación debe corresponderle a la Universidad de Costa Rica, por su experiencia y el acopio de recursos de diversa índole que le confieren actualmente esa capacidad.

ch. La incorporación de las Escuelas Normales a la Universidad.

Aparte de los diversos niveles y grados que ofrecen en conjunto, no se define en qué calidad se integran a una universidad las escuelas normales; si serán centros regionales, secciones o departamentos.

d. No se dan ni ofrecen datos sobre una serie de factores, que deberían definirse de previo, a saber:

1. personal docente idóneo
2. estructuración definida de la institución
3. coordinación
4. identificación de necesidades y condiciones
5. proyecciones.

e. La llamada Junta Constituyente.

Para determinar la estructura de la nueva Universidad, con lo que se reconoce que por ahora no pasa de una idea, se propone la creación de una llamada Junta Constituyente, que integra de la manera más disímil y heterogénea y con elementos que, por su mayoría, nada tienen que hacer en función tan delicada y trascendente como darle la estructura a una universidad.

Señor Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales:

Por todas las razones expuestas, el Consejo Universitario lamenta no estar de acuerdo con el proyecto de ley consultado ni con la forma de crear la llamada Universidad

Nacional ni con el tipo de institución que propone.
Espera, sin embargo, que de las ideas que plantea este informe puedan sugerirse fórmulas de solución al problema del crecimiento de la educación superior, y desde siempre se pone a disposición de la Asamblea Legislativa, para la ayuda que se le pida y esté a su alcance brindar.

Con toda consideración,

Ismael Antonio Vargas B.
Secretario General

Comisiones de Estudio

Reuniones celebradas por la Comisión Determinativa de Planes Docentes.

I. Area de Físico-Matemáticas:	4 sesiones
II. Area Ciencias Biológicas:	5 sesiones
III. Area Ciencias Sociales:	6 sesiones
IV. Area de Letras:	3 sesiones
V Area de Educación:	1 sesión

Subcomisiones

A. Planes Docentes	6
B. Admisión	2
C. Reglamentos	12
TOTALES	39

Principales acuerdos: 1971-1972

Area de Biológicas. Se aprueba:

1. En principio el Plan de Estudios para la maestría en Fisiología.
2. Programa del curso de refrescamiento para Farmacéuticos.
3. Creación de un ciclo de Pre-Farmacia de 2 años, el cual se complementa con un ciclo profesional de 3 años.

4. Reglamento de Admisión de la Facultad de Microbiología.
5. Plan de Estudios para la Carrera de Tecnología de alimentos.
6. Proyecto de Reglamento para Becarios al exterior, del Programa de Desarrollo Agropecuario.

Area de Ciencias Sociales. Se aprueba:

1. Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Servicio Social.
2. Reglamento de Tesis de Grado de la Escuela de Servicio Social.
3. Reglamento de área de Investigación de la Facultad de Derecho.

Area de Educación. Se aprueba:

1. Plan de emergencia para la preparación de Profesores de sordos y terapistas del lenguaje.
2. Plan de estudios para el profesorado en castellano.
3. Plan de estudios para el profesorado en Matemática.
4. Nuevo plan de estudios del Departamento de Artes Dramáticas.
5. Plan de estudios del Departamento de Artes Plásticas.
6. Se autoriza al Departamento de Artes Plásticas para que ofrezca un Seminario sobre Fotografía.
7. Reglamento de la Facultad de Bellas Artes.

Ciencias y Letras. Reformas aprobadas:

1. Reforma al Reglamento del Departamento de Química.
2. Plan de estudios diversificado de Química General: Departamento de Física y Matemáticas.
3. Plan de estudios para la licenciatura y Bachillerato en Matemáticas.
4. Plan de estudios para el Bachillerato y la Licenciatura en Física.
5. Plan de estudios para el Bachillerato y la licenciatura en: Filología Española, Lingüística y Estudios Básicos.
6. Plan de estudios para el Bachillerato y Licenciatura en Psicología.
7. Plan de estudios para la Licenciatura en Sociología.
8. Modificaciones en el Plan de Estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Biología.
9. Plan de estudios para la carrera de Geología.
10. Plan de estudios para el bachillerato y la Licenciatura en Meteorología.

Centros Regionales

1. Se modifica el Reglamento de Centros Regionales para que exista un Sub-Director.

Patronato de Becas

1. Se aprueban reformas al Reglamento de Adjudicación de Becas.
2. Se aprueba el proyecto para el otorgamiento de Becas del Programa Agropecuario adscrito a la Facultad de Agronomía.

Comisión de Reglamentos

1. Presentó al Consejo Universitario el Proyecto de “un Tribunal de Carrera Administrativa” el cual fue aprobado por el Consejo Universitario - Sesión 1912, arto 7.
2. Se fijan pautas sobre el Reglamento para el curso de refrescamiento, sometido al Consejo Universitario.
3. Se presentan al Consejo Universitario las bases para la selección y nombramiento de “Profesores Encargados”.
4. Se proponen modificaciones al Reglamento de Cursos de Refrescamiento.
5. Se aprueba texto referente al cobro de matrícula en los Cursos de Verano y el sistema que ha de seguirse en la adjudicación de becas o ayudas a los estudiantes, planteado por la FEUCR.

Escuela de Arquitectura

En el informe del período 1971-1972 me refería la Escuela de Arquitectura como una nueva Escuela que surgió en la Universidad de Costa Rica. Desde hace muchos años venía pensándose en la urgencia de que la Universidad preparara profesionales en un campo tan importante para el país, y por eso se creó dicha Escuela.

Así, bajo ciertas condiciones que no son del caso mencionar se inició la Escuela de Arquitectura. Por el mes de Mayo de 1972 se recibieron varias cartas solicitando al Consejo Universitario que investigara los aspectos docentes y morales de la Escuela de Arquitectura. El Consejo Universitario nombró una Comisión para que estudiara el asunto y se llegó a definir que, en la parte académica había que hacer efectivo el acuerdo tomado en el acta 1879, de traer a una persona especialista en ese campo, para que evaluara la Escuela de Arquitectura y sobre el informe que diera éste, más el informe de la Comisión nombrada por el Consejo, se tomaría una decisión.

Desgraciadamente, por una serie de circunstancias ajenas a la Universidad, como por la dificultad de encontrar un técnico internacional que pudiera venir a evaluar la Escuela, el asunto se retrasó. Desde el año pasado se hicieron gestiones para contratar a un evaluador internacional y por fin, en el mes de enero se logró traer al Dr. Ismael

Rodríguez Búho, quien recogió información de profesores y alumnos. El Dr. Rodríguez sugirió a la Secretaría General que necesitaba la opinión de un arquitecto profesional en cuanto a los planes de estudio de Arquitectura, ya que él es especialista en aspectos metodológicos y de administración docente.

En vista de la sugerencia del Dr. Rodríguez se trajo al arquitecto Francisco Camarena, Ex-Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Guadalajara, quien ahora trabaja en República Dominicana como asesor en una Universidad de este país.

Esperamos que en los próximos días se reciban los informes de Estos evaluadores para que el Consejo Universitario, con más elementos de juicio, pueda tomar una decisión sobre la Escuela de Arquitectura. De momento se presentaba el problema de estar cerca del inicio de las lecciones y no se había estudiado el Plan de Estudios para segundo año. El Consejo Universitario decidió aprobar el plan presentado por Arquitectura y que es el siguiente para 1973:

“Marzo 5, 1973

II AÑO - PROGRAMA DE ESTUDIOS ESCUELA DE ARQUITECTURA

Descripción:

El programa adjunto, presentado en forma de cuadro sinóptico presenta el contenido de cada actividad y paralelamente la ubicación temporal correspondiente de cada una de éstas.

El cuadro muestra, en columnas verticales, las diferentes actividades, y en hileras horizontales, la simultaneidad temporal de los trabajos (proyectos) de cada una de las actividades. Esta simultaneidad se estructura dividiendo el año académico en cuatro períodos (el equivalente a 8 1/2 semanas efectivas) cada uno de los cuales implica un “tema” a desarrollar por los estudiantes. Los temas se subdividen en proyectos, que atacan de manera concreta las diversas materias del tema.

Las columnas están conformadas por cuatro títulos fundamentales:

1. Taller Integral
2. Técnicas de observación del entorno
3. Arquisistemas
4. Técnicas de modificación del entorno



Estudiantes de arquitectura repasan sus lecciones al aire libre.

PROGRAMA DE ESTUDIO II AÑO.- ESCUELA DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

TALLER INTEGRAL		TECNICAS DE MODIFICACION DEL ESPORNO		TECNICAS DE OBSERVACION		ARQUISISTEMAS	
ARQ. 352 Horario semanal: 15 hrs. Créditos: 12		ARQ. 342 Horario semanal: 12 hrs. Créditos: 8.5		ARQ. 332 Horario semanal: 2 hrs. Créditos: 6		ARQ. 321 Horario semanal: 2 hrs. Créditos: 6	
Programa		Cursos de Transferencia Técnica		Programa		Programa	
F.1.1 Diseño del Centro Urbano de un Pueblo		REDES PROBABILIDAD Y ESTADISTICAS	1er. PERIODO	TEMA 1: Estructuras y Contactos PROYECTO 1.1 Exigencias estructurales PROYECTO 1.2 Funciones básicas de resistencia	F.1.1 Visión Retrospectiva F.1.2 Teoría Epistemológica F.1.3 Modelos Epistemológicos	TEMA 1: POSIBILIDAD DEL COMOC. TEMA 1: LA REGION COMO ENTIDAD	F.1.1 Identificación de la Región F.1.2 Configuración de la Región F.1.3 Conducta de la Región
F.1.2 Diseño de Sistemas de Comunicación	TEMA: PLANIFICACION	VIGAS	2do. PERIODO	TEMA 2: Módulos y Megaestructuras PROYECTO 2.1 Módulo y patrones PROYECTO 2.2 Conjunto Celular	F.2.1. Teoría y Conceptos F.2.2 Relación Histórica F.2.3 El Problema de Costa Rica	TEMA 2: CAMBIO Y DESARROLLO TEMA 2: VINCULOS ENTRE COMPONENTES	F.2.1 Subsistemas de Transportes. F.2.2 Subsistemas de Comunicaciones. F.2.3 Subsistemas de Intercambio
F.1.3 Diseño de Sistemas y Sub-sistemas regionales. (A)	TEMA:	TEORIA DE LA INFORMACION COLUMNAS	3er. PERIODO	TEMA 3 PROYECTO 3.1 Elementos horizontales PROYECTO 3.2 Elementos verticales	F.3.1 Análisis de Instituciones F.3.2 Formación y Deformación Rural F.3.3 Delimitación de la Realidad	TEMA 3: INVESTIGACION Y PRACTICA TEMA 2: COMPONENTES	F.3.1 Metabolismo Urbano F.3.2 Configuración y Conducta Urbana F.3.3 La Vivienda en el Contexto General.
F.1.4 Diseño de Sistema y Sub-sistemas Regionales. (B)		MARCOS	4° PERIODO	TEMA 4 Entramados PROYECTO 4.1 Diseño de entramados. (1) PROYECTO 4.2 Diseño de entramados. (2)	F.4.1 Necesidades F.4.2 Organización	TEMA 4: PLANIFICACION TEMA 4: SISTEMAS DE PLANIFICACION	F.4.1 Análisis Retrospectivo F.4.2 Métodos de Diseño. F.4.3 Métodos de Planificación

Cada título trata de una actividad equivalente, por su contenido, a una materia de estudio, pero íntimamente vinculadas unas con otras tanto en su desarrollo vertical como horizontal.

Arquisistemas se concentra en el estudio del medio ambiente (entorno) y su reacción ante el cambio. Esta es básicamente el área en que se estudian los procesos de investigación y, en su parte de desarrollo, se realizan las investigaciones prácticas sobre problemas “vivos” (concretos). En suma, serían las técnicas para arribar a la aprehensión del medio en el tanto en que éste condiciona el hacer arquitectónico.

En el segundo año, Arquisistemas asume la región como objeto de estudio e intervención (planificación) para lo cual la Escuela trabajará en un área específica que se analizará según la secuencia indicada bajo el eje denominado “Desarrollo” en la columna de Arquisistemas.

Las Técnicas de Observación del Entorno tratan sobre el problema epistemológico, como una base fundamentalmente teórica que alimenta conceptualmente a las diversas actividades. Trata primordialmente de explorar los diversos enfoques o escuelas en su manera particular de aprender la realidad, los límites del conocimiento y la susceptibilidad de verificación del mismo así como sus consecuencias determinativas en los métodos y medios de análisis, descripción, predicción y planificación.

Técnicas de Modificación del Entorno se concentra en la parte tecnológica de la carrera, brindando a Taller Integral el “cómo” de la solución de los problemas técnicos, principalmente en lo relativo a la construcción y su administración hasta los primeros pasos cuantitativos. Se divide Técnicas de Modificación en dos columnas, la primera de las cuales ubica los cursos de Transferencia Técnica; asignaturas compactas, intensivas, algunas de las cuales se concentran en las bases matemáticas que requieren, a este nivel las diversas actividades y otros al cálculo estructural. Estos cursos teórico y práctico encuentran su desarrollo siguiendo la secuencia de la segunda columna del cuadro anexo.

Finalmente, Taller Integral, muy similar a un taller profesional, en el cual se detectan los problemas que presenta el área en estudio, además de resolver aquellos que sean atacables por medio del diseño.

El Taller Integral engloba la totalidad del programa y se alimenta de todas las otras actividades a las que plantea preguntas en una interacción permanente y dinámica.”

“Escuela de Servicio Social”

La Universidad de Costa Rica como Institución educativa, es sin lugar a dudas una Institución dinámica y debe de serlo por naturaleza y para consolidar su rango de Casa de Enseñanza Superior. La Universidad de Costa Rica debe de ir al ritmo de los progresos científicos, tratando dentro de sus medios de que estos progresos se encaucen de tal modo que beneficien al costarricense y a la comunidad nacional.

Es por este motivo que hoy tiene una gran importancia, para la Universidad que tengo el honor de servir y para el país, la consolidación de la Escuela de Servicio Social, porque esta Escuela viene a llenar una necesidad muy sentida desde hace muchos años, y que oyes una realidad.

Soy consciente de que América y el mundo viven un cambio constante, a veces hasta violento y Costa Rica no es una excepción. De ahí que la sociedad costarricense necesite de respuestas auténticas de acuerdo con la situación histórica en que vivimos. Bien lo expresa la Escuela de Servicio Social, cuando sus Directores manifiestan que la Escuela de Servicio Social y el profesional que de ella egrese “debe marcarse dentro de una concepción que reconozca en el hombre su condición de sujeto y sus características de dignidad y sociabilidad”.

El Trabajador Social deberá ser un profesional comprometido consigo mismo y con sus semejantes en la construcción de una sociedad más justa y solidaria. El trabajador social tiene como tarea luchar por la plena realización del ser humano. No significa que este profesional se coloque para desempeñar su función en ideologías de extrema, de derecha o de izquierda, porque no hay ideología que exprese el rol del servidor social. Este debe de orientar su acción hacia el hombre, al hombre que sufre y que no puede realizarse como hombre que es. El servidor social debe ayudar a resolver los grandes problemas del mundo y nuestro servidor social, nuestro futuro egresado de esta Escuela, debe tratar por todos sus medios de buscar soluciones al analfabetismo, la desnutrición, el hambre, la prostitución, la violencia expresada en tantas formas, con el fin de impulsar al hombre a superar los obstáculos. La Escuela de Servicio Social surge vitalizada y con metas muy claras y definidas sobre el papel que debe jugar en la comunidad nacional; el profesional que de ella egrese no cabe duda que sea un fiel reflejo de su escuela.

Conscientes de la urgencia de la Escuela de Servicio Social con planteamientos modernos y vinculada cada vez más a la realidad nacional, a los problemas de Costa Rica, el Consejo Universitario aprobó con beneplácito su reestructuración.

Aprovecho la oportunidad para informar a todo el personal universitario y al estudiantado del nuevo plan de estudios de esta Escuela.

CODIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	año	PERIODO	crédito
EG-0	Actividad Cultural		1	A	0
EG-00	Actividad Deportiva		1	A	0
EG-1	Castellano		1	A	5.3
EG-2	Fundamentos Filosofía		1	A	5.3
EG-3	Historia de la Cultura		1	A	5.3
EG-9	Guía Académica		1	A	0
H-100	Hist. de las Instituciones		1	A	4
EG-4	Rep. Ciencias Biológicas		1	A	4
MA-101	Matemáticas de Ingreso		1	S	4
CH-101	Principios de Sociología		1	A	4
CH-100	Antropología General		1	A	4
CE-104	Economía General I		1	S	2
CE-105	Economía General II	CE-104	1	S	2

SEGUNDO AÑO

CH-105A	Psicología General I		2	S	3
CH-105B	Psicología General II	CH-105A	2	S	3
CE-233	Estadística Elemental I	Est. General-MA-101	2	S	4
CE-233	Estadística Elemental II	CE-233	2	S	4
SS-402	Métod. Investigación	CH--101,MA-101	2	A	6
SS-202	Org. Econ. Social de C.R.	CH-101,CE-105	2	A	8
SS-214	Int. al Trabajo Social I	Primer afta completo	2	S	3
SS-206	Soco Rural y Urbana	CE-105,CH-101	2	A	4
CH-114A	Antropología Cultural I	CH-100	2	S	3
CH-114B	Antropología Cultural II	CH-114A	2	S	3

TERCER AÑO

	Metodología IA	Segundo año completo	3	S	3
	Metodología IB	Metod. IA-Práct. IA	3	S	3
	Práctica IA	Segundo año completo	3	S	4
	Práctica IB	Met. IA Práct. IA	3	S	4
CH-300	Psicología Social	CH-105 A y B, CE-234			
		SS-402	3	A	6
	Sem. Real. Nal. IA	Segundo Año completo	3	S	4
	Sem. Real. Nal. IB	Sem. Real. Nal. IA		S	4
		Práct. IIA			
CE-252	Adm.I	Práct. IA Met. IA	3	S	4
F-S504	Introd. a la Etica	Estudios Generales	3	S	4

CUARTO AÑO

	Metodología IIA	Tercer afta completo	4	S	3
	Metodología IIB	Metod. IIA, Práct. IIA	4	S	3
	Práctica IIA	Tercer afta completo	4	S	4
	Práctica IIB	Metod. IIA Práct. IIA	4	S	4
SS-300	Psic. Desarrollo Personal	Metod.IB Práct.18 CH-105		A	6
	Sem. Real. Nal. IIA	Tercer año completo	4	S	4
	Sem. Real. Nal. IIB	SRN IIA Met.IIA Práct.IIA	4	S	4
SS-403	Adm. Prog. B. Social I	Tercer año completo	4	S	4
	Adm. Prog. B. Social II	SS-403 Práct. HA	4	S	4
CH-203	Soc. Cambio Social	CH-101 Met. IB.Práct. IB	4	S	3

QUINTO AÑO

	Metodología IIIA	Cuarto año completo	5	S	3
	Metodología IIIB	Met. IIIA Práct. IIA	5	S	3
	Práctica IIA	Cuarto año completo	5	S	4
	Práctica IIIB	Met. IIIA Práct. IIIA	5	S	4
SS-502	Planificación Econ. Social IA	Cuarto año completo	5	S	3
	Planificación Econ. Social IIB	SS-S02 Met. IIIA	5	S	3
		Práct. IIIA			
SS-400F	Psic. Teoría Práctica	Práct. III A SS 300	5	S	3
	Filosofía: curso optativo del Departamento de Filosofía.	Práct. IIB Met. IIB	5	A	4
	Nociones de Derecho para	Práct. IIB Met. IIB	5	S	3
SS-213	Medicina Social	Práct. IIB Met. IIB	5	S	3

Cursos de Posgraduación del IICA

Desde largos meses atrás se viene conversando con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), con sede en Turrialba, la posibilidad de que se transfiera a la Universidad de Costa Rica la responsabilidad académica que ha tenido el IICA en los cursos de posgraduación ofrecidos en su Centro Tropical de Enseñanza e Investigación. Esta transferencia se enmarca muy bien dentro de los esfuerzos que hemos estado realizando para establecer sobre bases firmes los Estudios Graduados en la Universidad de Costa Rica. Una Comisión mixta trabajó mucho tiempo en este campo, llegándose finalmente a un acuerdo, que el Consejo Universitario aprobó recientemente.

El día 27 de marzo se firmó el convenio en el salón del Consejo Universitario, adquiriendo nuestra Universidad una responsabilidad académica muy seria, pero que es de incalculable valor para el fortalecimiento de los Estudios Graduados en nuestra institución. El Convenio firmado es el siguiente:

“CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DE LA RESPONSABILIDAD ACADEMICA DEL IICA SOBRE LOS CURSOS DE POSTGRADUACION OFRECIDOS EN SU CENTRO TROPICAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Costa Rica por medio de la Facultad de Agronomía ha venido formando profesionales de excelente preparación.
2. Que la Universidad de Costa Rica cuenta entre su profesorado con personal especializado que por su formación y gran experiencia a nivel de posgraduación se encuentra capacitado para ofrecer educación a nivel universitario básico ya nivel de posgraduación.
3. Que desde hace varios años en la Universidad de Costa Rica existen cursos de posgraduación, lo que representa una importante experiencia acumulada en este campo.
4. Que el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) del Instituto Interamericano de Ciencias

Agrícolas tiene una tradición de más de 25 años en educación de posgraduación en las ciencias agrícolas, lo que le ha permitido graduar más de 500 profesionales a nivel de Magíster Scientiae distribuidos en todos los países latinoamericanos.

5. Que el IICA en su Plan General, a consecuencia de orientaciones establecidas por la Junta Directiva en diversas oportunidades adoptó como política el traslado de sus responsabilidades académicas a instituciones nacionales.
6. Que es conveniente vincular los cursos de postgraduación establecidos en el CTEI con la Universidad de Costa Rica para fortalecer sus sistemas académicos, formando de esta manera personal especializado y mejor capacitado para conducir los programas de desarrollo agrícola.
7. Que el esfuerzo común de la Universidad y del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del Instituto interamericano de Ciencias Agrícolas permitirá pero seccionar y ampliar tanto la enseñanza de nivel profesional como la de posgraduación, proyectando los alcances de ambas a un ámbito regional e internacional que favorezca los programas de desarrollo agrícola.

POR TANTO:

Con base en el acuerdo N° 3 de la sesión N° 1945 del Consejo Universitario, del 20 de marzo de 1973, la Universidad de Costa Rica representada por su Rector Lic. Eugenio Rodríguez Vega y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA representado por su Director General Dr. José Emilio G. Araujo.

ACUERDAN ESTABLECER EL SIGUIENTE CONVENIO:

I. Objetivos fundamentales:

1. Incorporar a la Universidad de Costa Rica responsabilidades académicas a que se refiere este convenio que hasta ahora ha llevado a cabo el IICA, en relación con

los cursos de posgraduación ofrecidos en su Centro

Tropical de Enseñanza e Investigación.

2. Fortalecer los programas académicos actuales y crear nuevos campos de especialización que se consideren necesarios para el desarrollo agrícola nacional y regional.
3. Mejorar las posibles deficiencias de los alumnos que ingresen a los cursos de postgraduación mediante el establecimiento de cursos de capacitación en materias básicas.
4. Coordinar las investigaciones que se hagan necesarias para fundamentar los objetivos científicos y académicos, y considerar el apoyo del perfeccionamiento a otros niveles de educación universitaria en las ciencias agrarias y afines.

II. *Normas Académicas y de Coordinación:*

5. La autoridad máxima de los cursos de postgraduación a que se refiere este convenio será el Consejo Académico, el que a su vez nombrará al Director de aquéllos. El nombramiento del Director deberá ser ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
6. El Consejo Académico estará integrado por el Director y seis miembros que posean grados académicos de nivel de postgrado, nombrados por partes iguales por ambas instituciones.
7. Dentro de los 60 días posteriores a la celebración de este convenio el Consejo Académico propondrá la ratificación de las normas académicas pertinentes a los organismos universitarios que correspondan. A partir de esta fecha la Universidad de Costa Rica extenderá los títulos de acuerdo a las normas propias de su ordenamiento.

III. *Compromisos y aportes:*

8. La Universidad de Costa Rica se compromete a ofrecer los cursos de nivelación en materias básicas que se hagan necesarios de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo Académico.

9. La Universidad complementará y ampliará los actuales currícula de postgraduación en la medida que le permita su disponibilidad de profesores de alto nivel, de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo Académico. Además ofrecerá facilidades para que los laboratorios y centros de investigación de la Facultad de Agronomía puedan ser utilizados por los especialistas del CIEI, tanto en la enseñanza como en la investigación.
10. La Universidad otorgará el nombramiento de Profesor a los docentes del CIEI, en las categorías correspondientes de acuerdo con sus reglamentos internos.
11. Dentro de sus actuales condiciones el IICA garantiza el uso de las facilidades docentes y de investigación, físicas y administrativas, del CIEI, necesarias para los cursos de postgraduación y las investigaciones asociadas con éstos.
12. El IICA permitirá el uso de la Biblioteca especializada del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), a profesores y estudiantes de la Universidad de Costa Rica participantes en las actividades establecidas por el presente convenio.
13. Con el objeto de facilitar una mejor implementación de los fines propuestos en este convenio, el IICA permitirá la utilización de su estructura hemisférica para el fortalecimiento de programas de mutuo interés.
14. Para su funcionamiento, el Consejo Académico preparará anualmente los planes académicos y programas-presupuesto que serán sometidos para su aprobación a las partes que suscriban este convenio, con no menos de seis meses de anticipación a su ejecución.
15. Los aportes del IICA quedan sujetos a las condiciones de los Artículos 16 a 19 del Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, de acuerdo con la resolución IICA/JD-810/72-10, adoptada por la Junta Directiva el 8 de mayo de 1972.



Reunión en la Sala del Consejo Universitario para la firma del Convenio para la transferencia a la Universidad de Costa Rica, de la responsabilidad académica del IICA sobre los cursos de postgraduación ofrecidos en su centro tropical de enseñanza e investigación.

16. Se podrán aceptar aportes de otras instituciones interesadas en contribuir para implementar los objetivos de este convenio.

IV. Validez y Modificaciones

17. Cualquier modificación a los términos de este convenio se hará de común acuerdo entre las partes firmantes, previa recomendación del Consejo Académico.
18. El presente convenio tendrá validez hasta tanto una de las partes no comunique a la otra, con seis meses de anticipación, su decisión de ponerle fin.

V. Disposiciones transitorias:

19. La organización y estructura que se aprueben para el funcionamiento de los cursos de postgraduación que funcionarán de conformidad con este convenio, se ajustarán a las normas que se fijen para la Escuela de Graduados de la Universidad de Costa Rica.
20. Una vez creada la Asociación Civil que se está gestionando mediante acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, aquella asumirá las responsabilidades y obligaciones que corresponden al IICA en el presente convenio.

V I. Acuerdo y ratificación:

21. El presente convenio se firma por los representantes oficiales de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres.

Eugenio Rodríguez Vega	José Emilio G. Araujo
Rector	Director General
Universidad de Costa Rica	Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA”.

Los Estudios Graduados

Desde hace mucho tiempo hay una gran preocupación en la Universidad de Costa Rica, porque la vida académica de la Institución tenga su lógica culminación: los estudios graduados. Diversos acuerdos se han venido tomando en este sentido a través del tiempo, hasta rematar en una decisión del Consejo Universitario, autorizando al Rector para nombrar una Comisión única encargada de estudiar y proponer al Consejo Universitario normas definitivas comunes para todas las áreas académicas de la Universidad en materia de estudios graduados. Dispuse integrar la Comisión en la siguiente forma: Lic. Ismael Antonio Vargas (Coordinador), Dr. Jesús María Jiménez Porras, Dr. Roger Bolaños, Dr. Federico Vargas Peralta, Dr. Francisco Antonio Pacheco, Dr. Sherman Thomas. Posteriormente, incluí en la lista al Dr. Bernal Fernández, quien es miembro de la Comisión que está redactando un proyecto de nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad, para que sirva de enlace entre ambas comisiones.

La Comisión ya fue instalada, y esperamos tener en poco tiempo un Informe concreto sobre tan importante materia.

Unidades Académicas que se autoevalúan

En el curso del año académico numerosas unidades académicas trabajaron intensamente en su auto evaluación. Anteriormente cité el caso de la Escuela de Servicio Social. Ahora quiero referirme a algunas otras: Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes.

En los meses de febrero y marzo de 1973, la Facultad de Medicina celebró el I y el II Talleres sobre definición de objetivos curriculares. Fue un seminario del más alto nivel, verdaderamente ejemplar para toda la Universidad de Costa Rica. En un ambiente de francas discusiones, con la asesoría de la OPS y de la OMS, se hizo un examen a fondo sobre la enseñanza de la medicina en Costa Rica. Como

tuve la oportunidad de asistir a algunas de las sesiones, puedo informar que fue un acto de verdad emocionante, que traerá profundas modificaciones en la enseñanza de la medicina en nuestro país. Y lo verdaderamente importante del asunto, es que el esquema general del seminario puede trasladarse a otras áreas académicas -dentro y fuera del campo de la salud pública- dinamizando y poniendo al día las tareas de la enseñanza y la investigación. Creo que este esfuerzo de nuestra Facultad de Medicina será de incalculables proyecciones en el futuro.

En el mes de abril se inició en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales un seminario sobre la enseñanza de las materias que le son propias. Treinta años después de su fundación, y luego de un primer seminario celebrado con mucho éxito hace varios años, esta Facultad va a examinar los problemas que plantea la enseñanza de las ciencias económicas y sociales, y el tipo de profesional que esta unidad académica debe formar, más ligado a los problemas concretos de nuestro país. Estoy seguro que esta tarea producirá muy positivas transformaciones en esta Facultad.

A raíz de problemas estudiantiles que se presentaron el año anterior en el Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, se ha iniciado un cambio importante en la organización y la orientación de este Departamento. Me he preocupado de fortalecerlo, colaborando con las gestiones del Lic. César Valverde, su Director. Creo que en el curso del año se empezarán a apreciar los cambios importantes que allí se están produciendo.

Centros Universitarios Regionales

Cada año que transcurre vemos con agrado que los Centros Universitarios Regionales van madurando como centros de enseñanza superior con sus propios objetivos y sus políticas, más definidas de acuerdo con la zona geográfica donde se encuentran ubicados.

Es necesario tener presente que los Centros Regionales han venido creciendo rápidamente, estimándose que para el curso de 1973 el número de alumnos nuevos para primer año en San Ramón fue aproximadamente de 500, en Liberia y Turrialba la admisión será de 250 estudiantes en cada uno.

El Consejo, tomando en cuenta este crecimiento y otros factores de igual o parecida importancia decidió nombrar un Coordinador, recayendo el nombramiento en el Lic. Carlos Caamaño, que sería a su vez responsable ante la Rectoría de la coordinación de los Centros Regionales.

Sería largo detallar la labor de cada Centro. Se puede ver un fiel reflejo de la importancia de ellos para la cultura del país de las nuevas posibilidades que abre para el joven costarricense, al analizar el material surgido del 1 Seminario de Centros Universitarios Regionales celebrado en la Catalina a principios del presente año. Por lo importante de sus recomendaciones se dan a conocer textualmente:

“1 SEMINARIO DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES RECOMENDACIONES SOBRE EL TEMA: FILOSOFIA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES

- 1) Unificar el sistema de Centros Universitarios Regionales

- les, procurando que cada unidad ofrezca aquellas asignaturas que estimulen el escogimiento de las carreras que la región y el país necesitan para su desarrollo.
- 2) Procurar que cada unidad del sistema concentre sus esfuerzos docentes y de investigación, en aquellas carreras esenciales para el desarrollo económico-social de la región y del país, de manera tal que se evite el desperdicio de recursos que conllevaría la innecesaria duplicación de unidades dedicadas a una misma carrera.
 - 3) Solicitar que, con carácter prioritario, la Oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica realice los estudios tendientes a determinar las áreas geográficas de influencia de los Centros Universitarios Regionales, y las áreas de estudio y carreras que establece el inciso “c” del artículo 20 del Reglamento de los Centros.
 - 4) Sugerir al Consejo Universitario que limite la creación de nuevos Centros Universitarios a aquellas regiones en donde las oficinas técnicas respectivas, previo estudio del caso, así lo recomienden.
 - 5) Instar al Patronato de Becas para que contemple a la hora de otorgar las becas, además de los factores que toma en cuenta en la actualidad, la carrera que siga el estudiante para así distribuir mejor los recursos disponibles preferentemente entre aquellas carreras que más necesitan la región y el país.
 - 6) Pedir al Patronato de Becas la creación de un sistema especial de becas para los estudiantes que inicien sus estudios en un Centro y deban concluidos en otro o en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.
 - 7) Promover, de manera efectiva, todo tipo de investigación que esté vinculada con los problemas regionales y nacionales.
 - 8) Idear los mecanismos para fortalecer la doble relación universidad-comunidad y comunidad-universidad.
 - 9) Celebrar periódicamente el “Seminario de Centros Universitarios Regionales” de la Universidad de Costa Rica en el mes de enero de cada año.

I SEMINARIO DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES. RECOMENDACIONES SOBRE EL TEMA: EXPERIENCIAS DOCENTES

- 1) Aplicar las distintas disciplinas, métodos activos que

- hagan la enseñanza y la educación más eficientes y permitan una participación más directa de los estudiantes.
- 2) Proveer a los respectivos cursos, de los materiales más necesarios, con el objeto de facilitar lo anterior. En esta provisión pueden colaborar los profesores obteniendo materiales y equipo a través de embajadas u otros organismos. Que se integre una comisión encargada para esos efectos.
 - 3) Revisar los programas para adecuarlos en lo que sea posible y sin que pierdan unidad y universalidad, a las posibilidades de estudio y las necesidades que para su desarrollo exige la región.
 - 4) Que el profesor dé a conocer a los estudiantes, al comenzar el curso, el programa que se va a estudiar completamente elaborado, con su bibliografía, indicando ojalá programadas y distribuidas en el tiempo lectivo las actividades que se realizarán.
 - 5) Que el profesor explique a los estudiantes al iniciar sus labores cuáles son los objetivos que aspira a conseguir su curso y cuáles los métodos que se aplicarán durante su desarrollo, así como toda otra indicación básica que el alumno requiere para cumplir satisfactoriamente las exigencias del mismo.
 - 6) Publicar anualmente los programas que se imparten, en cada Centro Universitario. Esto es importante tanto para profesores como para alumnos.
 - 7) Establecer instrumentos adecuados para evaluar la labor de los profesores, alumnos y programas. Que para este efecto se establezca una comisión de evaluación en cada Centro Universitario Regional.
 - 8) Abrir un curso de métodos de investigación impartido por profesores de distintas cátedras, para que los estudiantes conozcan los métodos básicos de investigación, y que aprobar dicho curso sea requisito de graduación.
 - 9) Capacitar a los profesores para que en el proceso de enseñanza usen métodos activos.
 - 10) Mantener los grupos pequeños en los Centros Universitarios, de acuerdo con las exigencias de cada disciplina.
 - 11) Canalizar los proyectos que tengan los profesores a través del Consejo de Profesores de cada Centro y procurar su realización mediante el trabajo en equipo.
 - 12) Tener presente la importancia de proyectar la educa

ción hacia la comunidad y de aprovechar sus propios recursos en la misma.

- 13) Dotar de medios de transporte a cada uno de los Centros Universitarios Regionales con el fin de que puedan efectuar trabajos de campo que pongan en contacto a estudiantes y profesores con su ambiente biológico, social y económico.
- 14) Nombrar una comisión encargada de recopilar una lista bibliográfica básica que pueda ser adquirida para cubrir las necesidades más urgentes de la biblioteca, en los distintos Centros Universitarios Regionales. Solicitar a las entidades universitarias que envíen reproducciones del fichero general de la Biblioteca Central, a cada uno de los Centros Universitarios. Este fichero se mantendrá actualizado.
- 15) Aprobar en conjunto el documento presentado por los Profesores Luis Fdo. Arias y Eduardo Fournier en relación a la Guía Académica y recomendar la aplicación en los Centros Universitarios, de las sugerencias que contiene. Dicho documento debe complementarse con lo contemplado en la recomendación siguiente.
- 16) Incluir en el programa de la asignatura Guía Académica (EG-9) la orientación profesional. Que esta actividad se realice en coordinación con los Colegios Profesionales, las Asociaciones de Estudiantes de cada Facultad y el Departamento de Bienestar y Orientación.
- 17) Reunir por lo menos una vez al mes, al cuerpo docente de cada Centro Universitario Regional, para escuchar al profesor que haya sido designado y quien disertará sobre el campo de su especialidad.
- 18) Realizar ciclos de conferencias sobre las diversas áreas del saber, dictadas por profesores del Campus “Rodrigo Facio” y de los distintos Centros Universitarios Regionales del país, reforzando así las relaciones Académico-Sociales de las diferentes unidades del Sistema Universitario.
- 19) Recomendar que los instructores sin título y los bachilleres que laboran en los Centros Universitarios Regionales preparen, conjuntamente con el Director del Centro y el Director del Departamento o Decano de la Facultad correspondiente, un programa que les permita completar sus estudios académicos a nivel de licenciatura en el menor tiempo posible.
- 20) Promover la creación de un “Organismo de Intercam-

bio Universitario” que vincule el Sistema de Centros Universitarios Regionales de Costa Rica con Centros Universitarios de otros países.

- 21) Que el Director de cada Centro Universitario Regional constituya cada año una comisión encargada de coordinar, ampliar y crear programas de extensión universitaria, y que esta comisión esté formada por profesores, estudiantes y representantes de la comunidad, quienes ejercerán sus cargos durante un año.
- 22) Crear un Seminario Semestral denominado "Seminario sobre Problemas Regionales" como curso obligatorio en cada una de las carreras que ofrezcan los Centros, la finalidad de este curso será dar a conocer a los estudiantes la realidad regional y será impartido en el último año del programa de esas carreras.
- 23) Que para atender de la mejor manera posible las actividades deportivas de los Centros Universitarios Regionales, se destine la suma que por ese concepto pagan los estudiantes a las mencionadas unidades académicas. Dicha suma debe quedar a la orden de cada Centro Universitario, el que siguiendo los trámites de rigor, invertirá esas sumas como mejor lo estime conveniente.
- 24) Hacer esfuerzos para racionalizar los gastos de acuerdo con un orden objetivo de prioridades, previamente establecido, buscando siempre la equidad en la distribución de los recursos.

I SEMINARIO DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES. RECOMENDACIONES SOBRE EL TEMA: ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

- 1) Aprobar en conjunto el documento presentado por la Comisión sobre ORGANIZACION y ADMINISTRACION recomendando la aplicación de la parte segunda y tercera del mismo que se refieren respectivamente a la “organización intermedia” y a la “organización final”, acorde con las recomendaciones del III Congreso Universitario.
- 2) Procurar que la Universidad de Costa Rica, en la consulta que debe hacerle la Asamblea Legislativa sobre la creación de una nueva Universidad con sede en la ciudad de Heredia, proponga concretamente que

- ésta sea creada como una Sede del Sistema Nacional Universitario propuesto por el III Congreso Universitario celebrado por la Universidad de Costa Rica.
- 3) Nombrar en cada Centro Universitario Regional una Comisión que estudie los documentos aprobados en este Seminario para incorporar las determinaciones del mismo a un proyecto de Reglamento de Centros Universitarios y que, tales proyectos sean estudiados por una Comisión integrada por miembros de las tres anteriores para elaborar un proyecto final. (Fechas: marzo, abril y mayo).
 - 4) Gestionar que las comisiones mencionadas en la recomendación anterior estén integradas de la siguiente manera: 50% de sus miembros serán del cuerpo docente, 33% de representación estudiantil y un 17% del sector administrativo.
 - 5) Lograr que los profesores de los Centros Universitarios que participen en actividades tales como proyectos de extensión, seminarios, congresos, etc., sean estimulados tomándoles en cuenta estas actividades como un elemento más para efectos de nombramiento.
 - 6) Solicitar al Departamento de Personal una recalificación de los empleados administrativos de los Centros Universitarios Regionales, por cuanto cumplen funciones de todos los departamentos administrativos de la Universidad, mientras que los de la Ciudad Universitaria tienen funciones específicas, lo cual hace que la calificación del personal actual sea hasta cierto punto injusta para el personal de los Centros Universitarios Regionales.
 - 7) Solicitar que en cada Centro Universitario Regional la sección de Asistencia Docente y de Investigación cuente con un asesor especializado en las áreas de: Planes y Programas, Métodos y Técnicas Didácticas, Orientación y Evaluación.
 - 8) Elevar al Consejo Universitario la más vehemente petición para que se aceleren los trámites administrativos que vienen entorpeciendo sensiblemente las actividades de los Centros Universitarios. El suministro de

materiales, equipo, pago cuentas, etc. constituyen graves atrasos para las labores.

- 9) Que para agilizar el trámite de equipo y materiales para los Centros Universitarios se nombre en la Proveeduría y Bodega de Reactivos y Cristalería un funcionario encargado específicamente de atender las solicitudes respectivas.
- 10) Presentar las ponencias para los futuros seminarios sobre Centros Universitarios Regionales, a más tardar en el mes de octubre de cada año.
- 11) Solicitar a las autoridades correspondientes, un estudio inmediato sobre el problema de transporte de los estudiantes de los Centros Universitarios Regionales, proponiendo la más pronta y efectiva solución al mismo.
- 12) Que en los futuros seminarios la representación estudiantil sea de un 25% del total de miembros participantes.
- 13) Recomendar a las autoridades locales y universitarias, iniciar de inmediato los estudios para la construcción de residencias estudiantiles en los Centros Universitarios.
- 14) Expresar a los funcionarios y representantes de la Fundación Friedrich y Ebert y CEDAL, nuestro profundo agradecimiento por la generosa hospitalidad con que nos han dispensado durante la realización de este Seminario”.

Estas recomendaciones fueron analizadas por el Consejo Universitario el cual llegó a acordar:

“1. Que se continúen impartiendo en los Centros Universitarios de San Ramón y Liberia las materias que dan acceso a las diversas carreras profesionales.

2. Que se continúen impartiendo en el Centro de Estudios Generales de Turrialba las materias que dan acceso a las carreras de Ciencias Biológicas y de Ciencias Físico Matemáticas. El Consejo Universitario autorizará que se impartan otras materias, previo informe favorable de la Comisión de Centros Universitarios Regionales.

3. Que se solicite a la OPLAU realizar los estudios que permitan establecer cuáles carreras profesionales conviene ofrecer en dichos Centros, señalando un orden de prioridades, y en el entendido de que las carreras que se ofrezcan directamente obedecerán a necesidades del desarrollo regional y del país.

4. Sin perjuicio de lo que determinen los estudios referidos en el aparte anterior, se integra una Comisión con un representante de las Facultades de Ingeniería y Agronomía, el Ing. Agr. Alvaro Cordero y el Lic. Carlos A. Caamaño (como Coordinador) a efecto de que busquen la manera de establecer, en los Centros Universitarios Regionales, carreras relacionadas con las ciencias de Agronomía (como Ingeniería Agrícola, Ingeniería Hidráulica, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Ciencia Forestal, etc.).

En este estudio deberá tenerse en cuenta la necesaria coordinación con el Gobierno de la República y las instituciones autónomas especializadas, según lo dicho en esta sesión.

5. Decidir en una próxima sesión con respecto a convertir el Centro de Estudios Generales de Turrialba en Centro Universitario Regional y con respecto a cambiar el nombre de Centro Universitario Regional de Liberia por el Centro Universitario Regional de Guanacaste.

6. Con respecto a las recomendaciones generales, que se relacionan con la política de expansión de la educación superior, se tratarán cuando se conozcan las recomendaciones del Seminario.

7. La parte del anexo que se analiza, referente a “Fuentes de Financiamiento” será analizada en una próxima sesión.

8. Con respecto a la tercera parte del anexo que se refiere a “Viviendas de Profesores del Centro Universitario Regional de Liberia”, en el artículo 10 de esta sesión se aprueba el proyecto presentado.

Para terminar este capítulo quiero informar que en reciente visita del Doctor Emilio Araujo, Director del IICA, me informó de la posibilidad de que se ceda a la Universidad una finca con aproximadamente 25 manzanas, finca conocida con el nombre de “La Hulera”. La idea es la de instalar en ella el Centro Universitario Regional de Turrialba en el momento que adquiera esta categoría.

El Proyecto está en la Asamblea Legislativa y esperamos que estos terrenos vengan a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica como lo ha manifestado el Director del IICA. Es un hecho importante dentro de la política de Centros Universitarios Regionales.

Como último aspecto hago referencia al nombramiento del De. Manuel Antonio González Víquez como Director del Centro Universitario Regional de Liberia por el Consejo Universitario. El De. González ha iniciado su trabajo con gran entusiasmo y dedicación.

Debo reconocer también el trabajo cumplido por el anterior Director Lic. Guillermo Molina, quien tuvo a su cargo la Dirección de ese Centro en 1972.

Biblioteca de la Universidad de Costa Rica

A medida que pasan los años, se va comprobando con satisfacción, cómo la Biblioteca va llenando su cometido, dentro del proceso educativo de la Universidad. Esto se ha logrado no sólo porque hay más libros, revistas y materiales audiovisuales en su colección, sino mediante un mayor acercamiento y correspondencia entre la Biblioteca y los programas y métodos usados en la Universidad, entre Bibliotecarios y profesores. En esta forma la Biblioteca va realizando mejor su cometido de ayuda a la enseñanza.

Es indudable que a medida que esta unión entre profesores y Biblioteca se fortalezca más, tanto mayor será el uso y aprovechamiento de los recursos bibliotecarios.

La nueva modalidad de estante abierto atrae a un mayor número de lectores y muchas publicaciones que anteriormente no se usaban han sido “descubiertas” por los estudiantes y han prestado excelentes servicios.

También se nota un mejor servicio a los lectores como fruto de la preparación del personal que trabaja en la Biblioteca gracias a la Carrera de Bibliotecología, que ha venido graduando Bachilleres en esa

disciplina en los últimos años.

El buen servicio de la Biblioteca es el resultado, por una parte, de una colección funcional que responde a los programas que se imparten, gracias a la oportuna colaboración de los profesores en la selección, y que está organizada en forma conveniente para su consulta, y por otra, de un ambiente acogedor tanto en el edificio, como del personal que lo atiende. Siendo la Biblioteca el elemento básico de ayuda a la enseñanza y habiendo logrado hasta donde ha sido posible este objetivo, es indispensable comenzar cuanto antes la construcción de la segunda parte del edificio de la Biblioteca, con el fin de que el apoyo que brinda este Departamento a la enseñanza y la investigación continúe fortaleciéndose.

Presupuesto para Compra de Materiales Bibliográficos

Este año se contó con una suma mayor para la compra de materiales bibliográficos que ascendió a ¢ 1390.000.00, de los cuales

¢ 1240.000.00 fueron para libros y ¢ 1150.000.00 para revistas. Sin embargo, esta suma sólo alcanzó para cubrir la mitad de lo recomendado por profesores e investigadores para ser adquirido en el año 1972.

No hay duda que es necesario aumentar el presupuesto de la Biblioteca, para que ésta pueda comprar una mayor cantidad de materiales bibliográficos. Esta será una meta para el próximo período que trataré de cumplir.

Obsequios

La Biblioteca recibió numerosos obsequios de libros de parte de profesores, personas amigas de la Universidad y de Embajadas. Entre estas últimas sobresalen las colecciones donadas por la Embajada de Holanda que se seleccionó previamente, la de la Embajada de México, con una colección muy valiosa de la Editorial Fondo de Cultura Económica; de la Embajada de Francia, con los libros de las mejores editoriales francesas, y de la Embajada de España con una colección de gran valor.

La A.I.D. continuó favoreciéndonos con el envío de textos en español, no solo para la colección de la Biblioteca Central, sino también para las de los centros regionales.

Visitantes

Un grupo numeroso de personas vinieron a conocer la Biblioteca, recibiendo muchas felicitaciones y palabras de aliento por la organización y los servicios que se prestan. Entre estos visitantes estuvo la Sra. Marieta Daniels Shepard, del Programa de Desarrollo de las Bibliotecas, de la Organización de los Estados Americanos, quien se mostró

verdaderamente entusiasmada por (o funcional del edificio, la buena organización y la calidad y cantidad de servicios que presta la Biblioteca.

Publicaciones

Se preparó la Lista de Tesis de Grado, correspondiente a los años 1970-1971 y se envió al Departamento de Publicaciones para su impresión.

Las labores específicas realizadas por cada una de las Unidades del Departamento son las siguientes:

Unidad de Audiovisuales

Se continuó trabajando en la organización de esta Unidad. Durante el año se aportó la mayoría del equipo necesario para su funcionamiento.

Actualmente se cuenta con un magnífico equipo con el cual podrá realizarse un buen programa de ayuda a la enseñanza y de divulgación. Para que esta Unidad funcione falta por instalar el aire acondicionado, cuya licitación ya fue publicada, así como la instalación de todo el equipo para su máximo aprovechamiento.

A pesar de no contar con el personal adiestrado y de no estar debidamente instalada, la Unidad dio servicio de proyecciones a diferentes cátedras que lo solicitaron.

Se realizó una investigación sobre la existencia de materiales audiovisuales en diferentes embajadas y oficinas del Gobierno con el fin de aprovechar las películas, filminas y slides que estén disponibles en el país, una vez que se empiece a dar este servicio.

Unidad de Catalogación y Clasificación

Esta Unidad tuvo a su cargo la catalogación y clasificación de todos los materiales, tanto de la Biblioteca Central como de las de los centros regionales de San Ramón, Guanacaste y Turrialba.

El trabajo en equipo que se sigue y la mecanización de parte de él permitió procesar todo el material que ingresó a la Biblioteca por compra, canje y obsequio y parte de las colecciones adquiridas en años anteriores y que no había sido posible ponerlas al servicio de los lectores.

La mayor parte del personal que trabaja en esta Unidad tiene una preparación profesional con lo que el trabajo aumentó en cantidad y en calidad.

Los datos estadísticos de lo realizado en la Unidad son los siguientes:

Libros procesados	15.933
Revistas puestas al servicio	188
Artículos de revistas analizados	3.346

Se mantuvieron al día los catálogos público, oficial, topográfico y de epígrafes.

Unidad de Circulación

Esta Unidad, que, junto con la de Referencia, es la que tiene un contacto directo con el público, trabajó activa y eficientemente durante el año. El total de préstamos realizados de libros y revistas fue de 274.654. Esta cifra es solo una muestra de lo que se utilizan los servicios, ya que no llevamos estadísticas de los lectores que consultan los libros del segundo piso, en donde están los estantes abiertos. Sin embargo el número de personas que ingresaron a la Biblioteca para utilizar los diferentes servicios (lectores de microfilm, referencia, mapoteca, máquinas de escribir, estudio, investigación) fue de 1.261.630, de acuerdo con las marcas del aparato de control de entrada.

En relación al año anterior el préstamo de libros para la Sala de Lectura aumentó en 7.703, mientras que el préstamo a domicilio aumentó en 25.668.

Las cifras solo pueden dar una idea aproximada del trabajo que se realiza y del servicio que se presta, pero se ponen de manifiesto que los profesores y alumnos aprovechan todos los esfuerzos que realizamos por dar una buena ayuda a la enseñanza y la investigación.

El resumen estadístico de la labor realizada en la Unidad, es el siguiente:

LIBROS

Comprados	4.989
Adquiridos por canje y obsequio	6.326
Inscritos para su consulta	16.218

REVISTAS

Suscripción Piezas recibidas por suscripción y canje	800 títulos
	54.729

CANJE

Nuevos convenios de canje	52
Piezas enviadas en canje	10.830

MICROFILMACION

Rollos microfilmados	154
Cuadros microfilmados	88.231

ENCUADERNACION

Libros y folletos	7.1 79
-------------------	--------

SERVICIO XEROX

Fotocopias	693.377
------------	---------

Durante el año se sacaron 693.377 fotocopias y se depositó en el Departamento de Administración Financiera la suma de ¢142.051.05.

Instituto Clodomiro Picado

Deseo aprovechar la ocasión para informar, a todo el personal docente y administrativo de la Universidad, sobre la nueva dependencia que ésta tiene: "el Instituto Clodomiro Picado".

Este Instituto tiene su origen, en una campaña antiofídica que se inició por los años 1904-1905, campaña basada en los estudios de dos grandes científicos costarricenses, el Profesor Anastasio Alfaro y el Dr. Clodomiro Picado. La labor de estos dos ilustres costarricenses, fue enriquecida posteriormente con la colaboración de varios discípulos de los señores Alfaro y Picado, quienes estudiaron con entusiasmo y dedicación la fauna herpetológica de Costa Rica. Por el año 1920 la campaña antiofídica estimuló a la Junta de Caridad de San José, a establecer en el Hospital San Juan de Dios un depósito de suero antiofídico, suero que se traía de Brasil; desgraciadamente, este suero se traía ocasionalmente y a precio muy elevado. Este suero antiofídico brasileño tenía el problema de que en muchas ocasiones sus efectos eran poco satisfactorios, ya que no correspondía exactamente a nuestras serpientes. En otros casos la situación era más grave, pues el suero no combatía los accidentes provocados por mordeduras de ciertas serpientes muy particulares de Costa Rica y el Caribe, como la Cascabela Muda y las corales. Así, dentro de esas limitaciones de seguridad vivieron nuestros campesinos durante muchos años.

Hace unos seis años vino a Costa Rica un ciudadano de los Estados Unidos, Mr. Flowers, veterinario de profesión y de gran experiencia en mordeduras de serpientes, integrante de la Misión militar de su país; al conocer nuestro medio y la riqueza de la fauna herpetológica, buscó ayuda económica con su gobierno para iniciar una serie de trabajos tendientes a la producción de sueros. Mr. Flowers

adquirió algunos caballos y serpientes y se dedicó a trabajar en colaboración con la Universidad de Costa Rica a través del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina. La colaboración se mantuvo durante un año, pues al cabo de éste, el Gobierno de Estados Unidos suspendió esta ayuda. Parecía que el naciente centro de investigación y producción de sueros antiofídicos iba a morir, pero gracias a la oportuna intervención del Ministerio de Salubridad se continuó trabajando. De nuevo se solicitó la colaboración de la Universidad de Costa Rica, colaboración que se brindó a través de la Facultad de Microbiología.

Después de seis meses de intenso trabajo, logró el Instituto producir el primer suero. Corría el año 1967 y la producción fue de 30 ampollas, número insignificante pero de gran importancia porque se demostró que Costa Rica podía perfectamente producir el suero antiofídico para abastecer las necesidades internas del país. Quedó demostrado lo anterior un año después, al producirse 200 ampollas y en

1969 la producción alcanzó a 2.000 ampollas. De 1970 en adelante la producción de suero antiofídico ha sido de 20.000 dosis anuales, suficientes para satisfacer las necesidades de Costa Rica y exportar a Centro América.

Al crecer la producción de suero, se hizo necesario contar con una planta física que reuniera ciertas condiciones muy particulares, dado el tipo de actividad. Se había trabajado hasta 1970 en una finca localizada en Escazú, la cual se alquilaba. Los laboratorios que se utilizaban eran los del Ministerio de Salubridad y de la Universidad. Convencido el Ministerio de Salubridad de la importancia del Instituto Clodomiro Picado, decidió ceder parte de una finca de su propiedad, ubicada en Coronado. Aquí se inició en 1971 una serie de construcciones para instalar el Instituto, cosa que se logró en parte con la ayuda de A.I.D.

Desde hace algunos años, un grupo de profesores que colaboraban con el Instituto, venían pensando en la conveniencia de que éste pasara a manos de la Universidad, idea de la cual participé. Finalmente se logró firmar un acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salubridad, mediante el cual el Instituto Clodomiro Picado pasaba a ser una dependencia de nuestra Institución. En este momento las instalaciones son usufructuadas por la Universidad, pero se espera que para este año 1973 la propiedad y edificios se conviertan en patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

Es bueno saber por lo significativo que es para la Universidad de Costa Rica y para el país, la importancia de tener el Instituto Clodomiro Picado, pues en América existen sólo 5 centros de este tipo, de los cuales 3 son privados y 2 estatales. Estos centros producen suero a precio elevado y, como ya se indicó, no siempre son aptos para nuestra zona, mientras que los que se producen en el Instituto Clodomiro Picado, además de producirse a precio más bajo, son sueros de aplicación y resultados específicos para Costa Rica, Centro América,



Proceso seguido por un eficiente servidor del Instituto Clodomiro Picado para obtener veneno de la serpiente.



Exposición de fotos auspiciada por el Instituto Clodomiro Picado en colegios de secundaria, donde se muestra el proceso seguido para obtener sueros antiofídicos.

Venezuela y Norte de Colombia.

El Instituto bajo la Dirección del Dr. Roger Bolaños está produciendo actualmente dos clases de sueros: el Polivalente que es un neutralizador de mordeduras de cascabela, cascabela muda, tobobas y terciopelo y el anti-coral que ha sido aplicado con resultados positivos a toda mordedura de corales, no sólo de Costa Rica sino de América. Esto es una muestra más de la calidad científica del Instituto Clodomiro Picado. Recientemente el B.I.D. se, ha interesado en que el Instituto se convierta en un Instituto Panamericano, que produzca y suministre suero anti-coral a todo el continente. También la C.C.S.S. se ha interesado en coordinar con el Instituto un plan de producción en grande de productos variados que son adquiridos en el extranjero y que el Instituto puede hacer si se le da la financiación necesaria. Productos que posiblemente pronto estará produciendo el Instituto son la gama globulina y productos derivados de la sangre humana.

Queda la posibilidad de convertir el Instituto en una Institución Nacional de inmunología, con preparación de biólogos en todos los campos. Este proyecto podrá realizarse si se consigue una financiación económica especial por parte del Gobierno de Costa Rica.

Para finalizar, debo destacar la labor educativa que el Instituto realiza a través de boletines, folletos y cursos directos que van educando al pueblo sobre los tratamientos positivos para neutralizar los accidentes por mordeduras de serpientes evitándose cada vez más la muerte de nuestros trabajadores de campo. Esta es, sin lugar a dudas, la razón de ser del Instituto Clodomiro Picado.

Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit

La Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit se encuentra bajo la Dirección del Ing. Agr. Willy Loría, profesional de gran capacidad. Esta Dependencia es una de las más importantes de la Facultad de Agronomía y uno de los medios más positivos que tiene la Universidad de Costa Rica para proyectarse al país.

La Estación Experimental se inició en el año de 1956, figurando como uno de los precursores y organizador el Ing. Fabio Baudrit, razón para que años después el Consejo Universitario, al decidir sobre el nombre que llevaría la Estación Experimental, escogiera con gran acierto el nombre del Ing. Fabio Baudrit. La Estación Experimental se encuentra localizada en la Provincia de Alajuela, a pocos minutos de esta ciudad, siguiendo la ruta que conduce a Atenas. Ocupa un área de 80 manzanas dedicada a infinidad de investigaciones científicas, tendientes todas a mejorar técnicas y productos agrícolas y de avicultura

La Estación Experimental cumple 17 años de servir a Costa Rica, en el renglón económico más importante para el costarricense: la agricultura. La Estación ha evolucionado de acuerdo con las necesidades del país y de las relaciones de mercado para productos de la tierra. Muchas han sido las veces en que ha tenido que enfrentarse a problemas difíciles de índole económica; pero aún así, siempre ha cumplido con sus objetivos científicos y no ha dejado de proyectarse positivamente a la comunidad nacional, asesorando a todos aquellos que solicitan su colaboración y coordinándose con las diferentes dependencias del Estado que están relacionadas con las actividades agrícolas del país.

Ha sido nuestra preocupación brindarle todo el apoyo que esté a nuestro alcance, para que pueda cumplir mejor sus funciones y objetivos tanto dentro como fuera del Recinto Universitario. Desgraciadamente uno de los problemas no resueltos es el económico, que no sólo perjudica a la Estación Experimental, sino a toda la Universidad de Costa Rica. Tengo sí, certeza y fe en que el Gobierno de Costa Rica de un mayor contenido económico a la Universidad en 1973, para poder reforzar el presupuesto de esta Dependencia y de tantas otras que igualmente necesitan con urgencia una financiación adecuada. Es de esperar que Instituciones Autónomas, privadas e internacionales ayuden directamente a la Estación Experimental como ya lo han hecho en otras oportunidades, porque de ello depende en mucho la obtención de resultados positivos para Costa Rica.

La Estación Experimental inició el trabajo de 1972 basada en los siguientes objetivos:

1. Que los agricultores produzcan con un costo unitario lo más bajo posible artículos básicos de la mejor calidad para nuestra alimentación.
2. Que los agricultores puedan escoger y sembrar un mayor número de cultivos con la seguridad de que la ganancia por área por año va a ser buena.

Basados en el informe del señor Director de la Estación Experimental, llegamos a la conclusión de que la actividad agrícola ha disminuido en Costa Rica por una serie de factores que reducen las ganancias o estímulos de los agricultores. Al respecto se señalan algunos: aumento excesivo del valor de la tierra, los equipos, los fertilizantes, los concentrados, herramientas tradicionales (una pala tiene un valor equivalente a una semana de trabajo-peón), el transporte, etc. También parte del problema se agrava por el tipo de interés que cobran los Bancos (8% anual) que es alto para la agricultura en general. A los factores señalados hay que sumar la deficiencia de sistemas modernos y adecuados para nuestro medio de mercado interno y externo, principalmente hortalizas y frutas. No hay duda alguna que



Demstración sobre mecanización de la cosecha de maní dada en Orotina. Maquinaria agrícola del C.N.P. fue la base de la demostración en parcelas sembradas por agricultores y la Universidad de Costa Rica.

todos estos problemas han hecho que un numeroso grupo de agricultores abandonen su ocupación original y se dediquen a otras actividades. La Universidad de Costa Rica a través de la Estación Experimental y de otros Departamentos debe ayudar para que este fenómeno no continúe el pues de seguir sería un desastre para la economía nacional, ya que somos un país agropecuario por excelencia.

Un problema derivado del abandono de la agricultura por parte de los agricultores se nota en que los saldos de intercambio del comercio exterior de Costa Rica, han ido creciendo hasta llegar en 1971, según último dato publicado por Estadística y Censos, a unos (/, 900 millones. y algo más que debe preocupar a la Universidad de Costa Rica y a todo profesional que de ésta egrese, es el de la nutrición del pueblo costarricense. Según encuestas nutricionales (INCAP. Kellogg, etc.), hay un retroceso en cuanto a nutrición se refiere en la gente de las zonas rurales.

Hace seis años se comía más proteínas y minerales que ahora. Niños desnutridos no podrán ayudar a salir del subdesarrollo. La Estación Experimental orienta gran parte de su energía, en investigaciones y suministros de materiales que tomen en cuenta productos de alta calidad nutritiva. Ejemplo de la labor que la Universidad de Costa Rica puede hacer en este campo, es el programa que lleva a cabo la Estación Experimental con el Centro de Reproducción Avícola, el cual se maneja en forma coordinada con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Mediante este programa se distribuyeron 3.240 pollitas beneficiando a unas 100 familias. Para este año se espera distribuir unas 12.000 y se inicia la cría de unos 14.000 pollitos para engorde que serán entregados a escuelas que seleccione el Comité Nacional de Nutrición y Huertas Escolares. Considero que este es un programa de gran importancia para ir mejorando la nutrición de las familias de zonas rurales.

La Estación Experimental realizó muchos otros programas, todos importantes dentro del proceso de diversificación agrícola del país. Programas dedicados a la Horticultura, mejoramiento del cultivo de chayote, frutales para la zona alta, baja y media, frijol y leguminosas comestibles, maíz, investigaciones agrometeorológicas, diversificación agrícola, control químico de hierbas, extensión agrícola y avicultura. Muchos de estos programas se realizaron en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, incluyendo los clubes 4-S. Otros programas se efectuaron con la colaboración de agricultores, asociaciones de agricultores, empresas industriales que trabajan con vegetales y frutas y desde luego, participó en varios programas el Consejo Nacional de Producción y el Sistema Bancario Nacional. Esta colaboración entre instituciones o dependencias del Estado, particulares y la Universidad de Costa Rica denota la importancia de la Estación Experimental y la toma de conciencia por todos de la necesidad de coordinar sus fuerzas en beneficio de los costarricenses.

Muestra de esa toma de conciencia sobre los problemas agrícolas

de Costa Rica, es que ya son muchas las municipalidades y colegios agropecuarios que apoyan con la siembra de colecciones de árboles frutales, para luego proyectarse a la comunidad.

Para terminar debo informar que la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit cumplió con los objetivos propuestos en los planes de trabajo de 1972; y espero que siga proyectándose al país, porque con ello aumentará el prestigio de ella y de la Universidad de Costa Rica.

Departamento de Educación Física y Deportes

En el Informe del Período 71-72 hice un breve comentario sobre las actividades deportivas en la Universidad de Costa Rica. Consideré entonces necesario dar a conocer al personal docente y administrativo la importancia que tienen la Educación Física y los deportes, en la formación del joven en particular y del hombre en general para disciplinarse, para forjar el carácter y el temple necesario para enfrentarse al mundo y para que nuestro egresado sea un luchador en su profesión, logrando su propio bien y el bien de la sociedad a la cual pertenece. Que sea nuestro universitario sano de cuerpo y espíritu y base de una sociedad mejor y más justa.

En este período 72-73 el Departamento de Educación Física y Deportes ha venido cumpliendo su labor complementaria en la formación del hombre universitario en forma responsable y positiva, y eso tenemos que hacerlo del conocimiento del público en general.

Las funciones principales que cumple el Departamento de Educación Física y Deportes, se lleva a cabo a través de las siguientes unidades de trabajo:

- a. Actividad Deportiva (Estudios Generales).
- b. Carrera de Profesorado de Educación Física.
- c. Participación de equipos universitarios a nivel nacional.
- d. Organización de campeonatos deportivos intermunicipales.
- e. Coordinación de Actividades Deportivas con los Centros Regionales.
- f. Clubes deportivos.

En lo que se refiere a la actividad deportiva, el Departamento de Educación Física ofrece docencia a los alumnos que ingresan a primer año de Estudios Generales, los cuales son aproximadamente 4.500 estudiantes. Este curso consiste en lecciones a base de gimnasia y fundamentos de los diferentes deportes. Es responsabilidad del Departa



Encuentro celebrado en el Gimnasio Nacional entre los equipos de baloncesto de la Universidad de Costa Rica y el equipo de Formosa.

mento organizar y dirigir el Plan que forma profesores en Educación Física, tan necesarios en nuestro país, pues no es sino recientemente que se tomó conciencia de la necesidad de profesionales en este campo.

En lo que a deportes se refiere, la Universidad de Costa Rica a través del Departamento de Educación Física ha incrementado el deporte y la participación de equipos universitarios en numerosas y variadas competencias nacionales e internacionales. En el año 1971 los equipos universitarios sobresalieron por su calidad y espíritu deportivo en: atletismo masculino y femenino, baloncesto, voleibol y softbol en ambos sexos, béisbol, ajedrez, ping-pong, judo, karate, etc. En total participaron 400 estudiantes en las actividades deportivas del año 1971.

En el año 1972 la participación deportiva aumentó y la Universidad logró los siguientes campeonatos nacionales: baloncesto masculino, voleibol masculino, femenino y juvenil; atletismo y ajedrez.

Se obtuvieron varios subcampeonatos en el campo del baloncesto femenino, en softbol femenino, lo mismo que en béisbol.

Los equipos universitarios se integraron con 450 estudiantes y se espera para este año aumentar la participación oficial a un mayor número de universitarios.

Es importante señalar la política de expansión deportiva que la Universidad ha propiciado con la creación de ligas menores. Esto ha contribuido a crear la mística universitaria en el deporte; además, se forma un semillero de deportistas con conocimientos técnicos y principios morales sólidos para contrarrestar los vicios del ambiente. Ha sido responsabilidad del Departamento de Educación Física organizar campeonatos deportivos intermurales con la colaboración de los representantes de las distintas Facultades y Departamentos. Estas actividades deportivas cada año han tenido mayor aceptación, por parte de los universitarios, sin distinción de sexo y edad. En 1972 participaron en ellas aproximadamente 1.200 deportistas entre estudiantes y funcionarios administrativos.

Reconocemos la labor brillante del Departamento de Educación Física y de todos aquellos que laboran y cooperan con el Departamento y con el deporte universitario. Somos conscientes de las grandes necesidades del Departamento de Educación Física, pues sus instalaciones son muy limitadas para una población tan numerosa y activa. El problema de la Universidad es la falta de contenido económico para dar lo que se necesita. Actualmente se han hecho arreglos en algunas instalaciones y para este período de 1973 se espera la construcción de una piscina y ampliar otras instalaciones. Es necesario, yo diría que urgente, la construcción de un gimnasio que resuelva problemas no solo deportivos sino también culturales y académicos. Ejemplo de ello es que sólo hace unos meses la Universidad de Costa Rica tuvo que solicitar el gimnasio del Liceo del Sur para realizar el Acto de Clausura porque la Universidad no tiene una instalación adecuada.

Finalmente, el Departamento de Educación Física tiene como

planes y objetivos para 1973 ampliar el número de participantes a nivel nacional y el estímulo de nuevos deportes como boxeo, ciclismo y boliche; coordinar más con los Centros Regionales así como invitar a una mayor participación al personal docente y administrativo de la Universidad. Sigo creyendo que la Universidad debe proyectarse al país cada vez más y en forma siempre positiva y una de esas formas es a través del deporte; de ahí que debemos de colaborar todos y, en lo personal, buscaré siempre beneficiar en lo posible dentro de las posibilidades económicas de nuestra Institución.

Personal docente y reajuste de salarios

Desde que asumí la Rectoría de la Universidad de Costa Rica he sentido honda preocupación al constatar que cada día la Universidad necesita de un mayor número de profesores. Estos desean ampliar sus conocimientos, y la Universidad no ha contribuido mucho a satisfacer esa aspiración.

Creo que hay que mejorar el sistema de becas y conceder condiciones óptimas para que nuestro profesor pueda hacer uso de ellas y perfeccionarse. Es una meta que trataré de alcanzar para beneficiar al profesor de mérito y a la Universidad, así como al estudiante, para que éste cuente con un profesional capaz en cada una de las posibilidades profesionales que la Universidad ofrece al joven costarricense.

Sería un error que nuestra Institución llegara al estatismo científico y académico, con profesores rebosados por su disciplina por falta de una política adecuada y dinámica de la Universidad, porque sería propiciar la muerte de nuestra casa de cultura.

En el período 1971-72 se logró mejorar el sistema de becas; resultado inmediato fue el conceder un mayor número de ellas y más posibilidades de estudios de postgrado fuera del país, así como prórrogas a quienes les faltaba tiempo para terminar sus estudios.

Hay que buscar un mayor contenido económico para la Universidad. Es cierto que no hay espacio en muchas facultades y escuelas, faltan equipo y materiales, pero parte importante para un buen funcionamiento y aprovechamiento de los recursos existentes y posibles está condicionado por el elemento humano.

Es aquí donde vuelve a surgir con urgencia la necesidad de abrir posibilidades de estudio y perfeccionamiento, y condiciones materiales adecuadas a todo el personal docente de la Universidad de Costa Rica.

Son muchos los profesores que hacen esfuerzos por superarse y obtener una formación académica más sólida, o bien contribuyen con su estudio y trabajo a enriquecer la cultura del país y el prestigio de la Universidad. Fiel reflejo de estos profesores son los Dr. Honoris Causa Teodoro Olarte y Wilfred Jenks. Y abriendo una nueva página en la historia académica de nuestra Institución, la graduación de los dos



El señor Rector acompañado del señor Secretario General coloca a don Teodoro Olarte la toga con motivo del otorgamiento que se le hizo de “Doctor Honoris Causa”.

primeros doctores por la Universidad de Costa Rica, la Dra. Rose Mary Karpinski y el Dr. Jorge Enrique Guier, que representan a su vez el grado de madurez que ha alcanzado nuestra Universidad y todo el personal docente.

Así como es importante dar las facilidades al profesor para su perfeccionamiento, también urgía revisar la escala de salarios acorde con la categoría profesional del profesor y el creciente costo de la vida. En ese sentido me dirigí con fecha 18 de febrero de 1972 al Ing. Álvaro Cordero, Secretario General a.i. para que presentara al Consejo Universitario la proposición formal de hacer un reajuste de sueldos al personal docente a partir del 1 de marzo de 1972. El asunto fue considerado por el Consejo Universitario el cual aprobó en principio mi proposición, acordándose nombrar de inmediato una Comisión para que estudiara las condiciones en que se haría el reajuste. La Comisión elaboró un Plan de aumentos para el profesorado que requería la suma de ₡ 6.000.000.00 para su financiación total. Después de estudiar la situación económica de la Universidad se llegó a acordar que el aumento se haría en dos etapas. Se pagaría un 50% a partir de marzo de 1972 y el otro 50% a partir de enero de 1973, ya que no se contaba con los recursos necesarios para hacer frente a un aumento en una sola etapa. Sí quedo satisfecho de haber logrado un aumento de salario” de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad y muy merecido por el personal docente de la Universidad de Costa Rica.

El reajuste de sueldos acordado es el siguiente:

“CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario, en sesiones N° 1894 y 1896, artículos 20 y 20 efectuadas el 11 y 29 de mayo de 1972, acordó modificar el artículo 14 del Reglamento de Carrera Docente el cual deberá leerse con el siguiente texto:

“Artículo 14. - Los sueldos básicos del personal docente, a partir del profesor adjunto, se fijarán en relación con la suma básica que para la determinación de aumentos en razón de las diversas categorías, señale el Consejo Universitario atendiendo, en lo posible, la relación con el costo de la vida:

Instructor con Bachillerato o egresado:

₡ 2,200.00

Instructor con título de Licenciado, salario mínimo legal: ₡2.640.00

Profesor Adjunto, suma básica más un 25%

Catedrático Asociado, suma básica más un 45%

Catedrático, suma básica más un 60%

Cada cinco años, la suma básica será revisada por el

Consejo Universitario, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad y el país.

Cuando no se pueda pagar el sueldo completo o medio sueldo a un profesor para atender sus labores universitarias, no podrá recibir una remuneración inferior a una décima parte del sueldo de su categoría. Si tiene a su cuidado dos cátedras o dos grupos de estudiantes, deberá recibir, al menos, una cuarta parte del sueldo indicado. En ambos casos el profesor deberá dedicar a sus labores universitarias la octava o la cuarta parte correspondiente a un profesor de tiempo completo.

Para efectos de la jornada de trabajo y de la remuneración consiguiente, serán servidores de tiempo completo y de medio tiempo quienes dediquen 40 o 20 horas respectivamente, por semana, a sus labores universitarias. La jornada diaria de trabajo de tiempo completo será de ocho horas distribuidas en la mañana y en la tarde.

Los Decanos o Vicedecanos en ejercicio del cargo, ganarán un 25% de recargo sobre el sueldo que corresponda al nivel de catedrático asociado si el funcionario no estuviere en Carrera Docente y un 25% sobre el sueldo que le corresponda a la calificación, como profesor en la Carrera Docente.

Los Directores de Departamento Académico ganarán un 20% en las mismas condiciones antes explicadas.

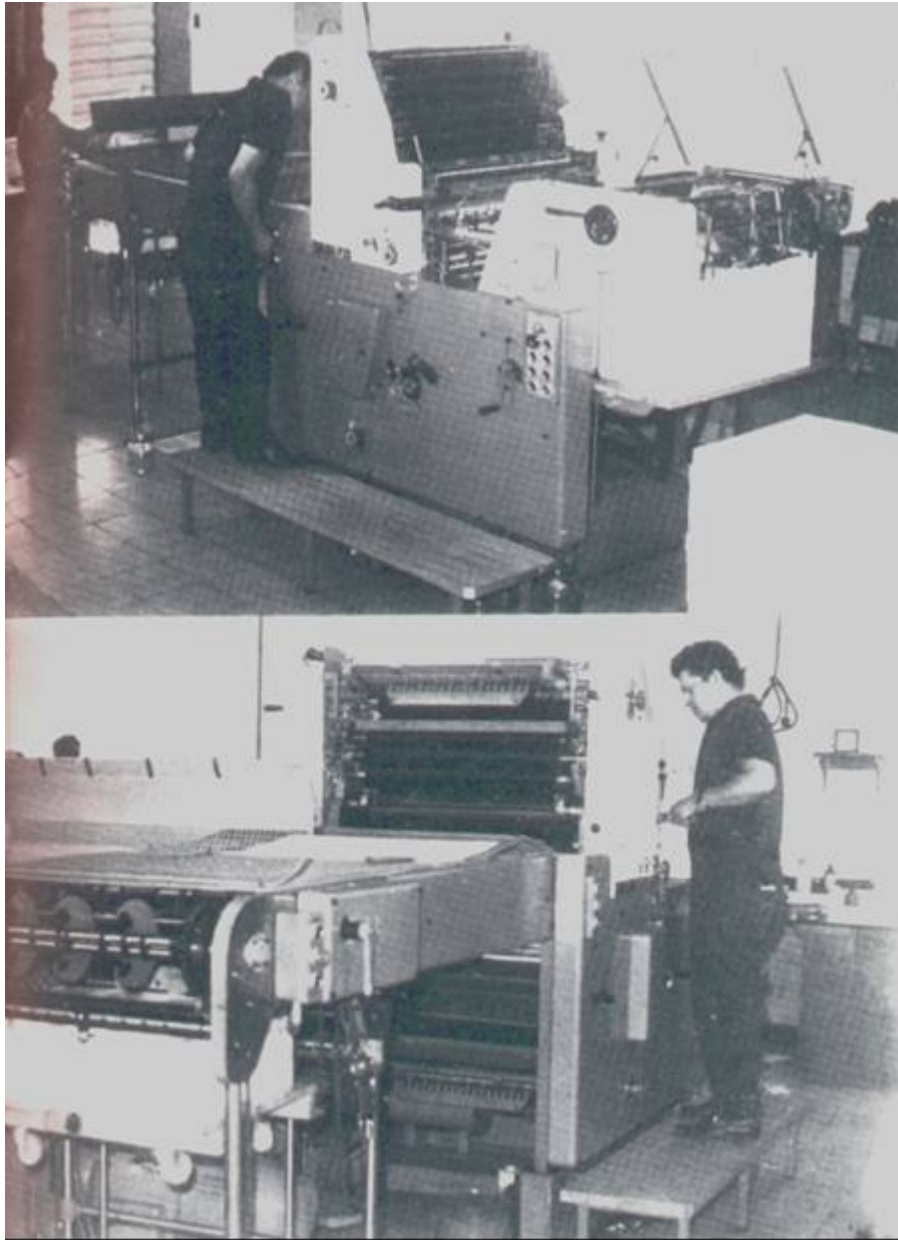
Los Directores de Cátedras Colegiadas, ganarán un 15% en las mismas condiciones antes explicadas.

Los porcentajes señalados representan, primordialmente la retribución de su actividad docente adicional, en el caso de los funcionarios que dirigen una unidad académica, con la obligación de atender un grupo de estudiantes, dedicando esta actividad como máximo 4 horas semanales si son funcionarios de medio tiempo y 8 horas si son de tiempo completo.

Transitorio-. Al Instructor con título de Licenciado se le girará de marzo a diciembre de 1972 un sobresueldo de ¢100.00 y, a partir de enero de 1973, inclusive, ese sobresueldo será aumentado en ¢ 100.00 más".

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", Junio de 1972.

CAPITULO III
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Nueva prensa impresora offset SOLNA P-25, la cual adquirió la Universidad a fines del año 1972 y en la cual se imprimió este libro.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Personal Administrativo

En el Informe del año anterior me referí a la urgencia de dar posibilidades de mejoramiento al personal administrativo, igual que se había hecho con el personal académico; ambos cumplen un papel importante al servicio de la Institución. Un grupo de funcionarios cuidadosamente escogido -a través del Patronato de Becas- irá a perfeccionar sus conocimientos al Canadá, de acuerdo con el convenio firmado por el CSUCA con el Gobierno de ese país. En otro sentido, haciendo realidad mi promesa de estudiar un reajuste en los sueldos del personal administrativo, se realizó un estudio técnico de clasificación y valoración de puestos, buscando estabilidad y mejores remuneraciones para los empleados, especialmente para aquellos que devengaban sueldos más bajos. En marzo de 1972 el Consejo Universitario inició el estudio del Plan, y dispuso aprobado en principio. Como se produjeron comentarios errados y aseveraciones sin base por parte del Sindicato de Empleados Universitarios, asistí a una de las sesiones de este Sindicato para dejar bien clara la posición del Consejo Universitario y de la Rectoría. Propuse un diálogo directo del Consejo con los representantes del Sindicato pero, en el momento en que se aprobaban mejoras muy apreciables para el personal administrativo, se produjo un paro de un día que atrasó considerablemente la solución del asunto, pues me ví

obligado a acudir a los Tribunales de Trabajo a solicitar la ilegalidad del movimiento, lo que se obtuvo. Desaparecido el clima de presiones que el Sindicato estaba ejerciendo, se realizó una discusión franca entre los representantes de los empleados y una Comisión especial del Consejo Universitario. Finalmente, después de un estudio técnico realizado por la Oficina de Personal se aprobó una Escala de Salarios que otorga beneficios muy apreciables al personal administrativo. Conviene advertir que, según esta escala, el aumento favorece en mayor medida a los empleados que ganan remuneraciones más bajas. En el presupuesto vigente se había aprobado la reserva necesaria para hacer frente a este gasto.

Tengo una profunda satisfacción de que, en este período, fuera posible realizar la promesa hecha al personal administrativo de la Institución.

La Escala de Salarios aprobada es la siguiente:

Cat	Base	%	Fac	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Máximo
1	600	7	42	642	684	726	768	810	852	894	936	978	1020
2	650	6.875	44.69	695	739	784	829	873	918	963	1007	1052	1097
3	700	6.75	47.25	747	794	842	889	936	983	1031	1078	1125	1172
4	750	6.625	49.69	800	849	899	949	998	1048	1098	1147	1197	1247
5	800	6.50	52.00	852	904	956	1008	1060	1112	1164	1216	1268	1320
6	850	6.375	54.19	904	958	1012	1067	1121	1175	1229	1283	1338	1392
7	900	6.25	56.25	956	1012	1069	1125	1181	1237	1294	1350	1406	1462
8	950	6.125	58.19	1008	1066	1124	1183	1241	1299	1357	1415	1474	1532
9	1000	6.00	60	1060	1120	1180	1240	1300	1360	1420	1480	1540	1600
10	1100	5.875	64.63	1165	1229	1294	1358	1423	1488	1552	1617	1682	1746
11	1200	5.75	69	1269	1338	1407	1476	1545	1614	1683	1752	1821	1890
12	1300	5.625	73.12	1373	1446	1519	1592	1666	1739	1812	1885	1958	2031
13	1400	5.50	77.00	1477	1554	1631	1708	1785	1862	1939	2016	2093	2170
14	1500	5.375	80.62	1581	1661	1742	1822	1903	1984	2064	2145	2225	2306
15	1600	5.25	84.00	1684	1768	1852	1936	2020	2104	2188	2272	2356	2440
16	1700	5.125	87.12	1787	1874	1961	2048	2136	2223	2310	2397	2484	2571
17	1800	5.00	90	1890	1980	2070	2160	2250	2340	2430	2520	2610	2700
18	1900	4.875	92.62	1993	2085	2178	2270	2363	2456	2548	2641	2733	2826
19	2000	4.75	95	2095	2190	2285	2380	2475	2570	2665	2760	2855	2950
20	2100	4.625	97.12	2197	2294	2391	2488	2586	2683	2780	2877	2974	3071
21	2200	4.50	99	2299	2398	2497	2596	2695	2794	2893	2992	3091	3190
22	2300	4.375	100.62	2401	2501	2602	2702	2803	2904	3004	3105	3206	3306
23	2400	4.25	102	2502	2604	2706	2808	2910	3012	3114	3216	3318	3420
24	2500	4.125	103.75	2604	2707	2811	2915	3019	3123	3226	3330	3434	3537
25	2600	4.00	104	2704	2808	2912	3016	3120	3224	3328	3432	3536	3640
26	2700	3.875	104.62	2805	2909	3014	3118	3223	3328	3432	3537	3641	3746
27	2800	3.75	105	2905	3010	3115	3220	3325	3430	3535	3640	3745	3850
28	2900	3.625	105.12	3005	3110	3215	3320	3426	3531	3636	3741	3846	3951
29	3000	3.50	105	3105	3210	3315	3420	3525	3630	3735	3840	3945	4050
30	3100	3.375	104.62	3205	3309	3414	3518	3623	3728	3832	3937	4041	4146
31	3200	3.25	104	3304	3408	3512	3616	3720	3824	3928	4032	4136	4240
32	3300	3.125	103.12	3403	3506	3609	3712	3816	3919	4022	4125	4228	4331
33	3400	3.00	102	3502	3604	3706	3808	3910	4012	4114	4216	4318	4420
34	3500	2.875	100.62	3601	3701	3802	3902	4003	4104	4204	4305	4405	4506
35	3600	2.75	99	3699	3798	3897	3996	4095	4194	4293	4392	4491	4590
36	3700	2.625	97.12	3797	3894	3991	4088	4186	4283	4380	4477	4574	4671
37	3800	2.50	95	3895	3990	4085	4180	4275	4370	4465	4560	4655	4750
38	3900	2.375	92.62	3993	4085	4178	4270	4363	4456	4548	4641	4733	4826
39	4000	2.25	90	4090	4180	4270	4360	4450	4540	4630	4720	4810	4900
40	4100	2.125	87.12	4187	4274	4368	4448	4536	4623	4710	4797	4884	4971
41	4200	2.00	84	4284	4368	4452	4536	4620	4704	4788	4872	4956	5040

Patronato de Becas

Como parte de mi informe anual, agrego en forma resumida las actividades más importantes del Patronato de Becas, ya que sería muy extenso informar sobre todas las actividades que esta Dependencia universitaria ha llevado a cabo durante 1972, uno de los períodos más activos que ha tenido el Patronato de Becas como se podrá comprobar a continuación.

El Patronato de Becas durante el año 1972 se reunió en forma regular una vez por semana sumando en total 45 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias. La labor desarrollada por la Junta Directiva se propuso los siguientes objetivos:

a. Fortalecer y extender el servicio social a los estudiantes, en función no sólo de sus necesidades de ayuda económica, sino además con respecto a su salud, rendimiento escolar, problemas de hogar, etc.

b. Revisar y adecuar los aranceles de matrícula que regían desde el año 1964, para actualizados y ponerlos en función de la capacidad económica de los estudiantes nacionales y extranjeros.

c. Mecanizar todo el proceso de estudio y resolución de las solicitudes de becas, para hacer más ágil y objetivo el método de adjudicación de las ayudas.

d. Desarrollar más la política del crédito educativo dentro de las condiciones que lo hacen aconsejable, esto es, tomando en cuenta nivel de estudios, antecedentes escolares y justificación del crédito por parte de los solicitantes.

e. Traslado de las funciones de cobro por deudas pendientes, al Departamento de Administración Financiera, por no corresponder éstas a un organismo de la naturaleza del Patronato de Becas y ser propias de aquél.

f. Satisfacer, hasta donde los recursos del Patronato 10 permitieron, los requerimientos sobre preparación de las Facultades y Escuelas universitarias sobre preparación de profesores mediante la prosecución de estudios graduados en universidades extranjeras.

Junta Directiva:

La Junta, como órgano colegiado del Patronato de Becas actúa por delegación del Consejo Universitario en la fijación de la política becaria de la Universidad de Costa Rica, dentro del marco de competencia establecido por el Reglamento de Adjudicación de Becas.

La Junta la integran durante el año 1972:

Dos profesores de tiempo completo
Dr. Víctor Manuel Arroyo Soto
Dr. Rodolfo Ardón Chaves

Suplentes

Lic. José Ml. Jiménez Fajardo

Dr. Víctor Ml. Campos Montero

Un representante de la FEUCR

Sr. Pedro José Segares Masís

Director del Depto. de Registro

Delegado: Prof. Rodrigo Ocampo

Director del Depto. de Bienestar y Orientación

Delegado: Lic. Elena Isabel Alonso Quesada

Director Ejecutivo del Patronato de Becas

Lic. Johnny Vega Calvo

Los cuadros siguientes resumen la amplia labor cumplida por el Patronato.

EXENCIONES TOTALES DE MATRICULA (Becas D. y H.) 1972

	Beneficiarios		Costo Eximido
	Beca D.	Beca H	¢ 13.221.000.00
	6.956	389	
C. U. Rodrigo Facio	6.405	376	
C. U. Regional San Ramón	379	9	
C. U. Regional Guanacaste	102	-	
Centro Est. G. Turrialba	70	4	

EXENCIONES PARCIALES DE MATRICULA (Categorías de Pago de 1 a 6)

Categoría de Pago	Exención Parcial	Beneficiarios	Costo Eximido
2	300.00	234	70.200.00
3	600.00	371	222.600.00
4	900.00	775	697.500.00
5	1.200.00	1.247	1.496.400.00
6	1.500.00	1.657	2.485.500.00
Total Beneficiarios y costo eximido		4.284	q; 4.972.200.00

CUADRO PORCENTUAL DE ESTUDIANTES ASISTIDOS POR EL PATRONATO DE BECAS

Matrícula Universitaria año 1972:	17.645 alumnos	100%
Estudiantes con ayudas económicas	1.117	6.33
Estudiantes con exención total	6.228	35.29
Estudiantes con exención parcial	4.284	24.27
Estudiantes no exentos de pago	6.016	34.09

SERVICIOS A ESTUDIANTES

Ayudas económicas (Becas Categoría E.)

Centro Universitario	Becarios	Suma anual
	1.117	¢ 1.820.102.00
C. U. Rodrigo Facio	979	
C.U. Regional San Ramón	101	
C.U. Regional Guanacaste	26	
C. E. Generales Turrialba	11	

Servicio de Comedor	Beneficiarios	Suma anual
	138	¢ 29.487.20
C. U. Rodrigo Facio	112	
C. U. Regional San Ramón	16	
C. U. Regional Guanacaste	-	
C. Est. Generales de Turrialba	-	

Servicio Préstamo Libros	Beneficiarios	Suma anual
	598	¢ 3.475.25
C. U. Rodrigo Facio	532	
C. U. Regional San Ramón	66	
C. U. Regional Guanacaste	-	
C. Est. Generales de Turrialba	-	

Servicio de Préstamos de Dinero a Largo Plazo	Beneficiarios	Suma anual
	118	¢ 364.800.00
C. U. Rodrigo Facio	113	
C. U. Regional San Ramón	5	
C. U. Regional Guanacaste	-	
Centro Est. Generales de Turrialba	-	

CUADRO COMPARATIVO DE AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES

1964 - 1972

AÑO LECTIVO	MATRICULA TOTAL	BECARIOS	MONTO
1964	5.560	160	503.500.00
1965	5.824	310	421.232.55
1966	6.058	287	400.000.00
1967	7.189	560	889.500.00
1968	9.323	666	886.000.00
1969	11.614	756	1.242.500.00
1970	12.951	825	1.264.200,00
1971	14.496	1.055	1.561.855.00
1972	17.645	1.117	1.820.102.00

BECAS OTORGADAS POR FACULTAD

FACULTAD	Nº Becas	Dr. Master	Esp.	Disciplina
AGRONOMIA	2	1 1		Ciencia de suelos Tecnología de granos
ARQUITECTURA	1		1	Metodología Arquitectura
CIENCIAS ECONOMICAS	2	1 1		Economía y Estadística Planificación Económica
CIENCIAS Y LETRAS	10	1 1 1 1 1 1 1 1	1	Filología Germánica Anatomía Vegetal Sociología de la Cultura Sociología Ciencias Sociales Etnología Historia Matemática Productos Naturales Filosofía
DERECHO	4	1 1 1 1		Derecho Público Derecho Comercial Derecho Penal Derecho Procesal Civil
FARMACIA	3	1 1 1		Ciencias Farmacéuticas Farmacodinamia Química Medicinal
INGENIERIA	3	1 1 1		Ingeniería Mecánica Ingeniería Química Ingeniería Comunicaciones
MEDICINA	2		1 1	Psicofarmacología Medicina Social
ODONTOLOGIA	1		1	Materiales Dentales
TOTAL DE BECAS	28			

BECAS RENOVADAS POR FACULTAD

Facultad	Nº Becas	Dr.	Master	Esp.	Disciplina
CIENCIAS ECONOMICAS	2	1	1		Administración de Empresas Economía
CIENCIAS Y LETRAS	12	1		1	Matemática Filosofía
			1		Matemática
		1			Física
		1			Filosofía
		1			Historia
			1		Inglés
				1	Genética de Poblaciones
		1			Biología
		1			Filosofía
		1			Filología
		1			Filosofía
INGENIERIA	1		1		Ingeniería Eléctrica
MEDICINA	1				
		1			Fisiología
TOTAL	16				

PROFESORES EXBECARIOS REINCORPORADOS AL SERVICIO DOCENTE

Facultad	Nº Becas	Dr.	Master	Esp.	Disciplina
AGRONOMIA	2		1		Agrostología
ARQUITECTURA	2		1		Entomología
				2	Metodología Arquitectura
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	8	1	1	1	Administración Pública
		1			Administración de Negocios
			2		Planificación Economía
			1		Administración Pública
			1		Economía
			1		Estadística
DERECHO	1				Servicio Social
		1			Derecho Notarial
EDUCACION	2		1		Administración Educativa
BELLAS ARTES	1			1	Enseñanza Especial
			1		Artes en Educación
CIENCIAS Y LETRAS	5	1			Química-Física
		1		1	Francés
				1	Filología
				1	Biología
INGENIERIA	3	1			Historia
		1		1	Ingeniería Mecánica
					Informática
MEDICINA	1		1		Ingeniería Eléctrica
		1			Fisiología
TOTAL	25				

Informe financiero

A continuación se presentan los gastos totales en los diferentes renglones. Se mencionan los gastos del año 1971 con el objeto de tener una mejor idea al comparar con el año 1972. Es conveniente destacar el hecho de que el promedio anual y mensual de costo por unidad fue menor en 1972 (90 becarios) en relación con el año 1971 (62 becarios).

Aunque el cálculo se basa en 90 becarios, a gran número de ellos se les otorgó becas parciales que consisten en un 60% del costo de las mensualidades.

Este hecho permitió el poder otorgar un mayor número de becas a un costo menor.

Un renglón que aumentó notablemente en relación con el año de 1971 fue el de los préstamos a largo plazo. Por otra parte, es conveniente destacar que en 1972 con más becarios que en 1971, el renglón de gastos de libros y tesis de grado bajó considerablemente.

Esta disminución fue consecuencia de un cambio de política en el sentido de no girar tales ayudas a los profesores que venían disfrutando de becas en la escala de "Investigación".

CONCEPTO	1971	1972
Asignaciones mensuales (12 meses)	¢ 974.853.25	¢ 1.522.348.00
Transporte Internacional	152.481.10	110.497.70
Seguro de Salud I.N.S.	26.724.00	21.278.00
Seguro de Salud (otras Instituciones)	5.447.20	9.192.50
Derecho de matrícula a Universidad	72.848.20	127.716.40
Libros y Tesis (auxilios)	20.223.25	16.447.60
TOTALES	¢ 1.252.577.00	¢ 1.807.480.20
Promedio anual de costo por beca	20.202.85	20.083.10
Promedio mensual de costo por beca	1.683.60	1.673.60
Préstamos a largo plazo becarios	109.425.20	407.197.05

1971: Cálculo con base en 62 becarios.

1972: Cálculo con base en 90 becarios.

Nuevos Aranceles de Matrícula

Es preciso recordar que antes de 1964, esto es, antes de la creación del Patronato de Becas, no existía en la Universidad de Costa Rica un arancel de matrícula propiamente tal, que estableciera diferentes categorías de pago. Cualquiera que fuese la capacidad económica del estudiante y su familia o la carrera cursada se pagaba un canon fijo anual de ₡200.00. Al implementarse el sistema del Patronato de Becas se estableció un arancel que consideraba la condición económica del estudiante y la carga académica medida en créditos por asignaturas semestrales y anuales, hasta un máximo cobrable de 30 créditos y a razón de ₡30.00 cada crédito. La suma máxima a pagar por parte del estudiante en el año era de ₡ 900.00. Mediante la aplicación del sistema de becas los estudiantes se clasificaban en las siguientes categorías:

Categoría A: Pago máximo anual de	₡ 900.00
Categoría B: Pago máximo anual de	₡ 600.00
Categoría C: Pago máximo anual de	₡ 300.00
Categoría D: Exento de pago	
Categoría E: Exento de pago y con ayuda económica	

Si bien es cierto que el Reglamento de Adjudicación de Becas facultaba al Patronato de Becas para fijar anualmente el valor de la matrícula, esta facultad no se ejerció sino hasta el año 1972 en que, tomando en cuenta los años transcurridos desde 1964, la matrícula establecida por los colegios de segunda enseñanza de carácter privado en la mayoría de los casos mucho más cara que lo que pagaban en la Universidad los estudiantes egresados de esos colegios- y los costos por ese mismo concepto en universidades extranjeras, así como la necesidad de fondos del Patronato de Becas para el desarrollo de sus programas de asistencia económica, se hizo imperativo el nuevo arancel.

Después de una primera fijación, que produjo un amago de huelga dirigido por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUCR), se decidió crear una Comisión Mixta con representantes de ese organismo estudiantil y del Patronato de Becas, que dio por resultado una solución satisfactoria y la aprobación de los siguientes aranceles:

Carga académica 12 créditos o más por semestre (*)	Pago máximo		
	bimestral	semestral	anual
Categoría 1	¢ 450.00	¢ 900.00	¢1.800.00
Categoría 2	375.00	750.00	1.500.00
Categoría 3	300.00	600.00	1.200.00
Categoría 4	225.00	450.00	900.00
Categoría 5	150.00	300.00	600.00
Categoría 6	75.00	150.00	300.00

CATEGORÍA DE BECA

BECA D. = Exención total de pagos por derechos de matrícula

BECA E. = Exención total con ayuda económica

* Menos de 12 créditos por semestre se cobran en forma proporcional a la categoría de pago asignada al estudiante.

Arancel de Matrícula para Extranjeros

También venía siendo objeto de preocupación el trato tanto o más favorable del anterior arancel para los extranjeros que para los nacionales. De ahí que se dispusiera, con la aprobación de los nuevos aranceles, que aquéllos pagarían tres veces más que los nacionales, excepto:

- a) Los centroamericanos
- b) Los extranjeros acogidos al derecho de asilo político
- c) Los extranjeros acogidos a Convenios de Intercambio Cultural
- d) Los extranjeros que se sometan al procedimiento para la adjudicación de beca categoría D. por carecer de recursos.

La mecanización del sistema

Dado el volumen de las solicitudes se hacía difícil e inoperante el estudio individual de cada una, con aplicación de criterios uniformes y en un plazo corto. Todo ello exigía la búsqueda de un método más ágil y seguro que garantizara la correcta y más justa ponderación de los factores que se deben tomar en cuenta en la determinación de las

necesidades de los estudiantes, según sus condiciones económicas, social y académica. Fue así como, gracias a la colaboración de los profesores Carlos María Berkovic Luckas y Héctor Monge León, el primero del Departamento de Matemática y el segundo del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, con funciones este último en el Centro de Cálculo Electrónico, se llegó a la feliz concreción de un Programa que hizo posible por primera vez en 1972 asignar las categorías de pago de matrícula y de beca D. y E. a los estudiantes en forma mecanizada, esto es, mediante el procesamiento electrónico de la información suministrada por los solicitantes en los documentos aportados al efecto (Formulario de Solicitud, constancias de ingresos, Declaración de la Renta, valor de los bienes inmuebles registrados en la Tributación Directa, etc.). A quienes el resultado del procesamiento indicó "Estudio Social" se les hizo éste por medio de la Oficina de Trabajo Social (entrevista con el estudiante, visita al hogar y referencias de instituciones o de personas de la comunidad), sirviendo de base el correspondiente informe para corroborar y en tal caso para concretar el monto de la beca o ayuda económica.

Mediante esta necesaria mecanización del sistema se logró no sólo superar las deficiencias del sistema manual, sino además se consiguió alejar toda posibilidad de favoritismo dando un trato igual a los estudiantes en igualdad de condiciones académicas, económicas y sociales.

Separación de las funciones de cobro

Ante la necesidad de una acción encaminada al control de las operaciones de cobro y con motivo de la promulgación del Reglamento de Obligaciones Estudiantiles, se creó dentro del Patronato de Becas una Oficina de Cobros en el año 1970. Sin embargo, desde un principio se vio la conveniencia de que esa Oficina con funciones más amplias se separara del Patronato de Becas y se adscribiera al Departamento de Administración Financiera. Ello se logró el año pasado, aunque su persona! continuó figurando en el Presupuesto del Patronato de Becas, lo mismo que en este nuevo año.

Oficina de Trabajo Social

En cuanto a! Servicio Social cabe señalar la preocupación del Patronato de Becas por ofrecerlo a los Centros Universitarios Regionales, a cuyo efecto se le asignó una Asistente de la Oficina a cada uno de ellos. Desde el mes de marzo se extendió el servicio de comedor a los estudiantes del Centro Universitario Regional de San Ramón, no así a

los otros dos restantes de Guanacaste y Turrialba debido a los horarios vespertinos de esos centros. En 1973 sí se les está dando este servicio.

En coordinación con la Escuela de Servicio Social se organizaron seis grupos de becarios atendidos por estudiantes de esa Escuela, y se llevó a cabo una investigación sobre las causas del bajo rendimiento escolar. Sus resultados aún no los ha dado a conocer la citada unidad académica.

Con la FEUCR también se colaboró estrechamente, sobre todo en el proyecto de Residencias Estudiantiles. Con tal objeto se preparó y se pasó una encuesta entre los estudiantes acerca de las necesidades de este servicio; y la Jefe de la Oficina participó en la Comisión designada por el señor Rector que visitó varias residencias de ese tipo en Guatemala y México en el mes de noviembre de 1972. Su informe de ese viaje fue puesto en manos del Vice-Presidente de la FEUCR y de las autoridades universitarias.

En lo que respecta a la reorganización interna de esta Oficina, su objetivo fue delimitar las funciones administrativas de las profesionales o técnicas propiamente dichas. Esto nos permitió dar un mejor cumplimiento de los fines del Servicio Social y por tanto un mejor servicio a los estudiantes.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACION (Aspectos más importantes durante el año 1972)

A medida que aumenta el número de alumnos en la Universidad de Costa Rica (este año llegamos a los 20.000), se palpa más la necesidad de brindar a los estudiantes servicios de muy diversa índole, que les ayuden a salir adelante de un complejo estructural cada vez más difícil y anónimo; cada vez se siente más la necesidad de asistir a los estudiantes en aspectos de salud, económicos, psicológicos, de bienestar, etc.

El mismo aspecto puramente académico, conforme aumenta de manera insospechada la población, se toma más difícil, y existe el peligro de que el estudiante no aproveche el esfuerzo de la institución, por un lado, y por otro, que aquél no pueda dar de sí toda la capacidad intelectual de que es poseedor. Por esta razón, en los últimos dos años el Departamento de Bienestar y Orientación, ha colaborado principalmente con la Facultad de Ciencias y Letras, en programas que se dirigen, en última instancia a las tareas académicas que debe realizar el estudiante.

Durante el año 1972, este Departamento seleccionó entre los estudiantes de años superiores, de las carreras de psicología y orientación, un grupo de ellos para que trabajara a la par de los estudiantes de primer año de Estudios Generales; a cada "estudiante orientador", se le asignó un determinado número de estudiantes de primer ingreso, con el propósito de ayudarlos para que resolvieran en forma satisfactoria, aspectos relacionados con sus hábitos de estudio, vivienda, salud, problemas de carácter puramente personal, etc.; para este programa se escogieron jóvenes de áreas alejadas de la capital, de promedios bajos en bachillerato y examen de admisión. No obstante las limitaciones que conlleva una actitud como ésta, cuando se experimenta por primera vez, los resultados fueron positivos, lo que nos anima para continuarla en el año de 1973.

En esta misma línea de servicios cabe mencionar la experiencia que llevó a cabo el Departamento de Bienestar y Orientación, a raíz de un programa propuesto por el Dr. Chester Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y que consistió en traer de lugares lejanos a San José, durante los meses de verano, estudiantes que habían decidido ingresar a la Universidad de Costa Rica. Se les trajo a San José, se les hospedó y se les brindó un programa con diferentes actividades (conferencias sobre vida universitaria, carreras que ofrece la Universidad, procedimientos de admisión y matrícula, visitas a centros de cultura, etc.). Si bien habrá que esperar hasta el final del curso lectivo de 1973 para comparar los resultados académicos y otros aspectos como deserción, etc., de quienes participaron en el Programa de Adaptación Universitaria, con un grupo tomado al azar y de características parecidas a éste, y que no participó en el programa. Sí podemos adelantar desde ya, que la experiencia fue valiosa y de mucho provecho para estos jóvenes.

Las secciones que componen el Departamento de Bienestar y Orientación, van alcanzando año con año un tremendo volumen de trabajo, en tal forma que rebasan los propios límites de su estructura administrativa y claman por mayor amplitud y ámbito de acción. Es por esta razón que en el mes de octubre de 1971, la Sección de Educación Física se transformó en un departamento de carácter académico, con el propósito de responder en forma más apropiada a las múltiples actividades y programas que tiene entre manos la Educación Física en la Universidad de Costa Rica. Es posible que lo mismo suceda muy pronto con la Sección de Salud, dada la importancia de sus funciones, en una población cada vez más grande.

Los estudiantes siguen recibiendo atención individual cuando así lo requieren por parte de los funcionarios del Departamento, si bien la asistencia que se da a los jóvenes en sus problemas personales parte del supuesto de que trabajamos para una población normal. Consideramos también que, aparejados al mayor número de estudiantes van otros problemas de carácter emocional y nervioso, que requieren la presencia

de otros profesionales, además de los psicólogos; es por esta razón que ya durante este año se ofrecieron servicios psiquiátricos a la población universitaria.

El trabajo que se realiza con los estudiantes en materia de asistencia económica, de residencias estudiantiles, de asesoría de organismos de gobierno estudiantil, de salud tanto física como mental, se torna cada vez más serio y demanda de la institución, una nueva concepción del mismo. Es necesario planificar para grupos cada vez más grandes de estudiantes. Se hace cada vez más urgente que los servicios que se establecen lleguen a la gran mayoría de éstos y no a unos cuantos. La respuesta a estas nuevas demandas la dio el III Congreso Universitario. La estructura que ahí se propuso para los asuntos estudiantiles responde al reto presente. Es nuestro criterio que la Universidad debe poner en práctica lo antes posible lo que concierne a los servicios de bienestar y asistencia de los estudiantes, tal como se acordó en el evento que acabamos de mencionar.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Sección de Admisiones:

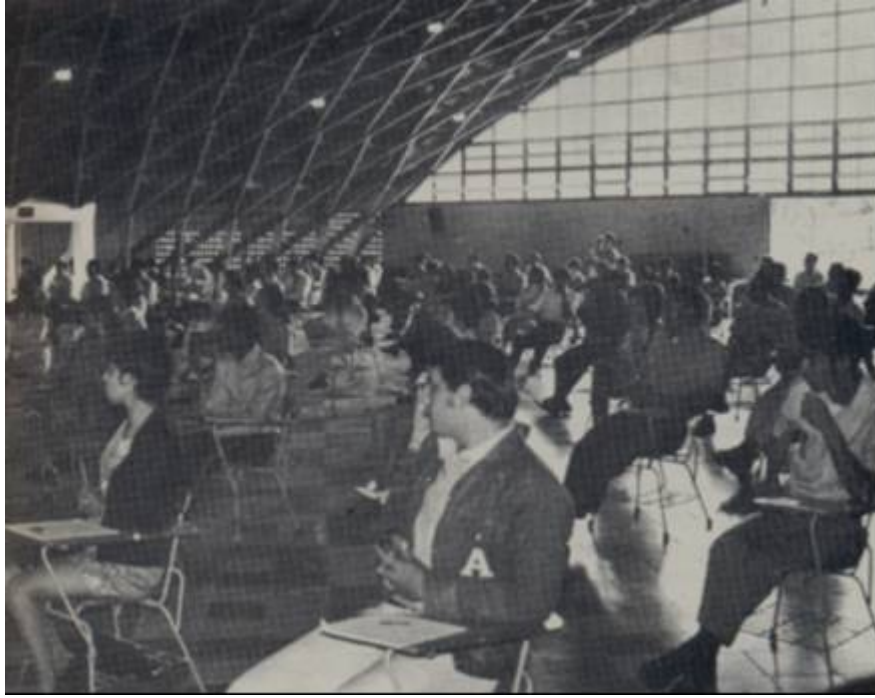
Con el fin de dar a los estudiantes de quinto año de segunda enseñanza información relativa a la prueba de admisión así como para realizar la inscripción de esta prueba, fueron visitados 112 colegios dos veces cada uno. En la primera visita se suministró información sobre la prueba de admisión, así como sobre otros aspectos de gran importancia para el futuro estudiante universitario.

En la segunda visita se controló el pago de derechos y se confeccionaron las tarjetas de identificación. Hasta el 31 de diciembre de 1972 se habían recaudado ¢ 228.377.00 por concepto de derechos de examen de admisión.

Presentaron la prueba de admisión 8.840 estudiantes distribuidos en la siguiente forma:

Primera convocatoria:	4.780 estudiantes en 22 centros de examen.
Segunda convocatoria:	3.759 estudiantes en 22 centros de examen.
Tercera convocatoria:	301 estudiantes en un centro de examen.

Es importante comparar los datos del examen del año anterior con los de este año:



Grupo de estudiantes escuchando las explicaciones previas al inicio del Examen de Admisión (Turrialba).

CONVOCATORIA	1971	1972	VARIACION
Primera (alumnos V año)	4.500	4.780	+280
Segunda (bachilleres)	2.958	3.759	+801
Tercera (extraordinaria)	410	301	-109
Totales	7.868	8.840	+972

De los 8.840 candidatos que hicieron la prueba de admisión, 5.912 presentaron el diploma de bachiller.

Las labores de la Sección de Admisiones estuvieron a cargo de estos empleados: un Jefe de Sección, una Secretaria y dos Oficinistas. En la época de trabajo intenso fue necesario contratar los servicios de personal extraordinario.

Sección de Matrícula:

Atiende todo lo relacionado con la inscripción de estudiantes, que incluye: recepción de solicitudes de matrícula, preparación y entrega del material de matrícula, recepción de matrícula, entrega de informes de matrícula y confección de listas de clase y actas para exámenes finales.

La Sección de Matrícula verifica todas las matrículas provisionales, revisa el cumplimiento de los requisitos académicos y autorizaciones de matrícula. También efectúa la exclusión de estudiantes por no cumplir con los requisitos y por aplicación de lo dispuesto por el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

El volumen de trabajo de esta Sección se ha intensificado por el incremento de la matrícula; de los últimos diez años son los siguientes datos:

AUMENTO CON RELACION AL AÑO ANTERIOR

AÑO	MATRICULA	ABSOLUTOS	RELATIVOS
1964	5.560	235	4.41%
1965	5.824	264	4.75%
1966	6.058	234	4.02 %
1967	7.192	1.134	17.72%
1968	9.276	2.084	28.98 %
1969	11.212	1.936	20.87 %
1970	12.815	1.603	14.30 %
1971	14.496	1.681	13.12 %
1972	17.685	3.149	21.72%
1973	19.544 (*)	1.899	10.76 %

(*) = Estimación

Los trámites de matrícula se realizaron de acuerdo con los planes trazados, pero, como en años anteriores, se presentó el serio problema de que en algunas asignaturas los cupos disponibles no fueron suficientes para absorber la creciente población universitaria; si el crecimiento acelerado de la matrícula continúa y la Universidad no toma las medidas del caso, con la suficiente anticipación, el problema será más serio en futuros años. Es necesario que las diferentes unidades académicas crezcan en la misma proporción en que aumenta el número de estudiantes que llegan a ellas en busca de lugares.

El trámite de prematrícula funcionó bien en la mayoría de las unidades académicas; el estudiante no sólo contó con los documentos necesarios, sino que además se les entregó información sobre cada uno de los pasos a seguir para efectuar su matrícula sin tropiezo alguno.

La distribución de tarjetas de asignaturas estuvo a cargo de las unidades académicas, lo que se hizo a petición de algunas Secretarías de Facultades; esto permitió a dichas unidades un mejor control de las tarjetas y decargó al Departamento de Registro de una labor que no podía cumplir eficientemente por limitaciones de personal; además la dispersión de la entrega de tarjetas evitó las grandes aglomeraciones de estudiantes en un mismo lugar.

La Sección de Matrícula envió a las unidades académicas tres listas de clase en cada semestre: la primera, al concluir la matrícula ordinaria, la cual se distribuyó el primer día de lecciones; la segunda al terminar la matrícula extraordinaria y la definitiva una vez que se confirmaron las matrículas provisionales y se hicieron las exclusiones reglamentarias.

Al finalizar cada semestre se enviaron las actas para exámenes finales, tanto ordinarios como extraordinarios. En la confección de actas para exámenes extraordinarios de las Facultades de Ciencias y Letras y de Derecho, el Departamento de Registro efectuó el control de los pagos de derechos de exámenes. El trámite de retiros justificados, que implica estudio de cada caso fue mayor que en el año anterior; se tramitaron más de 12.000 retiros estudiante--asignatura.

Para efectuar el trabajo de la Sección de Matrícula se contó con el siguiente personal ordinario: un Jefe de Oficina, tres oficinistas de tiempo completo y dos oficinistas de medio tiempo. En las épocas de gran intensidad de trabajo-preparación y entrega de material de matrícula, recepción de matrícula y entrega de informes de matrícula fue necesario contratar personal extraordinario.

Sección de Horarios y Distribución de Aulas:

Esta Sección ha contribuido de manera efectiva en la solución del serio problema que representa para la Universidad alojar su creciente población estudiantil en los edificios y aulas disponibles para la docencia.

El trabajo que realiza esta Sección es muy laborioso y de especial cuidado; consiste en preparar la Guía de Horarios, con base en la información suministrada por las unidades académicas, y acomodar los cursos en las aulas y auditorios disponibles, sin que, con tal distribución, se sucedan conflictos de ubicación en las aulas y sin que se presenten errores en horas lectivas, créditos, clave y nombre de materias.

La labor de preparar la Guía de Horarios, que se hace cada semestre, requiere un alto grado de coordinación con los Secretarios de las Facultades, Decanos, Directores de Departamentos Académicos y Profesores de la Universidad, así como un eficiente sistema de registro de espacio disponible para labores docentes. Esta labor se complica más por los frecuentes cambios de horarios que solicitan las Escuelas y la marcada tendencia de ofrecer la mayor parte de los cursos en horas de la tarde.

Además la Sección coloca en cada aula el horario que le corresponde, al iniciarse cada semestre, mantiene al día el control de las aulas de la Ciudad Universitaria, brinda a las Escuelas información sobre la ocupación de sus edificios, mantiene al día el control de cátedras y da numeración a los nuevos cursos.

Durante el período lectivo se elaboraron tres Guías de Horarios:

- a) Para asignaturas del segundo semestre de 1972.
- b) Para los cursos de verano de 1973.

- c) Para asignaturas anuales y del primer semestre de 1973.

En esta última Guía de Horarios se incluyeron 2.320 grupos, de los cuales 1.274 pertenecen a Ciencias y Letras y 1.046 a las demás Escuelas. Además de los grupos citados anteriormente se abrieron 143 grupos, después de la elaboración de la Guía.

La Sección de Horarios está atendida por un Jefe de Oficina y una Oficinista.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de lecciones que se imparten en las aulas de teoría, distribuidas por edificios y por hora lectiva.

LECCIONES SEMANALES POR HORA LECTIVA y POR EDIFICIO QUE SE IMPARTEN EN SALAS DE CLASE

Salas		NUMERO DE LECCIONES SEMANALES POR HORA LECTIVA																				Total
Clase Edificio		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21						
6	Agronomía	19	25	24	19	12	14	18	13	13	10	4	5	4	2	182						
1	Arquitectura		6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	2	-	-	58						
3	Bellas Artes	8	8	7	7		7	12	9	11	9	5		-	-	83						
2	Biología	2	8	6	7		2	5	2	7	7	10	3	-	-	59						
22	Cien. Econo.	89	96	100	90	16	3	29	57	68	63	99	104	101	41	2 958						
13	C.y L.	54	56	56	56	54	13	58	57	61	63	65	59	56	38	746						
12	Educación	39	45	37	29	8	1	23	28	22	45	51	59	47	15	3 452						
4	Farmacía	13	10	12	8	-	12	12	13	12	17	19	11	-	-	139						
8	F.yM.	19	34	35	41	37	21	27	28	31	33	37	31	15	-	389						
	Geología	6	12	11	11	9		7	10	7	2	1		-	-	76						
16	Ingeniería	69	79	57	55	33	1	4	26	42	42	65	61	42	13	- 589						
	Medicina	14	15	15	17	8	5	7	5	4	4			-	-	94						
3	Microbiología	9	14	14	5	3		9	9	9	10	11	14	8	2	- 117						
3	Odontología	10	8	3	1	3		6	5	5	6	6	5	1	-	- 59						
5	Química	14	22	16	13	5		17	11	14	13	19	20	12	4	- 180						
31	E. Aulas	93	141	131	120	99		74	1	16	1	18	135	150	149	147	119	26	1.618			
TOTAL		129	458	579	530	485	293	10	244	402	419	465	547	538	469	269	11	5.199				

Sección de Estudios:

Tiene la responsabilidad del reconocimiento de asignaturas aprobadas en universidades extranjeras, con base en los Tratados Internacionales y pronunciamientos de las unidades académicas. También tramita el reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior.

Durante el período se tramitaron 428 expedientes de reconocimiento de estudios y 171 de reconocimiento de títulos.

En los siguientes cuadros se ofrece el detalle de dichos reconocimientos:

RECONOCIMIENTO DE TITULOS E INCORPORACIONES
 TRAMITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 POR PAISES DE PROCEDENCIA.
 TITULOS 1972

	Argentina	Alemania	Bélgica	Bulgaria	Brazil	Canada	Colombia	Chile	China	Ecuador	El Salvador	España	Est. Unidos	Francia	Guatemala	Honduras	Italia	México	Nicaragua	Perú	Rusia	Polonia	Panamá	Yugoslavia	TOTAL	
Arquitecto	1	1			6								1				2	1							12	
Bachiller (Bach.)						1							13													14
Dr. Cirugía Dent.											2								1							3
Dr. Medicina	6	1				1				1	1	10					1	27			1	1			50	
Dr. Filosofía												3														3
Ing. Agrónomo			1									1						1								4
Ing. Civil					1			6			1	3				1		1		1	1		1		16	
Ing. Eléctrico		1										3														4
Ing. Mecánico												1						4								5
Ing. Industrial												2														2
Líc. Cs. Econ.			1																							1
Líc. en Derecho								2			1	2						1								7
Líc. Filosofía												1														2
Líc. Filología																	1									1
Líc. Música																	1									1
Líc. Francés																	1									1
Líc. Farmacia																			1							1
Líc. Física		1										1	1													3
Líc. Nutrición																3										3
Líc. Cs. Políticas			1																							1
Líc. Periodismo																			1							1
Químico						3	1											1								5
Optometrista																		3								3
Master				1	1							8									4					14
Trabaj. Social			1																							1
Topógrafo									1																	1
Veterinario			1	2	2													3	2							10
Ing. Constructor																								1		1
TOTAL: 170	7	4	5	3	10	5	1	8	1	1	5	14	36	3	4	2	4	40	7	1	6	1	1	1	170	

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS RESUELTOS POR EL DEPARTAMENTO
DE REGISTRO POR PAISES DE PROCEDENCIA Y FACULTADES A QUE
DESEAN INGRESAR

Sección Estudios:1972

	A	ARQ.	BA.	CC.	CE.	CL.	CP.	DE.	E.	I.	ME.	M.	O	SS	
Alemania					1										1
Argentina									1					2	
Bélgica					2										2
Bolivia				1											1
Costa Rica					32										32
Brasil	3				1				1				1		6
Colombia	1				2	4		2	4	1		4			18
Cuba					3						1				4
Chile						1				2					3
España				1		10		2		2	2				17
Estados Unidos	2	2	1		9	65	8		5	9	13		3	1	18
El Salvador					2	7		4			3				16
Ecuador						1				2					3
Escocia						1									1
Francia						2			1						3
Guatemala	1				2	12	1		1	2	1			1	21
Honduras	1	2				5					2				10
Hungría						1									1
Israel						3									3
Italia						2								1	3
Japón						1		1							2
México	1	1				8				3	2				15
Nicaragua	8	8			9	21			6	7					59
Panamá						8				1	2			1	12
Puerto Rico						7			3						10
Perú						2	1	1							4
Rep. Dominicana						2									2
Venezuela	40					9				2					51
	57	13		1	27	216	10	10	21	32	26	4	5	5	428

En el cuadro siguiente se indica el número de expedientes de reconocimiento de estudios tramitados durante los últimos seis años:

AÑO	ESTUDIOS	TITULOS	TOTAL
1967	140	101	241
1968	202	125	327
1969	232	146	278
1970	267	47	314
1971	438	177	615
1972	428	171	599

El trámite de reconocimientos obliga a conocer con amplitud todos los tratados vigentes sobre reciprocidad de estudios y ejercicio de profesiones suscritos por Costa Rica, sobre pronunciamientos de tipo general emitidos por el Consejo Universitario y las Facultades, así como un cuidadoso estudio de cada uno de los casos en trámite, puesto que las resoluciones del Departamento de Registro entrañan gran responsabilidad para la Universidad.

Se debe destacar la intensa relación de esta Sección con el público, las Escuelas y Departamentos Académicos, para el cumplimiento de sus funciones.

Además se emitieron 183 pronunciamientos de reconocimiento de asignaturas aprobadas en la misma Universidad y en escuelas normales.

Esta Sección fue atendida por una Jefe de Oficina y una oficinista.

Sección de Expedientes Académicos:

Tiene la responsabilidad del registro de los resultados de las calificaciones de exámenes finales que se realizan en cada semestre, tanto de ordinarios como extraordinarios. Este trabajo representa aproximadamente 180.000 calificaciones, incluidos los semestres regulares y los cursos de verano. Este trabajo comprende: control de recepción de actas, marca sensible en la tarjeta IBM, revisión de la misma y colocación de las etiquetas en los expedientes académicos.

Las labores de esta Sección se complican porque no todas las unidades académicas nos remiten las actas a su debido tiempo y el número de correcciones de calificaciones es muy elevado.

Confecciona las certificaciones oficiales sobre asignaturas aprobadas, créditos obtenidos, condiciones de egresados, matrículas, exámenes de grado, títulos obtenidos, etc. Como puede observarse en los datos siguientes, esta actividad es de gran volumen.

CERTIFICACIONES CONFECCIONADAS DURANTE EL PERIODO 1972-1973

Mes	No	Cantidad	Período Anterior	Diferencia
Mano	1972	553	700	-147
Abril	1972	490	352	+138
Mayo	1972	428	324	+104
Junio	1972	420	253	+167
Julio	1972	416	323	+ 93
Agosto	1972	383	412	- 29
Setiembre	1972	524	351	+173
Octubre	1972	445	663	-218
Noviembre	1972	458	359	+ 99
Diciembre	1972	437	373	+ 64
Enero	1973	1.034	714	+320
Febrero	1973	512	564	- 52
TOTALES		6.100	5.388	+712

CERTIFICACIONES CONFECCIONADAS DURANTE LOS ULTIMOS CUATRO PERIODOS

Período	Nº Certificaciones	Aumento en Relación con el Año Anterior	
		Absoluto	Relativo
1969-1970	3.683	----	----
1970-1971	4.484	801	21.78 %
1971-1972	5.388	904	20.16 %
1972-1973	6.100	564	10.47 %

La Sección tiene a su cargo el control y custodia de aproximadamente 53.000 expedientes académicos, donde se anotan las calificaciones y se guardan los documentos relativos a cada uno de ellos.

La reproducción en la máquina Xerox se atiende diariamente; se dan servicios a las diferentes Escuelas y Departamentos, así como a los estudiantes. Las labores de reproducción se intensifican en los períodos previos a las matrículas, debido a la necesidad de duplicar los expedientes académicos de los estudiantes que solicitan matrícula; en el período se hicieron 110.835 xerocopias de las cuales 35.667 se hicieron para otras unidades de la Universidad.

Se realizó el estudio de los expedientes académicos para seleccionar a los alumnos que perdieron una misma asignatura tres o cuatro veces, con el fin de cumplir con las disposiciones del Estatuto Orgánico.

También se efectuó el estudio para determinar los estudiantes que obtuvieron promedio no menor de nueve, que les concedió derecho a matrícula de honor.

Se realiza el registro de títulos y certificados extendidos y reconocidos por la Universidad de Costa Rica.

El siguiente cuadro se refiere a los títulos otorgados y reconocidos por la Universidad de Costa Rica del 1 de marzo de 1972 al 28 de febrero de 1973.

TITULOS OTORGADOS Y RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PERIODO 1972 - 1973
(De 10 de marzo de 1972 al 28 de febrero de 1973)

TÍTULOS	TOTAL	OTORGADOS	RECONOCIDOS
Totales	1.365	1.187	178
Arquitecto	21		21
Bachiller en Administración de Negocios	55	53	2
Bachiller en Administración Pública	1	1	
Bachiller en Agricultura	3	-	3
Bachiller en Antropología	1	1	
Bachiller en Artes Dramáticas	1	1	
Bachiller en Bibliotecología	8	8	
Bachiller en Biología	12	12	
Bachiller en Ciencias	1	-	
Bachiller en Ciencias de la Educación	57	57	
Educación Preescolar	4		
Enseñanza Primaria	13		
Enseñanza Media	40		
Bachiller en Economía	13	13	
Bachiller en Economía Agrícola	1		
Bachiller en Enfermería	1		

Bachiller -en Estadística	4	4	
Bachiller en Estudios Clásicos	3	3	
Bachiller en Filología Española	58	58	
Bachiller en Filosofía	15	15	
Bachiller en Física	9	9	
Bachiller en Francés	11	11	
Bachiller en Historia y Geografía	77	77	
Bachiller en Ingeniería Eléctrica	40	40	
Bachiller en Ingeniería Industrial	3	3	
Bachiller en Ingeniería Mecánica	17	17	
Bachiller en Ingeniería Química	1	-	1
Bachiller en Inglés	52	50	2
Bachiller en Matemática	3	3	
Bachiller en Música	7	6	
Bachiller en Periodismo	4	4	
Bachiller en Psicología	18	15	3
Bachiller en Química	33	33	
Bachiller en Sociología	2	2	
Constructor Civil	1	-	1
Doctor en Cirugía Dental	22	21	1
Doctor en Derecho Comercial y Comparado	1	-	1
Doctor en Filosofía	2	-	2
Geólogo	1	-	1
Ingeniero Agrónomo	41	39	2
Ingeniero Bioquímico	1	-	1
Ingeniero Civil	48	32	16
Ingeniero de Alimentos	1	-	1
Ingeniero Electricista	21	15	6
Ingeniero Industrial	4	-	4
Ingeniero Mecánico	6	3	3
Ingeniero Mecánico-Electricista	1	-	1
Ingeniero Químico	24	24	
Licenciado en Artes Plásticas	2	2	
Licenciado en Ciencias de la Educación	6	3	1
Licenciado en Ciencias Econo. y Sociales	23	21	2
Administración de Negocios	15		
Administración Pública	2		
Economía	2-2		
Estadística	1		
Seguros	1		
Licenciado en Ciencias Políticas	1		1
Licenciado en Ciencias Sociales	1	-	1
Licenciado en Derecho	50	38	12
Licenciado en Economía	1	-	1
Licenciado en Farmacia	16	12	4
Licenciado en Filología Española	2	1	1
Licenciado en Filosofía	4	3	1
Licenciado en Filosofía y Letras	3	3	-
Licenciado en Física	3	-	3
Licenciado en Francés	4	1	3
Licenciado en Historia	6	6	
Licenciado en Microbiología y Química Clín.	18	18	
Licenciado en Música	2	1	
Licenciado en Periodismo	1	-	
Licenciado en Química	5	5	
Licenciado en Servicio Social	12	12	
Master of...	6	-	6
Notario	48	48	

Optometrista	1	-	1
Perito Topógrafo	15	15	-
Postgraduado en Anatomía Patológica	1	1	-
Postgraduado en Cirugía General	2	2	-
Postgraduado en Cirugía Pediátrica	1	1	-
Postgraduado en Economía Agrícola	1	-	1
Postgraduado en Gineco-Obstetricia	9	9	-
Postgraduado en Medicina Interna	2	2	-
Postgraduado en Pediatría	2	2	-
Postgraduado en Psiquiatría	11	11	-
Profesor de Educación Primaria	7	7	-
Profesor de Educación Primaria y Sec.			
Educación Física	14	14	-
Profesor de Educación Secundaria	293	291	2
Artes Industriales	1		
Artes Plásticas	11		
Castellano y Lit.	52		
Ciencia General	62		
Ciencia Biolo.	27		
Filosofía	7		
Física	4		
Física y Materna.	1		
Francés	15		
Historia y Geografía	31-1		
Inglés	21		
Matemática	28		
Música	-1		
Psicología	13		
Química	18		
Trabajador Social	1		1
Veterinario	6		6

Esta Sección está atendida por: Una Jefe de Oficina y seis Oficinistas.

Representación en el Patronato de Becas:

La representación del Departamento de Registro en el Patronato de Becas se delegó en el señor Subdirector, Prof. Rodrigo acampo; quien asistió puntualmente a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias.

Secretaría del Departamento:

Atendió gran cantidad de consultas por teléfono y en forma personal que se hicieron al Departamento la mayor parte de estudiantes universitarios.

Recibió 5.977 comunicaciones y envió 2.675 cartas, así como gran cantidad de circulares.

La Secretaría del Departamento fue atendida por una Secretaria y dos Oficinistas de medio tiempo.

Con muestra de mi más distinguida consideración me suscribo de usted muy atento servidor,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Jorge Salas G.
DIRECTOR ai.

RADIO UNIVERSITARIA

La labor realizada por la Radio Universitaria se puede resumir en los siguientes aspectos:

Aspectos Técnicos:

1. El Comité de Desarrollo de Limón, donó una re-emisora de frecuencia modulada para transmitir a esa zona los programas regulares de la Emisora.
2. Adquisición de tubos de repuesto, una grabadora de cassette, una grabadora para edición de cintas y todo el material necesario para que los transmisores de onda media y de frecuencia modulada trabajaran sin interrupción por falta de repuestos.
3. Diseño de la repetidora de onda media de Limón.

Departamento de Producción y Grabaciones:

Durante el año 1972, el Horario y Programa de Transmisiones de Radio Universitaria, fue realizado durante quince horas diarias de labor continua incluyendo domingos y feriados.

Todo de acuerdo con el plan cuya índole, tiempo, nomenclatura y breve explicación de sus características, fue elaborado con arreglo a la siguiente disposición:

Programas orales, musicales y mixtos, incluidos en tres períodos diarios de transmisión a saber: de 7 a.m. a 12 mediodía; de 12 mediodía a 6 de la tarde y de las 6 de la tarde a 10 de la noche.

Programas orales:

CATEDRA UNIVERSITARIA: Conferencias en vivo y grabadas en la Facultad de Ciencias y Letras, dictadas por los Directores de Cátedra y Profesores Auxiliares del Departamento de Estudios Generales. (Una conferencia diaria de cincuenta minutos). Las emisiones se mantuvieron durante todo el año académico, en horas de la noche.

ENTREVISTAS Y REPORTAJES: Actividades informativas universitarias, coordinadas por el Departamento de Desarrollo y Relaciones Públicas, mediante diálogos con los señores Decanos, Profesores, Directores Administrativos y alumnos.

VOZ CULTURAL UNIVERSITARIA: Monografías, colaboración solicitada a determinadas personas, sobre aquellos temas que son de su conocimiento y dominio en el campo del arte, la ciencia, la técnica, las letras, etc. Este programa 10 realizó un funcionario de la Emisora con su grabadora portátil.

RADIO- TEA TRO: Dramatizaciones originales o adaptadas por el Sr. Carlos Catania, del Teatro de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

NOTICIERO: Transmisión dos veces por semana del programa Vocero Estudiantil, audición de noticias y comentarios emanado de la propia Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

TEATRO Y NOVELAS UNIVERSALES: Transmisión de obras completas del Teatro Clásico Español.

GUIA BIBLIOGRAFICA: Datos biográficos de escritores, músicos, científicos, etc. Personajes históricos, bibliografías y juicios críticos de obras nacionales y extranjeras de reconocido valor intelectual. Todo en adaptación radiofónica.

CICLO DE ESTUDIOS: “Inglés por Radio” serie de ciento ochenta lecciones de inglés. Diversos cursos, enviados por la BBC de Londres. “Mejore su Inglés”, serie de doscientas lecciones enviadas por la Voz de los Estados Unidos de América. “Alemán por Radio”, serie de cincuenta y dos lecciones enviadas por el Instituto Goethe de Alemania. “Serie de Francés por Radio”, cien lecciones enviadas por el Organismo de Radio y Televisión de Francia.

MUSICA DE GRANDES COMPOSITORES Transmisión de “obras clásicas” mediante grabaciones magnetofónicas y en disco, precedida de breves datos y comentarios, acerca de la composición,

autor, orquesta, director, etc.

PALCO EN LA OPERA: Transmisión semanal de una ópera completa y de lunes a sábado, sesenta minutos con arias operísticas que preparan los locutores.

MUSICA FOLKLORICA: Temas y variaciones autóctonos de diversos pueblos, los cuales se transmiten, generalmente, con motivo de celebraciones patrias, fiestas nacionales de América y de Europa.

OPERETAS, ZARZUELAS Y COMEDIAS MUSICALES

Emisión de estos géneros teatrales, mediante discos propiedad de la Emisora, o facilitados por algunos organismos al servicio de la cultura.

CONMEMORACIONES:

Programas destinados a celebrar los aniversarios de nuestros acontecimientos patrióticos, de las Fiestas Nacionales y efemérides costarricenses.

Programas ocasionales:

CURSO SOBRE EDUCACION SEXUAL: Serie de veinte conferencias sobre Educación Sexual con la valiosa colaboración del CESPO, COF, CIF, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salubridad Pública y Asociación Demográfica Costarricense.

ENTREVISTAS DEL CESPO: Transmisión semanal de cincuenta minutos con temas sobre la Realidad Demográfica Costarricense, Planificación Familiar, Educación, etc.

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: Grabación y transmisión de actos culturales organizados por la FEUCR.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Las labores más importantes del Departamento de Construcciones durante el período que va del 1 o de enero al 31 de diciembre de 1972, pueden resumirse así:

Facultad de Agronomía

Se concluyeron los planos de construcción y las especificaciones técnicas para el edificio que alojará el Laboratorio de Semillas y el Centro de Tecnología de Alimentos, el cual se financió con fondos administrados por AID. Por medio de la Proveduría General se publicó la licitación correspondiente, que fue adjudicada a la firma Feoli y Gutiérrez de esta plaza.

Facultad de Bellas Artes

Se realizaron los planos completos y las especificaciones técnicas para el edificio que alojará el Conservatorio de Música, documentos que fueron remitidos a la Proveduría General para los efectos de la licitación pública correspondiente.

A solicitud del señor Decano, y con la aprobación del señor Rector, se hizo un proyecto arquitectónico para ampliar el edificio central de la Facultad con una pequeña refresquería y dos aulas más.

Facultad de Ciencias y Letras

Facultad Central Se hizo un plano para remodelar y convertir el cuarto piso del edificio actual en oficinas para profesores. Por razones presupuestarias este trabajo no se llevó a cabo.

Departamento de Física y Matemática. Se hicieron los planos completos y las especificaciones correspondientes para licitar la construcción de un cuarto piso para este edificio, documentos que se enviaron a la Proveduría General para lo relativo a la licitación pública correspondiente.

Departamento de Biología. Se hizo el proyecto arquitectónico del edificio con que se ampliarán las instalaciones actuales, el cual fue sometido a la comisión encargada de este asunto para su estudio.

Departamento de Investigaciones Psicológicas. Con instrucciones del señor Rector, se hicieron los planos para remodelar las instalaciones existentes y para agregar un segundo piso al edificio de este Departamento.

Facultad de Ciencias Económicas

Se hicieron los planos para remodelar el tercer piso del edificio y

para aumentar los servicios sanitarios de planta baja. Por falta de presupuesto estos trabajos no se llevaron a cabo.

Facultad de Derecho

Se hicieron dos anteproyectos arquitectónicos para el futuro edificio de esta Facultad. El segundo fue debidamente aprobado por la Facultad, por la cual se procedió a hacer el correspondiente proyecto arquitectónico definitivo. No se continuó con los planos de trabajo de este edificio a raíz de las dudas surgidas sobre su financiación.

Se hizo también el plano correspondiente a los Consultorios Jurídicos, para adaptar su distribución a un local que la Universidad alquiló en San José.

Facultad de Odontología

Se hizo un nuevo proyecto arquitectónico para el remodelado del edificio actual, especialmente en las clínicas y laboratorios, trabajo que se inició a finales del año.

Departamentos Varios:

Proveeduría General. Se hicieron dos proyectos de distribución para las futuras instalaciones de este Departamento. Una vez aprobado el segundo de ellos se elaboraron los planos de construcción para el nuevo local a que se trasladaría esta dependencia.

Bienestar y Orientación. Se hicieron los planos de remodelado de parte de la planta baja de uno de los antiguos edificios de Agronomía para alojar allí este Departamento, excepto el Laboratorio de Análisis Clínicos, que por falta de espacio hubo de dejarse en la Facultad de Microbiología.

Con referencia a la zona deportiva, se hicieron modificaciones en el anteproyecto elaborado anteriormente en cuanto a la ubicación de diversas instalaciones.

Dirección Administrativa. Con instrucciones del señor Director Administrativo se hicieron planos para una oficina de información; para un remodelado parcial de la planta que ocupa la actual Rectoría; para una zonificación de lo que podría ser la parte administrativa de la Universidad de Costa Rica en la finca González Flores N° 1 y finalmente para laboratorios y oficinas del Centro Regional en Turrialba.

CAPITULO IV

ASUNTOS FINANCIEROS

ASUNTOS FINANCIEROS

Aspectos Generales sobre Financiación

Como es tradicional, en el curso del año tuve que hacer innumerables gestiones y visitas en cuanto se refiere al problema siempre agudo de la financiación universitaria. Según lo expliqué detalladamente en mi Informe del año anterior, el presupuesto que presentamos a la Contraloría General de la República apenas cubría los gastos durante diez meses. Todos los sectores políticos representados en la Asamblea Legislativa, suscribieron el compromiso de financiar a la institución, lo que efectivamente ocurrió en los últimos días del año, a través de una ley especial. Con el aporte extraordinario de más de diez millones de colones pudimos reintegrar los fondos que se habían utilizado para el pago a todo el personal universitario en noviembre y diciembre, y para hacer efectivo el décimo tercer mes.

El presupuesto de 1973 incluye un aporte básico para la Universidad de ¢ 40.000.000.00, más algunas subvenciones que tienen destino específico. Es ilustrativo presentar la clasificación económica de ingresos del presupuesto de 1973:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS
 EJERCICIO ECONOMICO DE 1973

INGRESOS CORRIENTES		81.224.881.00
INGRESOS TRIBUTARIOS		
Impuestos sobre la propiedad		3.267.643.00
Sucesiones	3.267.643.00	
Otros impuestos y gravámenes		573.680.00
Timbres aéreos	417.452.00	
Sello blanco	94.100.00	
Papel sellado	62.128.00	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
Renta de activos		343.770.00
Productos bonos Universidad	293.770.00	
Productos bonos Escuela de Medicina	50.000.00	
Venta de productos		4.41.933.00
Productos Estación Experimental	40.000.00	
Publicaciones y Editorial	137.500.00	
Venta de productos varios	50.000.00	
Productos Taller Soplado	50.000.00	
Productos Periódico Universidad	50.000.00	
Sueros antifébriles	114.433.00	
Tasas, Derechos y Servicios		9.402.707.00
Derechos de matrícula "Patronato de Becas"	7.833.448.00	
Derechos examen	489.375.00	
Derechos de incorporación y título	192.882.00	
Servicios de certificaciones	34.625.00	
Derechos de Laboratorio	273.392.00	
Servicio Clínica Dental	65.501.00	
Derechos examen admisión	240.000.00	
Derechos de carnet	94.500.00	
Patentes de Farmacia	50.000.00	
Derechos cursos de Perito Topógrafo	60.500.00	
Servicios varios	68.484.00	
Otros ingresos no tributarios		360.989.00
Multas varias	360.989.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Transferencias corrientes del sector público		66.672.159.00
Subvención del Estado	64.000.000.00	
Subvención Estado	350.000.00	
Centro Regional de Guanacaste		
Subvención Estado		
Centro Regional Universo Turrialba	350.000.00	
Subvención del Estado		
Escuela de Medicina	1.000.000.00	
Subvención del Estado Laboratorio Granos y Semillas	165.000.00	
Subvención Junta de Protección Social de San José (Renta Lotería Nal.)	807.159.00	
Transferencias corrientes del Sector Privado		162.000.00
Cuota Estudiantil Federación Estudiantes Universitarios	162.000.00	
TOTAL INGRESOS		81.224.881.00

En el cuadro anterior puede observarse que la subvención estatal directa -¢64.000.000.00 es el fundamento del presupuesto universitario. En el presupuesto nacional, sin embargo, ese aporte apenas alcanza a ¢740.000.000.00, como antes se indicó. Tuve la iniciativa de proponer a la Asamblea Legislativa que se incluyera en el Presupuesto Nacional, en forma expresa y clara, la obligación estatal de cubrir este año el faltante de ¢24.000.000.00. Así, se incluyó en el capítulo de “Normas Generales”, la disposición legislativa que dice lo siguiente:

“Quincuagésima primera.- El Poder Ejecutivo deberá incluir en un próximo presupuesto extraordinario, durante el presente período fiscal, la partida complementaria a la subvención de la Universidad de Costa Rica, por la suma de ¢4.000.000.00”.

La anterior norma legal no es, como algunos suponen, una simple declaración romántica, sino una imperativa obligación para el Gobierno de la República; por primera vez se incluye en la Ley de Presupuesto una cláusula semejante, reconociendo desde el principio nuestro déficit de ingresos.

Para encontrar una financiación definitiva a la Universidad de Costa Rica, no basta con sentarse en un escritorio a discutir porcentajes del presupuesto nacional, calculando cuál es el que necesitamos para nuestro desarrollo. La Universidad no es un organismo aislado, sin vínculos con el Estado costarricense, que pueda planear sus actividades desentendiéndose de lo que hagan o dejen de hacer las otras instituciones de educación superior. Por eso, al esforzarnos en obtener los recursos necesarios para que nuestra Universidad pueda seguir adelante en 1972, y empiece un desarrollo más ordenado a partir de 1973, hemos llegado a una conclusión muy clara: la financiación educativa no es un asunto exclusivo de la Universidad de Costa Rica, sino que tiene el carácter de un grave problema nacional, que debe enfocarse con ese criterio. Algunas de las críticas que se han hecho a la Universidad de Costa Rica en los últimos tiempos, se basan en un hecho muy claro: los dirigentes universitarios han actuado con un noble sentido nacional, asumiendo tareas y problemas que deberían ser de carácter nacional; así, por ejemplo, la búsqueda de recursos para la Institución. Los servicios que presta la Universidad de Costa Rica configuran una gran empresa nacional, y debe ser interés de todos los costarricenses que sus programas no sufran atrasos de ninguna clase.

Basándonos en la norma general de presupuesto N° 51 a la que antes me referí, pudimos haber adoptado una actitud egoísta y desentendemos del problema, esperando el momento en que el Gobierno de la República deberá entregarnos los mencionados veinticuatro millones. No hemos podido negarnos a participar en una Comisión Nacional que está buscando financiación para toda la

educación superior; no sólo como universitarios, sino como costarricenses, tenemos el deber de colaborar en esta tarea. En la mencionada Comisión participan representantes de la Oficina de Planificación Nacional, del Ministerio de Educación Pública, de la Universidad Nacional, del Instituto Tecnológico y de la Universidad de Costa Rica, Se está trabajando muy activamente, tratando de resolver dos problemas distintos: el faltante de 1973 y la financiación completa y definitiva de toda la educación superior.

La Ley N° 4929 de 17 de diciembre de 1971, que autorizó la emisión de ¢10.000.000.00 de “Bonos Universidad de Costa Rica 8%, 1972”, fue una importante ayuda. De acuerdo con la ley, cinco millones se entregarían en 1972, y cinco millones en 1973. Estos bonos, que se dedicarán totalmente a construcciones urgentes, fueron adquiridos por la Caja Costarricense de Seguro Social, a la par, en un gesto de colaboración institucional que debemos agradecer profundamente. En esa oportunidad me dirigí al entonces Gerente de la Caja en los siguientes términos:

“N° R-18S-72
24 de marzo de
1972

Señor
Lic. Rodrigo Fournier G.
Gerente de la Caja Costarricense de
Seguro Social s.a.

Señor Gerente:

La Ley N° 4929 de 17 de diciembre de 1971, autorizó la emisión de ¢10.000.000.00 de “Bonos Universidad de Costa Rica 8%, 1972”. Esta ley, y el presupuesto que la acompaña, acaban de ser revalidados para este año por la Ley N° 4963 de 8 de marzo de 1972, publicada en La Gaceta del 16 de marzo (Alcance N° 21 a la Gaceta N° 54). Me permito acompañarle una copia de la ley mencionada.

Tal como la ley lo indica, estos recursos se dedicarán exclusivamente a la construcción de obras urgentes en distintas áreas académicas de la Universidad de Costa Rica. Estos trabajos constituyen una verdadera emergencia nacional, y se hace indispensable emprenderlos ya para alojar a la creciente población estudiantil de esta Institución. No es inútil subrayar el hecho de que en este año de 1972 tendremos casi 18.000 estudiantes, lo que significa que en poco más de una década se ha más que cuadruplicado la población estudiantil. No es necesario insistir mucho en lo

que esto significa para la Universidad y para el país, y en los graves problemas que se presentarán el año entrante si no realizamos ---ya-- una urgente ampliación de nuestra planta física. Tendré mucho gusto en explicar a usted, o a la honorable Junta Directiva si esto fuere necesario, el plan detallado de inversión. Por lo demás, los valores mencionados son de absoluta seguridad para la Caja Costarricense de Seguro Social.

La finalidad de esta nota, señor Gerente, es solicitarle que se sirva presentar a la Junta Directiva de esa Institución, la solicitud urgente de la Universidad de Costa Rica para que la Caja adquiera la emisión de "Bonos Universidad de Costa Rica 8%, 1972". Me permito hacer notar que esos bonos, según la ley, se entregarán a la Universidad en la siguiente forma: ₡3.000.000.00 en los próximos días; ₡2.000.000.00 el 1° de octubre de 1972; ₡ 3.000.000.00 el 1° de abril de 1973; y ₡2.000.000.00 el 1° de octubre de 1973.

Del señor Gerente, con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez
Rector"

En mayo de 1972 la Junta Directiva de la Caja aprobó mi solicitud, en los siguientes términos:

11 de mayo de 1972

Señor licenciado
Eugenio Rodríguez Vega
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Muy estimado señor Rector:

Me complace, en relación con su atenta nota N° R-18S-72 del 24 de marzo pasado, transcribir a usted lo dispuesto por nuestra junta directiva en el artículo 8° de la sesión N° 4454, celebrada el 3 de mayo en curso.

"La Junta Directiva acuerda autorizar la compra de cinco millones de colones (₡5.000.000.00) en Bonos Universidad de Costa Rica 8%, 1972 en lo que respecta

al presente año. Estos bonos serán adquiridos proporcionalmente de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 4929 de 17 de diciembre de 1971, Y la ley revalidante N° 4963 del 8 de marzo de 1972, y cuyas inversiones serán de acuerdo con el artículo 20 de la citada ley N° 4929 que en lo conducente dice: “Artículo 2°. Los títulos autorizados por esta ley se entregarán a la Universidad de Costa Rica para financiar la inversión en construcciones urgentes, debiendo contemplarse entre sus planes de construcción el edificio de la Facultad de Derecho, para lo cual se destinará la suma necesaria hasta la cantidad de un millón seiscientos mil colones (1.600.00.00)...”.

Al autorizar esta adquisición de bonos para la construcción de obras urgentes en la Universidad de Costa Rica, la Junta Directiva puntualiza que será necesaria la compensación en bonos, de la depreciación de los mismos títulos”.

Para efectos de la adquisición de estos bonos y de fijar la compensación por depreciación de títulos, es muy conveniente que una delegación de la Universidad, debidamente autorizada por usted se entreviste con el Lic. Laureano Echandi Vicente, Auditor de la Caja.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

Rodrigo Fournier Guevara
Gerente”

Y en junio de ese mismo año se complementó y aclaró el acuerdo, en la forma siguiente:

“Señor
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Muy estimado señor Rector:

Tengo el agrado de transcribir a usted lo dispuesto por nuestra Junta Directiva, en el artículo 60 de la Sesión N° 4473 celebrada el 9 de este mes que dice así:

“La Junta Directiva de la Caja, con base en la solicitud formulada por el Director Carro Zúñiga, acuerda modificar el artículo 8, inciso 50, de la sesión 4454 celebrada el 3 de mayo de 1972, en la siguiente forma:

5º) Autorizar la compra de cinco millones de colones (¢5.000.000.00) en Bonos Universidad de Costa Rica 8%, 1972, en lo que respecta al presente año. Estos bonos serán adquiridos proporcionalmente de acuerdo con las disposiciones de la ley número 4929 del 17 de diciembre de 1971, y la ley revalidante número 4963 del 8 de marzo de 1972, y cuyas inversiones serán de acuerdo con el artículo 20 de la citada ley que en lo conducente dice: “Artículo 20. Los títulos autorizados por esta Ley se entregarán a la Universidad de Costa Rica para financiar la inversión en construcciones urgentes, debiendo contemplarse entre sus planes de construcción el edificio de la Facultad de Derecho, para lo cual se destinará la suma necesaria, hasta la cantidad de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000.00) . . .”

Esta Junta Directiva por petición de los Directores Calderón Fournier y Carro Zúñiga, enterada de los problemas que afronta la Facultad de Derecho por carecer de un edificio propio, y coincidiendo con la voluntad de los señores Diputados y con las inquietudes de los señores Miembros del Consejo Universitario, hace atenta excitativa a éste, para que en las inversiones de los cinco millones de colones, a que hace referencia esta operación, se considere el otorgamiento de preferencia al planeamiento y construcción del indicado edificio de la Facultad de Derecho. Asimismo esta Junta Directiva recogiendo las inquietudes del Director Ortiz Brenes, incluye dentro de esta excitativa el examen de la posibilidad de que en las inversiones de esos cinco millones de colones se tenga en cuenta la construcción de instalaciones deportivas; especialmente una piscina olímpica para la Universidad”.

Como usted puede ver, se modificó el inciso So del artículo 80 de la sesión 4454 celebrada el 3 de mayo último, para excluir lo referente a la compensación en los Bonos por la depreciación de los títulos, conforme a la moción presentada en ese sentido por el Director don Alfonso Carro Zúñiga.

También el acuerdo que le estoy transcribiendo incluye una moción de los Directores Carro Zúñiga y Calderón Fournier; con el propósito de solicitar al Consejo Universitario se otorgue preferencia al planeamiento y construcción del Edificio de la Facultad de Derecho, como parte de la

inversión que se tendrá con la adquisición de los 5 millones de colones en Bonos. Por último se incluye la inquietud del Director Roberto Ortiz Brenes, para que también se tenga en cuenta la posibilidad de construir una piscina olímpica en la Universidad, de acuerdo con el planteamiento que él ha hecho a esa Rectoría.

Nuestros Directores Lic. Alfonso Carro y señor Rafael Ángel Calderón Fournier fueron encargados de consultar a usted la redacción del acuerdo que se transcribe, para coincidir en lo posible con las disposiciones del Consejo Universitario acerca de la inversión de los Bonos que se están adquiriendo. Fue muy satisfactorio para la Junta Directiva de la Caja, conocer su aceptación a los puntos incluidos en este acuerdo.

Hago válida esta oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

Carmen Naranjo Coto
Subgerente Administrativa”

Al formalizarse la operación de compra de los primeros ¢5.000.000.00 en bonos, me dirigí al entonces Gerente de la Caja en los términos siguientes:

“No R-63S-72
17 de octubre de 1972

“Señor
Lic. Rodrigo Fournier Gerente
de la Caja Costarricense de
Seguro Social
S. O.

Señor Gerente:

En esta fecha la Universidad de Costa Rica ha recibido del Banco Central de Costa Rica, según Ley N° 4929 de 17 de diciembre de 1971, ¢5.000.000.00 en bonos de la emisión “Bonos Universidad de Costa Rica 8%, 1972”, que se destinarán a construcciones urgentes de la Universidad de

Costa Rica. Estos Bonos han sido adquiridos por la Caja Costarricense de Seguro Social, brindando así a nuestra Casa de Estudios un servicio inapreciable, que gustosamente me permito reconocer en esta nota. El apoyo de esa institución a la Universidad de Costa Rica ha sido un factor muy positivo en el desarrollo de nuestros programas educativos. Reciba usted señor Gerente, junto con los señores miembros de la Junta Directiva, el perdurable agradecimiento de la "Universidad de Costa Rica.

Con muestras de mi más distinguida consideración,

Eugenio Rodríguez
Rector"

En el mes de abril de este año tuve conversaciones con el Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social solicitando nuevamente la cooperación suya para importantes proyectos de desarrollo universitario. Envié la siguiente nota al señor Gerente:

"No R-216-73
12 de abril de 1973

Señor
Lic. Álvaro Vindas
Gerente de la Caja
Costarricense de
Seguro Social S.O.

Estimado señor Gerente:

Me permito exponerle por escrito la solicitud que tuve la oportunidad de hacerle en nuestra entrevista personal, para que usted, si lo tiene a bien, se sirva someter el asunto a la Junta Directiva de esa Institución.

1. Como es de su conocimiento, la Ley N° 4929 de 17 de diciembre de 1971, autorizó la emisión de ₡10.000.000.00 de "Bonos Universidad, de Costa Rica 8%, 1972", para realizar urgentes trabajos de ampliación en la planta física de la, Universidad de Costa Rica. La Caja Costarricense de Seguro Social colaboró con nosotros el año pasado, adquiriendo los ₡5.000.000.00 en bonos que el Gobierno

de la República nos entregó de acuerdo con la ley. En la oportunidad en que se formalizó esta operación, personeros de la Caja nos expresaron la posibilidad muy firme de que la Caja adquiriera también los otros ¢5.000.000.00 de la emisión, que se nos entregarán así: ¢3.000.000.00 que ya recibimos, y ¢2.000.000.00 que recibiremos ello de octubre de este año. Son de plena vigencia las argumentaciones que hicimos en 1972 sobre la urgencia de ampliar nuestra planta física, considerando que ahora, en 1973, tenemos una población de casi 20.000 estudiantes, siendo angustiosa la necesidad de aulas, oficinas para profesores, laboratorios, instalaciones deportivas, etc.

2. La Facultad de Odontología de nuestra Universidad necesita con urgencia la adquisición de más de 40 unidades dentales para la enseñanza, cuyo costo aproximado es de unos ¢50.000.00 por unidad. Desde hace mucho tiempo se venía gestionando con la Fundación Kellogg una contribución sustancial para este propósito; las conversaciones estaban muy bien encaminadas, pero ha surgido un cambio de política en esa Fundación que nos cierra totalmente las puertas para el fin indicado. A pesar de los esfuerzos hechos, esta urgente necesidad no podrá satisfacerse con los recursos ordinarios de la Institución, por los problemas financieros que el país conoce perfectamente. Por las razones dichas, es que solicitamos a la Caja la suma de ¢2.000.000.00 en calidad de préstamo, que se invertirá totalmente en la adquisición de unidades dentales para nuestra Facultad de Odontología. El préstamo podríamos garantizarlo a satisfacción de la Caja, con cédulas hipotecarias y bonos. Me permito acompañar un estudio de la Oficina de Planificación Universitaria, sobre la necesidad de equipo en la Facultad de Odontología. Dadas las circunstancias, la operación es de vital importancia para nosotros, pues podríamos paralizarse las actividades de esta importante unidad académica, con grave daño para la Universidad y para el país.

3. El Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), y el Centro de Estudios Sociales y de Población (CESPO), necesitan construir sus instalaciones en terrenos universitarios. El primero es un organismo de las Naciones Unidas, que tiene una Subsede en nuestro país, y el segundo, financiado básicamente con recursos internacionales, ya forma parte de la estructura universitaria. Ambos organismos dan una contribución importante para este fin, pero debemos financiar ¢700.000.00 que es el aporte propiamente universitario. Este préstamo también lo garantizaríamos con cédulas hipotecarias y Bonos.

En resumen, señor Gerente, la Universidad de Costa Rica solicita a la Caja Costarricense de Seguro Social lo siguiente:

1. Confirmar la compra de ¢5.000.000.00 en Bonos (¢73.000.000.00 que acabamos de recibir, y ¢2.000.000.00 que recibiremos ello de octubre de este año.)
2. Un préstamo de ¢2.000.000.00 que se dedicará totalmente a la adquisición de unidades dentales para la Facultad de Odontología.
3. Un préstamo de ¢700.000.00 para complementar el costo de construcción de CELADE y de CESPO.

Deseo reiterar en esta oportunidad el profundo agradecimiento de la Universidad de Costa Rica a la Caja Costarricense de Seguro Social, por la ayuda inestimable que siempre nos ha prestado.

Del señor Gerente y señores Directores, con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez
Rector”

Para poder realizar importantes obras universitarias, obtuve la indispensable colaboración del Patronato de Becas, que accedió a prestar su cooperación financiera para muy importantes obras de directo beneficio estudiantil. Es justo reconocer aquí la visión y la amplitud de miras del Director del Patronato y de su Junta Directiva.

El presupuesto en 1972

La liquidación de presupuesto nos presenta el movimiento de fondos en lo que se refiere a ingresos recaudados y a desembolsos hechos en el período económico de un año, entre ello de enero y el 31 de diciembre de 1972.

Ingresos reales de presupuesto

De la observación de los cuadros de liquidación, podemos damos cuenta de los siguientes aspectos.

Los ingresos de Presupuesto en el período fueron de ¢94.978.672.44, de los cuales corresponden a ingresos del Patronato de Becas ¢9.21 5.426.05, lo que viene a dar para la Universidad un ingreso total de ¢ 185.763.246.39, cifra sin precedentes en la historia universitaria, que supera en más de ¢40.000.000.00 (cuarenta millones de colones) al período anterior.

Desde luego, que en el total de ingresos de la Universidad vienen incluidos una serie de aportes o donaciones con fines específicos. Se presenta a continuación (Anexo N° 1), un cuadro comparativo con el fin de apreciar más fácilmente las variaciones ocurridas en los períodos 1971 y 1972.

En este cuadro notamos que los ingresos más importantes continúan siendo las “Transferencias Corrientes del Sector Público”, entre las que se destaca la subvención del Estado. Este renglón significó el 83.56% de los ingresos totales. Le siguió en importancia el rubro de “Otros Ingresos No Tributarios”, con un 5.72% del total. A continuación viene un 10.72% que lo constituyen en su orden “Tasas, Derechos y Servicios”, “Impuestos sobre la Propiedad”, “Transferencias Corrientes del Sector Privado”, “Renta de Activos”, “Otros Impuestos y Gravámenes”, “Venta de Productos”, y “Empréstitos”.

Hay que destacar que el renglón “Impuestos sobre la Propiedad”, constituido en su totalidad por el Impuesto Sucesorio ha tomado un camino descendente, pues si observamos los tres últimos períodos encontramos que los ingresos fueron de ¢2.840.601.14 para el período 1970-1971, ¢2.445.609.19 para el período 1971 (con diez meses) y ¢.440.051.02 para el período 1972 (con doce meses).

En general, las partidas de ingresos se comportaron bastante bien de acuerdo con lo presupuestado, a excepción de dos fundamentalmente, “Sucesiones, Traspasos y Donaciones”, la que de un presupuesto de ¢3.267.643.00, únicamente tuvo ingresos por valor de ¢2.440.051.02, lo que dio un déficit en esta partida de ¢827.591.98; la otra, “Derechos de Matrícula”, que tenía un presupuesto de ¢1.500.000.00 y que por acuerdo del Consejo Universitario se eliminó, lo que estableció un déficit por la suma mencionada. A consecuencia de esos faltantes en dichas partidas, la Universidad obtuvo en el período un déficit en Ingresos por valor de ¢1.294.455.96.

Es necesario hacer la siguiente aclaración: aunque en la liquidación de presupuesto se habla de “ingresos reales”, sin embargo las partidas abajo indicadas no ingresaron realmente, pero por estar garantizadas por contratos o convenios se considera que en este año ingresarán a las arcas de la Institución; se han mantenido como cuentas a cobrar en la partida denominada “Productos Acumulados”:

Aporte de National Institute of Health para Proyecto de José Alb. Sáenz R.	¢ 1.000.00
Subvención Gob. para Lab. Granos y Semillas	4.229.15
Subvención del Estado para Centro Univ. Regional de Guanacaste	100.000.00
Aporte Instituto Nal. de Seguros para estudio de transporte	10.000.00
Subvención del Estado para Lab. Granos y Semillas	8.988.906.20

Aporte OFIPLAN para Instituto de Investigaciones	136.827 .00
Aporte IFAM para Instituto de Investigaciones	16.000.00
Aportes varios para CESPO	1.050.475.42
Aporte Comité Centro Univ. Regional de Guanacaste para el Patronato de Becas	30.000.00

TOTAL ¢ 10.337.437.77

Se recibieron varios aportes o donaciones de algunas corporaciones, tanto del país como extranjeras, con destino a fines específicos, tendientes a fortalecer la investigación en la Institución, las cuales se pueden observar en los cuadros de liquidación en el grupo denominado “Transferencias Corrientes del Sector Privado”.

Egresos Reales de Presupuesto

En lo que a los egresos reales de presupuesto se refiere y con el fin de lograr una mejor ilustración, se elaboró un cuadro comparativo, (Anexo N° 2), que muestra los egresos de presupuesto de los períodos 1971 y 1972.

Los egresos de presupuesto en el período 1972 ascendieron a la suma de ¢83.848.995.56, de los cuales corresponden al Patronato de Becas ¢5.766.221.20, lo que deja a la Universidad con un total de ¢78.082.774.36, y en cuyo monto están incluidos CESPO, el Programa de Desarrollo Agropecuario y varios proyectos de investigación. El monto de ¢78.082.774.36 de egresos supera al período anterior en más de ¢28.000.000.00.

Observamos en el cuadro (Anexo N° 2) que el monto mayor de los egresos, un 64.93% lo absorbe el grupo de “Servicios Personales”, con ¢50.697.490.03; le siguen en orden de importancia “Servicios No Personales”, con un 8.39%; “Maquinaria y Equipo” con el 7.54%; “Materiales y Suministros con el 6.99%; “Transferencias Corrientes” con el 5.29% y varios grupos que abarcan el 6.86% de los egresos reales.

Se observará que lo que el Estado aporta como subvención, apenas cubre los Servicios Personales y No Personales, lo que significa que la Universidad tiene que procurarse ingresos adicionales para hacerle frente a los otros compromisos. Los egresos reales fueron menores que la suma presupuestada en ¢1.568.496.17, a los que restándoles el déficit de ingresos, proporcionó en el período a la Institución un Superávit de ¢274.040.21, los que irán a rebajar un poco el total que posee actualmente la partida de déficit acumulado.

CONCEPTO	PERIODO %		PERIODO %			
	1972		1971		+	AUMENTO
					-	DISMINUCION
Impuesto sobre la Propiedad	2.440.051,02	2.85	2.445.609,19	5.41	-	5.558,17
Otros Impuestos y Gravámenes	592.824,85	0.70	436.253,70	0.96	+	156.571,15
Renta de Activos	684.502,00	0.79	476.680,65	1.05	+	207.821,35
Venta de Productos	435.033,70	0.50	294.893,01	0.65	+	140.140,69
Tasas, Derechos y Servicios	2.452.128,96	2.86	1.630.324,20	3.60	+	821.804,76
Otros Ingresos no tributarios	4.909.729,73	5.72	1.426.258,74	3.15	+	3.483.470,99
Transferencias Corrientes -del Sector Público	71.661.365,26	83.56	36.529.858,54	80.73	+	35.131.506,72
Transferencias Corrientes del Sector Privado	2.387.610,87	2.79	1.995.699,52	4.41	+	391.911,35
Empíricos	200.000 ,00	0.23	15.274,60	0.0	+	184.725,40
TOTALES	85.763.246,39	100%	45.250.852,15	100%	+	40.512.394,24

Ingresos Patronato de Becas	9.215.426,05	--	6.020.187,39	--	+	3.195.238,66
-----------------------------	--------------	----	--------------	----	---	--------------

LCC. ccv

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
EGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	PERIODO %		PERIODO %		+ AUMENTO	
	1972		1971		- DISMINUCION	
Servicios Personales	50.697.490,03	64.93	35.367.462,30	71.82	+	15.330.027,73
Servicios No Personales	6.553.985,32	8.39	2.041.563,68	4.15	+	4.512.421,64
Materiales y Suministros	5.450.668,93	6.99	3.489.680,53	7.09	+	1.960.988,40
Maquinaria y Equipo	5.887.994,64	7.54	2.759.842,84	5.61	+	3.128.151,80
Adquisición de Inmuebles	803.000,00	1.03	-----	-----	+	803.000,00
Construcciones, Adiciones y Mejoras	1.861.170,53	2.39	1.167.698,40	2.37	+	693.472,13
Deuda Pública y Otros	1.586.929,66	2.03	2.488.214,36	5.05	-	901.284,70
Transferencias Corrientes	4.136.023,43	5.29	1.867.847,60	3.79	+	2.268.175,83
Transferencias de capital	1.009.150,90	1.29	-----	-----	+	1.009.150,90
Asignaciones Globales	96.360,92	0.12	60.180,00	0.12	+	36.180,92
TOTALES	78.082.774.36	100%	49.242.489.71	100	+	28.840.284,65
Egresos Patronato de Becas	5.766.221,20		5.021.846,87	- -	+	744.374,33

Análisis del Balance de Situación

A la fecha 31 de diciembre de 1972, la Universidad de Costa Rica, tenía un Activo de ¢85.353.110.41 y un Pasivo de ¢33.667.013.00.00., la diferencia entre ambos conceptos, el Patrimonio, era de ¢51.686.097.41.

El Activo aumentó en relación con el período anterior en ¢20.879.103.64, originado especialmente en el renglón de Productos Acumulados, que viene siendo cuentas a cobrar, y en la partida de Efectivo en Bancos, que por una situación especial que se presentó el último día de labores en diciembre de 1972, se vio incrementada en más de diez millones de colones, motivado por la subvención extraordinaria que aportó el Estado de conformidad con la Ley N° 5158, para cubrir los sueldos de los meses de noviembre y diciembre y el decimotercero mes del año 1972, los cuales habíamos pagado recurriendo transitoriamente al aporte de ¢5.000.000.00 que en bonos el Estado había dado para construcciones según la Ley N° 4929 Y a otras inversiones que la Universidad siempre ha tenido. Es decir, que si la subvención de última hora hubiera llegado a principios o mediados del mes de diciembre, el renglón que hubiera aparecido alto sería el de Inversiones Transitorias como efectivamente sucedió si observamos en enero de 1973 los registros del Departamento de Administración Financiera. El hecho de que aparezca elevada la partida de Efectivo en Bancos se debe a la situación del último día explicada anteriormente, pues la política de la Universidad es no mantener dinero ocioso. La situación que se observa, de que entre Efectivo en Bancos e Inversiones Transitorias tengamos alrededor de ¢19.000.000.00 no indica que estemos en situación de bonanza ni cosa parecida, pues si damos una mirada al Pasivo a Corto Plazo encontramos una suma un poco mayor, la que debe ser cubierta a la presentación de las facturas, pues se trata de compromisos reales.

El Pasivo a Largo Plazo tuvo una ligera disminución con respecto al período anterior, motivado por las amortizaciones que se van realizando a las diferentes operaciones de crédito que tenemos, especialmente con el Banco Interamericano de Desarrollo.

En cuanto al Patrimonio se refiere, éste tuvo un aumento de más de trece millones de colones, especialmente en la cuenta denominada "Capital Disponible", la que contiene el Superávit del Patronato de Becas por ¢4.489.367.70 y el Superávit Comprometido por valor de ¢7.180.062.05. A continuación se presentan los cuadros de liquidación de ingresos y egresos y el Balance de Situación.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO
AÑO 1992
INGRESOS

Art. Inc.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	+ - AUMENTO - DISMINUCION	PRESUPUESTO TOTAL	INGRESO REAL	+ - SUPERAVIT - DEFICIT
1	<u>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</u>	<u>3,267,643,00</u>	- - - - -	<u>3,267,643,00</u>	<u>2,440,051,02</u>	- <u>827,591,98</u>
1	Sucesiones	3.267.643,00	- - - - -	3.267.643,00	2.168.966,62	- 1.098.676,38
2	Traspasos y Donaciones	- - - - -	- - - - -	- - - - -	271.084,40	+ 271.084,40
2	<u>OTROS IMPUESTOS Y GRAVAMENES</u>	<u>521,552,00</u>	- - - - -	<u>521,552,00</u>	<u>592,824,85</u>	+ <u>71,272,85</u>
1	Timbres Aéreos	387.452,00	- - - - -	387.452,00	389.809,75	+ 2.357,75
2	Sello Blanco	94.100,00	- - - - -	94.100,00	113.430,00	+ 19.330,00
3	Papel Sellado	40.000,00	- - - - -	40.000,00	60.839,10	+ 20.839,10
4	Facturas Universitarias	- - - - -	- - - - -	- - - - -	2.877,00	+ 2.877,00
5	Papel Sellado para Becas	- - - - -	- - - - -	- - - - -	25.869,00	+ 25.869,00
3	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	<u>293,770,00</u>	- - - - -	<u>293,770,00</u>	<u>684,502,00</u>	+ <u>390,732,00</u>
1	Alquileres	- - - - -	- - - - -	- - - - -	22.924,90	+ 22.924,90
2	Productos sobre Bonos Universidad	243.770,00	- - - - -	243.770,00	509.104,20	+ 265.334,20
3	Productos sobre Bonos Escuela de Medicina	50.000,00	- - - - -	50.000,00	146.215,00	+ 96.215,00
4	Productos sobre Participaciones Hipotecarias	- - - - -	- - - - -	- - - - -	6.257,90	+ 6.257,90
4	<u>VENTA DE PRODUCTOS</u>	<u>377,900,00</u>	+ <u>65,078,63</u>	<u>442,978,63</u>	<u>435,033,70</u>	- <u>7,944,93</u>
1	Productos Estación Experimental	40.000,00	- - - - -	40.000,00	21.825,35	- 18.174,65
2	Publicaciones y Editorial	237.500,00	- - - - -	237.500,00	114.004,35	- 123.495,65
3	Productos Taller Soplado	50.000,00	- - - - -	50.000,00	13.116,50	- 36.883,50
4	Venta de Pollitos -Proyecto Avícola Estación Experimental	- - - - -	- - - - -	- - - - -	25.982,05	+ 25.982,05
5	Venta de café - Finca Fundación Hogar para - Ancianos	- - - - -	- - - - -	- - - - -	12.686,75	+ 12.686,75
6	Productos Periódico Universidad	50.000,00	- - - - -	50.000,00	32.889,90	- 17.110,10
7	Venta de café Centro Universitario Regional de San Ramón	- - - - -	- - - - -	- - - - -	12.014,95	+ 12.014,95
8	Venta de Xerocopias - Biblioteca	- - - - -	- - - - -	- - - - -	147.132,25	+ 147.132,25
9	Productos Bellas Artes	- - - - -	- - - - -	- - - - -	3.154,55	+ 3.154,55
10	Venta de Café Centro Universitario Regional de San Ramón	- - - - -	- - - - -	- - - - -	6.000,00	+ 6.000,00
11	Venta de sueros antiofídicos - Instituto - Clodomiro Picado	- - - - -	+ <u>65.078,63</u>	<u>65.078,63</u>	<u>46.227,05</u>	- <u>18.851,58</u>
5	<u>TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS</u>	<u>2,789,487,00</u>	+ <u>755,653,25</u>	<u>3,545,140,25</u>	<u>2,452,128,96</u>	- <u>1,093,011,29</u>
1	Derechos de Examen	295.375,00	- - - - -	295.375,00	323.550,00	+ 28.175,00
2	Derechos de Incorporación y Título Universidad	312.110,00	- - - - -	312.110,00	375.437,90	+ 63.327,90
3	Servicios de Certificaciones	24.625,00	- - - - -	24.625,00	30.820,00	+ 6.195,00
4	Derechos de Laboratorio	273.392,00	- - - - -	273.392,00	221.448,40	- 51.943,60
5	Servicios de Clínica Dental	65.501,00	- - - - -	65.501,00	55.077,65	- 10.423,35
6	Derechos de Examen de Admisión	200.000,00	- - - - -	200.000,00	228.377,25	+ 28.377,25
7	Derechos de matrícula	1.500.000,00	- - - - -	1.500.000,00	- - - - -	- 1.500.000,00
8	Patentes de Farmacia	50.000,00	- - - - -	50.000,00	41.557,60	- 8.442,40
9	Servicios Varios	68.484,00	- - - - -	68.484,00	83.386,80	+ 14.902,80
10	Servicios Centro de Computación Electrónica	- - - - -	- - - - -	- - - - -	26.610,05	+ 26.610,05
11	Recargo a estudiantes para implementos depositivos	- - - - -	+ <u>88.730,00</u>	<u>88.730,00</u>	<u>92.995,00</u>	+ <u>4.265,00</u>
12	Curso de Perito Topógrafo	- - - - -	- - - - -	- - - - -	59.015,80	+ 59.015,80
13	Productos Estampillas Biblioteca	- - - - -	- - - - -	- - - - -	30.951,46	+ 30.951,46
14	Derechos de matrícula cursos libres Bellas Artes	- - - - -	- - - - -	- - - - -	17.263,75	+ 17.263,75
15	Derechos de matrícula Curso Asistentes Deg tales	- - - - -	- - - - -	- - - - -	6.240,00	+ 6.240,00

Art. Inc.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	+ AUMENTO - DISMINUCION	PRESUPUESTO TOTAL	INGRESO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
16	Derechos de matrícula curso servidores Públicos	- - - - -	+ 3.485,00	3.485,00	7.200,00	+ 3.715,00
17	Laboratorio de Nutrición Animal	- - - - -	- - - - -	- - - - -	1.985,00	+ 1.985,00
18	Derechos de matrícula Cursos de Verano	- - - - -	+ 280.000,00	280.000,00	398.310,50	+ 118.310,50
19	Derechos de Incorporación Fac. de Medicina	- - - - -	+ 35.000,00	35.000,00	32.075,00	- 2.925,00
20	Recargo especial a estudiantes para Actividades Deportivas	- - - - -	+ 128.630,00	128.630,00	128.543,00	- 87,00
21	Laboratorio de Resistencia de Materiales	- - - - -	- - - - -	- - - - -	6.659,00	+ 6.659,00
22	Derechos de Matrícula Curso Internos Facultad de Medicina	- - - - -	+ 58.000,00	58.000,00	41.455,05	- 16.544,95
23	Curso de Alta Gerencia - Facultad de Ciencias Económicas	- - - - -	+ 46.000,00	46.000,00	63.000,00	+ 17.000,00
24	Otros ingresos Centro Regional Universitario de Guanacaste	- - - - -	+ 18.858,25	18.858,25	9.454,25	- 9.404,00
25	Venta de libros Facultad de Medicina	- - - - -	+ 3.500,00	3.500,00	569,00	- 2.931,00
26	Derechos Confección carnets universitarios	- - - - -	- - - - -	- - - - -	70.144,00	+ 70.144,00
27	Multas por libros perdidos - Biblioteca	- - - - -	- - - - -	- - - - -	2.122,50	+ 2.122,50
28	Cursos por tutoría	- - - - -	- - - - -	- - - - -	375,00	+ 375,00
29	Derechos de matrícula cursos varios - Facultad de Medicina	- - - - -	+ 90.300,00	90.300,00	91.730,00	+ 1.430,00
30	Curso de Topografía General T-104	- - - - -	+ 3.150,00	3.150,00	5.775,00	+ 2.625,00
6	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	312.889,00	+ 4.484.919,10	4.797.808,10	4.909.729,73	+ 111.921,63
1	Multas varias	312.889,00	- - - - -	312.889,00	424.810,63	+ 111.921,63
2	Superávit de Compromisos de Presupuesto	- - - - -	+ 4.463.319,10	4.463.319,10	4.463.319,10	- - - - -
3	Superávit Comprometido	- - - - -	+ 21.600,00	21.600,00	21.600,00	- - - - -
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	44.407.159,00	+ 22.140.366,80	66.547.525,80	71.661.365,26	+ 5.113.839,46
1	Subvención del Estado	42.600.000,00	- - - - -	42.600.000,00	42.600.000,00	- - - - -
2	Subvención del Estado Escuela de Medicina	1.000.000,00	- - - - -	1.000.000,00	1.000.000,00	- - - - -
3	Subvención de la Junta de Protección Social de San José (Renta Letería)	807.159,00	- - - - -	807.159,00	889.211,76	+ 82.052,76
4	Subvención del Estado Centro Universitario Regional de Guanacaste	- - - - -	700.000,00	700.000,00	700.000,00	- - - - -
5	Subvención del Estado Centro Universitario Regional de Turrialba	- - - - -	+ 300.000,00	300.000,00	300.000,00	- - - - -
6	Subvención del Estado Laboratorio Tecnología de Maderas	- - - - -	+ 50.000,00	50.000,00	50.000,00	- - - - -
7	Aporte Instituto Nacional de Seguros para estudio del Transporte remunerado de peregrinos en el área metropolitana.	- - - - -	+ 90.000,00	90.000,00	90.000,00	- - - - -
8	Subvención del Estado para el Laboratorio de Granos y Semillas	- - - - -	+ 9.764.000,00	9.764.000,00	9.764.000,00	- - - - -
9	Subvención del Ministerio de Agricultura para el Lab. de Granos y Semillas	- - - - -	+ 84.000,00	84.000,00	84.000,00	- - - - -
10	Subvención Ministerio de Agricultura para Programa Diversificación Agrícola	- - - - -	- - - - -	- - - - -	2.000,00	+ 2.000,00
11	Subvención Ministerio de Salubridad Pública para Instituto Clodomiro Picado	- - - - -	+ 84.915,99	84.915,99	84.915,99	- - - - -
12	Subvención del Estado para Referencias Legislativas Ley NO 4347	- - - - -	+ 60.000,00	60.000,00	60.000,00	- - - - -
13	Aporte Oficina de Planificación Nacional para Instituto de Investigaciones	- - - - -	+ 182.712,00	182.712,00	182.712,00	- - - - -
14	Aporte IFAM para encuesta Sociológica Instituto Investigaciones	- - - - -	+ 40.600,00	40.600,00	40.600,00	- - - - -
15	Aporte Caja Costarricense Seguro Social para curso de Farmacéuticos	- - - - -	+ 5.000,00	5.000,00	5.000,00	- - - - -
16	Subvención del Estado para Laboratorio Tecnología de Alimentos - Investigación de Frutas Tropicales	- - - - -	- - - - -	- - - - -	15.470,00	+ 15.470,00
17	Subvención del Estado para construcciones - Ley NO 4929	- - - - -	- - - - -	- - - - -	5.000.000,00	+ 5.000.000,00
18	Aporte Municipalidad de Cartago para estudio empadronamiento Servicio Municipal	- - - - -	+ 24.000,00	24.000,00	24.000,00	- - - - -
19	Subvención del Estado para Proyecto Avícola (insubadora)	- - - - -	+ 28.000,00	28.000,00	28.000,00	- - - - -
20	Aporte del Instituto Tecnológico para el Instituto de Investigaciones Psicológicas	- - - - -	- - - - -	- - - - -	13.116,70	+ 13.116,70
21	Aporte Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad para CESPO	- - - - -	+ 101.284,81	101.284,81	101.284,81	- - - - -
22	Otros aportes para CESPO	- - - - -	+ 18.000,00	18.000,00	18.000,00	- - - - -
23	Aporte Instituto Costarricense de Turismo para Estudiantina Universitaria	- - - - -	+ 3.600,00	3.600,00	3.600,00	- - - - -

Art.Inc	Especificación	Presupuesto Ordinario	+	Aumento Disminución	Presupuesto Total	Ingreso Real	+	Superavit Déficit
---------	----------------	--------------------------	---	------------------------	----------------------	-----------------	---	----------------------

12	Aporte Sociedad Seguros de Vida del Magisterio Nacional	-	-	-	-	4.092,95	+	4.092,95
13	Aporte Dr. Peña Chavarría para becas varias	-	-	-	-	25.000,00	+	25.000,00
14	Aporte del Comité Pro-Centro Universitario Regional de Guanacaste	-	+	30.000,00	30.000,00	30.000,00	-	-
15	Aporte Universidad de Costa Rica para Becas a profesores	-	+	87.506,35	87.506,35	87.506,35	-	-

TOTALES	€	52.100.000,00	35.479.269,98	87.579.269,98	94.978.672,44	+	7.399.402,46
----------------	---	---------------	---------------	---------------	---------------	---	--------------

RESUMEN:

Déficit Universidad de Costa Rica	(1.294.455,96)
Superávit Comprometido	5.431.310,75
Superávit F.E.U.C.R.	2.953,00
Superávit Patronato de Becas	<u>3.259.594,67</u>

TOTAL	€	7.399.402,46
--------------	---	---------------------



Eugenio Rodríguez Vega
RECTOR



Refrendado por: Víctor M. Sagot Branda
AUDITOR



Leonardo Corrales Castro
DIRECTOR
Depto. de Administración Financiera.

UNIVERSIDA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

AÑO 1972

INGRESO

Inc.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO	+	ADUMENTO	PRESUPUESTO	GASTO	+	SUPERAVIT
		ORDINARIO	-	DISMINUCION	TOTAL	REAL	-	DEFICIT
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>42.700.841,46</u>	+	<u>12.603.438,84</u>	<u>55.304.280,30</u>	<u>21.169.593,23</u>	+	<u>4.134.687,07</u>
1	Sueldos personal permanente	39.537.555,62	+	6.880.700,62	46.418.256,24	41.787.286,50	+	4.630.969,74
2	Reajustes por Régimen de Méritos	- - - - -	+	53.957,50	53.957,50	53.957,50	-	- - - - -
3	Jornales	554.858,70	+	18.903,15	573.761,85	1.093.444,10	-	519.682,25
4	Tiempo extraordinario	25.775,00	+	107.439,90	133.214,90	112.880,00	+	20.334,90
5	Pago de vacaciones	500,00	+	1.600,00	2.100,00	850,00	+	1.250,00
6	Zonaje	357.504,00	+	142.200,00	499.704,00	385.900,05	+	113.803,95
7	Dieta Exámens	61.800,00	+	9.450,00	71.250,00	50.663,00	+	20.587,00
8	Honorarios a Profesionales y Técnicos	100.500,00	+	198.400,00	298.900,00	185.076,00	+	113.824,00
9	Gastos de Representación	3.600,00	- - - - -	- - - - -	3.600,00	3.300,00	+	300,00
10	Sueldos personal transitorio	44.000,00	+	68.215,00	112.215,00	176.232,15	-	64.017,15
11	Recargo de Funciones	11.000,00	+	13.133,20	24.133,20	9.884,50	+	14.248,70
12	Décimo Tercer Mes	- - - - -	+	3.887.909,60	3.887.909,60	3.500.691,85	+	307.217,75
13	Cuota Patronal C.C.S.S.	1.805.828,14	-	42.680,42	1.763.147,72	1.975.742,98	-	212.595,26
14	Cuota Patronal Banco Obrero	- - - - -	+	181.633,94	181.633,94	214.944,02	-	33.310,08
15	Remuneración por Servicios Especiales	197.920,00	+	1.082.576,35	1.280.496,35	1.538.740,58	-	258.244,23
	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>2.415.635,07</u>	+	<u>3.821.179,04</u>	<u>6.236.814,11</u>	<u>6.831.923,60</u>	-	<u>595.109,49</u>
1	Alquiler de Edificios y Oficinas	47.900,00	+	64.500,00	112.400,00	83.283,00	+	29.117,00
2	Alquiler de maquinaria y Equipo de Transporte	3.300,00	+	5.098,00	8.398,00	5.219,35	+	3.178,65
3	Alquiler de Mobiliario y Equipo de Oficina	233.952,00	+	250,00	234.202,00	197.611,30	+	36.590,70
4	Alquiler de Equipo de Computación	82.778,00	- - - - -	- - - - -	82.778,00	84.135,00	-	1.357,00
5	Alquiler de Terrenos	6.000,00	- - - - -	- - - - -	6.000,00	- - - - -	+	6.000,00
6	Otros alquileres	6.000,00	+	4.300,00	10.300,00	1.759,60	+	8.540,40
7	Seguro de Riesgos Profesionales	85.000,00	+	4.946,00	89.946,00	189.021,05	-	99.075,05
8	Seguro de Incendio	85.000,00	- - - - -	- - - - -	85.000,00	121.261,45	-	36.261,45
9	Seguro Equipo de Transporte	30.000,00	+	400,00	30.400,00	41.335,15	-	10.935,15
10	Seguro Materiales y Equipo	26.000,00	- - - - -	- - - - -	26.000,00	53.890,25	-	27.890,25
11	Seguro de Fidelidad	6.000,00	- - - - -	- - - - -	6.000,00	3.435,80	+	2.564,20
12	Intereses sobre Deuda Interna	<u>234.186,57</u>	+	<u>198.416,10</u>	<u>432.602,67</u>	<u>431.921,12</u>	+	<u>681,55</u>
	- Sociedad Seguros de Vida Magisterio Nacional	65.259,92	- - - - -	- - - - -	65.259,92	64.819,92	+	440,00
	- Fundación Hogar para Ancianos	74.410,77	- - - - -	- - - - -	74.410,77	74.410,77	-	- - - - -
	- Caja Costarricense del Seguro Social	65.232,02	- - - - -	- - - - -	65.232,02	65.232,02	-	- - - - -
	- Instituto Nacional de Seguros	10.275,00	- - - - -	- - - - -	10.275,00	10.275,00	-	- - - - -
	- Banco de Costa Rica	8.267,91	- - - - -	- - - - -	8.267,91	8.267,31	+	0,60
	- Banco Anglo Costarricense	240,95	- - - - -	- - - - -	240,95	- - - - -	+	240,95
	- Carlos Piedra Figuls	10.500,00	- - - - -	- - - - -	10.500,00	10.500,00	-	- - - - -
	- Fundación Hogar para Ancianos	- - - - -	+	198.416,10	198.416,10	198.416,10	-	- - - - -
13	Intereses sobre Deuda Externa	<u>267.779,55</u>	-	<u>- - - - -</u>	<u>267.779,55</u>	<u>313.492,72</u>	-	<u>45.713,17</u>
	- Banco Interamericano de Desarrollo 50 TF/CA	53.779,55	- - - - -	- - - - -	53.779,55	67.645,50	-	13.865,95
	- Banco Interamericano de Desarrollo 144 SF/CR	214.000,00	- - - - -	- - - - -	214.000,00	245.847,22	-	31.847,22
14	Comisiones por Recaudaciones	- - - - -	+	50.000,00	50.000,00	67.900,85	-	17.900,85
15	Contrataciones de Servicios Técnicos	91.200,00	+	2.598.470,00	2.689.670,00	2.698.758,50	-	9.088,50
16	Transporte dentro del país	9.826,00	+	52.300,00	62.126,00	64.976,25	-	2.850,25
17	Transporte de o para el Exterior	50.000,00	+	154.157,00	204.157,00	312.583,48	-	108.426,48
18	Fletes dentro del país	1.000,00	+	3.300,00	4.300,00	7.451,70	-	3.151,70
19	Gastos de viaje dentro del país	42.950,00	+	228.300,74	271.250,74	271.203,94	+	46,80
20	Gastos de viaje fuera del país	50.000,00	+	90.557,00	140.557,00	188.815,60	-	48.258,60
21	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	218.208,00	+	93.400,00	311.608,00	281.157,24	+	30.450,76
22	Mantenimiento y Reparación de obras	123.000,00	+	27.700,00	150.700,00	53.030,40	-	97.669,60
23	Publicaciones e Informaciones	101.980,00	+	13.105,00	115.085,00	94.999,40	+	20.085,60
24	Impresión, Reproducción y Encuadernación	152.875,00	+	103.450,00	256.325,00	479.238,47	-	222.913,47

Art.Inc. Especificaciones	Presupuesto Ordinario	+ Aumento - Disminución	Presupuesto Total	Gasto Real	+ - Superavit Déficit
25 Servicio Telefónico	90.000,00	+ 27.158,25	117.158,25	112.992,05	+ 4.166,20
26 Telegramas, Radiogramas y Cables	10.000,00	+ 15.700,00	25.700,00	30.492,18	- 4.792,18
27 Servicio de Correo	30.600,00	+ 17.050,00	47.650,00	53.465,70	- 5.815,70
28 Servicio de Energía Eléctrica	275.000,00	+ 5.500,00	280.500,00	322.987,37	- 42.487,37
29 Servicios Médicos Sanitarios	- - - - -	+ 1.000,00	1.000,00	800,00	+ 200,00
30 Atención Visitantes	- - - - -	+ 38.950,00	38.950,00	33.304,55	+ 5.645,45
31 Otros servicios no personales	55.099,95	+ 23.170,95	78.270,90	231.400,13	- 153.129,23
3 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.666.331,32	+ 2.241.833,00	4.908.164,32	5.471.020,63	- 562.856,31
1 Alimentos y Productos Agroforestales	61.933,00	+ 7.500,00	69.433,00	91.710,80	- 22.277,80
2 Productos Medicinales y Farmacéuticos	3.000,00	+ 15.200,00	18.200,00	32.502,75	- 14.302,75
3 Reactivos de Laboratorio	- - - - -	+ 1.764.634,00	1.764.634,00	2.110.016,33	- 345.382,33
4 Abonos	32.136,50	+ 200,00	32.336,50	18.618,70	+ 13.717,80
5 Insecticidas, Herbicidas y Desinfectantes	37.508,00	+ 100,00	37.608,00	30.886,85	+ 6.721,15
6 Productos químicos y conexos	168,00	+ 2.000,00	2.168,00	3.798,90	- 1.630,90
7 Combustibles y Lubricantes	67.396,62	+ 28.068,00	95.464,62	111.332,16	- 15.867,54
8 Textiles y Vestuario	41.510,00	+ 16.561,00	58.071,00	64.680,30	- 6.609,30
9 Productos de Cartón e Impresos	1.063.282,81	+ 16.975,92	1.080.258,73	964.892,90	+ 115.365,83
10 Productos de cuero caucho y otros	11.550,20	+ 500,00	12.050,20	51.132,00	- 39.081,80
11 Productos minerales no metálicos	11.260,00	- - - - -	11.260,00	2.989,10	+ 8.270,90
12 Herramientas	14.654,58	+ 9.675,64	24.330,22	34.511,44	- 10.181,22
13 Repuestos	10.806,40	+ 35.500,00	46.306,40	140.215,59	- 93.909,19
14 Utensilios médicos y de laboratorio	- - - - -	+ 125.000,00	125.000,00	- - - - -	+ 125.000,00
15 Minerales, excepto hidrocarburos	8.800,00	- - - - -	8.800,00	14.148,65	- 5.348,65
16 Útiles y materiales de oficina	272.254,08	+ 89.663,67	361.917,75	485.427,99	- 123.510,24
17 Útiles y materiales educativos y culturales	7.870,00	+ 59.100,00	66.970,00	46.545,10	+ 20.424,90
18 Útiles y materiales deportivos y recreativos	1.000,00	- - - - -	1.000,00	1.000,00	- - - - -
19 Útiles y accesorios eléctricos	114.032,37	+ 3.983,34	118.016,11	252.956,59	- 134.940,48
20 Útiles y materiales de limpieza	97.553,89	+ 3.746,47	101.300,36	110.161,30	- 8.860,94
21 Útiles y materiales de imprenta	169.875,20	+ 3.000,00	172.875,20	76.553,29	+ 96.321,91
22 Útiles y materiales de fotografía	115.928,61	+ 5.660,00	121.588,61	96.942,03	+ 24.646,58
23 Materiales de construcciones	461.644,09	+ 23.346,76	484.990,85	558.054,57	- 73.063,72
24 Productos metálicos	2.025,00	- - - - -	2.025,00	20.437,42	- 18.412,42
25 Otros materiales y suministros	60.141,77	+ 31.418,00	91.559,77	151.503,87	- 59.944,10
4 MAQUINARIA Y EQUIPO	1.272.877,81	+ 4.918.832,65	6.191.710,46	3.968.255,49	+ 223.474,99
1 Mobiliario y Equipo de Oficina	144.671,48	+ 1.095.595,57	1.240.267,05	1.159.744,38	+ 80.522,67
2 Maquinaria y Equipo de Producción	328.340,00	- 66.260,60	262.079,40	31.574,65	+ 230.504,75
3 Equipo de Transporte	133.987,00	+ 180.250,00	314.237,00	438.036,35	- 123.799,35
4 Equipo para Comunicaciones	7.000,00	- 1.600,00	5.400,00	7.205,65	- 1.805,65
5 Equipo animal	28.000,00	+ 8.000,00	36.000,00	43.224,25	- 7.224,25
6 Equipo para laboratorio	12.140,00	+ 3.499.516,93	3.511.656,93	3.477.762,82	+ 33.894,11
7 Equipos educativos, culturales y recreativos	580.839,35	+ 199.350,75	780.190,10	767.729,17	+ 12.460,93
8 Equipo de resguardo y seguridad	16.500,00	- - - - -	16.500,00	12.645,02	+ 3.854,98
9 Equipo de fotografía	21.400,00	+ 4.000,00	25.400,00	30.333,20	- 4.933,20
5 ADQUISICION DE INMUEBLES	- - - - -	+ 803.000,00	803.000,00	803.000,00	- - - - -
1 Terrenos	- - - - -	+ 803.000,00	803.000,00	803.000,00	- - - - -
6 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.000,00	+ 2.597.174,00	2.632.174,00	1.961.170,33	+ 671.003,67
1 Edificios, Adiciones y Mejoras	35.000,00	+ 2.447.474,00	2.482.474,00	1.957.254,28	+ 525.219,72
2 Obras hidráulicas y sanitarias	- - - - -	+ 139.800,00	139.800,00	- - - - -	+ 139.800,00
3 Instalaciones	- - - - -	+ 9.900,00	9.900,00	3.916,25	+ 5.983,75
7 DEUDA PUBLICA Y OTROS	1.486.323,52	+ 1.180.409,90	2.676.654,22	2.967.884,01	- 291.229,79
1 Amortización de la deuda interna	654.025,30	+ 164.000,00	818.025,30	756.204,13	+ 61.821,17
- Sociedad, Seguros de Vida Magisterio Nacional	66.000,00	- - - - -	66.000,00	66.000,00	- - - - -
- Fundación Hogar para Ancianos	310.000,00	- - - - -	310.000,00	310.000,00	- - - - -
- Caja Costarricense del Seguro Social	148.817,62	- - - - -	148.817,62	148.817,62	- - - - -
- Instituto Nacional de Seguros	50.000,00	- - - - -	50.000,00	50.000,00	- - - - -
- Banco Crédito Agrícola de Cartago	4.166,64	- - - - -	4.166,64	- - - - -	+ 4.166,64
- Banco de Costa Rica	9.334,89	- - - - -	9.334,89	9.334,89	- - - - -
- Banco Anglo Costarricense	10.375,67	- - - - -	10.375,67	7.654,90	+ 2.720,77
- Siemens de Centroamérica	55.330,48	- - - - -	55.330,48	396,72	+ 54.933,76
- Junta Administradora Fondo Ahorro y Préstamo	- - - - -	+ 164.000,00	164.000,00	164.000,00	- - - - -

Art.Inc.	Especificación	Presupuesto Ordinario	+ -	Aumento Disminución	Presupuesto Total	Gastos Real	+ -	Superavit Deficit
2	Amortizaciones de la deuda externa	832,149,22	-	-	832,149,22	830,725,53	+	1,423,69
	- Banco Interamericano de Desarrollo 50 TF/CA	290,699,96	-	-	290,699,96	290,699,96	-	-
	- Banco Interamericano de Desarrollo 144 SF/CE	541,449,26	-	-	541,449,26	540,025,57	+	1,423,69
3	Préstamos Fondo Gobierno	-	+	100,000,00	100,000,00	138,319,60	-	38,319,60
4	Préstamos a Estudiantes - Corto Plazo	-	+	150,000,00	150,000,00	396,701,55	-	246,701,55
5	Préstamos a Estudiantes - Largo Plazo	-	+	480,000,00	480,000,00	387,020,20	+	92,979,80
6	Préstamos a Profesores	-	+	296,479,70	296,479,70	458,913,00	-	162,433,30
8	TRANSFERENCIAS/COBIBIENTES	601,760,75	+	7,220,076,23	7,821,836,98	7,560,790,95	+	261,046,03
1	Directas a Personas	-	+	179,566,65	179,566,65	175,730,72	+	3,835,93
	- Prestaciones Legales	-	+	179,566,65	179,566,65	175,730,72	+	3,835,93
2	Aportes a Instituciones Públicas	90,240,00	+	99,002,60	189,242,60	181,669,60	+	7,573,00
	- Cuotas a Organismos Nacionales Ley N° 3418	90,240,00	-	-	90,240,00	87,067,00	+	3,173,00
	- Colegio Monseñor Sanabria	-	+	10,000,00	10,000,00	5,600,00	+	4,400,00
	- Patronato de Becas	-	+	87,506,35	87,506,35	87,506,35	-	-
	- Consejo Latinoamericano de Ciencias So- ciales	-	+	1,496,25	1,496,25	1,496,25	-	-
3	Subsidios a Organizaciones Culturales	276,180,00	+	384,436,32	660,616,32	670,355,10	-	9,238,28
	- CESPO	24,000,00	-	-	24,000,00	-	+	24,000,00
	- F.E.U.C.R. (subvención)	3,600,00	+	8,859,52	12,459,52	22,753,45	-	10,293,93
	- Periódico Universitario	5,000,00	-	-	5,000,00	5,000,00	-	-
	- Congreso Latinoamericano de Facultades de Odontología	25,000,00	-	-	25,000,00	25,000,00	-	-
	- Editorial Costa Rica	80,000,00	+	16,185,00	96,185,00	126,431,85	-	30,246,85
	- Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica (cuotas estudiantiles	130,000,00	+	120,431,80	250,431,80	242,969,80	+	7,462,00
	- C.S.U.C.A.	8,580,00	-	-	8,580,00	9,240,00	-	660,00
	- Asociación Deportiva Universitaria	-	+	238,960,00	238,960,00	238,960,00	-	-
4	Cuotas a Organismos Internacionales	235,340,75	+	145,735,60	381,066,35	462,112,46	-	81,046,11
	- Alquiler Edificio C.S.U.C.A.	30,000,00	-	-	30,000,00	30,000,00	-	-
	- Servicios públicos C.S.U.C.A.	8,800,00	-	-	8,800,00	39,305,61	-	30,505,61
	- Unión de Universidades de América Latina	1,995,00	-	-	1,995,00	1,995,00	-	-
	- Asociación Internacional de Universidades	2,327,50	+	4,730,00	7,057,50	7,057,50	-	-
	- Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología	1,529,50	-	-	1,529,50	1,978,00	-	448,50
	- Federación Panamericana de Facultades de Me- dicina	831,25	-	-	831,25	831,25	-	-
	- Asociación Latinoamericana de Facultades de Agronomía	332,50	-	-	332,50	332,50	-	-
	- Asociación Latinoamericana de Facultades de Farmacia	665,00	-	-	665,00	665,00	-	-
	- Asociación Internacional de Escuelas de Serví- cio Social	133,00	-	-	133,00	172,00	-	39,00
	- Asociación Latinoamericana de Facultades de Me- dicina	1,995,00	-	-	1,995,00	8,400,00	-	6,405,00
	- E.D.U.C.A.	13,832,00	-	-	13,832,00	17,523,25	-	3,691,25
	- Secretaría del C.S.U.C.A.	172,900,00	-	-	172,900,00	212,856,75	-	39,956,75
	- International Legal Center	-	+	66,260,60	66,260,60	66,260,60	-	-
	- Instituto Interamericano de Ciencias Agrí- colas	-	+	50,000,00	50,000,00	50,000,00	-	-
	- Embajada de Inglaterra	-	+	22,800,00	22,800,00	22,800,00	-	-
	- Consejo Latinoamericano de Ciencias So- ciales (CLASO)	-	+	1,935,00	1,935,00	1,935,00	-	-
5	Becas Categoría E	-	+	1,780,000,00	1,780,000,00	1,555,075,00	+	224,925,00
6	Becas Categoría E - Plan Profesorado	-	+	200,000,00	200,000,00	141,200,00	+	58,800,00
7	Becas a Profesores	-	+	4,340,359,06	4,340,359,06	4,331,807,22	+	8,551,84
8	Otras Becas	-	+	10,986,00	10,986,00	12,762,50	-	1,776,50
9	Becas Servicio de Comedor	-	+	80,000,00	80,000,00	30,078,35	+	49,921,65
9	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	846,379,05	+	57,303,33	903,682,38	1,018,996,20	-	115,313,82
1	Fondo de Ahorro y Préstamo	846,379,05	+	57,303,33	903,682,38	1,018,996,20	-	115,313,82
10	ASIGNACIONES GLOBALES	75,000,00	+	25,933,19	100,933,19	96,360,92	+	4,572,27
	Fondos sin asignación presupuestaria	75,000,00	+	25,933,19	100,933,19	96,360,92	+	4,572,27
	TOTALES	€ 52,100,000,00		39,479,269,98	87,579,269,98	83,848,095,56	+	3,730,274,42

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
al 31 de diciembre 1972

NO	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	TOTAL D E PRESUPUESTO	TOTAL GIRADO, (o comprometido)	DISPONIBLE
01	<u>CIENCIAS Y LETRAS</u>	<u>13.761.895,03</u>	<u>13.041.217,89</u>	+ <u>720.677,14</u>
	Dirección	430.304,06	498.910,18	- 68.606,12
	Biología	1.648.109,16	1.724.732,11	- 76.642,95
	Ciencias del Hombre	1.067.740,30	984.837,77	+ 82.902,53
	Estudios Generales	2.023.933,81	1.966.435,68	+ 57.498,13
	Filología	600.989,22	553.536,40	+ 47.452,82
	Filosofía	635.522,00	732.355,20	- 96.833,20
	Física	1.369.924,68	1.086.984,19	+ 282.940,49
	Matemáticas	1.257.816,57	1.206.574,25	+ 51.242,32
	Historia y Geografía	690.947,42	778.394,87	- 87.447,45
	Lenguas Modernas	1.692.991,39	1.161.381,83	+ 531.609,56
	Química	2.343.616,42	2.347.055,41	- 3.438,99
02	<u>AGRONOMIA</u>	<u>9.814.952,15</u>	<u>9.962.479,74</u>	- <u>147.927,59</u>
	Dirección	813.635,75	841.911,64	- 28.275,89
	Docencia	1.056.916,40	1.176.568,10	- 119.651,70
	Programa de Educación Agropecuaria	7.944.000,00	7.944.000,00	- - - - -
03	<u>GEOLOGIA</u>	<u>348.798,47</u>	<u>321.222,55</u>	+ <u>27.575,92</u>
	Dirección	157.554,67	189.723,15	- 32.168,48
	Docencia	191.243,80	131.499,40	+ 59.744,40
04	<u>BELLAS ARTES</u>	<u>1.861.217,69</u>	<u>1.935.897,56</u>	- <u>74.679,87</u>
	Dirección	136.406,00	167.848,87	- 31.442,87
	Artes Dramáticas	408.190,16	330.042,67	+ 78.147,49
	Artes Musicales	775.044,42	893.017,75	- 117.973,33
	Artes Plásticas	541.577,11	544.988,27	- 3.411,16
05	<u>CIENCIAS ECONOMICAS</u>	<u>1.710.911,76</u>	<u>1.530.841,81</u>	+ <u>180.069,95</u>
	Dirección	213.250,05	247.336,03	- 34.085,98
	Administración de Negocios	364.384,25	261.398,43	+ 102.985,82
	Administración Pública	143.278,60	86.262,85	+ 57.015,75
	Economía	551.663,15	542.591,16	+ 9.071,99
	Estadística	378.059,11	332.976,74	+ 45.082,37
	Curso de Alta Gerencia	60.276,60	60.276,60	- - - - -
06	<u>SERVICIO SOCIAL</u>	<u>560.660,97</u>	<u>517.815,88</u>	+ <u>42.845,09</u>
	Dirección	74.712,52	80.842,03	- 6.129,51
	Docencia	485.948,45	436.973,85	+ 48.974,60
07	<u>DERECHO</u>	<u>1.649.437,29</u>	<u>1.545.632,13</u>	+ <u>103.805,16</u>
	Dirección	362.165,35	403.183,23	- 41.017,88
	Docencia	1.189.001,94	1.044.178,90	+ 144.823,04
	Proyecto Digesto de Jurisprudencia	60.000,00	60.000,00	- - - - -
	Programa Derecho y Población	38.270,00	38.270,00	- - - - -
08	<u>PERIODISMO</u>	<u>256.897,06</u>	<u>141.617,13</u>	+ <u>115.279,93</u>
	Dirección	97.789,06	81.127,13	+ 16.661,93
	Docencia	159.108,00	60.490,00	+ 98.618,00
09	<u>CIENCIAS POLITICAS</u>	<u>340.757,29</u>	<u>266.315,56</u>	+ <u>74.441,73</u>
	Dirección	60.940,09	78.804,01	- 17.863,92
	Docencia	279.817,20	187.511,55	+ 92.305,65
10	<u>EMPACACION</u>	<u>2.155.180,09</u>	<u>1.945.806,26</u>	+ <u>209.373,83</u>
	Dirección	330.379,09	328.955,51	+ 1.423,58
	Docencia	1.824.801,00	1.616.850,75	+ 207.950,25
11	<u>FARMACIA</u>	<u>1.087.008,95</u>	<u>912.749,99</u>	+ <u>174.258,96</u>
	Dirección	429.959,37	452.379,39	- 22.420,02
	Docencia	657.049,58	460.370,60	+ 196.678,98
12	<u>INGENIERIA</u>	<u>4.235.958,83</u>	<u>3.289.680,13</u>	+ <u>946.278,70</u>
	Dirección	463.414,42	491.321,58	- 27.907,16
	Ingeniería Civil	1.156.853,31	708.830,58	+ 448.022,73
	Ingeniería Eléctrica y Mecánica	1.639.511,67	1.230.070,78	+ 409.440,89
	Ingeniería Química	519.341,77	422.004,19	+ 97.337,58
	Arquitectura	496.837,66	437.453,00	+ 19.384,66

NO	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	TOTAL D E PRESUPUESTO	TOTAL GIRADO. (o comprometido)	DISPONIBLE
13	<u>TOPOGRAFIA</u>	<u>77.352,51</u>	<u>49.345,47</u>	+ <u>28.008,04</u>
	Dirección	26.641,16	7.582,12	+ 19.059,04
	Docencia	50.712,35	41.763,35	+ 8.949,00
14	<u>MEDICINA</u>	<u>5.208.743,78</u>	<u>5.204.659,72</u>	+ <u>4.084,06</u>
	Dirección	1.568.487,78	1.446.331,82	+ 122.155,96
	Docencia	3.414.506,00	3.532.577,90	- 118.071,90
	Curso de Tecnología Médica	225.750,00	225.750,00	- - - - -
15	<u>MICROBIOLOGIA</u>	<u>2.583.827,02</u>	<u>2.693.845,35</u>	- <u>110.018,33</u>
	Dirección	1.224.911,20	1.305.682,23	- 80.771,03
	Docencia	1.179.421,20	1.208.668,50	- 29.247,30
	Instituto Clodomiro Picado	179.494,62	179.494,62	- - - - -
16	<u>ODONTOLOGIA</u>	<u>1.775.383,68</u>	<u>2.092.057,02</u>	- <u>316.673,34</u>
	Dirección	551.733,01	710.428,92	- 158.695,91
	Docencia	1.223.650,67	1.381.628,10	- 157.977,43
17	<u>CENTRO UNIV. REG. DE SAN RAMON</u>	<u>2.031.694,49</u>	<u>1.599.182,87</u>	+ <u>432.511,62</u>
	Dirección	553.109,69	463.697,37	+ 89.412,32
	Docencia	1.478.584,80	1.135.485,50	+ 343.099,30
18	<u>CENTRO UNIV. REG. DE GUANACASTE</u>	<u>728.965,45</u>	<u>728.965,45</u>	- - - - -
	Dirección	397.229,45	397.229,45	- - - - -
	Docencia	331.736,00	331.736,00	- - - - -
19	<u>CENTRO UNIV. DE TURRIALBA</u>	<u>377.443,65</u>	<u>377.443,65</u>	- - - - -
	Dirección	246.833,65	246.833,65	- - - - -
	Docencia	130.610,00	130.610,00	- - - - -
21	<u>TECNOLOGIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS</u>	<u>3.047.197,07</u>	<u>2.944.685,49</u>	+ <u>102.511,58</u>
	Estación Experimental Fabio Baudrit M.	1.095.437,07	992.925,49	+ 102.511,58
	Laboratorio de Granos y Semillas	918.000,00	918.000,00	- - - - -
	Laboratorio de Alimentos	1.033.760,00	1.033.760,00	- - - - -
22	<u>CIENCIAS SOCIALES</u>	<u>2.219.752,34</u>	<u>2.205.250,76</u>	+ <u>14.501,58</u>
	Instituto Investigaciones C.E.	388.082,42	373.580,84	+ 14.501,58
	Proyecto OPLAN	182.712,00	182.712,00	- - - - -
	Proyecto IFAM	40.600,00	40.600,00	- - - - -
	Proy. Efec. Elect. en una zona rural en Costa Rica	25.165,00	25.165,00	- - - - -
	Proy. Serv. Municipal de Cartago	24.000,00	24.000,00	- - - - -
	CESPO	1.552.572,92	1.552.572,92	- - - - -
	Inst. Estudios Centroamericanos	6.620,00	6.620,00	- - - - -
23	<u>CIENCIAS DEL HOMBRE</u>	<u>503.197,30</u>	<u>442.209,80</u>	+ <u>60.987,50</u>
	Instituto Inv. Psicológicas	503.197,30	442.209,80	+ 60.987,50
24	<u>CIENCIAS DE LA SALUD</u>	<u>23.706,24</u>	<u>23.706,24</u>	- - - - -
	Proy. National Institute of Health	23.706,24	23.706,24	- - - - -
25	<u>SERVICIOS AUXILIARES A LA DOCENCIA E INVESTIGACION</u>	<u>10.079.415,33</u>	<u>9.660.628,83</u>	+ <u>418.786,50</u>
	Control Académico del Estudiante	682.918,84	649.852,59	+ 33.066,25
	Biblioteca	1.970.395,33	1.954.435,57	+ 15.959,76
	Dirección Patronato de Becas	917.006,62	673.720,30	+ 243.286,32
	Auxilio a Estudiantes (Patronato de Becas)	2.924.986,00	2.771.480,70	+ 153.505,30
	Servicios a Profesores y Funcionarios (Patronato de Becas)	2.088.838,76	2.321.020,20	- 232.181,44
	Asistencia Médico y Social	913.852,77	778.505,95	+ 135.346,82
	Actividades Deportivas	152.816,85	166.964,25	- 14.147,40
	Servicios de Computación Electrónica	428.600,16	344.649,27	+ 83.950,89
26	<u>EXTENSION UNIVERSITARIA</u>	<u>805.713,08</u>	<u>649.369,41</u>	+ <u>156.343,64</u>
	Radio Universitaria	327.086,73	316.008,66	+ 11.078,07
	Teatro Universitario	112.596,68	65.403,52	+ 47.193,16
	Coro Universitario	38.435,95	33.822,86	+ 4.613,09
	Perifoneo Universidad	256.575,69	184.348,92	+ 72.226,77
	Orquesta de Cámara	71.018,00	49.785,45	+ 21.232,55

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

TOTAL
DE
PRESUPUESTOTOTAL
GIRADO
(comprometido)

DISPONIBLE

27	<u>DIRECCION SUPERIOR</u>	<u>1.689.856,56</u>	<u>1.626.514,08</u>	+	<u>63.342,48</u>
	Rectoría	212.351,58	221.956,50	-	9.604,92
	Secretaría General	129.871,57	144.050,60	-	14.179,03
	Planificación Universitaria	681.601,22	647.312,27	+	34.288,95
	Asesoría Legal	92.912,00	107.611,10	-	14.699,10
	Auditoría	238.115,56	237.383,24	+	732,32
	Desarrollo	116.026,25	77.844,75	+	38.181,50
	Actas y Correspondencia	171.757,73	164.981,30	+	6.776,43
	Coordinación de Centros Regionales	26.570,65	25.374,32	+	1.196,33
	Tribunal de Carrera Administrativa	20.650,00	-	+	20.650,00
28	<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>13.674.994,17</u>	<u>13.101.785,76</u>	+	<u>573.208,41</u>
	Dirección	262.846,27	284.657,22	-	21.810,95
	Administración Financiera	639.085,35	532.144,55	+	106.940,80
	Adquisiciones y Suministros	763.077,32	692.350,89	+	70.726,43
	Administración de Personal	544.618,88	495.980,74	+	48.638,14
	Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	2.009.056,62	1.794.068,04	+	214.988,58
	Seguridad y Tránsito	777.868,31	710.749,08	+	67.119,23
	Imprenta Universitaria	1.907.673,96	1.444.951,03	+	462.722,93
	Fabricación Reparación de Mobiliario	287.098,75	322.695,11	-	35.596,36
	Servicios de Tabulación Mecánica	267.990,62	264.713,33	+	3.277,29
	Otros servicios Generales	187.960,49	177.244,70	+	10.715,79
	Taller Soplado de Vidrio	127.767,00	107.178,14	+	20.588,86
	Servicios Básicos	5.873.750,60	6.274.159,93	-	400.409,33
	Oficina de Transportes	2.500,00	893,00	+	1.607,00
	Reactivos y Cristalería	23.700,00	-	+	23.700,00
29	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>1.304.694,02</u>	<u>1.392.225,53</u>	-	<u>87.531,51</u>
30	<u>DEUDA PUBLICA</u>	<u>2.350.556,74</u>	<u>2.332.343,50</u>	+	<u>18.213,24</u>
31	<u>CONSTRUCCIONES</u>	<u>676.000,00</u>	<u>676.000,00</u>	-	<u>-</u>
32	<u>ADQUISICION INMUEBLES</u>	<u>637.500,00</u>	<u>637.500,00</u>	-	<u>-</u>
	TOTALES	€ 87.579.269,98	83.848.995,56	+	3.730.274,42

EGRESOS

Presupuesto Ordinario	¢52.100.000, 00
+ Aumentos de Presupuesto	35.479.269, 98
Total de Presupuesto	87.579.269, 98
Egresos Reales	83.848.995, 56
Superávit	3.730.274, 42

DESGLOSE DEL SUPERAVIT:

Superávit de la Universidad	1.568.496,17
Superávit Comprometido	2.000.000, 00
Déficit F.E.U.C.R.	(2.831,93)
Superávit t Patronato de Becas	<u>164.610,18</u>

TOTAL ¢ 3.730.274,42

Superávit de la Universidad	¢	274.040,21
Superávit Comprometido		7.431.310,75
Superavit F.E.U.C.R.		121,07
Superávit Patronato de Becas		3.424.204,85

TOTALES

¢ 11.129.676,88

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
BALANCE DE SITUACION
Al 31 de Diciembre de 1972

Activo

Pasivo

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>		
Cajas Auxiliares	353.908,57		Vales a Pagar	32.301,70	
Efectivo en Bancos	10.395.744,53		Varios Acreedores	705.809,14	
Varios Deudores	278.061,98		Deducciones retenidas por pagar	1.075.800,28	
Mercederías en Tránsito	1.345.060,24		Compromisos de Presupuesto Universidad	16.659.912,82	
Bodegas	2.450.844,22		Compromisos de Presupuesto Patronato de Becas	687.737,18	
Productos Acumulados	10.566.101,09		Cuentas por Pagar a Proveedores Locales	<u>358.402,61</u>	
Inversiones Transitorias	8.754.078,36				
Otras Inversiones	<u>100.000,00</u>				
<u>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>34.223.798,99</u>		<u>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</u>	<u>19.519.963,75</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>			<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>		
Mobiliario, Equipo, Maquinaria, Vehículos	20.930.036,92		Hipotecas a Pagar a Largo Plazo	1.803.153,16	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>12.749.852,74</u>	8.180.181,18	Efectos a Pagar a Largo Plazo	2.040.237,01	
Instalaciones	3.303.493,62		Deudas a Pagar a Largo Plazo	<u>10.303.622,10</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>222.222,16</u>	2.310.901,46			
Construcciones	925.273,24		<u>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</u>	<u>14.147.012,27</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>641.362,47</u>	283.907,77	<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>33.667.013,00</u>	
Edificios	35.006.703,19				
Menos: Depreciación Acumulada	<u>6.326.923,28</u>	28.679.779,61			
Terrenos	<u>2.907.512,28</u>				
<u>TOTAL DEL ACTIVO FIJO</u>	<u>49.362.289,30</u>				
<u>OTROS ACTIVOS</u>			<u>PATRIMONIO</u>		
Préstamos Patronato de Becas-Estudiantes	1.108.554,96		Capital Inmovilizado	35.364.627,22	
Préstamos Patronato de Becas-Profesores	467.065,80		Capital Disponible	9.141.408,14	
Reintegro de Becas	<u>191.401,36</u>		- Déficit de la Universidad	(5.200.520,34)	
<u>TOTAL OTROS ACTIVOS</u>	<u>1.767.022,12</u>		- Superávit Desarrollo Económico	18.230,30	
			- Superávit Federación de Estudiantes Universitarios	121,07	
			- Superávit Patronato de Becas	4.489.367,70	
			- Superávit Proyecto Ford Ciencias Básicas	352,52	
			- Superávit Comprometido Capital Destinado	<u>7.833.876,89</u>	
			<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	<u>51.686.097,41</u>	
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>€ 85.353.110,41</u>		<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>€ 85.353.110,41</u>	

Cuentas de Orden Deudoras

€ 8.087.683,37

Cuentas de Orden Acreedoras

€ 8.087.683,37

Eugenio Rodríguez Vega
RECTOR

Refrendado por: Víctor H. Sagot Brenes
AUDITOR

Leonardo Corrales Castro
DIRECTOR
Depto. de Administración Financiera.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
ESTADO DE SUPERAVIT ACUMULADO.
(Cuenta: Capital Disponible)
Al 31 diciembre 1972

SUPERAVIT		1970-1971	1971	1972
total				
Universidad de Costa Rica	733.127,82	(-4.207.688,37)	274.040,21	(-3.200.520,34)
Desarrollo Económico	18.230,30	- - - - -	- - - - -	18.230,30
Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica		- - - - -	121,07	121,07
Patronato de Becas	66.822,33	998.340,52	3.424.204,85	4.489.367,70
Proyecto Ford Ciencias Básicas	332,52	- - - - -	- - - - -	332,52
<u>SUPERAVIT COMPROMETIDO</u>	<u>292.186,88</u>	<u>110.379,26</u>	<u>7.431.310,75</u>	<u>7.833.876,89</u>
Matampillas Biblioteca	71.499,76	3.988,61	- - - - -	75.488,37
Recargo Implementos Deportivos	- - - - -	7,69	4.178,00	4.185,69
Renta de Lotería Escuela de Medicina	147.936,02	9.666,81	- - - - -	157.602,83
Proyecto Ford para CESPO	- - - - -	- - - - -	106.697,70	106.697,70
Aporte Kellogg Foundation Programa especial Odontología	32.175,70	- - - - -	- - - - -	32.175,70
Proyecto cultivo del frijol	1.750,00	- - - - -	- - - - -	1.750,00
Aporte Ministerio Agricultura para Estación Experimental	5.000,00	- - - - -	- - - - -	5.000,00
Aporte C.C.S.S. para Programa Sísmico - Facultad de Ingeniería	26.480,00	- - - - -	- - - - -	26.480,00
Proyecto Avícola Estación Experimental	1.370,40	9.411,35	- - - - -	10.781,75
Derechos de Incorporación Facultad de Medicina	5.975,00	31.500,00	- - - - -	37.475,00
Otros aportes Programa CESPO	- - - - -	53.989,80	- - - - -	53.989,80
Derechos matrícula Curso Tendencias de Enfermería	- - - - -	1.815,00	- - - - -	1.815,00
Curso Alta Gerencia Facultad de Ciencias Económicas	- - - - -	- - - - -	17.000,00	17.000,00
Curso Topografía General T-104	- - - - -	- - - - -	2.625,00	2.625,00
Aporte Ministerio de Agricultura Programa Diversificación Agrícola	- - - - -	- - - - -	2.000,00	2.000,00
Subvención del Estado para Laboratorio de Alimentos Investigación Frutas Tropicales	- - - - -	- - - - -	15.470,00	15.470,00
Subvención del Estado para Construcciones - Ley Nº 4929	- - - - -	- - - - -	5.000.000,00	5.000.000,00
Aporte Instituto Tecnológico para el Instituto de Investigaciones Psicológicas.	- - - - -	- - - - -	13.116,70	13.116,70
Aporte Universidad de Stanford para estudio Flujo de Fondos en la economía costarricense	- - - - -	- - - - -	2.833,35	2.833,35
Aporte Proyecto EUR-CESPO	- - - - -	- - - - -	179.970,00	179.970,00
Aporte Embajada Americana Proyecto Digesto de Jurisprudencia	- - - - -	- - - - -	8.000,00	8.000,00
Aporte Banco Mundial para Instituto de Investigaciones	- - - - -	- - - - -	51.420,00	51.420,00
Aporte Club Rotario de Liberia para Centro Universitario Regional de Guanacaste	- - - - -	- - - - -	3.000,00	3.000,00
Aporte Dr. Peña Chavarría para Patronato de Becas	- - - - -	- - - - -	25.000,00	25.000,00
Bifidios y Equipo de Laboratorio	- - - - -	- - - - -	2.000.000,00	2.000.000,00
<u>TOTALES</u>	<u>1.110.699,85</u>	<u>(-3.098.968,59)</u>	<u>11.129.676,88</u>	<u>9.141.408,14</u>

RELACION CON LOS PODERES PUBLICOS Y CON OTROS ORGANISMOS

Aspectos Generales

La Universidad de Costa Rica es una institución autónoma, la más autónoma en el régimen costarricense de organismos descentralizados. Una independencia tan celosamente resguardada por la Constitución Política, es una tentación constante para que la Universidad tienda a encerrarse dentro de sus propias preocupaciones, desentendiéndose de sus necesarios vínculos con el Estado y con el país en general. Siempre he defendido la autonomía universitaria, y he mantenido en alto el principio de la autodeterminación de nuestras decisiones; sin embargo, con la misma fuerza me he preocupado porque la Universidad de Costa Rica -sus profesores, sus estudiantes, sus autoridades- tengan conciencia de que, fuera de los límites de la Ciudad Universitaria hay un Gobierno, otras instituciones descentralizadas y una sociedad compleja con la que debemos vincularnos en alguna medida. Es un error fatal que en otros países se ha pagado muy caro, pretender que la Universidad puede existir y desarrollarse al margen del país, como un organismo extraño. Por eso, en el período anterior defendí enérgicamente el principio y la práctica de la autonomía universitaria; pero también hice que la Universidad participara en muchas tareas de carácter nacional, vinculándose con personas e instituciones que están trabajando por el progreso del país.

Ministerios de Gobierno

Con los Ministerios de Gobierno hemos debido mantener relaciones constantes. Es natural que con algunos el vínculo haya sido más constante, en razón de sus propias actividades. Así, ha existido una relación provechosa con el Ministerio de Educación; muchos universitarios han participado en grupos de trabajo para mejorar o fortalecer las tareas de la enseñanza nacional. He asistido constantemente al Consejo Superior de Educación, aunque no a todas las sesiones por razones de trabajo; el Secretario General, también miembro de ese alto organismo, también ha participado activamente en sus labores. En el curso del año anterior, según se expresa en otro capítulo, hubo reuniones frecuentes con el Ministerio de Salubridad Pública y con otros personeros de esa dependencia, para organizar los trabajos del Instituto Clodomiro Picado. Con motivo de esas conversaciones, el mencionado Instituto pasó a pertenecer exclusivamente a la Universidad de Costa Rica. Hubo una relación frecuente con el Ministerio de Agricultura, especialmente para las tareas de investigación y de enseñanza en la Estación Experimental Fabio Baudrit. Recibimos un apoyo valioso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para trabajos importantes en la Ciudad Universitaria. Y del Ministerio de Hacienda, especialmente de su titular CPA don Claudio Alpízar, recibimos en el período una colaboración muy valiosa en el campo financiero.

En razón de sus funciones, tuvimos relación muy frecuente con la Oficina de Planificación Nacional, cuyo Director es profesor universitario. En esta oficina se han estado realizando numerosas reuniones de un grupo de trabajo que busca obtener financiación para toda la educación superior. Además, la Universidad ha participado activamente en una Comisión Coordinadora de las Instituciones Descentralizadas, que busca la cooperación entre estos organismos para realizar tareas de carácter nacional.

Caja Costarricense de Seguro Social

Debo señalar, porque es justo, la gran ayuda que la Universidad de Costa Rica recibió en el último período de la Caja Costarricense de Seguro Social, tanto en la Gerencia del Lic. Rodrigo Fournier como en la del Lic. Álvaro Vindas. La colaboración en el campo financiero la califico de decisiva, y le ha permitido a nuestra institución la realización de importantes planes de desarrollo. La Caja adquirió ₡5.000.000.00 de los bonos especialmente dedicados a construcciones urgentes; le hemos solicitado que adquiera en estos días los otros ₡5.000.000.00 de la emisión; y hay buenas posibilidades de que nos otorgue un préstamo importante para el equipamiento de la Facultad de Odontología.

Otros Organismos Nacionales e Internacionales

Hay numerosos organismos nacionales e internacionales con los que hemos trabajado estrechamente. Debo citar al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), organismo de las Naciones Unidas que tiene una subsele en la Ciudad Universitaria, y que nos da una importante colaboración en la investigación y en la enseñanza; al Centro de Estudios Sociales y de Población (CESPO), ahora prácticamente encuadrado en la estructura universitaria; a la Organización de Estudios Tropicales (OTS), con sus oficinas en la Universidad y diversos centros de investigación en varios puntos del país; al Centro Internacional de Investigación y Adiestramiento de la Universidad de Louisiana; al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, al que se hace extensa referencia en otro capítulo. Nuestras relaciones fueron muy cordiales y estrechas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la UNESCO y la OEA; ésta nos concedió importantes “acciones de refuerzo” que fueron de gran utilidad. Continuaron en buen pie las relaciones con varias Fundaciones internacionales, especialmente la Fundación Ford y la Fundación Kellogg.

Unión de Universidades de América latina

La Universidad de Costa Rica está afiliada a la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), organismo que agrupa a la mayor parte de las Universidades de la región, tanto pública como privada. Tuve que realizar algunas gestiones como el Presidente de la Comisión de Defensa de la Autonomía de la UDUAL, y me correspondió asistir como Vocal de la Junta Directiva, a la reunión que se celebró en Lima, Perú, a fines del mes de marzo.

También asistí a un importante Seminario de Administración Universitaria celebrado en Chapala, México, organizado por la OEA y la Universidad Autónoma de Guadalajara. En esta oportunidad, la Facultad de Derecho de esa Universidad me honró con el título de Profesor Honorario.

Conflicto con AID

En la sesión 1945 del 20 de marzo, el Decano de la Facultad de Derecho presentó al Consejo Universitario el grave conflicto suscitado con la AID en esa Facultad. Una vez expuesto el problema por el Decano, expresé mi criterio en el sentido de apoyar a la Facultad de Derecho en el problema presentado; propuse también que la Universidad se hiciera cargo de las becas de profesores de Derecho que eran financiadas por AID, declinando la oferta hecha de que AID siguiera financiando esas becas. Terminé expresando que se “necesitan recursos adicionales extranjeros y que interesa y conviene que los mismos se

donen a la Universidad, pero tales cosas tendrán que ser sometidas a las normas que se fijen con absoluto respeto para la independencia y dignidad” de la Universidad de Costa Rica.

La experiencia dejada por este penoso incidente ha sido, sin embargo, fructífera: el Consejo Universitario ha dictado normas para la inversión de los recursos extranjeros en la Universidad, resguardándose siempre la independencia de criterio y la dignidad de la Institución.



Firma del Convenio Cooperativo entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Burdeos.

**CAPITULO VI
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO
CSUCA**

CONFEDERACION UNIVERSITARIA CENTRO AMERICANA (CSUCA)

La Universidad de Costa Rica durante el período 1971-72 tuvo que estrechar más sus lazos de unión con las universidades centroamericanas miembros del CSUCA, dada la serie de hechos que se presentaron a través de ese período y que exigía de cada uno de sus miembros el tomar decisiones de gran responsabilidad y de verdadero compromiso universitario centroamericano.

El primer asunto de importancia dentro del CSUCA, fue la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario Centro Americano en su última sesión sostenida en la Ciudad de Managua en el mes de marzo de 1972; de las nuevas Bases Fundamentales del CSUCA, bases que fueron ratificadas posteriormente por los respectivos Consejos Universitarios de las Universidades miembros.

Estas Bases Fundamentales incorporan nuevos principios y objetivos más acordes con la realidad social que debe cumplir la Universidad. También se incluye la participación de los estudiantes que da al CSUCA un mayor dinamismo y sentido democrático.

. Un segundo hecho dentro de la Comunidad Universidad Centroamericana que vino a alterar el desarrollo normal del CSUCA fue la agresión a la Universidad de El Salvador.

LA AGRESION A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

La incalificable agresión en contra de la Universidad de El Salvador motivó la primera reunión extraordinaria del Comité Directivo del CSUCA, que convocado de conformidad con las nuevas Bases Fundamentales tuvo lugar en la sede de la Secretaría Permanente, el día 31 de julio de 1972.

El Secretario General, Dr. Sergio Ramírez Mercado informó, que dada la grave situación por la que atravesaba la Universidad de El Salvador había sido llamado por el Sr. Rector de dicha entidad, habiendo ingresado al país el día mismo de la intervención armada. Sobre este acontecimiento el Sr. Secretario General presentó ante el Comité Directivo del CSUCA una detallada relación de los hechos.

Acto seguido el Secretario General formuló una serie de recomendaciones para que fueran discutidas en el transcurso de la citada reunión extraordinaria. Por su parte la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica (FEUCA) había sesionado en forma extraordinaria para conocer la violación a la autonomía universitaria en El Salvador, los días 28 a 30 de julio en ciudad de Guatemala y como producto de dicha reunión presentaron ante el Comité Directivo una serie de acuerdos y recomendaciones que también se incorporaron a la discusión sobre las medidas a tomar a raíz de dicha agresión.

El Comité Directivo de la Confederación Universitaria Centroamericana después de analizar debidamente lo acontecido y de ponderar las recomendaciones propuestas resolvió en su primera reunión extraordinaria:

I. Repudiar todos los actos realizados por el gobierno de la República de El Salvador para intervenir la Universidad Nacional y violar su autonomía, en contravención de claros preceptos constitucionales, para acallar su voz crítica de las injustas situaciones sociales y para expresar su misión de propiciar una apertura hacia el cambio.

II. Condenar firmemente la ocupación militar de la Universidad de El Salvador y exigir el inmediato desalojo de las tropas del ejército que permanecen en sus recintos.

III. Exigir el respeto a la integridad de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio de la Universidad de El Salvador.

IV. Protestar por la prisión del Rector de la Universidad de El Salvador, Doctor Rafael Menjívar y su expatriación junto con un grupo de trece universitarios a Nicaragua, lo cual

constituye un acto inconstitucional.

Exigir el libre reingreso de todas estas personas a su país y el cese de todo tipo de presiones y persecuciones contra profesores y estudiantes.

V. Censurar la conducta de aquellos profesionales universitarios de El Salvador, que han colaborado con el gobierno en la intervención de la Universidad.

VI. Suspender a la Universidad de El Salvador su calidad de miembro de la Confederación Universitaria Centroamericana, a partir del día 19 de julio de 1972.

VII. Para los efectos de las Bases Fundamentales, continuar reconociendo al Doctor Rafael Menjívar como Rector, lo mismo que se reconoce a las demás autoridades y personal docente, administrativo y de servicio por estimar que los procedimientos empleados por el gobierno de El Salvador, violan la Constitución de la República al no respetarse la autonomía universitaria.

VIII. Mantener la representación del AGEUS en los órganos de la Confederación Universitaria Centroamericana.

IX. Aplicar los acuerdos regionales en defensa de la autonomía universitaria, especialmente el arto 3 del acuerdo N° 6 de la III Reunión Especial del CSUCA celebrada en Panamá en mayo de 1967, que dice:

“Si se llegare el caso de supresión de la autonomía de alguna de las universidades miembros, tanto el Consejo como cada una de las universidades centroamericanas desconocerán la autoridad y validez de las actuaciones de los funcionarios que actúen bajo el régimen de facto no autónomo. En consecuencia, no se reconocerá la validez de los títulos, diplomas, certificados de estudio y cualesquiera documentos suscritos por tales autoridades ilegítimas.

A los universitarios que tuvieran que abandonar la universidad agredida, se les darán amplias facilidades para que puedan comprobar su situación académica o estudios realizados, a fin de obtener su incorporación o equivalencia”.

Que se adicione este acuerdo con el sentido del arto 3 de la resolución N° 10 de la XVI Reunión Ordinaria, adoptado

en el caso de la Universidad de Panamá, a efecto de que los estudiantes que soliciten matrícula en las universidades miembros, puedan declarar su situación académica bajo protesta, de lo cual se levantará acta, quedando sin efecto su ubicación en caso que la declaración resulte falsa.

X. Que las Universidades miembros ofrezcan dentro de sus posibilidades oportunidades docentes a aquellos profesores de la Universidad de El Salvador, forzados a dejar sus cátedras. En este sentido se aplicarán también los acuerdos regionales sobre docentes exilados.

XI. Que se condicione el reingreso de la Universidad de El Salvador al total restablecimiento de su autonomía, conforme a los siguientes lineamientos básicos:

1. Que deberán ser contemplados en la nueva legislación:

a) Autonomía en su gobierno: Elección libre y democrática de autoridades con la participación de profesores y estudiantes, y sin que en estas elecciones pueda intervenir el gobierno del país, directa o indirectamente.

Organización del gobierno de la Universidad en forma democrática, en el que se garantice la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

b) Autonomía académica Libre disposición de la comunidad universitaria para fijar objetivos y metas, para la planificación de la labor docente, de investigación y extensión; creación de unidades académicas; aprobación de planes y programas de estudio, sistemas de evaluación, etc.

c) Autonomía administrativa: La libre administración de la Universidad por sus autoridades y cuerpos de gobierno legítimamente constituidos.

d) Autonomía económica: Libre administración de los fondos asignados a la Universidad.

e) Autonomía en cuanto a la selección y nombramiento de personal docente y adminis-

trativo.

f) La libertad de cátedra. No podrá ser admisible la existencia de ningún tipo de persecución ideológica o política.

II. Que deberán ser tomados en cuenta al reiniciarse las labores académicas en la Universidad:

g) La autonomía del movimiento estudiantil:

La libre organización de los estudiantes y garantía de la existencia de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS) de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos, y por consiguiente la participación de los estudiantes en el gobierno universitario.

h) Que no se impida la matrícula de ningún estudiante por razones de su participación en movimiento estudiantil o por causas ideológicas o políticas.

i) Que no se organice dentro de la universidad ningún cuerpo policíaco con funciones represivas aunque quede bajo el control de las autoridades académicas.

XII. Para los efectos de la readmisión, que el futuro examen, tanto de la Ley Orgánica, como de los Estatutos y Reglamentos de la Universidad así como de los procesos de elección de autoridades y organización administrativa y académica, quede a cargo de la Comisión Centroamericana de la Autonomía, que coordinará el Secretario General, para conocimiento del Comité Directivo.

XIII. Que cualquier examen de la situación con vistas a la readmisión, solo se haga a solicitud de la propia Universidad de El Salvador.

XIV. Instruir a la Secretaría General para que se dirija a los gobiernos de los países centroamericanos solicitando su intervención ante el gobierno de El Salvador para que se respete la integridad física de las autoridades universitarias y dirigentes estudiantiles detenidos.

Y en igual forma para que se pida a estos gobiernos el respeto de la autonomía de cada Universidad”.

Debo agregar que la Universidad de Costa Rica trató de beneficiar al mayor número de estudiantes salvadoreños, que de acuerdo con nuestras posibilidades cupo en las distintas facultades y escuelas, así como ayudar a tanto profesor salvadoreño que quedó en una situación difícil desde el punto de vista económico y político.

Es necesario agregar que a raíz del problema de la Universidad de El Salvador el CSUCA quedó en una situación económica muy difícil pues de hecho no se recibiría la cuota de esa Universidad.

La Secretaría del CSUCA se vio en la necesidad de solicitar un mayor esfuerzo a las otras universidades miembros. Ante este nuevo problema la Universidad de Costa Rica estuvo de acuerdo con aportar \$4.500.00 extra siempre que los otros miembros hicieran lo mismo, cosa que se logró pudiendo terminar la Secretaría del CSUCA con una serie de actividades programadas en su plan de trabajo.

Finalmente al terminar el período 1.971-1972 un nuevo hecho vino a alterar la vida del CSUCA cuando la Universidad Autónoma de Nicaragua fue parcialmente destruida por el terremoto que azotó a Managua en el mes de diciembre. Al respecto me dirigí al Consejo Universitario refiriendo la situación de los estudiantes nicaragüenses que solicitaban admisión en la Universidad de Costa Rica a través de un examen de admisión extraordinario para ingresar a primer año, asunto que la Comisión de Admisión desechó, ya que a la Universidad le es imposible recibir más estudiantes a primer año, considerando que son muchos los estudiantes costarricenses que han quedado sin matrícula.

Por otro lado, existe solicitud de estudiantes para ingresar a años superiores, cosa más factible dentro de los límites posibles de cupo por Facultad o Escuela. Expuse que había que hacer algún esfuerzo, aunque fuera parcial, ya que la Universidad está moralmente obligada a dar posibilidades a los estudiantes nicaragüenses, en el entendido de que al tomar una medida debería de hacerse fijando un límite de posibles admitidos por la Universidad de Costa Rica.

Finalmente el Consejo Universitario acordó ampliar el período a un mes más para la recepción de documentos de estudiantes procedentes de Nicaragua. Esto para estudiantes de años superiores y de acuerdo con las posibilidades de cada una de las Facultades, las que decidirán en última instancia la admisión de estudiantes. En cuanto a la exoneración del pago de matrícula, quedó a criterio del Patronato de Becas sobre lo más aconsejable dentro de la mecánica y procedimiento que esta dependencia utiliza. También el Consejo Universitario acordó ser flexible con los estudiantes en la presentación de documentos o constancias de sus cursos, siempre que estas solicitudes vengan con la firma de autoridades de la Universidad Autónoma de Nicaragua, indicando la posibilidad de ofrecer tales informaciones por los procedimientos acostumbrados. En esa forma la Universidad de Costa Rica cumplió con sus responsabilidades como miembro del CSUCA.

Queda por manifestar que en la última semana de abril se llevará a

cabo una reunión del Consejo Directivo del CSUCA en la ciudad de San José con el objeto de elegir el nuevo Secretario General ya que como es conocido de todo universitario, el actual Secretario Dr. Sergio Ramírez Mercado renunció después de haber cumplido en forma meritoria con tan difícil cargo.

CAPITULO VII
LABORES DE LA OFICINA DE
PLANIFICACION UNIVERSITARIA

LABORES DE LA OFICINA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA

La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) alcanza en este período su segundo año de operaciones. La actividad ha sido intensa y su producción fecunda. En muchos aspectos las metas de trabajo propuestas fueron superadas ampliamente, tal el caso del modelo de simulación que estaba previsto para 3 años y medio y gracias al esfuerzo y empeño puestos en él por la Asesoría Académica, dio sus primeros resultados después de un año y ocho meses de haber sido iniciado. No otra cosa puede decirse del número de estudios y publicaciones que han sido producidas por la Asesoría de Recursos Humanos, de los alcances y proyecciones que han tenido las actividades realizadas por la Asesoría en Planificación Administrativa, los estudios realizados por la Asesoría de Planificación Física y la de Planificación Financiera. En todo momento la actividad de la Oficina de Planificación Universitaria ha estado caracterizada por el trabajo en equipo, en que cada vez más se va poniendo de manifiesto el sistema de trabajo interdisciplinario y la participación activa de todos sus miembros en la búsqueda de soluciones y mecanismos para superar los grandes problemas que constantemente son sometidos a su cuidado.

Durante el presente período la Oficina ha estado trabajando intensamente en comisiones de trabajo, tanto dentro de la Universidad, como en las vinculaciones de ésta con otros organismos nacionales e internacionales. Los resultados de sus trabajos comienzan a ser conocidos fuera de Costa Rica y las voces de estímulo y reconocimiento

a una labor realizada con cariño y dedicación por la institución no se han hecho leídas en llegar.

Especial mención merece los esfuerzos en el campo de la asistencia a las diversas unidades de la Universidad para obtener asistencia técnica externa y ayuda económica para impulsar muchos proyectos valiosos que han tenido su origen en el seno de la Institución. No ha faltado tampoco la participación de la Oficina en eventos internacionales que han dejado valiosas experiencias para su desarrollo y mejoramiento.

Una visión más clara y precisa de las actividades realizadas en el presente período la podemos ver si consideramos cada una de las Unidades de trabajo por separado. Iniciando con la Asesoría de Planificación Administrativa ofreceremos un comentario breve sobre sus actividades destacando aquellas que a nuestro juicio han sido las más importantes. Una enumeración de todas ellas sería no sólo cansado sino innecesario.

A. Planificación Administrativa

Las actividades en este campo han tenido planeándose para un desarrollo gradual en etapas, cada una de las cuales debe cumplirse en estrecha relación con ciertas circunstancias fundamentales:

I Etapa:

La Universidad de Costa Rica desde el año 1941 ha venido creciendo en forma progresiva hasta el momento actual, sin que al mismo tiempo se hubiese hecho notoria una preocupación por el desenvolvimiento armonioso y articulado de su aparato administrativo, y por tanto, al haberse acentuado el crecimiento de la Universidad en los últimos años, ha llegado a enfrentarse la Institución con graves problemas de funcionamiento que hacen lenta y dificultosa su marcha.

Maneja un presupuesto de aproximadamente 90 millones de colones, con sistemas financieros y de controles defectuosos e inadecuados para los fines de una administración financiera y una gerencia apropiadas, y sin las informaciones adecuadas que deben producirse.

Maneja una población cercana a los 20.000 estudiantes sin haber tenido con anterioridad conocimientos básicos sobre situaciones inherentes al comportamiento académico de esta población y sin haber consolidado aspectos fundamentales para una debida atención de la misma en campos básicos para la vida estudiantil.

Maneja una administración donde los procesos básicos para su adecuado funcionamiento no se realizan satisfactoriamente y afectan la buena marcha de la misma. Comentarios sobre el particular aparecen expuestos en nuestra publicación "Interacción de sistemas y grupos en un modelo teórico para la administración de la Universidad de Costa Rica".

Bajo tales perspectivas nuestra primera etapa de trabajo se fundamentó en el estudio y planteamiento de condiciones para el mejoramiento de la estructura y organización de la Universidad, como estrategia esencial hacia el logro de un mejoramiento administrativo universitario.

Paralelamente a esta acción de mejoramiento, se han puesto en marcha otros programas en los campos de:

Análisis Administrativo:

para procurar resolver problemas serios que afectan el funcionamiento de la vida académica y administrativa por deficiencias en servicios administrativos, como por ejemplo en la Proveeduría, en el Departamento de Administración Financiera, en Publicaciones, en los servicios de transporte, en telecomunicaciones, y en el de

Presupuesto:

para establecer, a partir de mayo de 1972, un sistema de presupuesto por programas con la finalidad de dotar a la Universidad de los recursos técnicos satisfactorios al manejo de sus fondos mediante este instrumento técnico de presupuesto, a efecto de que las autoridades superiores pudiesen contar con los recursos adecuados en su difícil labor de establecer políticas de asignación de fondos, bajo el conocimiento de la realidad financiera institucional.

Esta primera etapa ha logrado cumplir sus objetivos y considero que ha sido de gran beneficio en el propósito de mejoramiento administrativo, no obstante la difícil labor de moverse en un campo densamente cubierto por el paso de la tradición de sistemas establecidos y las reacciones al cambio de estos sistemas, aún cuando se mostrase evidente el inconveniente de su operación.

Además, nos hemos visto envueltos por las consecuencias de un funcionamiento que a través de 32 años se ha ido tornando defectuoso y que resulta difícil de remover.

Las autoridades superiores universitarias claman día a día por una administración universitaria más eficiente, y exigen de la Universidad y de la participación de OPLAU, más rápidas soluciones. Sin embargo, las raíces del problema calan hondo en la vida misma de la Universidad, y el cambio es lento, porque no solamente es un cambio de estructura y procedimientos, sino de actitudes y capacidad.

La ausencia de una adecuada política de personal en la Universidad ha sido una de las causas que ha contribuido al deterioro del desenvolvimiento de la administración.

No obstante todos estos factores negativos, los esfuerzos que ha desplegado la Oficina de Planificación han tenido resultados favorables,

ya que ha ido, poco a poco, introduciendo cambios, ajustes, desarrollando nuevas y mejores ideas para remover procedimientos y crear otros que hagan mover más fluidamente el proceso administrativo de la Universidad.

Gracias a la participación de la asesoría administrativa, se ha entrado en un proceso muy importante de diagnóstico de la situación financiera de la Universidad, y de los sistemas de control. Ha sido posible, la clarificación de situaciones que por la tradición habían se convertido en prácticas no adecuadas para una administración financiera correcta y de positivo valor a la mejor gerencia de la Universidad. Como consecuencia de esto se propondrá un cambio total en el sistema de registros contables y de producción de información, así como un estudio para ubicar, adecuadamente, las responsabilidades de las funciones de Administración Financiera y Auditoría, estableciendo a su vez, la coordinación entre todas las oficinas que tengan participación en el proceso financiero y de control de la Universidad.

II Etapa:

Esta segunda etapa se orienta hacia la consolidación de las actividades de la planificación administrativa, centrando sus esfuerzos en actividades propias de su campo de trabajo, sea la “planificación administrativa para el mejoramiento universitario”.

No obstante, hemos sido forzados por las circunstancias a producir sistemas que permitan poner en marcha nuevos programas, nos hemos visto obligados a ir desarrollando ciertos programas pilotos experimentales básicos, a fin de desarrollar nuevas técnicas, nuevos procedimientos y nuevos métodos de trabajo, los cuales una vez experimentados, revisados y consolidados, deben pasar a unidades administrativas que los pongan en práctica de manera permanente y como parte de su trabajo.

Así nació el programa de informes mensuales de la liquidación de presupuesto, así se ha impulsado el programa de recomendaciones para la compra de nuevos equipos, así será necesario participar activamente en el establecimiento de los métodos y procedimientos de trabajo para la nueva unidad de transportes que ha sido creada, y así en otros campos que, como producto del esfuerzo de la Sección de Planificación irán creándose.

Este aspecto metodológico permite impulsar el mejoramiento administrativo mediante la absorción y el desprendimiento de proyectos cuando las condiciones lo favorezcan.

Igualmente nos permitirá entrar, paulatinamente, en campos más difíciles, más amplios, pero más convenientes para la Universidad, como lo son el de los aspectos presupuestarios en su función de auxiliar en las políticas de asignación de fondos; los estudios de la consecuencia de la ejecución de programas y sus costos; los estudios sobre aspectos de los

recursos universitarios, y en fin, estudios para llegar a contribuir con la labor de planificación a través del presupuesto, en un instrumento básico y esencial para las autoridades universitarias en su tarea de definir y trazar rumbos hacia el mejoramiento y desenvolvimiento de las actividades de la Universidad, con bases más firmes sobre el conocimiento de la realidad financiera de la institución.

Entre las actividades más sobresalientes realizadas por la sección de presupuesto merecen especial mención las siguientes:

- a) Elaboración de informes mensuales de la ejecución del presupuesto por medio de sistema de computación electrónica. Este trabajo se llevó a cabo en coordinación con el Departamento de Administración Financiera y el Centro de Cálculo Electrónico.
- b) Modificaciones al presupuesto:
 - b-1) Modificaciones que se tramitan a través del Consejo Universitario y la Contraloría General de la República:

<u>CANTIDAD</u>	<u>MONTO DE LAS MODIFICACIONES</u>
33	¢42.889.038,15

b-2) Modificaciones internas de partidas:

<u>CANTIDAD</u>	<u>MONTO DE LAS MODIFICACIONES</u>
28	¢ 3.161.210.00

TOTAL DE MODIFICACIONES: 61

MONTO TOTAL ¢ 46.056.248,15

b-3) Modificaciones de plazas:

<u>CANTIDAD.</u>	<u>Nº PLAZAS MODIFICADAS</u>
76	114

- c) Elaboración del presupuesto ordinario para 1973.
- d) Se considera importante mencionar que la actividad que consume más tiempo en esta sección durante el año, es la de atender consultas telefónicas y personales. Esto se debe a la falta total de manuales de normas y procedimientos para todos los trámites que afectan directa o indirectamente el presupuesto.

Así también entre los logros obtenidos en las actividades realizadas bajo la responsabilidad de la sección de presupuesto pueden mencionarse las siguientes:

- a) Las liquidaciones mensuales del presupuesto reflejan en esta oportunidad, los egresos y los compromisos reales que se efectuaban cada mes al presupuesto.
- b) Con algunas excepciones, se logró que todos los gastos e ingresos formaran parte del presupuesto de la Universidad.
- c) Durante este año, el señor Rector del Consejo Universitario tuvieron un conocimiento completo de los cambios y ampliaciones de presupuesto.
- d) Cada unidad contó con información de la forma en que se iba ejecutando su propio presupuesto a través de los informes.
- e) Se ha logrado una mayor coordinación con el Departamento de Administración Financiera y las unidades ejecutoras, para el logro de los objetivos del sistema presupuestario.

En forma similar los estudios y publicaciones de mayor significación realizados por esta sección han sido los siguientes:

- a) Informes mensuales sobre la ejecución.
- b) Estudio sobre los costos y distribución de aumentos de sueldos al personal docente.
- c) Estudio sobre costos y distribución de aumentos de sueldos al personal administrativo.
- d) Estudio a mitad de período sobre la situación del presupuesto de 1972.
- e) Estudio completo para la presentación del presupuesto ordinario de 1973.

De no menor importancia resultan las actividades realizadas por la Sección de Análisis Administrativo. Demos no más un ligero vistazo sobre sus actividades durante el período:

1. Se concluyó la II y III parte del estudio sobre la organización de la Proveduría.
La II Parte se refiere a los aspectos relacionados con los principales procedimientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes que requiere la Universidad para el logro de sus objetivos. La III Parte toca todo lo referente al marco normativo y legal dentro del cual se encierran las actividades más significativas de la Proveduría General.
2. Se terminó el estudio sobre las necesidades de telecomunicación en la Universidad de Costa Rica.
Este estudio comprende el análisis de la operación de los sistemas de telecomunicación así como de la distribución de las líneas telefónicas resultantes de la ampliación a la Central Telefónica.
3. Se analizaron las solicitudes de plazas nuevas administrativas que formularon las distintas unidades para el período presupuestario de 1973.
El análisis consistió en determinar las necesidades de nuevas plazas, el uso de las mismas, así como el análisis de las principales actividades y procesos en los cuales se aplicaría ese recurso.
4. Se presentó un anteproyecto para la organización de los sistemas de transporte en la Universidad de Costa Rica.
Dicho anteproyecto diagnostica la situación prevaleciente en materia de transportes y sugiere algunas medidas para su organización, las cuales estarían contenidas en un proyecto.
5. Se inició la preparación de un proyecto para la organización de los servicios de transporte automotriz en la Universidad de Costa Rica. Dicho proyecto contiene aspectos de procedimientos, normas y estructura necesarios para el funcionamiento de la futura unidad de transportes.
6. Se analizaron 411 solicitudes de equipo como parte del programa de recomendación para la adquisición de equipo. Logrando de esta manera un uso más racional de los recursos económicos que la Universidad dispone para la adquisición de equipos y mobiliarios de oficina.
7. Se iniciaron estudios para el montaje del programa de control y diseño de formularios. Este programa tiende a lograr grandes economías tanto en materiales como en

esfuerzo humano, a través de un diseño técnico en los formularios que requiere la Universidad.

8. Se presentó un estudio para la ubicación del nuevo Centro de Cálculo Electrónico.
Este estudio contempla un análisis de los factores que una unidad de esa naturaleza requiere para una prestación de servicios eficiente.
9. Se preparó un plan de trabajo para la Unidad de Análisis Administrativo que se presentó y fue aprobado conjuntamente con el estudio de plazas nuevas administrativas para el año 1973.

En la parte final de este informe se incluyen 'como anexos A y B los planes de trabajo inmediatos propuestos por el Asesor en Planificación Administrativa, Lic. Luis Torres en asocio de los técnicos en presupuesto y análisis administrativo.

B. Planificación Académica

Entre los aspectos más sobresalientes que merecen mención en esta actividad está la realización del modelo de simulación para la Universidad de Costa Rica (SIMULA). Este modelo permite establecer a priori los efectos que determinadas políticas de la Institución pueden incidir en los flujos de estudiantes por carreras y disciplinas, su grado de aprovechamiento, las necesidades de espacio físico y de recursos financieros para cubrir tanto sus costos de operación como de inversiones y equipo adicional, el equivalente en profesores de tiempo completo de acuerdo a los campos en que ellos son demandados y los montos globales de presupuesto en que se va a ver afectada la Institución según sean las políticas que se establezcan en relación a admisión, políticas de salarios, etc.

Si bien este trabajo ha estado bajo la responsabilidad directa de la Asesoría Académica, él no hubiera sido posible sin la colaboración de todas las áreas de trabajo de la Oficina de Planificación. Es el producto típico de un esfuerzo cooperativo logrado a través de una acción multidisciplinaria entre todos los miembros de la Oficina y sus relaciones con la organización total de la Universidad.

El banco de datos se ha continuado, mejorándolo y agregando cada vez mayor información. Ya durante este período se puso a prueba su efectividad cuando fue posible obtener una serie de coeficientes y relaciones que ayudaron a establecer criterios más racionales y justos en la distribución de nuevas plazas docentes. De hecho es nuestro deseo que a medida que se van perfeccionando los mecanismos de informa-

ción y análisis, la Universidad llegue a tener instrumentos para el establecimiento de más y mejores criterios de decisión.

Durante el presente período ha sido importante la colaboración prestada por la Asesoría Académica en las encuestas de la población estudiantil de San Ramón, Liberia y Turrialba realizadas por la Asesoría de Recursos Humanos. En especial puede mencionarse el diseño y elaboración de programas para procesamiento de datos a través de la computadora de la Universidad.

El Banco de información sobre el personal académico de la Universidad se encuentra ya en sus etapas finales de terminación. Se ha trabajado con información proveniente de la Oficina de Personal y de las Secretarías de las Escuelas y Departamentos. También el Banco de información sobre planta física ha seguido avanzando, no con la rapidez que fuera deseable pues al dársele prioridad uno al modelo de simulación esta actividad ha tenido que avanzar más lentamente.

Durante los últimos meses se ha dedicado buena parte del tiempo al mejoramiento de los sistemas de información y utilización de los bancos de datos, habiéndose logrado progresos muy significativos. Puede decirse que las actividades en estos últimos meses han estado dirigidas en buena parte a un depuramiento de la información y a un mejoramiento sustancial de los programas de computación, haciéndolos más flexibles y manejables para obtener mayor y más eficiente información.

Dos publicaciones recientes pueden ser consultadas: “Análisis de Información sobre Rendimiento Académico de Estudiantes” y “Un Modelo de Simulación para Planificación Universitaria”, publicado el primero en noviembre y el segundo en diciembre de 1972.

c. Planificación de Recursos Humanos

Los trabajos realizados por esta área han sido de incalculable valor no sólo para la Universidad sino para el sistema de educación superior. Siguiendo la política de cooperar con otras instituciones, tanto autónomas como estatales se han producido muchos informes y estudios que permiten analizar ampliamente el panorama educativo nacional y el universitario en relación con el conjunto de elementos y variables que entran en juego. La preparación de estudios de utilización, la realización de censos sobre la población estudiantil de los Centros Regionales de San Ramón, Turrialba y Liberia, los estudios en el campo de las oportunidades que ofrece la Universidad de Costa Rica, la preparación y elaboración de proyectos de investigación, la asistencia ofrecida a los diferentes departamentos para elaborar el plan de asistencia técnica de la Universidad de Costa Rica dentro del plan nacional de Asistencia Técnica para la Organización de Estados Americanos y otras actividades conexas, han demandado la atención permanente de esta asesoría. Recientemente el Censo para la realización

del diagnóstico de la población universitaria implica el obtener información muy variada sobre la población estudiantil.

Una forma bastante objetiva de mostrar las realizaciones de esta área de trabajo de la Oficina de Planificación Universitaria puede verse a través de las publicaciones realizadas en este período. Con tal propósito nos permitimos enumerar una lista de las mismas y hacer luego mención a aquellos trabajos que se encuentran pendientes en estos momentos:

Documentos Publicados:

1. "DIAGNOSTICO SOBRE LA POBLACION UNIVERSITARIA-MANUAL DE INSTRUCTIVOS PARA LA CODIFICACION"- 1972.
2. "EVOLUCION DEMOGRAFICA y GASTOS EN EDUCACION", Abril de 1972.
3. "CIFRAS PRELIMINARES DE OFERTA Y DEMANDA DE RECURSOS HUMANOS", Agosto de 1972.
4. "LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL EXTERIOR - UN ESTUDIO PARA LA DETERMINACION DE PRIORIDADES" - Setiembre de 1972.
5. "PRIMEROS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION SOCIO-ECONOMICA EN LA POBLACION UNIVERSITARIA DE SAN RAMON" - 1972.
6. "LA PRESION DEMOGRAFICA EN EL FUTURO CRECIMIENTO DE LA MATRICULA EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" - 1972.
7. "DIAGRAMA DE BLOQUES: OPORTUNIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA".
8. "LAS IMPLICACIONES ECONOMICAS EN UN MODELO DEMOGRAFICO-EDUCATIVO PARA COSTA RICA: 1970-2000" - Febrero de 1973.
9. "ANALISIS DEL USO DEL EQUIPO EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA"- Febrero de 1973.
10. "INGRESOS PROBABLES Y NECESIDADES DE RECURSOS ECONOMICOS EN EL SECTOR EDUCACION". -Febrero de 1973.

11. "MANUAL DE CODIFICACION DE LAS ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA" -Marzo de 1973.

Trabajos en proceso:

1. Se completó la primera parte, redacción-información, del estudio que se realiza sobre inventario y requerimientos de equipo en todos los laboratorios de la Universidad de Costa Rica.
2. Se tiene totalmente actualizado, listo para su análisis, el stock, por campos de especialización, de todos los profesionales existentes en Costa Rica al mes de febrero de 1973.
3. Actualmente, se está en la etapa de codificación de la investigación socio-económica realizada por el método de censo, entre todos los estudiantes universitarios (incluye centros regionales), en el período de matrícula para el curso lectivo de 1973.

D. Planificación Física

Las actividades de esta área han sido numerosas y variadas. Una participación muy estrecha con el área de planificación académica contribuyó en sumo grado a que el modelo de simulación pudiera contar con una serie de factores indispensables para interpretar necesidades académicas en términos de necesidades físicas. La gran experiencia acumulada por nuestro asesor en materia de desarrollo físico universitario ha permitido llevar a cabo una serie de actividades en colaboración no sólo con las otras áreas de la OPLAU, sino dando asesoría y servicio a muchos departamentos de la Institución que han requerido de su ayuda.

El crecimiento vertiginoso que ha experimentado la Universidad de Costa Rica en los últimos años ha incidido en forma directa sobre las necesidades físicas. Constantemente se hace necesario hacer estudios sobre el desarrollo de posibles proyectos para darle solución a problemas concretos, muchos de los cuales han de ser resueltos sobre la marcha. otras veces las actividades deben ser dirigidas al conocimiento y diagnóstico de la situación actual, tal es el caso de los estudios que en forma permanente se están conduciendo para conocer el aprovechamiento que se hace de la planta física y la actualización de planos para identificar los cambios introducidos por las presiones de los últimos años por demandas de espacio para enseñanza, investigación y oficinas para profesores.

Con el desarrollo de los "centros regionales", Planificación Física con Planificación Financiera han jugado un papel muy importante. Sus estudios y recomendaciones han servido a las autoridades universitarias

para tomar decisiones importantes. Una enumeración de las actividades realizadas permite identificar con más claridad la magnitud y variedad de sus labores.

1. Estudio sobre el Centro Regional de Guanacaste.
2. Diseño y elaboración de cuestionarios para las encuestas realizadas por la Federación de Estudiantes en su visita a varios centros universitarios en Guatemala y México.
3. Estudio sobre salarios devengados por el profesorado de la Universidad de Costa Rica durante 1970 con el objeto de determinar factores para el modelo de simulación.
4. Estudio sobre planta física para el Centro de Computación Electrónica.
5. Elaboración del Programa de Inversiones de Planta Física 1973-1976 para la Oficina de Planificación Nacional.
6. Estudio para la compra de una faja de terreno que permita unir el actual Campus con la finca NO 1 de la Universidad.
7. Estudio y elaboración de un programa de necesidades para el Departamento de Bienestar y Orientación.
8. Preparación de un Proyecto sobre comedores y residencias estudiantiles para ser considerado en el III Congreso Universitario.
9. Estudio relativo a la Planta Física del Centro Regional de San Ramón. .
10. Estudio sobre demandas de planta física para Agronomía.
11. Informe sobre ubicación y estimación de costos para la construcción de una escuela bancaria, un centro de cómputo electrónico y un edificio para alojar y centralizar actividades correspondientes a: Rectoría, Consejo Universitario, Dirección Administrativa, Oficina de Desarrollo, Oficina de Planificación Universitaria y otras.
12. Estudio sobre Planta Física de la Universidad de Costa Rica (este estudio constituye una actividad de carácter permanente de la asesoría de planificación física y en él se registra información como: fecha en que se construyó la obra, costo original, de la misma, área de construcción correspondiente dividida en aulas, auditorios, laboratorios de enseñanza, laboratorios de investigación, bibliotecas, oficinas, instalaciones deportivas y circulaciones, bodegas, servicios sanitarios, porterías, closets, etc.).
13. Preparación de un documento o manual para identificar las variables que deben ser consideradas en la realización de cualquier estudio que se desee hacer sobre planta física de tipo universitario. (Este documento ha sido diseñado especialmente para identificar con claridad el tipo de datos que deben ofrecerse para la presentación de solicitudes de crédito u otros propósitos a organismos prestatarios, tanto nacionales como internacionales).
14. Estudio sobre problemas vigentes del Campus Rodrigo Facio que

ameritan resoluciones inmediatas.

15. Estudio sobre proyecciones de necesidades de planta física hasta 1978. (Este constituye un trabajo complementario al plan de inversiones preparado para la Oficina de Planificación Nacional).

E. Planificación Financiera

Pese a la gran importancia que tiene esta actividad para la Universidad el tiempo dedicado a la misma está limitado por un horario restringido de 10 horas por semana. Sin embargo las actividades desempeñadas en este campo permiten tener una imagen de la magnitud del trabajo realizado. En mayo de 1972 se participó en un estudio sobre el Centro Regional Universitario de Guanacaste. Se formularon varias alternativas para el financiamiento de este Centro. Posteriormente se participó en el estudio y discusión de los informes preparados por el señor Stephen Brancroft de PROCA sobre la situación financiera de la Universidad de Costa Rica. Se analizó y evaluó en forma global el proyecto de reforma a la ley del impuesto de licores en mayo de 1972. Se participó en las deliberaciones con el Dr. Frank Ahimaz y otros personeros de la Universidad de Cornell en relación con una serie de proyectos dentro del Programa de Ciencia y Tecnología de la Institución para ser llevados a cabo en combinación con la Universidad de Costa Rica. Se prepararon estudios sobre los ingresos de la Universidad de Costa Rica y recientemente se colabora con la Comisión para el Financiamiento de la Educación Superior en Costa Rica.

Además de lo anterior la asesoría participa activamente en las discusiones y evaluaciones de proyectos elaborados por OPLAU y otras instituciones en los aspectos relativos al campo financiero de los mismos.

F. Proyectos Especiales

Bajo esta denominación hemos querido considerar una serie de actividades que realiza la Oficina de Planificación Universitaria con otras instituciones u organizaciones nacionales e internacionales.

1. Proyecto PROCA

Bajo un convenio entre el Consejo Superior Universitario, el Gobierno de Canadá y la Universidad de Ottawa, ha venido trabajando con OPLAU el Dr. Stephen Brancroft. Sus actividades han sido muchas y valiosas. La que podríamos considerar más importante hasta la fecha es la relativa al estudio que ha venido realizando sobre la situación financiera de la Universidad con base a la información proveniente

de la Administración Financiera de la Institución, y los estudios conducentes a lograr una modernización de los sistemas contables de la Universidad de Costa Rica. Ha sido un trabajo intenso y difícil a través del cual hemos podido aquilatar los méritos y el valor de esta ayuda.

2. Proyecto Universidad de Cornell

Comenzando en enero de 1973 se dio inicio a un estudio sobre el sistema de educación científica y tecnológica de nivel superior en Costa Rica. Para tales efectos se cuenta con asistencia técnica y financiera de la Universidad de Cornell. Este estudio está muy relacionado con los estudios de utilización que se iniciarán próximamente para las profesiones del área de ciencia y tecnología, que la asesoría de recursos humanos conducirá con la ayuda económica del Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico de la OEA.

3. Estudio Centros Regionales

Con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo se ha dado inicio en este período a un estudio integral sobre la expansión universitaria a través de los centros regionales. Como este es un aspecto que reviste especial interés para la Universidad de Costa Rica hemos creído indicado acompañar a este informe el presentado por el Sr. Víctor Valle sobre las actividades realizadas en los tres primeros meses de trabajo.

Primer Informe de Progreso del Estudio sobre Centros Regionales Marzo-1973

El informe contiene párrafos sobre:

- I. Los propósitos del estudio.
- II. Organización del estudio.
- m. Cambio de Consultor Principal.
- IV. El surgimiento de la nueva Universidad
- V. Actividades desarrolladas.
- VI. Varios.

En cuanto a los trabajos elaborados que se enumeraron a lo largo de este informe, se hace saber que serán presentados como anexos del informe final.

I. Los propósitos del estudio:

El propósito fundamental del estudio es evaluar necesidades de Centros Regionales Universitarios en Costa Rica y los resultados que se espera obtener serán:

- a) definición del tipo de Centros Regionales a promover o desarrollar,
- b) estimaciones de las inversiones y costos de operación para los Centros, y
- c) elaboración de un proyecto específico para una solicitud de préstamo a cualquier institución de crédito externo.

Teniendo presente estos propósitos es que se ha organizado este estudio.

II Organización del estudio:

El trabajo fue, desde un principio, dividido en las siguientes grandes etapas:

- 1) Organización del estudio,
- 2) definición de objetivos de los Centros, recolección
- 3) de datos e informaciones, determinación de
- 4) regiones que ameriten Centros, determinación de
- 5) necesidades,
- 6) revisión de lo realizado, con Asesores de OPLAU,
- 7) elaboración del Proyecto de solicitud de préstamo,

- 8) revisión y consulta, con personeros del BID,
- 9) revisión final y presentación del estudio.

Cada etapa implica actividades de:

-preparación -
trabajo de campo -
análisis.

Como guía del trabajo se preparó un sencillo cronograma que indica la duración de cada etapa y sus relaciones con otras.

(Ver el cronograma que se incluye).

III. *Cambio del Consultor*

Principal:

El Convenio contempla la existencia de dos Consultores: uno Principal y otro Asistente. En el caso del Principal se contrató inicialmente al Dr. Paul E. Watson, quien durante el mes de diciembre hizo trabajo de preparación y exploración y además sentó las bases del estudio.

El Dr. Watson, por compromisos propios de su cargo permanente en la Universidad de Pittsburgh, renunció a su posición de Consultor Principal y recomendó como sustituto al Dr. Thomas A. Hart también de la Universidad de Pittsburgh, quien ha sido contratado como Consultor Principal y ya se encuentra desempeñando sus funciones. La continuidad del estudio se ha garantizado por la presencia permanente del Asistente y la relación que mantendrá el Dr. Hart con su colega Dr. Watson. .

IV. *El surgimiento de la Nueva*

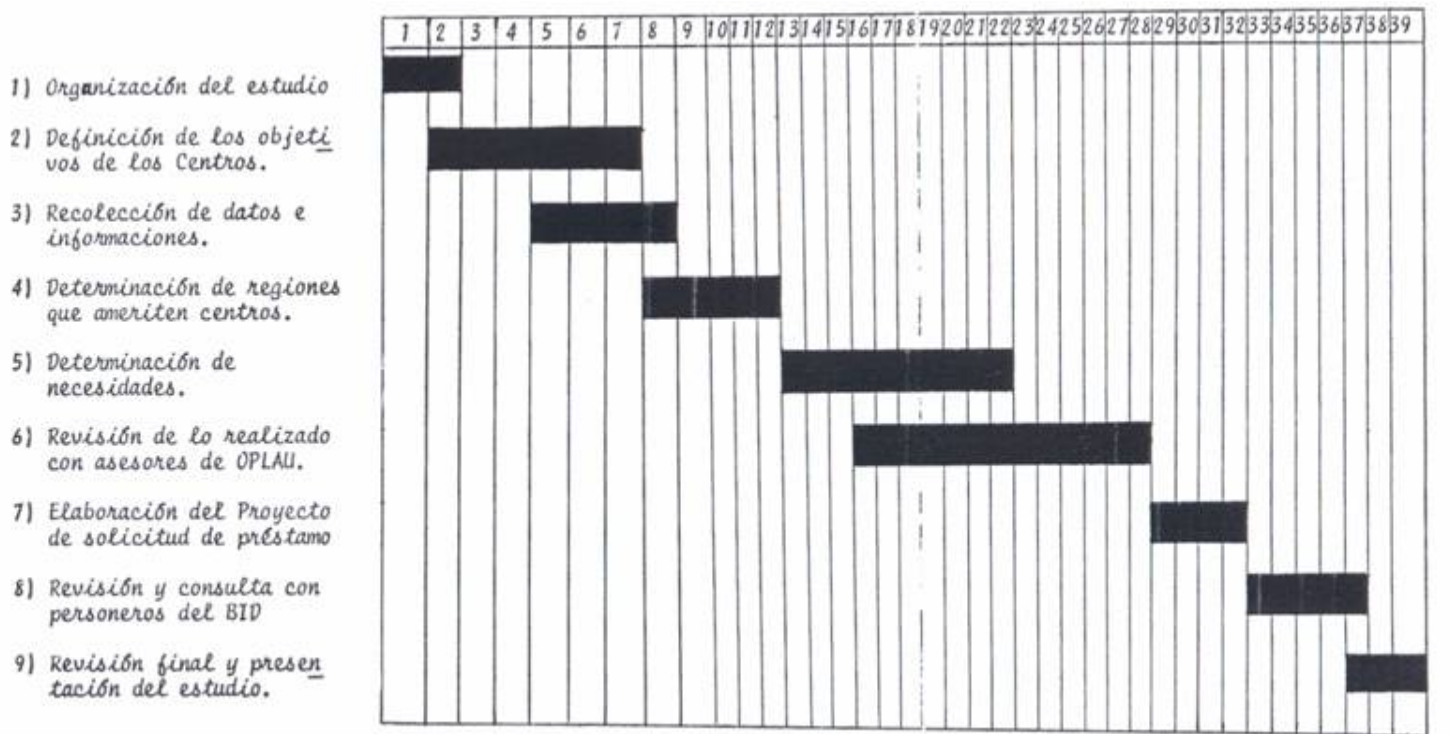
Universidad:

Un hecho que ha venido a influir en el curso del estudio es la fundación de parte de los Poderes del Estado Costarricense de la nueva Universidad Nacional. En efecto, la evaluación de necesidades en cuanto a Centros Regionales será distinta puesto que ya existen dos instituciones encargadas de la educación universitaria. De todas maneras, el estudio está encaminado a "evaluar necesidades de Centros Regionales Universitarios en *Costa Rica*" y además, en el proceso "deberá darse especial atención a la coordinación del sector de la educación en Costa Rica".

Estas circunstancias han venido a guiar las ejecutorias del presente estudio, para hacer análisis y recomendaciones que convengan a los intereses de la educación superior costarricense.

CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO SOBRE CENTROS REGIONALES

Semana N°



cense y, en definitiva, al desarrollo social y económico del país.

v. *Actividades desarrolladas:*

Si consideramos que la duración del estudio será de 39 semanas y que este informe se refiere a las primeras trece semanas de labor y si revisamos el cronograma, podemos concluir que se han cumplido las siguientes etapas:

- organización del estudio
- definición de los objetivos de los Centros Regionales
- recolección de datos e informaciones -determinación de regiones que ameriten Centros.

A continuación se ofrece el detalle en cada etapa:

1) *Organización del estudio:*

En esta etapa se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) recolección de literatura relativa al tema. *
- b) lectura de materiales teóricos, documentos, informes, estadísticas, etc.
- c) elaboración del cronograma que guía las grandes etapas previstas para el estudio.
- d) entrevistas con personas conocedoras de la situación universitaria: Decanos, Asesores de OPLAU.
- e) visitas a ciudades con Centros Regionales (Liberia, San Ramón) y entrevistas con universitarios y líderes de la comunidad.
- f) elaboración de un trabajo titulado "Consideraciones sobre centros regionales en Costa Rica".

2) *Definición de los objetivos de los Centros Regionales:*

Para evaluar las necesidades de centros regionales en Costa Rica es necesario determinar los objetivos que se tienen para los mencionados centros. Estos objetivos condicionarán programas, organización, funciones, costos e inversiones necesarias para la promoción y desarrollo de los centros.

Información importante ha sido obtenida de los Microfolios que contienen el trabajo: George C. Feliz, "*The Regional University Centers: Innovation in Chile*", Center for Research and Development in Higher Education, University of California, Berkeley, 1972.

Todo esto servirá para definir el tipo de Centros que .se necesitan.

En este sentido, el propósito central de esta etapa fue clasificar los objetivos que deben tener los Centros Regionales. Para este efecto se cumplieron los siguientes pasos:

- a) Recolección de documentos de la Universidad de Costa Rica sobre política educativa (por ejemplo, resoluciones del III Congreso), estudios previos sobre Centros Regionales, exposiciones teóricas sobre expansión y regionalización de enseñanza superior.
- b) Lectura y examen de los trabajos mencionados en el literal anterior.
- c) Elaboración de una lista preliminar de objetivos de Centros.
- d) Entrevistas con algunas personas representativas de la Universidad para conocer sus puntos de vista sobre objetivos de Centros (por ejemplo Decanos de Educación, Ciencias y Letras, Coordinador de Centros Regionales).
- e) Comparación de las opiniones de las personas entrevistadas con la lista preliminar. Elaboración de una lista amplia de objetivos que servirán como marco de referencia al estudio.
- f) Elaboración de un trabajo titulado “Definiendo el tipo de Centros Regionales que necesita Costa Rica”.

3) *Recolección de datos e informaciones:*

Para estimar las necesidades en cuanto a inversiones y costos de operación que se tendrán para promover y desarrollar Centros Regionales, es necesario conocer las demandas en educación superior que tendrá el país. Esto se logra a través del conocimiento de datos demográficos y educativos de Costa Rica. En esta etapa se han identificado los datos básicos que servirán de apoyo a las conclusiones que se obtengan. Afortunadamente, OPLAU cuenta con la información necesaria en cantidad y calidad.

Los datos e informaciones se refieren a:

- a) Población escolar y docente de centros de enseñanza formal. Graduados.
- b) población total, población económicamente activa y densidad de población por zona del país.

Indicaciones varias sobre características sociales, económicas y culturales.

- c) redes de carreteras actuales y en perspectiva dentro del futuro inmediato.

Para complementar las informaciones existentes en OPLAU se visitó a las personas conocedoras de las estadísticas en la Oficina de Planificación de la Presidencia, el Instituto de Asesoría y Fomento Municipal y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

4) *Determinación de regiones que ameriten centros:*

Para concluir que una región o ciudad amerita contar con un Centro Regional es necesario determinar si la respectiva localidad cuenta con ciertos requisitos mínimos para albergar una institución de educación superior. Por tal motivo se examinaron algunas pre-condiciones que deben existir para el adecuado funcionamiento de un Centro Regional.

En esta etapa se establecieron las siguientes pre-condiciones:

- a) Clientela potencial (dentro de un radio considerado razonable en términos de distancia, tiempo de viaje, transporte, etc.), que justifique, en función de costos, la existencia del Centro.
- b) Evidencia histórica del interés de la comunidad en apoyar un Centro de educación superior.
- c) Experiencia previa sobre educación superior en la zona.
- d) Necesidades de la comunidad en cuanto a recursos humanos, con formación de nivel superior.
- e) Vías de comunicación, accesos y transportes adecuados.
- f) Facilidades disponibles a bajo costo.
- g) Personal docente disponible hasta un nivel suficiente para enseñar los cursos que se decida ofrecer.

- h) Posibilidades económicas para que los estudiantes cuenten, en la localidad, con condiciones adecuadas de vida durante sus estudios.
- i) Condiciones adecuadas para la instalación del personal.

En esta etapa se elaboró un trabajo titulado "Precondiciones para la apertura de centros regionales".

Cumplidas estas pre-condiciones, una región se hace acreedora a contar con un centro regional universitario sobre la base de responsabilidades permanentes.

En cuanto a determinar las regiones que ameritan contar con centros regionales se ha visto que en la realidad casi todo el país está cubierto con algún tipo de educación superior.

Tomemos en cuenta que la nueva Universidad desde su fundación cuenta con varias sucursales, pues por ley las Escuelas Normales se han incorporado a la Universidad Nacional. Esto es una tesis nacional en educación superior que no puede ser dejada de lado. De tal manera que si ubicamos en un mapa lo que existe en cuanto a centros educativos superiores veremos el siguiente cuadro: (Ver mapa adjunto)

San José	Campus principal de la Universidad de Costa Rica
Cartago	Instituto Tecnológico
Heredia	Escuela Normal Superior Escuela Normal de Costa Rica Ornar Dengo
San Ramón	Centro Universitario Regional de San Ramón Escuela Normal de San Ramón
Liberia	Centro Universitario Regional de Guanacaste Escuela Normal de Guanacaste.
Turrialba	Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (que próximamente formará parte de la Universidad de Costa Rica) Actividad Extramuros de la Universidad de Costa

Distribución de Centros Educativos en Costa Rica

Ciudad



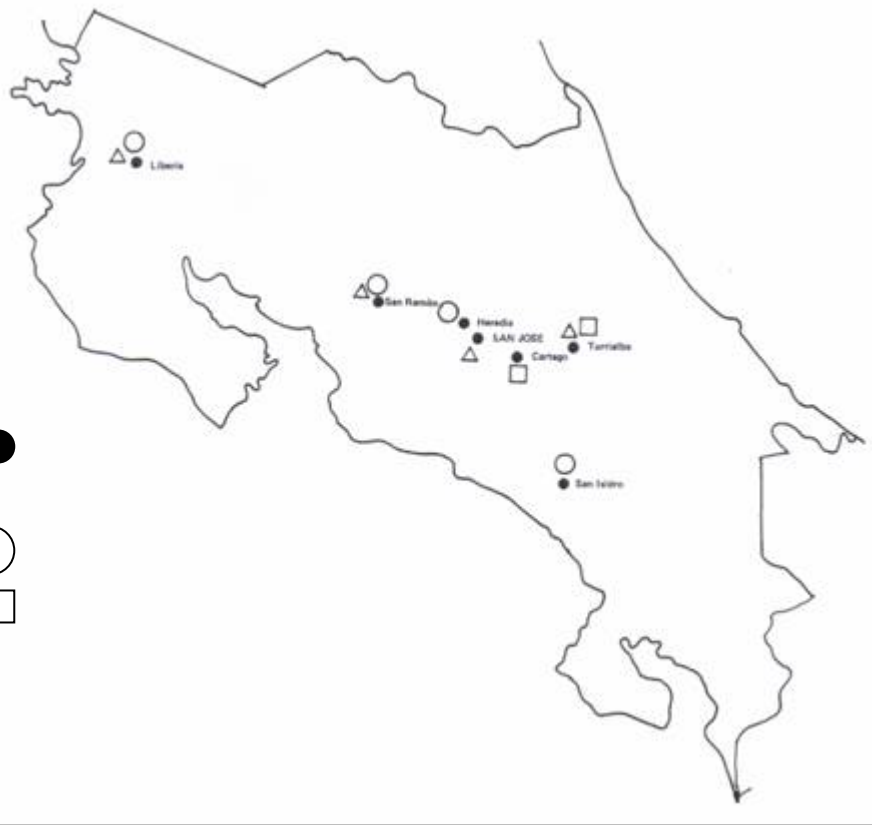
Universidad de Costa Rica



Universidad Nacional



Otros, IICA, y Tecnológico



Como vemos, casi todo el territorio está cubierto por centros, aunque estos tengan un grado de desarrollo desigual. Lo que procede es determinar planes para estos centros dentro de una política de coordinación y cooperación. Tal vez haya que programar, cuanto antes, alguna actividad que aproveche las potencialidades de la zona Atlántica.

Interpretando el espíritu del convenio y ante el hecho de la existencia de una nueva Universidad, hemos encaminado nuestras indagaciones hacia el interés del país, y se ha insistido de nuestra parte en que las acciones deben estar basadas en la mutua colaboración de las instituciones de educación superior. Es por eso que se sugiere que en las localidades en donde haya más de un centro de educación superior, se promuevan fusiones o delimitaciones de campos de acción. Y para la apertura de nuevos centros o actividades, debe determinarse, de común acuerdo, qué institución está en mejores condiciones de tomar la responsabilidad en términos de cumplimiento de precondiciones y de las propias potencialidades de la institución.

VI *Varios:*

Durante el curso del estudio se ha tenido la oportunidad de cumplir variadas actividades cuyas características están resumidas en la lista de trabajos escritos que se destacan a continuación:

- 1) Consideraciones sobre centros regionales en Costa Rica.
- 2) Alternativas sobre objetivos.
- 3) Universidad de Costa Rica y Centros Regionales.
- 4) Definiendo tipo de Centros Regionales que necesita Costa Rica.
- 5) La nueva Universidad.
- 6) Precondiciones para apertura de centros regionales.
- 7) Programas para centros regionales.
- 8) Problemas previsibles en la expansión universitaria a través de centros regionales.
- 9) La biblioteca de la Universidad de Costa Rica y los centros regionales.
- 10) Criterios para evaluación de programas en centros

regionales.

Hasta aquí, el primer informe de los Consultores.

ANEXO A

ESTUDIO ANALÍTICO DE LA PRIMERA PARTE DEL FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDO POR OPLAU (PROYECTO)

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR

(Duración: un mes)

PUNTO 1:

Análisis de primera parte del funcionamiento del presupuesto por programas establecido por OPLAU.

- a) *Antecedentes:*
- b) *Establecimiento del sistema de presupuesto (mayo 1972)*

b-1) Preparación de la estructura del Presupuesto para la Universidad de Costa Rica. „

b-2) Diseño de los procedimientos de trabajo. b-3) Coordinación con las unidades ejecutoras.

- c) *Periodo de ejecución del presupuesto*

c-1) Programa I.B.M. de ejecución y listados.

c-2) Modificaciones al Presupuesto: comentarios y cuadros.

c-3) Flexibilidad presupuestaria a las unidades ejecutoras.

c-4) Relaciones con el Departamento de Administración Financiera.

c-5) Recomendaciones emitidas por OPLAU con base en las liquidaciones mensuales del presupuesto para 1972.

- d) *Liquidaciones del presupuesto*

d-1) Cuadro de liquidación de Ingresos y Egresos. Su

- análisis -gráficos de Ingresos por asignación de fondos. Egresos por objeto del gasto. Gráfico comparativo entre ingresos y egresos de la Universidad.
- d-2) Variaciones del presupuesto ordinario a través de modificaciones durante el período. Análisis.
 - d-3) Variaciones del presupuesto ordinario de cada unidad ejecutora a través de modificaciones durante el período. Su análisis.
 - d-4) Plazas nuevas docentes otorgadas durante 1972.
 - d-5) Plazas nuevas administrativas otorgadas durante 1972.
 - d-6) Aumento de sueldos docentes durante 1972.
 - d-7) Aumento de sueldos administrativos durante 1972.

 - d-8) Montos pagados por sueldos al personal docente y administrativo, por unidades académicas, con relación porcentual entre ellos.
 - d-9) Fuentes de financiamiento para proyectos de investigación incluidos como programas presupuestarios.
- e) *Otras informaciones básicas en una política de asignación de fondos*
- e-1) Aspectos generales.
 - e-2) Información básica.
 - e- 2.1 Población universitaria clasificada por escuelas.
 - e- 2.2 Horas de contacto profesor-grupo.
 - e- 2.3 Número de profesores por escuela en equivalentes de tiempo completo.
 - e- 2.4 Total de plazas administrativas por facultades y departamentos.
 - e-2.5 Otras informaciones.

PUNTO 2:

Definición de políticas y procedimientos para la elaboración ejecución, control y evaluación del presupuesto, en una segunda etapa del programa.

ANEXO B

EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO POR LA ARTICULACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO (PROYECTO)

1. *Introducción:*

- a) Aspectos del crecimiento universitario.
 - b) Desarrollo administrativo de la Universidad.
2. *El área académica:*
- a) Aspectos de la organización en las facultades y departamentos.
 - b) Sus servicios de apoyo -administrativos y otros-.
 - c) Sus relaciones con el área administrativa.
3. *El área administrativa:*
- a) Aspectos de su organización.
 - b) Sus servicios de apoyo a la docencia.
 - c) Sus relaciones con el área académica.
4. *La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU):*
- a) Su participación en la planificación para el mejoramiento administrativo universitario.
 - b) Presupuesto por programas y actividades.
 - c) Análisis administrativo.
5. *Mejoramiento administrativo universitario por la articulación de los servicios de apoyo -administrativos y otros- :*
- a) Definición de funciones en los niveles de dirección de los funcionarios académicos y administrativos.
 - b) Definición de funciones en los otros niveles de las áreas académicas y administrativas (servicios de apoyo).
 - c) Niveles y canales de coordinación y comunicación.
 - d) Estructura, funciones, relaciones internas y externas, distribución del personal en la estructura por actividades. Precisar cada una de las bases del Flujo de Actividades para eliminar, dentro de un criterio de eficiencia, las acciones repetidas o innecesarias.
 - f) Canalización de la ayuda interna al mejoramiento administrativo universitario.
 - g) Utilización de los recursos humanos y materiales aplicados a los procesos administrativos.
6. *El plan de mejoramiento y la reforma administrativa:*
- a) *Programa específico:*
 - a-1) Aspectos normativos y jurídicos.
 - a-2) Análisis estructural conforme a lo acordado por la

Asamblea Universitaria. a-
3) Procedimientos de trabajo.

- b) *Programa permanente:*
 - b-1) Análisis y diseño de formularios.
 - b-2) Análisis y recomendación sobre adquisición de equipo.
 - b-3) Análisis y recomendación sobre plazas nuevas.

CAPITULO VIII INFORME DE LA JUNTA
ADMINISTRADORA DEL FONDO DE
AHORRO Y PRESTAMO

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL
FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO**

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
31 de enero de 1973.

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Rector:

Cumplo con gusto el deber de presentar a usted el informe correspondiente a la labor llevada a cabo por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, durante el año 1972. Desde luego, me refiero a aspectos financiero y económico únicamente.

Como puede notarse por los cuadros y balance adjuntos, el patrimonio general sigue un aumento normal aproximado a dos y medio millones por año. Este incremento se basa principalmente en los aportes para ahorro, pero también cuentan los intereses que generan los fondos invertidos.

El número de asociados se va acercando a mil ochocientos, y se

puede decir que existe igual número de préstamos. Muchos de estos préstamos se renuevan con cierta frecuencia, otros se presentan por vez primera. En proporción con el aumento de personal en la Universidad, crece el número de asociados en el sistema de ahorro y también la demanda de los servicios de préstamos.

En vista de este aumento de trabajo, se ha sentido la necesidad de contar con una máquina de contabilidad, con el propósito de mecanizar gran parte de dicho trabajo.

Como parte de las funciones que lleva a cabo la Junta, en estos momentos se recibe solicitudes formales de lote de la Urbanización El

Cedral. Este plan ha tenido muy buena acogida debido en parte al bajo

precio que se cobrará. La Junta no pretende obtener grandes ganancias, limitándose a cargar el interés corriente por la inversión.

A continuación un breve análisis del informe:

Aspecto Financiero:

Repito que el ingreso más significativo lo constituyen las contribuciones para el fondo de ahorro, tanto de los Profesores y Funcionarios como de la Universidad como patrono, por partes iguales. La suma total por este concepto ascendió a ¢ 1.879.756.50. A la vez, por devoluciones a ahorrantes retirados se giró la suma de ¢289.392.60.

Las colocaciones en terrenos bonos y préstamos produjeron una ganancia bruta de ¢ 909.080.40. Después de rebajar los gastos por ¢ 161.962.15, queda una utilidad neta de ¢747.118.25 para distribuir entre todos los saldos por ahorro, aumentando esos saldos en un 7%.

Aspecto Económico:

Un examen superficial de los gastos muestra que el más importante está representado por los sueldos al personal administrativo, siguiendo en volumen los servicios especiales, el aporte patronal a la C.C.S.S. y las prestaciones legales. Los otros renglones son de menor cuantía. Y en cuanto a ingresos, se explican por sí mismos, excepto lo referente a otros ingresos, los cuales tuvieron origen en el cargo hecho por la inversión en terrenos para urbanizar.

Otro detalle digno de mencionar, señor Rector, es la circunstancia de que en marzo próximo se cumplen treinta años de fundado el sistema de ahorro en la Universidad. Aunque al iniciarse tuvo otro nombre, los objetivos siguen siendo los mismos: crear un ahorro individual para beneficio de los Profesores y Funcionarios de la

Universidad de Costa Rica. La Junta considera oportuno escribir algo sobre sus realizaciones, y en alguna forma conmemorar este aniversario.

Con muestras de mi más distinguida consideración, me suscribo atentamente,

Delfín Méndez Alfaro
Contador Jefe

Urbanización “El Cedral”

Este año debo informar con gran satisfacción, que la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica ha cumplido con sus funciones específicas como lo demuestra el informe anterior, y como algo de gran trascendencia, ha hecho realidad una nueva urbanización para beneficio de sus asociados, tanto docentes como administrativos que no cuentan con un lote para construir su casa de habitación. Esta es la segunda etapa que cumple la Junta en este campo, pues la primera se llevó a cabo con la Urbanización llamada “La Paulina”, que en su momento cumplió su objetivo, pero con el transcurso de los años se hizo necesario por parte de la Junta una nueva acción y esfuerzo para beneficiar a los cientos de funcionarios que se han integrado a nuestra Institución, muchos de los cuales no tienen la posibilidad de llegar a resolver el problema de vivienda, si la Junta no aportaba su ayuda.

La Junta, consciente del problema habitacional se abocó al estudio de una solución que beneficiara al mayor número posible de funcionarios.

El primer paso que se dio fue la compra de una finca, que se llevó a cabo en junio de 1970, previa licitación pública, aprobada por el Consejo Universitario.

Esta finca está situada en el Distrito de Cedros, Cantón de Montes de Oca, a 3 km. de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Fado”. Su extensión es de 8 hectáreas y su costo fue de ₡1.600.000.00, que se cubrió al contado para evitar un pago muy elevado por concepto de intereses. Adquirida la propiedad, la Junta inició una serie de actividades tendientes a que, a corto plazo pudiera estar lista la urbanización. Se encargó a una comisión de Ingenieros y Arquitectos la elaboración de un proyecto de urbanización, proyecto que la Junta estudió y al que finalmente le dio su aprobación. El siguiente paso fue sacar a licitación pública la construcción de la urbanización “El Cedral”, nombre con el que fue registrada en el INVU. Nuevamente

colaboró con la Junta la Comisión de Ingenieros y Arquitectos y el Proveedor General de la Universidad de Costa Rica, para decidir a qué compañía convenía más otorgarle el Proyecto. Se acordó en definitiva otorgar los trabajos a la Compañía “Construcciones Programadas Metódicamente, S.A.” por la suma de *el* 1.382.242.00.

Actualmente el valor total de la urbanización “El Cedral” se calcula en *¢*4.000.000.00. La experiencia adquirida en La Paulina ha servido para mejorar El Cedral. Esta contará con aceras, alumbrado de mercurio, terraceo y enzacatado en las zonas verdes, un centro comunal, conexión de cañería pagada y un sistema de cloacas prevista para ser conectada cuando el SNAA lo determine; estos derechos también han sido cubiertos por la Junta.

Paralelo con los trabajos de la urbanización, la Junta se abocó al estudio del reglamento de adjudicación de lotes que rigió para la Urbanización “La Paulina”, haciéndose una serie de cambios que beneficiarán a los asociados. Ejemplo de ello es el acuerdo de pedir al solicitante el 10% del valor del lote como prima y no el 50% como estaba estipulado en el reglamento anterior.

“El Cedral” cuenta en total con 134 lotes, divididos en tres categorías. La primera categoría cuenta con 50 lotes a el 42.00 la vara cuadrada; la de segunda categoría tiene 34 lotes a el 39.00 vara cuadrada y la tercera cuenta con 50 lotes a *¢*35.00 vara cuadrada. De momento no se ha hecho adjudicación de ningún lote. Esperamos que en los próximos meses esto pueda realizarse.

Con respecto a la política de adjudicar los lotes se tomará en cuenta varios factores. Algunos de ellos los señalamos como referencia:

- a. Carencia de lote o de casa de habitación del solicitante y conyuge.
- b. Carencia de casa o lote cerca de la Ciudad Universitaria.
- c. Tiempo que sirve a la Universidad dependiendo de ello cierto porcentaje:

**ANEXOS AL BALANCE DE
SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1972**

EFFECTIVO BANCOS	EN		<i><1550.199,61</i>
Banco Anglo Costarricense		496.545,80	
Banco Nacional de Costa Rica		29.653,81	
Banco de Costa Rica		24.000,00	
"			
VALES COBRAR	A		<i><15.974.773,54</i>
Préstamos corrientes		4.574.784,35	
Préstamos especiales		390.387,45	
Préstamos a la Universidad		1.009.601,74	
INVERSIONES TRANSITORIAS			<i><1 681.500 ,00</i>
Bonos Refundición Deuda Interna 7%		160.500,00	
Bonos Sistema Bancario Nacional 7%		84.000,00	
Bonos Hipotecarios BNCR 7% 1961		10.000,00	
Bonos Hipotecarios BNCR 7% 1964		25.000,00	
Bonos HipotecariosBNCR 7% 1966		25.000,00	
Bonos Hipotecarios BNCR 7% 1969		2.000,00	
Bonos Inversión Pública 8% 1967		100.000,00	
Bonos ICE 8% 1965 serie C		50.000,00	
Bonos ICE 8% 1965 serie G		225.000,00	

**ESTADO DE INGRESOS Y
GASTOS PERIODO: 1° ENERO AL 31
DICIEMBRE DE 1972**

INGRESOS		909.080,40
Productos sobre bonos	57.264,60	
Intereses sobre préstamos	593.787,80	
Intereses descuentos sueldos y otros	50.209,70	
Intereses hipotecarios	20.p9,15	
Otros ingresos	187.539,15	
OTROS		161.962,15
Sueldos personal administrativo	132.876,40	
Servicios especiales	6.300,00	
Comisiones pagadas al Banco Na. C.R.	252,00	
Útiles y materiales de oficina y aseo	1.568,80	
Aporte ahorro funcionarios de la Junta	3.218,05	
Aporte patronal al Banco Obrero	615,40	
Aporte patronal a Caja Cosj. S.S.	6.084,20	
Depreciaciones	3.270,85	
Otros gastos	1.149,90	
Prestaciones legales	6.626,55	
UTILIDADES A DISTRIBUIR		(747.118,25
	..	

JUNTA ADMINISTRADORA D" L FONDO DE
AHORRO Y PRESTAMOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
BALANCE OE SITU
ACION Al 31 de
diciembre de 1972

~

I B!!ponible y realioable corto


<u>plao</u>		3.829.789.9	6
Caja	950.00		
Banco	550.199.61		
Eapecioe .!i.ca1..	538.50		
Valea a ccbrar	1.481.681.4		
Pr60tamo. hipotecario.	0		
Vario. Deudore.	6.095.6		
In..rdon.. tran.itorias	0		
Produoto. acumulado.	930.468.2		
Hipotecas a cobrar	0		
	681.500.0		
<u>In..roion.. permanente. y</u>	0	4.680.227.0	
<u>colocacione. largo</u>	135.0a4.0	4	
<u>plao.</u>			
Valea a cobrar	4.493.092.1		
Hipotecas a cobrar	4 43.332.6		
	187.134.9		
Otro. ac t	0	2.965.613.4	5
100.			
Mobiliario, equipo de oticioa			
e in.talacioe. (oeto)	33.333.8		
~A15		1 n.475.630.45	
ACTIVO			
Urbanbación El Cedra1			
2.932.279.60			
~g~			
sue.			
Vaga.			
pr.. ideo te			

PASIVO

PATRU'ONIO

<u>Circulante</u>			130.369
Deducion.. retenidas por pagar	474.05		.65
Otroo re.erv.. (Urb. El C.dral)	85.484.00		
§i:S'. ch.ques pendiente. de c~	44.166.05		
Amortio.cione.	--.illill		
.cumulad..			
<u>PATRIMONIO</u>			11.345.260.8
Aport.. d. l. Uni..r.id.d Aport.. de	5.315.647.6		0
Pro!. y Funcion.rios	0		
Utilidsde. ocumul.d..	3.544.395.9		
Utilid.d.s por distribuir R..erva	0		
legs1	1.531.113.2		
Patrimonio .cumul.do .1 31 de	0		
Julio de 1963.	763.597.1		
Re.er.. d. ahorros .cumulado.	8 16.397.		
	160.138.7		
	2		
	22.770.6		
	0		
TOTAL PASIVO Y			
P-TRIMONIO			

11.475.630.45



Delia Méndez Alfaro
Contador Jefe

1.	Tiempo completo:	40
2.	Tres cuartos de tiempo: Medio tiempo	30
3.	tiempo	20
4.	Un cuarto de tiempo: Profesor	10
5.	horario: cada lección:	1

- d. Tiempo servido a la Universidad. Por cada año se obtiene 1 punto, etc.

Aspecto importante que debe conocer todo asociado es el reglamento que se dictó para la adjudicación de los lotes. Algunos de los puntos más importantes del reglamento se refieren a:

1. Que todo aspirante a un lote deberá pagar como mínimo el 10% del valor total del mismo.
2. La cancelación del lote se hará en cuotas mensuales a plazos de 5, 10 Y 15 años para cubrir la totalidad.
3. El interés será del 8% anual sobre saldos.
4. El socio que se le adjudique un lote, deberá construir su casa de habitación en un tiempo no mayor de 10 años a partir de la firma de la escritura.
5. La Junta dará al socio el derecho de hipoteca en primer grado para construir con una Institución del Estado. A juicio de la Junta esta autorización se hará también para otras empresas constructoras serias y responsables.
6. Los lotes se destinarán únicamente para casas de habitación. Cualquier otro uso será de decisión exclusiva de la Junta. Como puede notarse por los aspectos señalados lo que pretende la Junta es que la Urbanización "El Cedral" sea ejemplo de organización y de cultura, que refleje la calidad de elemento humano con que cuenta la Universidad de Costa Rica. Sirva también como ejemplo para que otras Instituciones y empresas en general busquen soluciones a los problemas de vivienda dentro de los medios y posibilidades que cada una pueda tener.

CAPITULO IX
ASUNTOS VARIOS

ASUNTOS VARIOS

Asuntos Estudiantiles

Las relaciones de la Universidad con sus estudiantes se han caracterizado durante este período por un clima de normal convivencia y de franca colaboración. No se han producido sino unos pocos desacuerdos, los cuales son muy lógicos dentro de las circunstancias; todos han sido solucionados en un ambiente de franco diálogo y comprensión por parte de la Universidad y de los estudiantes, y su organismo representativo la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica (FEUCR).

Debo mencionar algunos de esos problemas que se presentaron en el período anterior, tales como la reacción de los estudiantes al aprobarse por el Patronato de Becas un nuevo Arancel de matrícula, que incluía aumentos apreciables sobre el Arancel anterior. El asunto se planteó ante el Consejo Universitario como un problema serio, que podría traer complicaciones mayores. De inmediato se entró en un diálogo con los estudiantes y con el Patronato de Becas. Asistí a una reunión especial del Patronato, y en poco tiempo se llegó a una solución satisfactoria. Los propios estudiantes, con gran sentido de responsabilidad, presentaron un nuevo proyecto de Arancel que fue finalmente aprobado por el Patronato de Becas con la anuencia de la Rectoría y del Consejo Universitario.

En la Facultad de Bellas Artes se produjo un movimiento

estudiantil, con motivo de la elección del nuevo Decano de esa Facultad. Hubo numerosas reuniones con estudiantes y profesores y, finalmente, se convino en la necesidad de realizar algunos cambios en la organización y la orientación del Departamento de Artes Plásticas. Una vez realizada la elección del Director de ese Departamento, la actividad de esta unidad académica se ha normalizado, y se trabaja con mucho entusiasmo para su fortalecimiento.

Debo señalar como un aspecto muy positivo en las actividades estudiantiles, la lucha contra las drogas en los predios universitarios. Esta tarea se ha venido realizando calladamente por la Administración universitaria, pero es justo decir que sin la colaboración estudiantil el trabajo no hubiera podido realizarse. Esta campaña debe ponerse como ejemplo ante los críticos extrauniversitarios, que no pierden oportunidad de atacar a la institución y a sus estudiantes; pues en un trabajo de interés común, han coincidido en el esfuerzo todos los sectores ideológicos, con mucho esfuerzo y con gran sentido de responsabilidad.

He predicado la tesis de que la Universidad de Costa Rica debe ser un campo abierto para todas las ideas, con la única condición de que éstas no sean excluyentes de las ideas ajenas. Dentro de esa línea, he conversado en muchas oportunidades con estudiantes de todas las tendencias, garantizándoles el derecho que tienen para expresar libremente sus opiniones. Siempre he pensado que, para sostener ideas muy avanzadas no es necesario manchar las paredes ni perjudicar las instalaciones de la Universidad. Los estudiantes, dichosamente, han entendido esta posición; y si hoy la Ciudad Universitaria es un campo limpio se debe, sobre todo, a la inteligente actitud de los alumnos. Ellos saben que la institución auspicia toda forma civilizada de expresar las ideas, y que siempre es posible encontrar en las autoridades universitarias apoyo para sus inquietudes.

Algunas Obras de Inversión

Como lo he señalado en otra parte de este Informe, la Universidad está invirtiendo ¢10.000.000.00 en la construcción de obras urgentes. Con recursos adicionales sustraídos del presupuesto ordinario de la institución, se van a emprender en este año de 1973 algunos trabajos extraordinarios. Entre ellos están, por ejemplo: un nuevo edificio para la Facultad de Ciencias y Letras, adquisición de unidades dentales para la Facultad de Odontología, construcción de la Escuela de Arquitectura, solución de los graves problemas del agua y del alumbrado en la Ciudad Universitaria, compra de equipo de laboratorio, organización y fortalecimiento en el campo de la Sismología, terminación del plan vial, instalaciones deportivas, etc.

En el curso del año fue posible instalar más adecuadamente al Instituto de Investigaciones Psicológicas, iniciar los trabajos para trasladar la Sección Salud del D.B.O., y construir aulas adicionales para



Inauguración de la Escuela Nueva de la Universidad.

la Escuela de Arquitectura.

Me preocupé por la adquisición de una gran propiedad en las vecindades de la Ciudad Universitaria, que servirá para el futuro desarrollo de la Universidad y, en todo caso, como una inversión magnífica que ya está dando sus frutos. Estamos adquiriendo una faja de terreno para unir la Ciudad Universitaria con los nuevos terrenos adquiridos.

Comités de Desarrollo Universitario

Estos Comités, establecidos en diversos lugares del país, son la mejor comunicación con el medio, especialmente en las comunidades pequeñas. La Universidad; a través del Departamento de Desarrollo, los ha establecido en San José, San Ramón, Turrialba, Liberia y Limón. Se han integrado con vecinos influyentes de la localidad, y han prestado muy valiosos servicios a la institución. En el mes de marzo se reunieron todos en la Ciudad Universitaria, formándose entonces una Asociación de Comités de Desarrollo, que será un organismo dinámico de apoyo a la Universidad de Costa Rica.

Donación de una Valiosa Computadora

Desde hace año y medio, he venido sosteniendo importantes conversaciones con personeros de la I.B.M., tendientes al fortalecimiento del Centro de Cálculo de la Universidad. Se presentaba la posibilidad de que se nos ofreciera una moderna computadora para servir a las distintas áreas académicas y administrativas de la institución, y por eso mantuvimos las conversaciones con el mayor interés. En los primeros días del mes de abril, recibimos confirmación verbal de que la donación de la computadora estaba aprobada. Se trata de una 360-40 como no hay otra en Costa Rica en estos momentos; es, seguramente, la más poderosa que se haya instalado en la América Central. Con ella se podrán atender los requerimientos de todas las Facultades y Escuelas, Departamentos Administrativos y Centros Universitarios Regionales. A ella tendrán acceso, también, las Universidades hermanas de Centroamérica.

Al momento de redactar estas líneas estamos recibiendo la noticia. No hay duda que se abre un campo de enormes posibilidades en el campo de la computación electrónica para la Universidad de Costa Rica, y que esto se reflejará positivamente en todo el ambiente nacional.

Jardín Carlos H. Lankester

En el Informe del período 1971-1972 hice referencia a las circunstancias en que la finca "El Silvestre" fue ofrecida a la

Universidad de Costa Rica. Hoy tengo que informar a la comunidad universitaria que la transmisión de propiedad se realizó; por tanto, la finca “El Silvestre” ha pasado a ser propiedad de la Universidad, y se conocerá en adelante con el nombre de “Jardín Carlos H. Lankester”.

De acuerdo con las disposiciones en que se llevó a cabo la transacción, este jardín tendría una comisión asesora del Jardín, la cual quedó integrada por las siguientes personas:

Dr. Luis A. Fournier O.	Universidad de C. R.
Dr. Rafael Lucas Rodríguez	Universidad de C. R.
B. Sergio Salas D.	Colegio de Biólogos de C.R.
Sr. Dirk Hoen	Asociación Costarricense de Orquideología.
Dr. Robert Hunter	Colegios Asociados del Medio Oeste.
Dr. Herbert Baker	Organización Estudios Tropicales
Mr. Lewis Vaughn	Asoc. Norteamericana de Orquideología.
Mr. Eric E. Young	Consejo Británico de Orquideología

(Los cinco primeros son residentes en Costa Rica).

Para el cuidado y trabajo en el Jardín se dejó en sus puestos a los tres empleados que ya trabajaban desde hacía bastante tiempo y que conocen en detalle la riqueza del Jardín, el esfuerzo que ahí está presente en cada orquídea y planta nacional y extranjera. Durante el año de 1972 se nombró a dos trabajadores más y a todos se les asimiló según su categoría en el escalafón de puestos de la Universidad. Cabe esperar que pronto sea nombrado Administrador del Jardín Lankester para que no sólo sea resguardada la riqueza botánica que se encuentra en el Jardín, sino que se pueda aumentar y aprovechar el terreno que en este momento se está perdiendo, por ausencia de alguna actividad específica. Hay que hacer notar que la finca tiene unas 15 manzanas de las cuales 5 manzanas son de Jardín y el resto de potrero.

Considero que es una gran responsabilidad para quienes tienen a su cargo el Jardín y para el administrador que se nombre, cuidar con cariño cada una de esas plantas que son el fruto del esfuerzo del señor Lankester quien para dar esa gran contribución científica duró 40 años trabajando y coleccionando plantas. Es posible que en los próximos meses el Jardín Carlos H. Lankester pueda ser visitado por los universitarios que gustan de la naturaleza y contribuyan a su mantenimiento y enriquecimiento.



Una hermosa planta de origen sudamericano, en plena floración en el Jardín “Carlos H. Lankester”. Se trata de una forma hortícola de *Cattleya trianaei*.

Este informe fue totalmente hecho en el Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica y se terminó de imprimir el 30 de abril de 1973. Su edición consta de 1500 ejemplares.
Impresión Offset.

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San José, Costa Rica. A. C.